

PROVINCIA DE Zadajir PARTIDO DE Amendralajo  
TERMINO MUNICIPAL DE Santa Marta

AÑO DE 1979

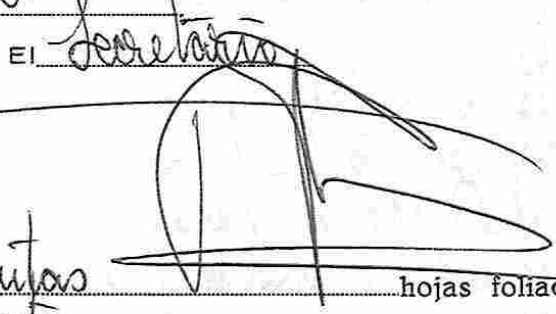
# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

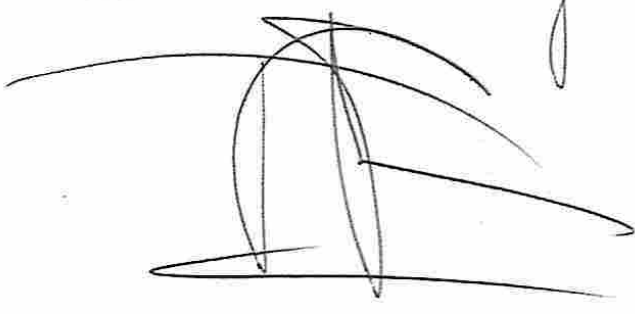
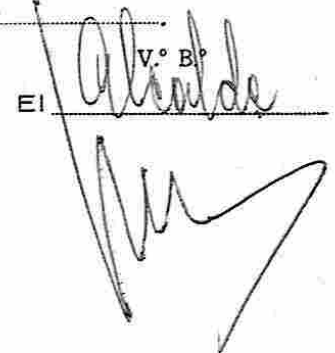
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Santa Marta de los Barros a dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve

El Secretario  


**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de est. Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Santa Marta de los Barros a dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve

El Alcalde  
  


- Concejales, de los asistentes:
- D. Antonio Torres
  - D. Hilarión Casado
  - D. Miguel Tutor
  - D. Manuel Guillén
  - D. Miguel García
  - D. Eusebio Domínguez
  - D. Juan Boucay
  - D. Clemente Muñoz
  - D. Manuel Muñoz
  - D. Manuel Tutor
  - D. Eduardo Arón

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento



Fu el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Marta de los Barros a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron los señores que al margen se expresan, que han resultado elegidos Concejales en las pasadas elecciones municipales del día tres del corriente mes de abril, según acreditan cumplidamente mediante entrega a este Secretario de los respectivos credenciales y justificantes de su personalidad, con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el artículo 28 de la Ley de 17 de julio de 1978.

En primer lugar se procedió a constituir la Mesa de edad, para lo cual el suscrito Secretario comprobó la edad de los reunidos y resultando ser Don Clemente Muñoz Nieto, el de mayor edad, y Don Manuel Tutor Ultrero el más joven de entre los asistentes, se requirió a ambos para que formasen la citada Mesa, junto con el que suscribe, actuando de secretario.

Aceptado el nombramiento por los señores antes citados, se declaró constituida la Mesa de edad, cuyos miembros pasaron a presidir el acto.

A continuación, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento; iniciándose el acto con la lectura por el secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos para este Municipio que figuran en la certificación, remitida por la Junta Electoral de Zona, siendo respondido el nombramiento por los asistentes que al margen figuran, resultando estar presentes todos los Concejales electos, por lo que, puesto en pie los reunidos, el miembro de mayor edad de la Mesa Sr. Muñoz Nieto declaró oficialmente constituido el nuevo Ayuntamiento.

A continuación, y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley electoral, el nuevo Ayuntamiento constituido bajo la presidencia de la Mesa de Edad, procedió a la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores:

- Don Antonio Ferras Fernández, por el Partido Unión de Centro Democrático.
- Don Miguel García Secorra, por la Agrupación de Electores Independientes.
- Don Manuel Muñoz Causado, por el Partido Comunista de España.

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los presentados figuraron a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía - Presidencia de la Corporación.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas que los señores Concejales fueron entregando a la Presidencia y los miembros de ésta, depositándolas en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

- Don Antonio Ferras Fernández, cuatro votos
- Don Miguel García Secorra, cuatro votos.
- Don Manuel Muñoz Causado, ningún voto.

Hecho seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta exigida legalmente, el cabeza de lista de la que más votos sacó en las pasadas elecciones Don Antonio Ferras Fernández, aceptando el cargo y tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, de conformidad con las normas establecidas en el referido artículo 28 de la Ley electoral vigente, se ha de proceder a la constitución de la Comisión Permanente que, en este Municipio estará constituida por cuatro miembros, además del Alcalde que la preside, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas.

- Los puestos de la lista de Unión de Centro Democrático.
- Un puesto de la lista de Agrupación de Electores Independientes.
- Un puesto de la lista del Partido Comunista.

A continuación son designados por los Concejales de



cada lista, resultando, en definitiva, constituida  
terminantemente, como sigue:

Presidente: Don Antonio Porras Fernandez, del Partido  
Unión de Centro Democrático.

Concejales suplentes:

Don Miguel Inzo Urdora, del Partido U.C.D.

Don Manuel Guillén Cortillo, del Partido U.C.D.

Don Miguel Garcia Becerra, de la Agrupación de  
Electores Independientes.

Don Manuel Inzo Utrero, del P.C.E.

Al no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presi-  
dente declaró terminada la sesión a las doce y quince  
minutos, extendiéndose la presente acta, que será firma-  
da por todos los asistentes conmigo el Secretario, de que  
certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Guillén', 'Inzo', and 'García', and a date '1 Mayo 54' in the top right corner.]*

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1979

Alcalde-Presidente: Don Antonio Torres  
Concejales: J. Antonio Torres  
J. Felipe Campado  
J. Miguel Tutor  
J. Manuel Guillen  
J. Miguel Parada  
J. Truisto Domingo  
J. Juan Francisco  
J. Demetrio Muño  
J. Manuel Muñoz  
J. Manuel Tutor  
J. Eduardo Vero

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausitados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández, y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Creación y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. — Abierto el acto por la Presidencia y de su orden yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Comprobación y firma del Inventario de Bienes. — La pro-pede a continuación a efectuar la comprobación del Inventario de Bienes de esta Corporación; hallándolo conforme y firmando al pie del mismo todos los asistentes, todo ello en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. — Después de deliberación sobre este asunto se acuerda por unanimidad establecer el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

Del Pleno: Los primeros martes de cada mes, comenzando dicho régimen a partir del próximo mes de Junio. Hora: a las 10 de la noche en cada citación a sesión.

De la Comisión Municipal Permanente: Todos los viernes. Hora: a las 10 de la noche en cada citación a sesión.

Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Recrutamiento. — En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1.º del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar relativo a la constitución de la Junta Municipal de Recrutamiento, y teniendo en cuenta que dicha Junta debe estar constituida, además de por el Sr. Alcalde y Secretario por tres vocales Concejales, los asistentes acuerdan por unanimidad que cada Partido o Agrupación de electores que constituyen el Ayuntamiento nombre un vocal en dicha Junta; lo que se efectúa a continuación, siendo designados como vocales Don Manuel Guillen Portillo; Don Truisto Domingo Torres y Don Eduardo Vero Ayago.



# Renuncia de miembros de la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que en la sesión de constitución del Ayuntamiento el y los restantes Concejales del Partido U.P.D. nombraron como miembros de la Comisión Municipal Permanente por su lista a los señores Don Miguel Puerto Madera y Don Manuel Guillén Pochillo. Sigue diciendo que de haber conocido dicho día el Grupo U.C.D. la Resolución de la Dirección General de Administración Local, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de Abril de 1979, por la que se establecen criterios de interpretación para la interpretación en la constitución de las Corporaciones Locales, la designación de los Concejales por dicho Grupo para la constitución de la Comisión Municipal Permanente, hubieran sido distinta; pero por razones que ignora, el citado Boletín Oficial del Estado no llegó a esta localidad hasta el pasado día 20.

No obstante, habiéndose informado en el Gobierno Civil de la provincia de las posibilidades de que los miembros de la Comisión Municipal Permanente puedan en cualquier momento presentar su renuncia como tales miembros, así lo hace en este momento por el Grupo U.C.D. Don Manuel Guillén Pochillo, nombrando dicho Grupo en sustitución del mismo para formar parte de la Comisión Municipal Permanente a Don Julián Casado Muñoz.

Interviene a continuación Don Manuel Puerto Madera para hacer constar que por razones análogas a las expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente el también renuncia a formar parte de la Comisión Municipal Permanente, nombrando a continuación el Grupo Comunista para sustituirle a Don Manuel Muñoz Casado.

Queda pues, constituida la Comisión Municipal Permanente, una vez introducidas las variaciones a que hacen referencia los anteriores párrafos por los señores siguientes:

Presidente: Don Antonio Torres Verdades, de U.C.D.

Concejales miembros:

Don Julián Casado Muñoz, de U.C.D.

Don Miguel Puerto Madera, de U.C.D.

Don Miguel García Bercebra, de Independientes.

Don Manuel Muñoz Casado, del Partido Comunista.



Nombramiento de Depositario. Se expone a los señores la necesidad de proceder al nombramiento de Depositario en alguna de las formas que especifica la Ley.

Se da lectura a los preceptos pertinentes relativos al caso y, considerando los asistentes que la forma más viable y económica para este Ayuntamiento es la de nombrar un Concejal para el desempeño de dicho cargo, hace uso de la palabra don Miguel García Berroja para solicitar que conste en acta que el grupo de independientes no se opone a que se nombre Depositario Concejal, siempre que el mismo sea designado entre los miembros del citado grupo de independientes, raspando su oposición en el supuesto que este nombramiento produciría al Ayuntamiento, ya que el nombrar a un funcionario o a un vecino habilitado sería muy grave para los intereses municipales.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal don Miguel Tutor Urdera de U.C.D. solicitando conste en acta que su grupo no tiene inconveniente en que el Concejal Depositario, no sea de otro grupo distinto al de U.C.D., puesto que el adoptar esta fórmula de nombramiento produce indudablemente un beneficio al Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Concejal don Manuel Muñoz Causado, del Partido Comunista, en calidad de portavoz de dicho grupo, solicitando se haga constar en acta que el grupo del P.C., teniendo en cuenta los intereses municipales tampoco tiene inconveniente en que sea nombrado Depositario cualquier Concejal del Ayuntamiento.

Tras las referidas intervenciones, los asistentes acuerdan por unanimidad encomendar las funciones de Depositario al Concejal don Clemente Muñoz Nieto, relevándole de la obligación de prestar fianza y responsabilizándose solidariamente los restantes miembros electivos de la Corporación del resultado de su gestión.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas; extendiéndose la presente acta, que para firmada por todos los asistentes, comienza el Secretario de que consta.



- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres
- Concejales:  
D. Julián Causado  
D. Manuel Guillén  
D. Miguel Latorre  
D. Miguel García  
D. Ernesto Domínguez  
D. Juan Proyección  
D. Clemente Muñoz  
D. Manuel Muñoz  
D. Manuel Latorre  
D. Eduardo León
- Secretario:  
D. Juan Pineda

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1979

En Santa Marta de los Barros, a las veintinueve ho-  
ras del día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta  
y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón  
de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados  
al margen, totalidad de los Concejales que componen este  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don  
Antonio Torres, y con mi asistencia el secretario,  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el único fin  
de que los miembros de la Corporación elijan entre ellos un  
compromisario que represente al Ayuntamiento en la elec-  
ción de representantes de la Junta Regional de Extremadura,  
de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo  
tercero, punto primero, del Real Decreto-Ley 19/1978, de 13  
de Julio.

El Sr. Alcalde expone que la referida elección se hará por  
papeleta secreta y será elegido compromisario el que ostente  
mayor número de votos de los asistentes al Pleno y en caso  
de producirse empate en la votación, ésta se resolverá en fa-  
vor del miembro de aquella lista que mayor número de  
votos obtuvo en las pasadas Elecciones Locales.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas  
que los señores concejales fueron entregando a la Presidencia  
y ésta depositó en una urna preparada al efecto.

Formada la votación se procedió a verificar el escrutinio,  
que dio el siguiente resultado:

- Don Antonio Torres Fernández: Cuatro votos.
- Don Ernesto Domínguez Pérez: Cuatro votos.
- Don Manuel Latorre Latorre: Tres votos.

Hecho, leído, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio queda elegido compromisario de este Ayuntamiento para



La elección de Representante en la Junta Regional de Extremadura Don Antonio Torres Fernández, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 8542966 del Grupo de Ovejas por Unión de Centros Democráticos, el cual el próximo día veinticuatro de los corrientes a las once horas deberá personarse en el Salón de Platos de la Excmo. Diputación Provincial a los repetidos efectos de representar a este Ayuntamiento en la elección de Representantes de la Junta Regional de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que doy fe.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Clemente  
Santiago  
Guillermo  
Joaquín  
Antonio  
Eduardo León  
Eduardo  
B.



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Julián Causado  
 D. Miguel Tinto  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Domínguez  
 D. Juan Brucano  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Manuel Muñoz  
 D. Manuel Tinto  
 D. Eduardo León  
 Secretario  
 D. Tomás Peralta

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1979  
 En Junta, Marta de los Barros, siendo los veintinueve  
 treinta horas del día diecisiete de Mayo de mil novecien-  
 tos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria  
 en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los seño-  
 res autorados, al margen, totalidad de los Concejales que  
 componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde, Don Antonio Torres Termudes y con su asisten-  
 cia, el Secretario, al objeto de celebrar Sesión extraordi-  
 naria, convocada para este día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.  
 Hecho, el acta por la Presidencia y de su orden, yo, el  
 Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión ante-  
 rior, que por unanimidad fue aprobado.

Comisiones informativas y resoluciones de la Alcaldía  
 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde. — Dada lec-  
 tura a los pertinentes preceptos del Reglamento de Organi-  
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-  
 ciones Locales sobre constitución de Comisiones Informativas,  
 se acuerda por unanimidad establecer las que a continuación  
 se expresan, inscribiendo a cada una de ellas a los señores  
 Concejales que también se citan:

- Comisión de Agricultura y Tráfico: Compuesta por Don  
 Manuel Guillén Pardo y Don Manuel Muñoz Causado.
- Comisión de Fomento, Cultura y Fiestas: Compuesta por  
 Don Julián Causado Muñoz; Don Manuel Tinto Utrero; Don  
 Juan Brucano Puelles y Don Miguel Tinto Madera.
- Comisión de Fomento y Trabajo al Realizar: Compuesta por  
 Don Manuel Muñoz Causado y Don Eduardo León Ayago.
- Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo: Compuesta  
 por Don Miguel Tinto Madera y Don Julián Causado Muñoz.

La Presidencia de las Comisiones constituidas la obs-  
 tatará el Sr. Alcalde, por haberse reservado la misma en  
 Resolución dictada con fecha ocho de Mayo actual, a la  
 que se da seguidamente lectura íntegra. En dicha Resolu-  
 ción nombra también el Sr. Alcalde los siguientes Tenien-  
 tes de Alcalde, que deberán sustituirle en los casos de ausen-  
 cia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, por el  
 orden establecido.

Primer Teniente de Alcalde: Don Julian Casado Muro  
Segundo " " " : Don Manuel Muñoz Casado  
Tercer " " " : Don Miguel Muñoz Madro  
Cuarto " " " : Don Miguel Garcia Secerra

Conocida dicha Resolución de la Alcaldía, el Cuarto Teniente de Alcalde Don Miguel Garcia Secerra, presenta la renuncia al cargo de Teniente de Alcalde, así que ello queplique renuncia a su cargo de miembro de la Comisión Municipal Permanente.

Al tratar sobre la constitución de la Comisión de Pazo y trabajos a realizar, hizo uso de la palabra Don Miguel Garcia Secerra para interesar de la Alcaldía, que se informe al Pleno sobre las subvenciones de pazo que se contemplan, así como de la utilización que se dé a los fondos destinados a la adquisición de materiales.

Escritos de la Coordinadora antinuclear de Valdecaballeros y del Comité Provincial del Partido Comunista español sobre instalaciones nucleares en Extremadura.

Se da cuenta por lectura íntegra de los escritos cursados a este Ayuntamiento por la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros y del Comité Provincial del Partido Comunista de España, en los que interesan que la Corporación se pronuncie sobre la conveniencia o no de la ubicación de Centrales Nucleares en Extremadura, informando que la instalación de dichas Centrales lesionan gravemente los intereses de nuestra tierra y representan una afesión en el terreno jurídico, económico, social y político.

Tratado el asunto a deliberación hizo uso de la palabra Don Miguel Garcia Secerra como portavoz del Grupo Independientes para hacer constar que su grupo no acepta el término "exigimos" que consta en el escrito de la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros, y que se oponen a la ubicación de las Centrales Nucleares en Extremadura no por exigencia, sino por conveniencia de que efectivamente la instalación de dichas Centrales en nuestra región sólo puede producirnos perjuicios.

Tras agitado debate sobre el particular por parte de todos los asistentes, se acuerda por unanimidad que se haga constar en acta la postura de la Corporación contraria a la instalación de las Centrales Nucleares en Extremadura, por la razón entre otras de la peligrosidad que entrañan, de todo conocida.

El Grupo de Concejales del Partido Comunista <sup>interesado</sup>  
se haga constar en acta que dicho grupo se <sup>interesa</sup>  
totalmente con los dos escritos lidos.

Escrito de Don Nicasio Durán interesando cumplimiento sentencia  
de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial  
de Cáceres en el recurso número 74/1978. - Se da cuenta por lectura y

letra de la instancia suscrita por Don Nicasio Durán Gu-  
zales, registrada al número 1365/1979, en la que soli-  
cita se descumplimiento a la sentencia de la Sala de lo  
Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de  
Cáceres, de fecha 5 de febrero de 1979, dictada en el recur-  
so núm. 74/1978, cuya fotocopia acompaña.

Resultando: Que el recurso de referencia fue interpuesto  
por Don Nicasio Durán Guzales contra el acto orgánico de  
liquidación por parte de la Mutualidad Nacional de Previsión  
de la Administración local de la pensión de jubilación del re-  
currente.

Resultando: Que la sentencia declara no ajustado a  
derecho dicho acto y lo revoca reconociendo al recurrente el  
coeficiente 3.3 en lugar del 2.9.

Considerando: Que tiene que ser la Mutualidad de Admini-  
stración local la que dicte un nuevo acto de reconocimiento de dicha  
pensión en arreglo a lo declarado por la sentencia citada, ha-  
ciendo la liquidación correspondiente a la diferencia que al  
recurrente debería ser abonada, sin perjuicio de que esa dife-  
rencia sea a cargo de esta Corporación.

Considerando: Que corresponde a la Mutualidad de Admini-  
stración local el abono directo a los pensionistas del importe de sus  
pensiones, sin perjuicio de que la parte que corra a cargo de  
la Corporación sea abonada por la misma a dicha Mutuali-  
dad, por lo que es esta última Entidad la que deberá dar  
cumplimiento a la repetida sentencia, y así se desprende del  
mandato contenido en la misma al decir textualmente "y  
para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una  
vez firme, remítase testimonio de la misma junto con el  
expediente administrativo al Organismo de Procedencia, el cual  
avisará recibo en el plazo de diez días"; pues el Organismo de  
Procedencia no es otro que la repetida Mutualidad y no este  
Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de que al mismo

no le ha sido notificada oficialmente la sentencia; consi-  
diéndola únicamente por la fotocopia que acompaña  
el solicitante con su instancia y cual pueda procederse  
al cumplimiento de una sentencia cuyo contenido ofi-  
cialmente se ignora.

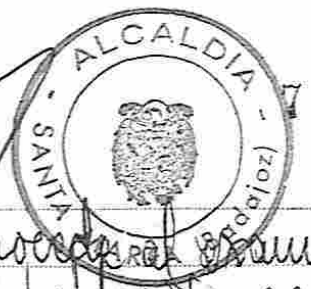
Por todo ello, los asistentes acuerdan por unanimi-  
dad desestimar la petición cursada por Don Narciso  
Jurán Puelles en su escrito de fecha 27 de Mayo  
próximo pasado, dejándosele notificar este acuerdo en  
forma legal, opaciéndose al mismo tiempo los recursos  
que en derecho procedan.

Reparto de fondos del Topito. — Se da cuenta a los reunidos de las  
solicitudes de cantidades del Topito y del reparto a efectos  
por la Junta Administradora del mismo, y que la cantidad  
a repartir asciende a setenta mil setenta y una pesetas,  
quedando un sobrante después de repartida dicha canti-  
dad de quinientas y ocho céntimos.

Nombramiento de Delegado Local de Deportes. — Toda cuenta del escrito  
del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes sobre  
la competencia de que la Corporación designe un Delegado  
en esta localidad, se acuerda nombrar para dicho cargo al  
Cosejero Don Manuel Tintero Utrero.

Concierto con la Discoteca Lúctre para pago del Impuesto de Gastos  
Suntuarios. — Se da cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde  
con el dueño de la Discoteca Lúctre con la finalidad de es-  
tablecer un concierto con el mismo para el pago al Ayunta-  
miento del impuesto sobre Gastos Suntuarios en la modalidad  
de entradas y consumiciones en salas de fiestas, y de la  
postura del dueño de dicha discoteca de comprometerse a es-  
tablecer un concierto con el Ayuntamiento, abonando la  
cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas anuales.

Tras amplia deliberación sobre el particular y conside-  
rando los asistentes que dado el volumen de negocios de di-  
cha discoteca la referida cantidad es muy baja, se acuer-  
da por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera al due-  
ño de la repetida discoteca a fin de que establezca concierto  
con el Ayuntamiento, comprometiéndose a abonar la suma  
de sesenta mil pesetas anuales y, en caso de no acceder a  
ello se procederá al cobro del impuesto directamente sin resi-



men de convertido.  
Relación actualizada de Entidades de Población. - Se procede al examen de la relación actualizada de Entidades de Población; acordándose por unanimidad proponer para que sea utilizada en los próximos Censos Nacionales de la Nación la siguiente relación de entidades de población:

Población de la Entidad: Santa Marta.  
 Categoría o denominación: Villa.  
 Distancia a la Capital: 45 kilómetros.  
 Altitud: 332 metros.

Recomposición de Vocales de la Junta Local de la Asociación de la Lucha contra el Cáncer. - Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a la reestructuración de la Junta Local de la Asociación de la Lucha contra el Cáncer, dado que algunos de los vocales de la misma, ostentaban dicho cargo por su condición de Concejales del Ayuntamiento y han cesado como tales en la pasada renovación, los asistentes acuerdan que dicha Junta quede constituida por los siguientes señores:

Presidente: El Sr. Alcalde.  
 Vocales: El jefe local de Sanidad.  
 Don Manuel Guillén Cortillo, Concejal del Ayunt.  
 Don Miguel Muñoz Madera, " " "  
 Don Manuel Muñoz Casado, " " "  
 Don José Gregorio Jusales, Funcionario " "  
 Don Eduardo Muñoz Rodríguez, " " "  
 Don Salvador Navado Ceballos, Cura Párroco de la localidad.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Concesión prórroga puesta en servicio licencia de taxis. - Se da cuenta del expediente cursado al Ayuntamiento por Don Antonio Díaz López en el que solicita se le conceda una prórroga para la puesta en servicio del vehículo que adscribirá a la licencia de auto-taxis concedida por este Ayuntamiento con fecha 8 de enero pasado, dado que aún no ha ultimado los trámites en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los asistentes tras oír la deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad conceder al solicitante una prórroga de treinta días para la puesta en servicio del vehículo

adherito a la licencia de referencia concedida.  
Gestiones para adquisición terreno con la finalidad de donarlo para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de proseguir los gestiones que ya habia iniciado la anterior Corporación para la adquisición de un terreno con la finalidad de donarlo a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción en esta localidad de un Cuartel.

Se considera, en principio, que el terreno apto para dicho fin pueda ser el denominado "Eza de Jaspas" de acuerdo con unanimidad nombra una Comisión compuesta por los Concejales Dns. Domingos Teres, Tutor Monera y Juan Cyago, a fin de que realicen gestiones con el propietario del terreno Don Gaspar Santos Sampedano para proceder en su día a la compra de dicho terreno, si lo aceptara como apto la Dirección General de la Guardia Civil, conceptando entre tanto con el mismo un contrato de opción de compra.

Gestiones a realizar para la adquisición de un tractor pala con remolque.  
Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la conveniencia de iniciar gestiones para la adquisición por el Ayuntamiento de un tractor-pala con remolque, que según su parecer sería muy beneficioso, puesto que podría destinarse a los trabajos agrícolas a realizar en la finca de propios del Ayuntamiento "de Tepesilla", a la reparación de caminos y a prestar servicio a los particulares cuando lo requieran, previo el pago de las tasas que por dichos servicios se establecieran.

Se cita la simplicidad de la operación sobre el particular, opinando los Concejales del Grupo Independientes que antes de proceder a realizar gestiones de compra debe hacerse un estudio económico en el que se reflejen las ventajas e inconvenientes que al Ayuntamiento reportaría dicha adquisición.

Los Concejales de U.C.D. opinan que las ventajas son indudables y saltan a la vista sin necesidad de estudio económico y los del P.S. opinan que el solo hecho de que se pueste en servicio de dicho tractor crearía un nuevo puesto de trabajo, ya es razón suficiente para proceder a dicha adquisición.

Al llegándose a conseguir unanimidad de criterios sobre el particular se acuerda dejar el asunto pendiente para ser



tratados en la próxima sesión del Ayuntamiento de la Ordenanza Sanitario-Sanitaria. - Se acuerda por unanimidad dejar pendiente la aprobación de dicha Ordenanza hasta la próxima sesión de Mayo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintres cuarenta horas y extendiéndose la presente acta, que será firmada por todos los asistentes con el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Eduardo Scis, Enrique, Juan, Clemente, and others.]*

Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
Concejales:  
 D. Julián Casado  
 D. Miguel Muñoz  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Quiñones  
 D. Clemente Lunta  
 D. Manuel Quintas  
 D. Manuel Muñoz  
Secretaría:  
 D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 1º de junio de 1979.  
 En Santa Marta de los Barros, a las veintidós horas del día primero de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en plenario convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Ferrerín y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.  
 No asiste ni excusa su inasistencia el Concejil Don Juan Broncano Jimenez.  
 Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.  
 Estado general de necesidades de obras y servicios. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que el objeto de la sesión no es otro que el confeccionar el estado de



neral de necesidades de obras y servicios de interés local a remitir urgentemente a la ~~Antigua~~ Diputación Provincial a efectos de su posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y servicios del año 1949 y siguientes.

Después amplia deliberación sobre el particular se acuerda confeccionar el estado general que a continuación se expresa; clasificando las obras por el siguiente orden de preferencia:

1.º - Arriamientos y urbanizaciones. - Estado en que se encuentra: Mal, en mala zona. Suporte del proyecto o valoración aproximada: Veintidos millones quinientas mil pesetas.

El Concejal Don Miguel Garcia Becerra interesa se haga constar en acta que él particularmente considera preferentes las obras de conducción de aguas.

2.º - Conducción de aguas. - Estado en que se encuentra: Muy malo. Sería conveniente tender las redes de conducción por las parceras. Suporte del proyecto o valoración aproximada: Siete millones quinientas mil pesetas.

3.º - Plantarillados. - Para mala zona. Suporte del proyecto o valoración aproximada: Quinientas mil pesetas.

4.º - Parque público. - Estado en que se encuentra: No existe Suporte del proyecto o valoración aproximada: Tres millones de pesetas.

5.º - Plumbrado público. - Estado en que se encuentra: Regular. Suporte del proyecto o valoración aproximada: Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

6.º - Depositos elementales. - Estado en que se encuentra: No existen Suporte del proyecto o valoración aproximada: Quince millones de pesetas.

7.º - Depositos reguladores de aguas. - Para instalación de uno nuevo. Suporte del proyecto o valoración aproximada: Quinientas mil pesetas.

8.º - Caminos. - Estado en que se encuentran: Muy mal. Aunque se encuentran en muy mal estado, se clasifican en el lugar 8 por fuer noticias de que serán reparados por el Ayda.

9.º - Canalización de arroyos. - Estado en que se encuentran: Muy mal. No están canalizados los que discurren por la población. Suporte del proyecto o valoración aproximada:



Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres  
Concejales:  
D. Julián Casado  
D. Miguel Muñoz  
D. Manuel Guillén  
D. Miguel García  
D. Ernesto Fernández  
D. Juan Francisco  
D. Clemente Muñoz  
D. Miguel Muñoz  
D. Manuel Muñoz  
D. Eduardo León  
Secretarios:  
D. Ramón González

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1979  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, totalidad de los miembros que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia y secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - A cargo el acta por la Presidencia y de su orden, yo, el secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, núm. 2.056, de fecha 25 de Mayo pasado, en el que se interesa se lleve a efecto un estudio de las necesidades de viviendas y se compruebe el número de ellas, que serían necesarias para paliar el problema de falta de viviendas en este Municipio y si el Ayuntamiento dispone de terrenos para cedérselos gratuitamente a dichos fines.

Se abre deliberación sobre el particular intervinendo el Sr. Alcalde para hacer constar que el Ayuntamiento solo dispone del solar en donde se encontraba ubicado el Cuartel Forto Viejo, el cual es muy reducido para los fines de construcción de viviendas.

A continuación hace uso de la palabra Don Ernesto Domínguez Torres, para decir que si el Ayuntamiento no dispone de terrenos para adquirirlos y si en la actualidad carece de fondos, él conoce varios vecinos que estarían dispuestos a aportar el dinero suficiente para la compra, dinero que posteriormente les iría reintegrando el Ayuntamiento.

Continúa a continuación Don Manuel Muñoz Casado para indicar que el Ayuntamiento podía ceder a esos fines



el terreno del "campo de la Puente", <sup>W</sup> medido previamente tiene superficie para ello.  
 Don Clemente Muñoz Nieto interviene para decir que le parece muy conveniente que el Ayuntamiento realice gestiones encaminadas a una solución del problema.

Por dichas intervenciones se acuerda finalmente que por Don Miguel García Becerra y Don Ernesto Domínguez Pérez se realicen las gestiones precisas para informar al Pleno con unos fundamentos sobre el coste que se saldría la vivienda al usuario, forma de pago y demás detalles que puedan interesar, quedando el asunto sobre la mesa para ser tratado en un Pleno extraordinario que se convocara a este efecto.

El Grupo de Concejales del P.C.E. hace constar que ellos por su parte también realizarán las gestiones que sean precisas para información sobre el asunto.

Aprobación de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benefico-Sanitaria. -

Se da lectura a continuación a la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benefico-Sanitaria que ha sido redactada por el Sr. Secretario y encontrándola conforme con los preceptos legales que rigen la materia, se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada y que se sigan los trámites de exposición al público y remisión de duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su superior aprobación.

Enajenación de un solar y edificio propiedad municipal. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que sería muy conveniente que el Ayuntamiento procediera a la enajenación del solar propiedad municipal en donde antaño se encontraba el cuartel y el edificio denominado "Escuela del Casco", pues estos bienes no producen renta alguna y con el importe de su enajenación podría procederse a la compra de terrenos para el Cuartel o para cederlos al Ministerio de la Vivienda para la construcción de viviendas sociales.

Interviene el Concejale Don Miguel García Becerra con unos portavoz del Grupo Independientes para hacer constar que su Grupo no se opone a la enajenación siempre que

el importe de la misma se emplee para la adquisición de otros terrenos.

La indicación del Sr. Alcalde se deja el asunto sobre la mesa para tratarlo en mi próximo Pleno ordinario que se convocará al efecto.

Pavimentación Calleja Pasa Virgen. - Informa el Sr. Alcalde de la buena disposición de los vecinos de la Calleja Pasa Virgen para que se proceda a la pavimentación de la misma por trozos de paso obrero, comprometiéndose ellos a abonar el importe de los materiales. Sigue diciendo que como quiera que dicha calle linda con la Plaza de la Trinita, propiedad del Ayuntamiento, éste tendrá que aportar la mitad del presupuesto de materiales de dichas obras.

El importe de los materiales ascenderá a la suma de ciento dieciocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas, según presupuesto facilitado por el Maestro Alcañal don Eduardo Zamora, por lo que caso de acordarse las obras en la forma antes indicada el Ayuntamiento deberá aportar la suma de cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesetas.

Tras otra declaración sobre el particular, se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente y a la hora de aprobar el Presupuesto Ordinario para el segundo semestre de 1979, si las posibilidades económicas lo permitieran, presupuestar el Ayuntamiento la suma antes indicada para proceder en su día a la realización de las obras.

Aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Administrativo del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1978. - Se pone

al Pleno el origen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente fundada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta



redactada, cuya aprobacion tiene *el carácter de pre-*  
*sional.*  
 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó como  
 ya expresaban las oportunas convocatorias; uno de los  
 puntos de la presente sesion es examinar y aprobar  
 la cuenta de Administracion del Tránsito correspon-  
 diente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta  
 al público, y asimismo examinada minuciosamente  
 por la Comision que ha emitido los correspondientes  
 informes que constan en el expediente.

Trada lectura inmediata de los referidos informes  
 por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha  
 cuenta esta debidamente rendida y justificada; el Sr.  
 Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion,  
 y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta obje-  
 cion alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la ex-  
 presada aprobacion que acaba de acordar el Diputa-  
 do, es definitiva, de conformidad al parrafo 2º del  
 artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

~~Deforme y cambio de impresiones sobre posibilidad de construcción  
 de un parque público.~~ Hago uso de la palabra el Sr. Alcalde para  
 indicar la conveniencia de acometer la realizacion de  
 un parque público en el solar calle Pedro de Zarallo al  
 que se anudaria el terreno que hoy ocupa el edificio  
 en que se encuentran instaladas dos unidades escolares,  
 a cuyos efectos y como quiera que dicho edificio esta  
 destinado en tiempos pasados de las se. Ha solici-  
 tado del Ministerio de Justicia, que el mismo libre a los  
 efectos de poder acometer el derribo para los fines indicados.  
 También informo sobre los problemas que acarrearía  
 al Ayuntamiento el conseguir de la Empresa Tardados de  
 Julio Escala, que retirara el Centro de transformacion  
 donde se encuentra ubicado, pues habria que indus-  
 triarle los gastos que se le ocasionaran, por lo que  
 se mas razonable que dicho Centro de transformacion  
 permanezca en el lugar donde se encuentra, sin perju-  
 cio de que sea adecuadamente exteriormente para conseguir  
 una estetica mas racional con el conjunto del posible parque

Tras dichos informes, el Ayuntamiento, es del parecer que, una vez trasladadas las Escuelas deben iniciarse los trámites pertinentes para la realización del parque.

Gratificación al Sr. Guarda de la Cámara Agraria. - Hase uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que en reunión celebrada por la Junta Técnica del Catastro de Justicia, el Sr. Ingeniero encargado de dichos trabajos, expuso la conveniencia, por ser, ello de justicia, de que el Ayuntamiento concediera una gratificación al Sr. Guarda de la Cámara Agraria de esta villa, por la colaboración que iba a prestar a los terrenos en la realización de dichos trabajos.

Los asistentes, considerando que la realización de los referidos trabajos va a suponer un gran servicio para el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, conceder al Sr. Guarda de la Cámara Agraria que está colaborando en la realización de los mismos, una gratificación de tres mil pesetas, que será abonada con cargo a la partida de supevisos del Presupuesto Ordinario de gastos.

Asimismo se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Cámara Agraria por haber puesto a disposición del Ayuntamiento los servicios del funcionario, al que se concede la gratificación.

Informe sobre obras abastecimiento, aguas Barrio Rufino y Parreño.

Informa el Sr. Alcalde que a pesar de sus buenos deseos para llevar las aguas a los vecinos del barrio "Rufino y Parreño", una vez realizadas las obras con cargo a la suscripción de Tarro Cabrera que actualmente se está convirtiendo, el agua no llega debido a que las viviendas se encuentran a un nivel más alto que el depósito de distribución.

Por tanto diciendo que para solucionar dicho problema tiene pensado que la Corporación, al confeccionar el presupuesto ordinario consigne en la partida correspondiente la cantidad precisa, para instalar un depósito elevado, que permita la distribución de las aguas a dichas viviendas.

Conciertos para la ocupación de la vía pública, con mesas y sillas.

Comienza informando el Sr. Alcalde en este punto



sobre la conveniencia de establecer <sup>apropiados</sup> ~~apropiados~~ <sup>para los</sup> ~~para los~~ <sup>an-</sup> ~~an-~~ <sup>du-</sup> ~~du-~~ <sup>striales</sup> ~~striales~~ de esta plaza para el costo de la <sup>obra</sup> ~~obra~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>ocupa-</sup> ~~ocupa-~~ <sup>cion</sup> ~~cion~~ de la via publica con mesas, veladores, sillas, etc. A estos efectos la Ordenanza reguladora aprobada fija una cantidad a pagar de diez pesetas diarias por mesa o velador y dos pesetas por silla. Sobre esta base se ha realizado un estudio sobre lo que cada interesado debe abonar anualmente.

Al comenzar la deliberacion sobre el asunto y por ser parte interesada en el mismo, se ausenta del Salon de Actos el Consejoal Don Manuel Pintero librero, reuniendose a la sesion al comenzar a tratarse el asunto siguiente.

Tras esta deliberacion sobre el particular se acuerda que el Sr. Alcalde facilite gestiones con los interesados sobre la cantidad a abonar y demas condiciones de los conciertos y quita res realizados, se traigan a conocimiento del Pleno para su aprobacion si procede.

Informe Comision adquisicion terrenos para el Cuartel. - El Sr. Alcalde interesa de los miembros de la Comision constituida para realizar gestiones de adquisicion de terrenos para el Cuartel que informen al Pleno sobre las realizadas.

Hace uso de la palabra el Consejoal Don Eduardo Don Ayago, que al referirse a las dificultades de construccion del Cuartel en el lugar denominado "tra de Jaspas", dice al hecho de que el mismo debera construirse a cuarenta metros del eje de la carretera N-432, pregunta si algun Consejoal conoce ya de antemano las dificultades que se iban a presentar. A la pregunta contesta Don Eusebio Ponce de Leon, diciendo que si bien cuando se pretendio adquirir terrenos a la salida de la localidad para construir el Cuartel frente a la carretera de Aljaraquejo, la distancia minima a la carretera establecida por obras municipales era de cuarenta metros, desconoce la distancia a que habra que construirlo en el terreno que se ha pretendido adquirir a Don Gaspar Santos, puesto que la zona no es la misma.



Tras varias intervenciones sobre el particular el Concejal Don Manuel Umido interesa que la Comisión se informe especialmente sobre la distancia que habría que construir el Cuartel, interviniendo el Sr. Alcalde para interesar igualmente que dicha Comisión informe sobre el tema en una próxima sesión y de las gestiones que realice para adquisición de otros terrenos, caso de que no pueda procederse a la construcción en los de propiedad de Don Gaspar Santos.

Finalmente sobre el particular vuelve a intervenir Don Eduardo León Abrego para interesar que los miembros de la Comisión realicen las gestiones convenientes y no cada uno de forma individual.

Informe Comisión de Tráfico. — A continuación hago uso de la palabra el Concejal Don Manuel Julián Cortillo para informar sobre la conveniencia de instalar en la localidad tres o cuatro señales de cada el paso, una de dirección obligatoria, y pintar los aparcamientos, suprimiendo la reserva de algunos que según el ya no tienen razón de ser, como el situado en la puerta de Don José Terrallos, que no es médico oficial.

Tras cumplir cambio de impresiones sobre el particular, el Sr. Alcalde interesa que la Comisión de Tráfico realice un estudio completo sobre los puntos tratados y en su próximo Pleno se acordara lo procedente.

Gestiones para la adquisición de un tractor - para con tiempo que

Antes de comenzar el debate sobre este punto la Presidencia informa que concederá la palabra a los Concejales que lo soliciten y que podrán hablar sobre el particular el tiempo que ~~se~~ consideren oportuno, pero que una vez agotado turno no podrán intervenir de nuevo.

Siempre diciendo que este Ayuntamiento es esencialmente agrícola y que considera muy beneficiosa la adquisición de un tractor para con tiempo que por las razones que ya expuso en la precedente sesión sobre el tema.

Siempre diciendo que las gestiones para la adquisición están prácticamente hechas pero que como quiera que es necesario el quórum de los tercios del número de Concejales.



valer para la aprobación del presupuesto extraordinario que se financiaría con una operación de crédito, concedida por el Ministerio de Agricultura; por ahí debe considerarse, ya que si no se consiguiera dicho quorum sería inútil el seguir tratando el tema, por lo que propone se puse a votación si ha de procederse o no a la compra.

Después el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal Don Ernesto Domínguez Teras para hacer constar que el grupo independiente no se opone a la compra, pero que debe realizarse previamente un estudio de los beneficios que dicha adquisición reportaría al Ayuntamiento.

El Concejal Don Manuel Guillén Portillo, interviene haciéndolo constar que él considera muy beneficiosa la compra del tractor por que de esta forma podría acortarse el arreo de camiones.

A continuación interviene Don Miguel García Ferrera, para hacer constar que se ha informado en el Ayuntamiento correspondiente y el arreo de camiones se mejoraría a efecto por el IRYDA a través de un plan que afecta a la comarca Centro de la provincia, y que se pondrá en práctica a más tardar dentro de un año.

Como diciendo, que el argumento del Sr. Alcalde de cubrir una plaza de operario variop, exigiendo el carnet de tractorista, para que el que cubra dicha plaza cuando no tenga trabajo que realizar con el tractor, se dedique a otros trabajos, no es válido, puesto que el tiempo que se dedique dicha persona a trabajar, el tractor estaría parado, el tractor estaría parado con la consiguiente pérdida de rentabilidad.

A continuación interviene Don Eduardo León Ayago para hacer constar que los trabajos de empleo comunitario sin máquina no son eficaces.

Hace uso de la palabra a continuación Don Clemente Muñoz Nieto para exponer que según su punto de vista el único argumento a favor de la compra del tractor es el arreo de camiones, puesto que los demás servicios que pudiera prestar el mismo no tienen importancia y respecto al arreo de ca-

minos un solo tractor no habría nada. Propone que la reparación de caminos se lleve a efecto contribuyendo a los gastos que se originen, los beneficiados directamente y también diciendo que le consta que los Organismos tales como Cámaras Agrarias, Cooperativas, etc. que han intentado la creación de un parque de maquinaria han ido al fracaso por la escasa rentabilidad obtenida.

A continuación interviene Don Juan Brucano Jimenez para hacer constar que el tractor sería pagado por todo el pueblo beneficiándose solo los propietarios de fincas lindantes con los caminos que se arreglaban, fincas que se revalorizarían con el arreglo de dichos caminos, cosa que no considera justa, puesto que el Ayuntamiento debe defender los intereses de todos y no solamente de una clase o grupo de vecinos. Cuada que el Grupo Independientes no se opone por sistema a la compra del tractor, pues caso de hacer un estudio de rentabilidades y resultar del mismo que la compra resultaría rentable ellos votarían a favor.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que un estudio a priori es muy difícil de realizar, argumento que posteriormente apoya el Concejal Don Manuel Muñoz Lanasado.

Tras otras varias intervenciones en apoyo y en contra de los razonamientos ya alegados por los diversos grupos, el Sr. Alcalde termina diciendo que a la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento traerá confeccionado un estudio, que después de leído se someterá a votación sin más discusión sobre este punto.

### Solicitud de autorización obras empresa Herederos de Fulafio Escala

Se da cuenta por escritura propia del escrito cursado al Ayuntamiento por el Sr. (Escala) digo de la solicitud formulada por Don Francisco Escasa Alvarez, en la que pide la pertinente autorización para abrir una zanja, con la finalidad de colocar tuberías para la mejora del servicio de suministro de energía eléctrica, tuberías que pasarán desde el Centro de transformación sito junto al Tobar hasta el Centro de la calle Francisco Pella. Examinados igualmente los planos y proyecto que acompañan se acuerda por unanimidad autorizar al mismo para que lleve a cabo las obras en



Escrito del

la forma solicitada, dejando de ser las calles nuevas finalizadas en el mismo estado en que ahora se encuentran.

Secretario local de Comisiones Obreras. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado al Ayuntamiento por el Secretario local de Comisiones Obreras en el que interesa que la Corporación se pronuncie sobre la conveniencia de interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Gobierno de la Nación la derogación del Decreto 448/48, de 11 de Marzo, que da normas para la coordinación de acciones para mitigar el desempleo estacional, sin dicho escrito se dan una serie de razones apoyando la pretensión de que los beneficios de dicho Decreto sean extendidos a los jóvenes comprendidos entre 16 y 18 años.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el secretario que suscribe da lectura íntegra al dicho Decreto, para conocimiento de la Corporación, manifestando seguidamente el Sr. Alcalde que se va a efectuar una votación secreta, para que la Corporación se pronuncie sobre si debe interesarse o no del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Gobierno de la Nación la derogación de dicho Decreto.

Se procede seguidamente a efectuar dicha votación que arroja el siguiente resultado: votos a favor de la pretensión de Comisiones Obreras: cinco. Votos en contra de la misma: seis, por lo que no procede realizar lo interesado por el Sr. Secretario de Comisiones Obreras en el escrito referenciado.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, mal asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintitrés cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que deberá ser firmada por todos los asistentes y unido el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Alcalde *[Signature]*

Secretario *[Signature]*

*[Other signatures and stamps]*

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torras  
Concejales  
D. Julián Campado  
D. Miguel Muñoz  
D. Manuel Guillén  
D. Miguel Pavia  
D. Ernesto Jiménez  
D. Juan Brucano  
D. Clemente Muñoz  
D. Manuel Muñoz  
D. Manuel Muñoz  
D. Eduardo León  
Secretario:  
D. Víctor González

Sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1979  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós ho-  
 ras del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y  
 nueve, se reunió en primera convocatoria en el Salón  
 de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados  
 al margen, totalidad de los miembros que componen el  
 Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Torras Fernández y con su asistencia el Secreta-  
 rio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada  
 para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la  
 sesión anterior. Leído el acta por la presidencia y  
 de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta  
 de la sesión anterior, que con la aclaración por parte del  
 Concejal Don Miguel Pavia Becerra al punto 4º "Enajena-  
 ción de un solar y edificio propiedad municipal" en el sen-  
 tido de que lo que quiso decir al intervenir en este punto  
 fue que mientras no exista una opción de compra ni otro  
 acto jurídico tendiente a la adquisición de terrenos no de-  
 berían venderse los bienes municipales, es aprobado por el  
 Pleno.

Interviene a continuación los Concejales Don Manuel  
 Muñoz Muñoz y Don Juan Brucano Jimenez, para interesar  
 de la Presidencia el primero, que los Plenos, los convoque más  
 temprano, y el segundo, que los que se celebren el próximo  
 mes de julio sean convocados los días pares, por la imposi-  
 bilidad por razones de trabajo de asistir el mismo los días  
 impares.

Comprovisado de cesión de terrenos para construcción de viviendas sociales.  
 En relación con el escrito del Sr. Delegado Provin-  
 cial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha  
 25 de mayo pasado, sobre la posibilidad de ceder este Ayun-  
 tamiento terrenos para la construcción de viviendas sociales  
 en cuya la Presidencia que considera sería apta para di-  
 chos fines el terreno denominado "Llano de la fuente" pro-  
 piedad municipal.

Interviene a continuación el Concejal Don Manuel Mu-  
 ñoz Campado para informar que dicho terreno tiene una su-  
 perficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados y



que si se autoriza la construcción de tres plantas podrían construirse en el mismo alrededor de dieciséis viviendas. Sigue diciendo que se ha informado que este tipo de viviendas las construye directamente el Ministerio, adjudicándolas posteriormente a los beneficiarios.

Tras simple cambio de impresiones sobre el particular los asistentes acuerdan por unanimidad comparecerse a pedir el terreno indicado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para los fines ya dichos y que se oficie al Sr. Delegado Provincial de dicho Ministerio, haciéndole saber dicho ofrecimiento y si una vez girada visita por los técnicos competentes consideran el terreno apto para los repetidos fines se inicie expediente de cesión gratuita del mismo y se le comunique igualmente que el Ayuntamiento seguiría realizando gestiones para la posible adquisición de otros terrenos más adecuados a estos fines.

Enajenación de solares y edificios propiedad municipal. - Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la conveniencia de proceder a la enajenación de solar en donde se encuentra ubicado el Cementerio Viejo; el inmueble de la Calle Populares Marroñiel núm. 33 - únicamente el salón donde antonomásticamente estuvo instalada una escuela y no la vivienda anexa a dicho salón, que será aislada del mismo por un tabique - y el edificio que hasta fechas recientes ha estado destinado a Depósito Municipal, Carcelario, sito en Calle Felix Fernandez nº 4 do núm. 4 (antigua Calle de la Cárcel), por tratarse de inmuebles que no producen renta alguna al Ayuntamiento y, en cambio, por el importe de su enajenación podría haberse rente a la adquisición de solares para construcción de viviendas sociales; para construcción del Cuartel de la Guardia Civil o para otros fines que redundaran en un mayor beneficio para el Ayuntamiento.

El secretario que suscribe informa que los dos primeros inmuebles citados están clasificados en el Inventario de Bienes como bienes patrimoniales de propios, por lo que la enajenación de los mismos es factible con arreglo al artículo 189 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 de

Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, debiendo ordenarse previamente la tasación pericial de los mismos, por lo de su resultado dependa el procedimiento a seguir. Si su valor, no excediere del veinticinco por ciento del Presupuesto Ordinario no se requerirá autorización Ministerial, pero si el "quorum" de las dos terceras partes del número de votos, y en todo caso, de la mayoría absoluta local de los miembros de la Corporación, procediendo, en todo caso, verificar la adjudicación mediante subasta.

En cuanto al antiguo Depósito Municipal Carcelario, clasificado en el Subregistro de Bienes como bien de dominio público, con la calificación de servicio público, es necesario instruir previamente expediente de desafectación con arreglo al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, que existe para la alteración de la calificación jurídica expediente en el que se demuestre la conveniencia de cambio de prestación y que dicho expediente se resuelva previa información pública durante un mes, por la Corporación, mediante acuerdo adoptado con el quorum que señala el artículo 303 de la Ley de Regimen Local.

Los asistentes, tras los precedentes informes, acuerdan por unanimidad:

1.º - Que se proceda a la tasación pericial de los dos primeros inmuebles y de acuerdo con la misma, se intente la autorización ministerial o se de cuenta al Ministerio de la enajenación.

2.º - Que una vez conocida dicha tasación y obtenida la autorización ministerial, en su caso, se redacte el pliego de condiciones por el que habrá de realizarse la subasta que se presente al Pleno para su aprobación.

3.º - Que se sigan los trámites de cambio de calificación jurídica del antiguo Depósito Municipal Carcelario y una vez desafectado del servicio público a que estuvo destinado, se sigan los mismos trámites que en los dos primeros inmuebles a fin de proceder igualmente a su enajenación.

4.º - Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, el requisito de demostrar la conveniencia de cambio de prestación del inmueble



citado en el párrafo anterior se entiende cambiada por las razones ya alegadas por la Presidencia de disponer el Ayuntamiento de otra local para depósito Municipal, Carcelario y no producir renta alguna, el edificio que se pretende enajenar, razones que el Ayuntamiento hace totalmente suyas.

5. - Que el producto que se obtenga de la enajenación de los bienes referenciados se destine por el Ayuntamiento a la adquisición de solares, de los que está muy necesitado; aun para cederlos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para construcción de viviendas sociales; bien para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil o para otras instalaciones que redunden en un mayor bienestar para la comunidad.

Ferias y Fiestas.

Continuación del Consejo don Juan Casado Muñoz, como miembro de la Comisión de Fiestas para la información de las gestiones realizadas con el empresario de espectáculos cómico-taurino; conjuntos musicales y otras atracciones, quedando enterados los señores y acordándose se consiga que la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas para fiestas, que la subvención al empresario de espectáculos cómico-taurino no sobrepase la cantidad de sesenta mil pesetas; que igual cantidad que se acuerda al mismo, se acuerda al Club Deportivo Santa Marta para hacer frente a los gastos del foro de ferias; que al conjunto musical que se contrata se le pague como máximo la cantidad de cincuenta mil pesetas; que la limpieza de calles, durante y después de la feria, se deje a cargo a ser posible con jornales de Largo Otero; que se confeccione una revista de ferias similar a la de años anteriores y que la Reina y Damas de Honor de las Fiestas sean elegidas por votación popular a cuyo efecto los vecinos depositaran sus propuestas en el curso del Ayuntamiento.

Informe del Primer Teniente de Alcalde sobre reunión con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Para la continuación a informar ampliamente al Primer Teniente de Alcalde don Juan Casado Muñoz de la reunión convocada por el Sr. Presidente de la D. P. de Badajoz y que tuvo lugar el pasado día 12 de los corrientes en Ribera del Tago.



a los que asistió en representación de la Alfraldía.  
Dijo que la reunión tuvo por objeto el estudio de la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de las peticiones formuladas por los distintos Ayuntamientos; y por lo que respecta a éste cree que la Diputación debería en dicho Plan las obras de pavimentación de la Calle General Segado Ferrero, saneamiento de las cañales cordillo y abastecimiento de aguas al barrio Nuevo el Barrio y que próximamente el Sr. Presidente de la Diputación convocaría una nueva reunión con los Alcaldes a los efectos de la aprobación definitiva del Plan.

Grave estudio sobre Presupuesto Municipal Ordinario. - Continúa con infuencia el Secretario-Interventor que suscribe de los estudios llevados a cabo para la confección del Presupuesto Municipal ordinario que habrá de regir durante el segundo semestre de este año actual y de que de los cálculos efectuados resulta un déficit inicial de unas seiscientas mil pesetas, acordándose celebrar una sesión extraordinaria el próximo día veintiocho de los corrientes a efectos de aprobación de dicho presupuesto y de adoptar los acuerdos precisos que tengan incidencia en el mismo.

Con lo cual y muy jurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que deberá ser firmada por todos los asistentes con el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Mi, H. Guillés, Diatr, Casca, Juanjo, Clemente]*



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres

Cosecrales:

D. Julián Campado

D. Miguel Piñero

D. Manuel Guillén

D. Miguel García

D. Ernesto Domínguez

D. Juan Pousano

D. Manuel Piñero

D. Manuel Piñero

D. Eduardo León

Secretarios

D. Damián González

Sesión extraordinaria, del día 28 de Julio de 1979.

En Santa Marta de los Barros, ciudad de las nuevas horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores apuntados al margen, Cosecrales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Domínguez y con mi asistencia, el Secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Se comienza la sesión sin la presencia del Cosecal, Don Clemente (Miguel) Piñero, que se encuentra a la misma al comenzar a tratar el último punto del orden del día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia y de su orden, por el Secretario de lectura, al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Retribuciones de personal y gratificaciones. - De acuerdo con la justificación 14 de las Obligaciones Locales para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1979 se acuerda por unanimidad sea de aplicación al personal activo de esta Corporación, las normas dictadas y que se dicten en materia de retribuciones para el personal al servicio del Estado.

A parte de lo dicho anteriormente se acuerda igualmente por unanimidad conceder al funcionario encargado del servicio de motores de abastecimiento de aguas, Don Antonio Torres Domínguez una gratificación de cinco mil pesetas anuales porque se encarga, además de su trabajo habitual de, realizar las siguientes funciones:

a) Lectura de contadores del servicio de abastecimiento de aguas.

b) Confección de recibos de dicho servicio.

c) Cobro a domicilio de los mismos.

d) Reparación de averías de los contadores.

Dicha gratificación de para de percibirla, el funcionario, cuando la Corporación contrate las funciones anteriores con cualquier otra persona o entidad, o, cuando por cualquier otra circunstancia deje de realizarlas el funcionario al que se concede la gratificación.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda asimismo por unanimidad conceder al funcionario administrativo Don José Corcobado Pysales una gratificación anual de veinte y seis mil pesetas por realización de trabajos en Desesportaria.

Indemnización por casa-habitación al Sr. Secretario. Dada cuenta de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y diversas Audiencias, que resuelven a favor de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales el derecho a indemnización por casa-habitación, se acuerda por unanimidad indemnizar al Sr. Secretario-Interventor, en la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales por dicho concepto.

Aprobación de subvenciones que han de consignarse en Presupuesto. Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:  
— Al Club Deportivo Santa Marta, veinte y siete mil pesetas; y  
— Al Colegio Municipal de Secretarios, Interventores y Depositarios de Unión Local, cuatro mil pesetas.

Tras amplio cambio de impresiones sobre el hecho de seguir manteniendo o no la subvención anual que se venía concediendo a la O.T.E. Local y que el Consejo Don Juan Brucano siempre es partidario de seguir manteniendo, por ser muchas las actividades locales que dicha Organización realiza, se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: tres votos a favor de que se mantenga dicha subvención; un voto en blanco y seis en contra, por lo que no se aprueba el mantenimiento de dicha subvención.

Concierto con los industriales para el cobro de las tasas sobre aprovechamiento de la vía pública con mesas, sillas, y carga y descarga de mercancías.

El Sr. Alcalde da cuenta de las entrevistas mantenidas con los industriales de la localidad para llegar con ellos a la firma de un posible concierto para el cobro de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y carga y descarga de mercancías; acordándose por unanimidad para las conocidas las gestiones realizadas que se eleven a efecto los siguientes conceptos, por el precio anual que también se estipula:

— Don Manuel Pascoro: seis mil pesetas; Don Manuel Pintor Perera: seis mil pesetas; Don Rafael Tacha Tacha: seis mil pesetas; Don



Lorenzo Mejias Vidigal: Dos mil pesetas; Don Antonio Val-  
 verde Hernandez: Cinco mil pesetas; Don Juan Garcia  
 de la Cruz: Seis mil pesetas; Don Juan Garcia  
 de la Cruz: Seis mil pesetas; Don Manuel Gomez Santiago: Mil  
 doscientas pesetas; Don Domingo Orbacho Moya: Sete-  
 cientos cincuenta pesetas; Don Maximo Vidigal Rodriguez  
 Setecientos cincuenta pesetas; Don Rafael de los Barrios:  
 Mil doscientas pesetas; Hermanos Rodriguez Vago: Mil quin-  
 cientos pesetas; Doña Jacinta Jimeno Rodriguez: Setecien-  
 tas cincuenta pesetas; Don Manuel Vago de la Cruz: Setecientos  
 cincuenta pesetas; Don Fulgencio Herrera de la Cruz: Mil  
 pesetas; Don Angel Dominguez Pap: Mil quinientas pesetas;  
 Don Felix Vidigal Gomez: Setecientos cincuenta pesetas; Doña  
 Lisa Torres Alonso: Seis mil pesetas; Don Juan Garcia  
 Guerrero: Mil pesetas; Don Antonio Petis Jimeno: Mil pese-  
 tas; Don Agustin Pinos Lillo: Mil pesetas; Don Francisco  
 Borjés Gallego: Dos mil quinientas pesetas y Hermanos  
 Pano y Modesto: Mil pesetas.

Excmo. de Don Lorenzo Leballos solicitando se le provea de una  
motocicleta - Se da cuenta de la instancia presentada al Ayuntamiento  
 por el funcionario encargado del servicio de Cemente-  
 rios Don Lorenzo Leballos Sanchez, en el que solicita se  
 le provea de una motocicleta, pues teniendo que despla-  
 zarse diariamente dos veces al Cementerio, ha de recorrer  
 en total doce kilometros, por lo que le es de mucha ne-  
 cesidad dicho medio de locomoción.

Tras breve cambio de impresiones amerajan los asis-  
 tentes, por unanimidad, que se consiga en presupuesto la  
 cantidad necesaria para la adquisición de dicho vehículo,  
 pero que antes de proceder a su adquisición el Sr. Alcalde se  
 entreviste con el solicitante, ofreciéndole, bien que este ad-  
 quiera la motocicleta por su cuenta, concediéndole el Ayun-  
 tamiento un anticipo reembolsable para la compra, o bien  
 que sea adquirida por el Ayuntamiento, debiendo desti-  
 narse entons dicho vehículo únicamente al servicio de  
 Cementerios o a otros servicios municipales, pero no en  
 caso alguno a uso particular del funcionario.

Elevación de tarifas de Ordenanzas locales. - Por el Sr. Alcalde se expo-  
 ne la necesidad de proceder a la elevación de tarifas de

Ordenanzas fiscales en la cantidad necesaria para poder equilibrar el Presupuesto Municipal Ordinario para el segundo semestre del ejercicio actual.

Se somete el asunto a deliberación y tras amplios estudio de impresiones y considerando que las tarifas más bajas existentes actualmente son las de la Ordenanza Fiscal núm. 17, que regula la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, pues el importe de la recuperación de dicha tasa no llega a cubrir ni con mucho los gastos que el servicio origina, se acuerda por unanimidad que modifique el quórum del artículo 7.º de los Dec. de Presupuesto Local y propio el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor que el artículo cuarto de la citada Ordenanza Fiscal quede redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.º: Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedaron determinados en la siguiente:

#### TARIFA

- Viviendas de carácter familiar, bares, cafeterías, hoteles, fondas, residencias, locales industriales, comerciales o establecimientos de carácter (familiar) algo similar - - Mil doscientas pesetas anuales."

Fiestas Locales. - En relación con las próximas Fiestas y Fiestas se acuerda por unanimidad facultar a la Comisión de Fiestas para que lleve a cabo la organización de los mismos; procediendo a la contratación de los espectáculos que puedan contribuir al realce de las Fiestas, siempre que no se rebase la consignación de la partida de Fiestas del Presupuesto Ordinario de Gastos y en cuanto a la subasta de puestos de feria se acuerda fijar el tipo mínimo de tarificación de la denominada "Fiesta Chica" en la cantidad de Cuarenta mil pesetas.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el segundo semestre de 1979.

Seguidamente, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los



ingresos y gastos del mismo en el siguiente orden por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

I.	Personal activo	5.063.422
II.	Material y diversos	1.993.992
III.	Clases pasivas	196.538
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	143.000
V.	Extraordinarios y de capital	326.563
VI.	Reintegrables indeterminados e imprevistos	276.185
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>8.000.000</b>

### Presupuesto de Ingresos

I.	Ingresos directos	1.261.940
II.	Ingresos indirectos	915.000
III.	Impagos y otros ingresos	3.337.690
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.072.079
V.	Ingresos patrimoniales	215.632
VI.	Extraordinarios y de capital	4.000
VII.	Eventuales e imprevistos	193.659
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>8.000.000</b>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se requiriese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo, a excepción de lo referente a dietas a cobrar por los miembros de la Corporación en comisión de servicios, punto en el que se produce debate, opinando el Concejal don Miguel García Decerra, no ser partidario de que se pague dietas a los miembros de la Corporación pues los cargos de Alcalde y Concejal implican más que sencillos una verdadera carga, sometido el asunto a votación se aprueba con el voto en contra de los Concejales don Miguel García Decerra, Don Juan Jarames y Don Domingo Vélez, que los viajes

que se hagan en vehículo propio se cobren a razón de cinco pesetas kilómetro; la dieta entera a razón de mil novecientas pesetas, y la dieta reducida a seiscientas cincuenta pesetas. Respecto a las comisiones de servicios desempeñadas por funcionarios éstos cobrarán las indemnizaciones en la cuantía que especifica la Orden de 27 de Julio de 1977, en cuanto a gastos de viaje y en cuanto a dietas, las especificadas en el Real Decreto 11374/1979 de 9 de Abril.

Si no se utilizare vehículo propio los gastos de viaje se abonarán previa justificación de los realizados.

Con lo cual, y no quedando en el orden del día nada de asunto que tratar la Presidencia declaró terminado el acto de la Sesión que levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose la presente acta que deberá ser firmada por todos los asistentes, con suyo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including names like Miguel, Juan, and others, some crossed out with lines.]*

Diligencia.

Se ha extinguido ya el Secretario por haber concurrido conforme determina el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certifico.  
Santa Marta, 3 de julio de 1979.  
El Alcalde,  
El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento Local  
Conceales:

Sesión extraordinaria del día 6 de julio de 1979  
En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, Conceales de este Ayuntamiento, totalidad de los que componen el mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

J. Julián Cayado  
J. Miguel Latorre  
J. Manuel Guillén  
J. Miguel García  
J. Manuel Domínguez  
J. Juan Rodríguez  
J. Clemente Muñoz  
J. Manuel Muñoz  
J. Manuel Latorre  
J. Leonardo Soria

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Hecho el acto por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Secretario:  
Ver nota página 31 de este libro  
El Secretario

Aprobación pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de un solar propiedad municipal. -  
Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por Secretaría para la adjudicación mediante subasta pública del solar propiedad municipal sito en el Conventillo, se acordó prestarle su aprobación y que se prosigiera los demás diligencias del expediente.

Acta de inspección de la Delegación Provincial de Industria y Energía.  
Se pasa seguidamente a dar cuenta a los señores del acta de inspección desahorables de instalación eléctrica de alta tensión de la línea propiedad del Ayuntamiento cuyo punto



de arranque se encuentra en el Centro de transformación próximo al filo y termina en el Centro de transformación de la captación de suministro de aguas, quedando enterados los señores de todo su contenido y acordándose se estudie la posibilidad legal de reger la propiedad de la línea a la Empresa suministradora de energía eléctrica y si se llegaba a dicha cesión ella sería la encargada de reparar las anomalías existentes.

### 1. Declaración de Zona de Denominación de Origen para los vinos de Tierra de Barros.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que los viticultores, bodegueros y embotelladores de la Comarca de Aljendralejo han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura petición solicitando declaración de Zona de Denominación de Origen para los vinos de las tierras de Barros y como quiera que este término municipal está incluida en la demarcación de la citada Zona, si se consiguiera de la Administración Central la citada Declaración de Zona de Denominación de Origen ello supondría unas importantes ventajas no solo para los agricultores de esta localidad, sino para la población en general por el aumento de mano de obra y puestos de trabajo que se originarían al poder industrializar y embotellar los vinos.

Por lo expuesto, y siendo emitida del Ayuntamiento la defensa de los intereses generales de la población propone al Pleno de este acuerdo de apoyar la solicitud de declaración de Zona de Denominación de Origen para los vinos de las tierras de Barros.

Los asistentes, haciendo totalmente suyas las razones alegadas por la mayoría, acuerdan por unanimidad:

1.º - Apoyar la solicitud de los viticultores, bodegueros y embotelladores de la Comarca de Aljendralejo dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en petición de Declaración de Zona de Denominación de Origen para los vinos de las tierras de Barros.

2.º - Que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para su conocimiento y efectos.

### Adquisición de una motocicleta.

El Sr. Alcalde expone que puesto al habla por Don Lorenzo Coballos Sánchez, funcionario encargado del Servicio de Cementerios sobre la solicitud cursada



por el mismo en petición de que el Ayuntamiento adquiriera una motocicleta que le es totalmente necesaria para desplazarse dos veces diarias al cementerio, este le había manifestado la pretensión de que el Ayuntamiento adquiriera dicho vehículo y se lo entregara, utilizándolo el no solo para el servicio citado sino igualmente para su uso particular, como prometiéndole a cambio y como contra prestación a sufragar los gastos de combustible y reparaciones del vehículo.

Dos asistentes, manifestándose totalmente de acuerdo con lo anteriormente expuesto acuerdan por unanimidad:

1º - Adquirir para su entrega a Don Lorenzo Leballo Sánchez una motocicleta Marca P.A.C. Modelo S.P. 96 de 49 e.c. de potencia y con interurbanidad.

2º - Que se consulte a las casas comerciales de esta localidad que vendan vehículos de las indicadas características sobre precios, condiciones de pago, etc. y se adquiera a la que mejores condiciones económicas ofrezca, facultando al Sr. Alcalde para efectuar la contratación.

Informe del Sr. Alcalde sobre las fiestas de la Vendimia.

— A continuación para informar al Sr. Alcalde de la reunión mantenida el pasado día tres en Almodroalejo con el Sr. Alcalde de dicha Ciudad y los de los Municipios de Tierra de Barros, en la cual se informó a los asistentes sobre las próximas fiestas de la Vendimia que se celebrarán los días 14, 15 y 16 de Septiembre próximo y a los que este año se pretende dar un carácter más comarcal, intentando que en las mismas participen todos los pueblos de la Zona de Barros. Sigue dando cuenta de los actos que se celebrarán y de haber sido invitados a los mismos los miembros de este Ayuntamiento; acordándose tras conocer dicha información que Santa Marta este representada en dichas fiestas por la señorita que sea elegida Reina de las próximas Fiestas y Fiestas de esta localidad.

Finalmente se acuerda interesar sea cambiado el slogan "Almodroalejo y Tierra de Barros", pues parece darse a entender con el mismo que Almodroalejo es cosa aparte, lo que podría sustituirse por el siguiente: "Fiestas de la Vendimia en Tierra de Barros", con lo cual se evitarían suspicacias por el protagonismo que parece implicar el antezoner a "Tierra de Barros" el nombre de Almodroalejo o que en años su-

cesivos, aunque las Fiestas se siguen celebrando en Al-  
mendralejo la Presidencia de honor vaya rotando y cada  
año el slogan cambie por el sentido de anteponer la "pe-  
ña de Bados" el nombre de un Municipio diferente de  
la zona.

Escrito de la Delegación local de la O.T.E. - y continuación se pasa  
a dar cuenta por lectura íntegra del escrito cursado por  
la Junta de Mandos de la Organización Juvenil Española  
local, registrado al núm. 1547 de fecha 4 de los corrientes,  
quedando enterados los reunidos.

Finalmente, a propuesta del Grupo de Concejales Indepen-  
dientes la Corporación acuerda, se haga constar en acta, el sen-  
timiento de la misma por el vil atentado sufrido por el Dipu-  
tado Don Gabriel Limeros Osorda; la más enérgica repulsa  
contra la paga terrorista que asola a nuestro país e inter-  
resarse por el estado del herido haciendo votos por su rápido  
y total restablecimiento.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más  
asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto  
y la Sesión fue levantada a las veintinueve horas y cuarenta  
y cinco minutos; extendiéndose la presente acta que deberá  
ser firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de  
lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including names like Quintanilla, Ruiz, and others, some crossed out.]*



Señores asistentes Sesión ordinaria del día 4 del Septiembre de 1979.

Alcalde-Presidente En Santa Marta de los Barros, a las 10:30 horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos

Concejales: Setecientos y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Miguel Tutor, Manuel Guillén y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al fin de la fecha.

Se asiste el Concejal Don Manuel Tutor Tintero, inasistiendo el Sr. Alcalde que el motivo de su inasistencia es debido a que con esta misma fecha ha presentado su renuncia al cargo ante la imposibilidad de atenderlo por asuntos familiares, graves que todo compensen y que de dicha renuncia se dará cuenta al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, a fin de que expida la correspondiente credencial de Concejal a favor del siguiente en la lista por la candidatura del Partido por el que se presentó a las elecciones el Concejal renunciante.

Actura y aprobación del borrador de acta de la Sesión anterior. A continuación y de orden de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al borrador de acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al primer semestre del año actual. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al primer semestre del año actual, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad dejarla pendiente de aprobación hasta una próxima sesión, pudiendo en tanto, los señores Concejales examinarla detenidamente en Secretaría-Intervención.

Bandera de Extremadura. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura dando traslado al acuerdo de dicha Junta adoptado en Sesión celebrada el día 2 de Julio del año actual, por el que se aprueba como bandera de la Junta Regional de Extremadura la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanca y negra; acuerdo que remite a los

efectos de que si el Ayuntamiento lo considera oportuno adopte otro similar al mismo.

Los asistentes, tras corta deliberación sobre el particular en la que interviene Don Miguel García Decoba, para hacer constar que él personalmente considera que no debe existir más que una bandera, que es la nacional y Don Ernesto Domínguez Pérez, haciendo constar que se opone a que la bandera de Extremadura sea la citada verde, blanca y negra, puesto que la misma no ha sido elegida por el pueblo en referéndum popular como hubiera sido el procedimiento correcto; se acuerda por mayoría con el voto en contra de los dos Concejales citados anteriormente considerar como bandera de Extremadura la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanca y negra; pudiendo ser utilizada en los edificios públicos y actos oficiales junto a la bandera nacional.

Desaparición de la plantilla de la plaza vacante por jubilación de Don Ciraco Muñoz Millón. — Se da cuenta al pleno de Pleno con fecha 31 de julio pasado, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de mismo mes se cruzó la jubilación al funcionario municipal Don Ciraco Muñoz Millón de la plaza que ocupaba dicho funcionario, por virtud del Decreto 689/1975, de 21 de marzo estaba incluida en la denominación de "Escalas técnicas-administrativas a extinguir" y en virtud de lo dispuesto en el párrafo final del apartado b) punto 4. de la Disposición Transitoria 1ª del citado Decreto, cabe la posibilidad al quedar vacante la plaza de trasguarda en otra de Auxiliares de la Administración Municipal acordar la desaparición de la misma de la plantilla del Ayuntamiento.

Los asistentes, tras corta deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad que la referida plaza desaparezca de la plantilla del Ayuntamiento; después de dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

A continuación y teniendo en cuenta que los tres funcionarios administrativos que quedan en el Ayuntamiento tras la jubilación de Don Ciraco Muñoz Millón están dispuestos



a distribuirse el trabajo que hasta su publicación realizó este último si se les concede una gratificación por trabajos extraordinarios, los asistentes, tras amplia deliberación sobre el particular y considerando que por este sistema se producirían unas substanciales economías al Ayuntamiento, pues al no cubrir la plaza de auxiliar se ahorraría la parte de Antivalidad, asistencia médico farmacéutica y ayuda familiar en su caso, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.º - Que los funcionarios administrativos del Ayuntamiento Don Tomás Tussales Intierres; Don Manuel Tarruella Tussales y Don José Lorcobado Tussales se encarguen a partir de ahora del cumplimiento de los servicios que hasta su publicación realizaba Don Ciraco Intor Tussales, repartiéndose dicho trabajo y concediéndoseles por ello una gratificación mensual por trabajos extraordinarios, que será la que resulte de dividir por cada momento el sueldo anual que tendría que satisfacer el Ayuntamiento a un auxiliar de entrada (es decir, sueldo, grado, pagas extraordinarias) y gratificaciones de prolongación de jornada, incentivo transitorio y retribución complementaria) por doce; dividiendo dicha gratificación por partes iguales entre ellos.

2.º - Que aunque el sistema adoptado produce al Ayuntamiento unas evidentes economías, como en todo momento lo que debe primar es que los servicios municipales estén perfectamente atendidos, al compensar el nuevo año, si el Ayuntamiento considera que el sistema adoptado va en detrimento del servicio retirará la gratificación concedida a los funcionarios citados y creará la plaza de auxiliar de la Administración General para posteriormente ser cubierta en propiedad.

Convenio para la financiación y gestión del planeamiento local.

Tras de inmediato la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de julio último, se formalizó entre el M.º D. P.º U., a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la Excma. Diputación Provincial, un convenio para la financiación y gestión de planeamiento local, toda vez que,

aquel Departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política de suelo y ordenación urbana y, específicamente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, regionales, provinciales, locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y local, cuyas actuaciones inciden en el urbanismo. - Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley de Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y por el Real Decreto 930/79 de 8 de abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley de Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten, o porque previamente seriamente sus obligaciones, puedan intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.º P. U.º, en su caso, los entes autonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones muy raras, no disponen de los equipos adecuados, preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea es que sea el ente Provincial quien, al suscribir el convenio, realiciera la tramitación, dirección y realización, así como colaborara en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde, si así lo aprueba el Pleno Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto delimitación de suelo urbano de esta localidad por un importe de pesetas ciento cuarenta mil, siendo de repartar que, la Corporación, queda a cargo de la financiación que se realizará íntegramente con cargo al convenio o, lo que es lo mismo, al Ministerio de Obras



Públicas y Urbanismo y a la ~~Alcaldía~~ Diputación Provincial de Badajoz.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que - de crearse - redundará muy favorablemente en los intereses locales y, específicamente, en su vertiente urbanística.

Después de amplia deliberación y por unanimidad, con el quorum de artículo 303 de la Ley de Régimen Local, esto es 2/3, del número de votos y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el M.O.P.U. y la Excma. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planeamiento y visto que, en su anexo 3º, estimación del trabajo de planeamiento, a realizar en la 1ª anualidad, figura incluido el trabajo denominado delimitación de suelo urbano por un importe de Ciento cuarenta mil pesetas, presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea necesario y a este exclusiva fin, en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo: Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada acompañada de otro escrito de la Alcaldía - Residencia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

Expediente de permula de bienes municipales. - El Sr. Alcalde de cuenta a los reunidos, de la posibilidad de llevar a cabo la permula de la denominada "Escuela del Caballo" por un terreno lindante con la carretera de Solana y a cuyo dueño no le importaría efectuar la permula. Como quiera que quisiera al Ayuntamiento también le intere para dicha permula, para poder ubicar en el citado terreno la piscina municipal o para otros fines, caso de no ser así para éste, lo pone en conocimiento del Pleno a efectos de que los componentes del mismo se pronuncien



pien sobre dicha permula, acordándose tras corta deli-  
beración sobre el particular que el asunto se traiga a  
una próxima sesión donde el pleno se pronunciará  
sobre la iniciación o no del correspondiente expedien-  
te de permula, una vez que todos conozcan el terreno  
y se informen sobre su valoración.

Informe de la Alcaldía sobre entrevista mantenida con el Sr. D. Sr.  
Presidente de la Diputación referente a obras en la Plaza de Abastos y  
Matadero Municipal. — A continuación el Sr. Alcalde informa a los

señores de la entrevista mantenida con el Sr. D. Sr.  
Presidente de la Diputación en sus días de vacaciones  
donde se le expuso el deplorable estado  
en el que se encuentran los edificios destinados a Mercadeo de Abastos y Matadero Municipal y de que con esta fe-  
cha ha dirigido escrito al Sr. D. Sr. Presidente de la Di-  
putación solicitando que por persona técnica de la mis-  
ma se que visite a esta localidad a fin de examinar  
dichos edificios y estudiar la forma de solucionar este  
problema.

A continuación y por no figurar en el orden del día  
se declaran de propiedad con el voto unánime de todos  
los asistentes, los dos siguientes asuntos:

Proposición de la Excma. Diputación Provincial sobre la Central Trasmorquense  
de Valdecañeros. — A continuación se da cuenta de la proposición aprobada  
por la Excma. Diputación Provincial en relación con el  
tema sobre la autorización de la Dirección General de  
Energía para la construcción de la Central Trasmorquense de  
Valdecañeros y que ha sido remitida a esta Alcaldía  
por el Sr. D. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en  
escrito de fecha 31 del pasado mes de Agosto.

Una vez leídas por la misma los asistentes acuerdan  
por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado en  
sesión extraordinaria del pasado día 14 de Mayo en el  
que quedó clara la postura de esta Corporación contraria  
a la instalación de las Centrales Trasmorquenses en Extranja-  
tura, por la razón entre otras de la peligrosidad que en  
ellas se de todos conocidos.

Escrito de Don Manuel Chamillo Posadas. — Se da cuenta por conti-  
nuación por lectura íntegra del escrito cursado al Ayuntamiento



muerto por Don Manuel Paravillo Pousales, viudo y  
 único familiar, de la anciana Doña Simona Rodríguez  
 Alarcón, que contaba 77 años de edad y que en la  
 tarde del día 5 de Agosto de 1936 fue asesinada en  
 la esquina de la calle de Antonio con Plaza de la  
 Virgen, en el que solicita, dado el espíritu de concor-  
 dia que debe presidir entre todos los españoles que el  
 Ayuntamiento retire la placa que en su día, le dedicó  
 y que se encuentra adosada a la esquina citada; apror-  
 bandose por unanimidad acceder a lo solicitado, entre-  
 gando dicha placa a Don Manuel Paravillo Pousales,  
 único familiar que existe de dicha Señora.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés  
 horas; extendiéndose la presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, de lo  
 que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres

Concejal

D. Miguel Casado

D. Miguel Quintanilla

D. Miguel Quintanilla

D. Miguel Quintanilla

D. Manuel Quintanilla

D. Manuel Quintanilla

D. Manuel Quintanilla

Secretario

D. Tomás Pousada

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre, de 1979

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintiuna horas del día dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Quintanilla y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asisten los Concejales Sres. Miguel Quintanilla y Manuel Quintanilla, excusando su inasistencia el primero de ellos.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - A continuación y de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Dar cuenta

adquisición bombas para el servicio de abastecimiento de agua. - Hago uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta al Pleno de que por haberse producido el pasado día siete de Septiembre la avería simultánea de dos bombas de los motores del servicio de abastecimiento de agua, se vio en la necesidad de tener que proceder urgentemente a la adquisición y montaje de un grupo bomba sumergido marca Júpiter, de 13,6 CV, e instalarlo en el pozo del llano de la fuente, con la finalidad de no quedar sin agua a la población, lo que hubiera significado un grave problema, agravado por encontrarnos en época voreña y el haberse producido la avería en las fiestas de la Virgen de Fátima.

Los asistentes, conpeidas las razones de urgencia que justificaron la actuación de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad ratificar dicha actuación de la Alcaldía, aprobando al mismo tiempo la factura presentada por Don Julio Hernández Sangria, por importe total de ciento noventa y seis mil trescientas nueve pesetas, importe de la adquisición de la bomba y de trabajos de montaje y posterior instalación en el mismo.

Aceptación

renuncia del Concejal Don Manuel Quintanilla. - Se da cuenta del escrito cursado con fecha 12 de Septiembre por el Concejal Don Manuel Quintanilla en el que presenta la renuncia al cargo ante la imposibilidad de poder atenderlo,



por haber surgido asuntos familiares, graves que le afectan  
Los asistentes, conocido dicho escrito, acuerdan por una  
unanimidad aceptarle la renuncia, debiendo remitirse co-  
pia certificada de este acuerdo a la Junta Electoral de  
Tercera, a los fines de que por la misma sea expedida  
la correspondiente credencial de Concejal a favor del si-  
guiente en la lista por la Candidatura del Partido por el  
que se presenta a las elecciones el Concejal renunciante.

Adhesión al acuerdo de la Junta Regional de Extremadura sobre  
la Central Nuclear de Valdecaballeros.

A continuación se da cuenta  
por lectura íntegra del acuerdo adoptado por la Junta  
Regional de Extremadura en sesión extraordinaria del  
día primero de septiembre próximo pasado, en el que  
dicha Junta por mayoría aprobó la moción presentada  
por U.C.D. sobre la autorización por el Gobierno de la Cen-  
tral Nuclear de Valdecaballeros.

Conocido el contenido de dicho acuerdo el Sr. Alcalde  
pone a votación secreta la adhesión o no adhesión  
al mismo por parte de esta Corporación, arrojando  
la votación que se celebra a continuación los si-  
guientes resultados: A favor de la adhesión, seis  
votos; en contra de la misma, un voto y en blanco,  
otro voto, por lo que por mayoría quedó acordado ad-  
herirse al contenido del acuerdo de la Junta Regional  
de Extremadura ya referenciado.

Seguro de accidente colectivo a miembros de la Corporación.

A los efectos de contratación de un seguro de accidente  
colectivo a los miembros de la Corporación se da cuenta  
del proyecto-presupuesto remitido por la Compañía  
de Seguros La Estrella, acordándose una vez conocido  
el mismo dejar pendiente el asunto para otra sesión  
a la que comparezcan todos los Concejales.

Inconveniente de permula de bienes.

Se remite a votación se-  
creta la posibilidad de iniciar trámites para efectuar  
la permula de la denominada "Escuela del Cabeso"  
por su terreno lindante con la carretera de Solana, arro-  
jando la votación el siguiente resultado: Dos votos a  
favor de la iniciación del referido expediente y seis en  
contra de la misma, por lo que por mayoría quedó adop-

Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del primer semestre de 1979. - Dada cuenta de no juzgar trámites de permisos. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al primer semestre del actual ejercicio de 1979, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al primer semestre de 1979, en los términos en que aparece redactada.

Reconocimiento de crédito gastos reina de las fiestas. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la señorita Mariola Quires Arcof, que fue elegida Reina de las fiestas de esta localidad y que representó a Santa Marta en las fiestas de la Verdina, celebradas en Almorales, ha presentado al Ayuntamiento, a fin de que se sean abonadas facturas por confesión de transporte largo, por gastos de desplazamiento y otros, que totalizan una suma de trececientos mil ochocientas pesetas.

Como quiera que de los contactos mantenidos por la señorita Quires Arcof con la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, no se desprende que esta última propondrá abonar a la primera el importe de los gastos originados en Almorales, pero como por otra parte parece poco que se le abonen por haber ostentado dicha señorita la representación de Santa Marta en las fiestas de la citada localidad y teniendo en cuenta que los gastos originados por las señoras representantes de los festejos municipales de la comarca han sido abonados por los respectivos Ayuntamientos, es necesario acordar lo procedente sobre el abono o modo de los repetidos gastos.

Sometido a votación secreta el referido asunto, se obtienen cinco votos frente a tres a favor del reconocimiento de crédito para hacer frente al pago de referidos gastos, reconocimiento de crédito que se incluirá en cuenta para su inclusión en el próximo expediente de suplementos y habilitaciones de crédito que apruebe la Corporación.

Inclusión de la obra número 87 "Parlamentarios" en el Plan de Obras y Servicios de 1979. - Se da cuenta por lectura íntegra de la Circular nº 2



de la Excmo. Diputación Provincial en la que se da cuenta de encontrarse aprobada en el Plan de Obras y Servicios de 1979, la obra n° 87 de pavimentación a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - 1.000.000 pts.

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - 1.000.000 pts.

Total del presupuesto aprobando - - 2.000.000 pts.

siendo preciso según las normas de la Diputación que la Comisión remita a la mayor brevedad un proyecto o presupuesto redactado por un técnico o Maestro de Obras por el juicio de los dos millones.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que sería conveniente que el presupuesto de los referidos dos millones para pavimentación se destinaran en la Calle General Delgado Ferrans cuyas obras se habían iniciado con subvenciones de empleo comunitario.

En este punto se produce una viva polémica al manifestar el Consejo del Sr. Miguel García Pecero, en representación del Grupo de Concejales Independientes que el Sr. Alcalde se ha extralimitado en sus funciones al realizar obras de pavimentación en la Calle General Delgado Ferrans, sin haber contado para nada con el Plan de la Corporación, aprovechando el mes de Agosto en que no se han celebrado sesiones; todo ello, sigue diciendo, demuestra por parte del Sr. Alcalde un talante poco democrático, por lo que el Grupo de Concejales Independientes al considerar que el mismo ha cometido una falta administrativa piden su dimisión y solicitan una copia de este acuerdo para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, añadiendo, que sus manifestaciones no deben interpretarse como un ataque a D. G. D., sino todo lo contrario, pues en caso de dimitir el Sr. Alcalde, ellos apoyarían mag a D. G. D.

Al manifestar el Grupo de Concejales Independientes que el Sr. Alcalde se había extralimitado en sus funciones al petición de los mismos y que la veuza de la Presidencia el secretario que suscribe dio lectura al artículo 121 de la Ley



de Régimen local, que especifica las atribuciones del Ayuntamiento Pleno.

A las manifestaciones de Don Miguel Garcia Secerra contesta el Sr. Alcalde diciendo que creyó muy oportuno emplear dos meses de mano de obra en la calle más transitada del pueblo, que desde el año 1931 no se reparaba y además convino con los componentes de la Comisión de Pazo y trabajos a realizar, de donde se sacaron conclusiones de que lo más oportuno era reparar dicha avenida.

Contesta a lo anterior Don Miguel Garcia Secerra, diciendo que los independientes no entraron en lo acertado o no de reparar la calle, sino en el procedimiento seguido, sin haber contactado en absoluto con el Pleno para dicha reparación.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que era urgente arreglarla y no era conveniente esperar a otra sesión del Pleno, máxime teniendo en cuenta que algunos Concejales estaban de vacaciones.

Contesta a lo anterior Don Miguel Garcia Secerra diciendo que en veinticuatro horas se promueve un Pleno y que la subvención de Supleo Comunitario llegó el día 16 de Julio, no comenzando las obras hasta el día 2 de Agosto, por lo que el Sr. Alcalde tuvo tiempo sobrado de dar cuenta al Pleno.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta su deseo de que conste en acta el agradecimiento a los trabajadores que han colaborado en dicha obra, por el buen trabajo realizado y el servicio prestado a la comunidad. A esto se adhieren los Concejales del Grupo de Independientes.

Seguidamente, tras deliberar sobre la conveniencia o no de incluir en el Plan de Obras y Servicios la terminación de las obras de pavimentación de la Calle Selgado Serrano, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aceptar el Plan de Obras y Servicios con la financiación propuesta por la Excma. Diputación Provincial.

2.º - Que la aportación municipal se lleve a efecto con las subvenciones de empleo comunitario que se recibían, por carecer el Ayuntamiento de otra clase de fondos para hacer frente a estas obras.

3.º - Que las obras se realicen por administración, dado que de otro modo no sería posible al ser financiadas con fon-



dos de empleo comunitario y por disponer el Ayuntamiento de personal tecnico adecuado proporcionado por la Excmo. Diputación Provincial de la Sección de Obras, que será el que dirigirá e inspeccionará las mismas.

H.º - A propuesta del Grupo de Independientes igualmente se acuerda, que por el Sr. Maestro de Obras se confeccione un proyecto o presupuesto para remitir a la Excmo. Diputación Provincial a efectos de su aprobación, en el que se incluya la pavimentación con hormigón que pade por realizar y el asfáltico de toda la calle.

Preguntas y respuestas

Abierta el turno de preguntas y respuestas hace uso primeramente de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que los turnos laborales se encuentran en muy mal estado, diciendo que al tiempo de confeccionar el nuevo presupuesto se consigue mayor cantidad en la correspondiente partida, manifestándose todos los asistentes de genero. Sigue diciendo que con el dinero sobrante del Plan Experimental de Deportes, por haber renunciado al mismo los profesores encargados se harán unas duchas y unos water en el Grupo Escolar, por estar muy necesitado de estos servicios.

A continuación el Concejal Don Eduardo León Ayaso pregunta que si a los miembros de la Policía Municipal no se les paga bastante, pues se da el caso de que uno de ellos está realizando trabajos de vendimia.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Guardia Municipal Sr. Carrero, que estaba disfrutando permiso no había preguntado si podía ir a la vendimia contestándole que no podía si podía hacerlo. Como quiera que el Concejal Don Eduardo León es del parecer que el permiso se concede para descansar y no para trabajar en otra empresa distinta y asimismo opina el Sr. Secretario, por analogía con las disposiciones laborales en vigor, el Sr. Alcalde a petición del Concejal referenciado llamará al Sr. Carrero para interesarle del mismo ajuste su conducta a las disposiciones sobre la materia.

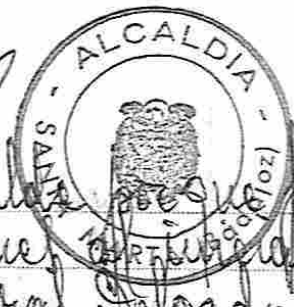
Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Sesión se declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas.



Levantándose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conigo y secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Señores asistentes Sesión <sup>ex</sup>ordinaria del día 2 de Noviembre de 1979  
Alcalde-Presidente En Santa Marta de los Barrios, siendo las veinte horas  
 del día dos de Noviembre de mil novecientos setenta y  
Concejales: nueve, se reunió en primera convocatoria en el sal-  
 on de actos de estas Cortes Municipales, los señores aus-  
 D. Julián Casado torado al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo  
 D. Miguel Trillo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torras Fernández  
 D. Manuel Guillén y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar se-  
 D. Miguel García sión extraordinaria convocada para este día  
 D. Eduardo Domínguez do asiste el Concejal Don Clemente Muñoz Trillo, exen-  
 D. Juan Ponce de León su asistencia a través de Don Miguel García Berce-  
 D. Manuel Muñoz ras porteros del Grupo de Concejales Independientes.  
 D. Francisco Sanabria Actura y aprobación del borrador de acta de la sesión  
Secretario: anterior - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo,  
 D. Tomás Puentes el Secretario, di lectura al borrador de acta de la sesión an-  
 terior, que por unanimidad fue aprobado tras la petición  
 del Sr. Alcalde al Grupo de Concejales Independientes de que  
 autorizar las manifestaciones hechas en la última sesión  
 de que ellos apoyarían más a U.C.D. en caso de que el dimi-  
 tiera.  
 Contestó Don Miguel García Berceira y Don Juan Ponce de  
 León diciendo que el Grupo de Concejales Independientes



había pedido la dimisión del Sr. Alcalde por que más el el que se extralimita en sus funciones de parimentación de la calle General Solgado Serrano sin contar con el Pleno y no U.C.D., por lo que ellos no tienen nada que reprochar a U.C.D. como Partido.

Pide el Sr. Alcalde que concreten la clase de ayuda que prestarían a U.C.D. en caso de que él dimitiera y si estarían dispuestos a afiliarse a dicho Partido, contestando lo anteriormente citado, que el apoyo que el Grupo de Concejales Independientes prestaría a U.C.D. sería en todos los asuntos que se refirieran al Municipio y que para apoyar a un Partido no es necesario pertenecer a él. A continuación y antes de entrar en el único punto del orden del día para el que la sesión ha sido convocada el Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo Concejel que se ha incorporado al Ayuntamiento en sustitución de Don Manuel Víctor Utrero; deseándole toda suerte de éxitos en su misión y el Concejel Don Juan Francisco Jimenes, pide que la Corporación se pronuncie sobre la conveniencia o no de trasladar la sesión ordinaria que corresponde celebrar el próximo día seis de los corrientes al día siguiente, puesto que él por razones de trabajo no podrá asistir el citado día seis. El Concejel Don Eduardo Alón Aguayo se opone a que se celebre la rotación para cambiar la fecha de la sesión por entender que al manifestar el Grupo de Concejales Independientes en la sesión ordinaria del día dos de Octubre pasado que dicho Grupo apoyaría más a U.C.D. en caso de que dimitiera el Sr. Alcalde, con ello lo que se pretende es aislar al Grupo de Concejales Comunistas. A pesar de la oposición del dicho Concejel se pone el asunto a votación secreta, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor de que la sesión se celebre el día siete: Cuatro.

- Votos en contra: Tres.

- Votos en blanco: Tres; por lo que por mayoría queda acordado que la próxima sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se celebre el próximo día siete de los corrientes.

Instrucción de expediente para solicitar fondos con que construir una

pista polideportiva. Acto seguido se informa al Aeno, que en reunión convocada por el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para construcción de instalaciones deportivas este informó de la posibilidad de hacer frente a los gastos de construcción de una pista polideportiva con una subvención a fondo perdido del Consejo Superior de Deportes de cien mil pesetas y una subvención de equipamiento comunitario de un millón de pesetas que concede el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Tras cumplida deliberación sobre el particular en la que el Concejal Sr. Eduardo Viera Ayuso manifestó que consideraba muy urgente y necesario el adquirir los planos de saneamiento y pavimentación de la Calle Cordelillo que la construcción de una pista polideportiva, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

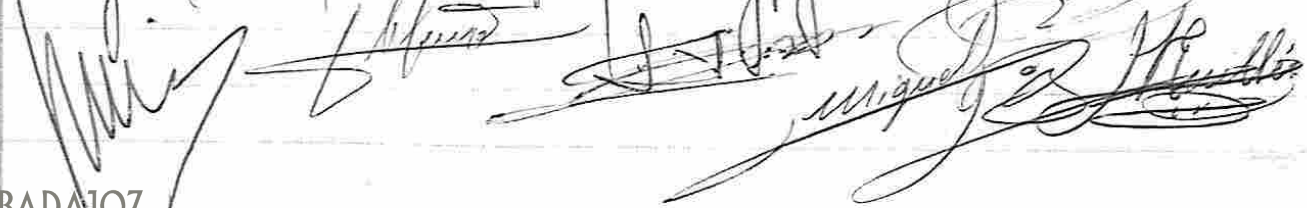
1.º - Facultar al Sr. Alcalde para que curse petición, interponiendo la construcción de una pista polideportiva dentro del recinto de los Campos Esportivos, con un presupuesto de ejecución material de un millón cien mil pesetas.

2.º - Que las obras las realice el Ayuntamiento por administración directa.

3.º - Comprometerse el Ayuntamiento a mantener la pista polideportiva que se construya, la que será propiedad municipal por espacio mínimo de cinco años, cubriendo los gastos de conservación de la misma durante ese tiempo con cargo a fondos municipales.

4.º - Que en caso de que por construcción de la pista pudiera verificarse sin agotar totalmente el presupuesto de ejecución, citado en la cantidad de un millón cien mil pesetas, el sobrante se destinara a realizar obras de saneamiento y pavimentación de la Calle Cordelillo.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes Concejales y el Secretario, de lo que doy fe.





Concepto

*[Handwritten signatures and scribbles across the top of the page, including a large signature that appears to be 'Sanja' and another that looks like 'Domingo']*

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Manuel Casado
- D. Miguel Utrero
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Domingo Jiménez
- D. Juan Broucano
- D. Clemente Ruiz
- D. Manuel Casado
- D. Eduardo Prieto
- D. Francisco Sanabria
- Secretario:
- D. Tomás Pascual

Sesión ordinaria, del día 7 de Noviembre de 1979  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las dieciocho, treinta horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores quince, al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, solicitando el Concejal Don Eduardo Prieto Ayago que se haga constar la siguiente manifestación vertida por el en el curso de la sesión y omitida en la transcripción: Que el Sr. opuso a que se celebrara la votación para cambiar la fecha de la sesión a petición del Concejal Don Juan Broucano Jiménez por entender que al manifestar el Grupo de Concejales Independientes en la sesión ordinaria del día dos de Octubre pasado que dicho Grupo apoyaría mas a U.C.D. en caso de que dimitiese el Sr. Alcalde, con ello lo que se pretende es aislar al Grupo de Concejales Comunistas. Tras lo cual, el borrador del acta es aprobado por unanimidad, desistiendo de hacer constar dicha manifestación.

Propuesta de nombramiento de nuevo Delegado local de Deportes y miembro de la Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas. - A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que, como consecuencia de la renuncia del Concejal Don Manuel Utrero, que desempeñaba los cargos de Delegado local

de Deportes y miembro de la Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas, era necesario proponer el nombramiento de un nuevo Delegado Local de Deportes, cuyo cargo puede ostentarlo una persona que no sea miembro de la Corporación y nombrar si el Ayuntamiento lo acordaba un nuevo miembro que forme parte de la Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas.

Respecto al nombramiento de Delegado Local de Deportes, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde proponga a la Delegación Provincial la persona que él considere más idónea para el desempeño de dicho cargo que no sea miembro de la Corporación Municipal.

Respecto al nombramiento de un Concejal que pase a formar parte de la Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas, se acordó igualmente por unanimidad que pasara a formar parte de esa Comisión el Concejal Don Francisco Sandoval Piñeros.

### Suplementos

de Créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, con cargo a partidas cuyas dotaciones se estiman reducidas del actual presupuesto, que se destinan a reforzar las partidas existentes, según consta en la memoria inicial del mismo, que promueve la Alcaldía y Secretaría - Intervención con fecha 1.º de noviembre actual.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo de independientes, que se oponen a dicha aprobación por considerar que no debe suplementarse la partida 1.1102 de "Gastos de dietas, viajes y traslados", pero que el "grupo" legal exigido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, aprobó en la sesión anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a favor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3 del citado artículo.



Seguro de accidente colectivo a miembros de la Corporación. - A los efectos de contratación de un seguro colectivo de accidentes a los miembros de la Corporación, se da cuenta del proyecto - presupuesto remitido por la Compañía de Seguros La Estrella, el cual es sometido a estudio; acordándose por unanimidad acceder a la contratación de dicho seguro, debiendo surtir efectos la misma a partir del próximo día 1º de Enero de 1980.

Escrito del Sr. Secretario

interesando inclusión de un acuerdo en el libro de notas. - Se da cuenta del escrito suscripto por el Sr. Secretario del Ayuntamiento en el que solicita se apruebe por la Corporación la inclusión en el libro de notas del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de Julio pasado referente a la adjudicación del pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de parte de un edificio municipal, acuerdo que por error involuntario no se transcribió al libro de notas, pero que figura en el borrador del acta de dicha sesión redactado de la siguiente forma: "Aprobación pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de parte de un edificio municipal. - Dada lectura al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por Secretaría para la enajenación mediante subasta pública del solar que forma parte de un inmueble sito en el Pinar de San Roque núm. 33, en donde antiguamente estuvo instalada una escuela de niños, se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás diligencias del expediente".

Nota: Este acuerdo debió insertarse en la página 20 de este libro ocupando el tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria del día 6 de julio de 1979.

El Secretario,  
*[Firma]*

El Ayuntamiento, enterado del contenido del anterior escrito y del artículo 225 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Secretario, debiéndose considerar subsanada la omisión del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 6 de julio con la aprobación de este.

Desafectación

del dominio público del inmueble denominado Depósito Municipal Carcelario y enajenación del mismo. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del estado de tramitación del expediente que se instruye para desafectar del dominio público el edificio sito en Calleja de la Cárcel, que figura inscrito con

el número 2 en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y que estuvo destinado a Depósito Municipal Laboratorio; habiendo postar que ha transcurrido con exceso el plazo de un mes de información pública sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna, por lo que procede adoptar el acuerdo a que hace referencia el apartado 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento en vista de lo anterior acuerda por unanimidad y por tanto con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, desasotar el inmueble referenciado de su carácter de bien de dominio público afecto al servicio público, transformándose por tanto en bien patrimonial de propios.

A continuación y teniendo en cuenta que el expediente de desasotación se ha instruido con la finalidad de proceder a la enajenación del referido inmueble por tratarse de un bien que no produce renta alguna al Ayuntamiento y en cualquier caso el importe de su enajenación podría destinarse a otros fines que redundaran en un mayor provecho para el Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Instruir expediente para la enajenación en subasta pública de la referida finca urbana, sita en Calle Félix Fernández Virado número 4 (antigua Calleja de la Carcel) de una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados útiles, que linda por la derecha entrando y al fondo con casa de herederos del Don Ricardo Ruiz y por la izquierda con casa de Doña Candida González.

2.º - Que el destino concreto del importe que se obtenga de la enajenación sea la adquisición de terrenos, de los que está muy necesitado el Ayuntamiento; bien para cederlos posteriormente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción de viviendas sociales; bien para construir en ellos un Cuartel de la Guardia Civil o para instalar en los mismos otras instalaciones que redunden en un mayor beneficio para la comunidad.

3.º - Que se proceda a la tasación pericial del inmueble por término por título oficial y cuya vez conocida la misma se solicite la conformidad del Ministerio de Administración Territorial con la pretendida enajenación.



Que una vez se tenga conocimiento de la conformidad del Ministerio de Administración Territorial se redacte el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la subasta, que será elevado al Pleno para su aprobación.

Acordar si procede iniciación de gestiones para la venta de pública subasta del local arrendado a la Compañía Herederos de Fulano Escaso destinado a Centro de transformación eléctrica. - Da cuenta el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el propietario de la Empresa de suministro eléctrico a la localidad sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento enajenara en pública subasta el local arrendado a dicha Compañía en la calle Francisco Zeila y en el que la misma tiene instalado un Centro de transformación y distribución de energía eléctrica. De las conversaciones mantenidas se desprende que si el Ayuntamiento saca a subasta el referido local la Compañía interpondría en la subasta por interesarle poseer dicho local en propiedad y no en arrendamiento como lo tenía ahora.

Sometido el asunto a deliberación y considerando los asistentes que el beneficio que al Ayuntamiento reportaría la enajenación del local sería muy escaso y en cambio si no se vende siempre cabe la posibilidad de disponer de él para otros fines, acuerdan por unanimidad que no se inician gestiones de enajenación.

Informe de la Alcaldía sobre inversiones de empleo comunitario. - En continuación el Sr. Alcalde proporciona a los miembros del Pleno una amplia información sobre las subvenciones de empleo comunitario concedidas al Ayuntamiento desde principios de año y sobre las obras que se han realizado con el importe de las mismas, concediendo un plazo de quince días a los señores Concejales para que puedan examinar con más detalle los correspondientes expedientes en las Oficinas municipales.

Que el Sr. Don Miguel García Decerra solicita se le envíe la factura abonada a Don Luis Vigo García por trabajos (abogados) digo de subsolado en la Dehesilla, cosa que se hace a continuación.

Iniciación o no de gestiones para la adquisición de un tractor para. - Informa el Sr. Alcalde que de conformidad con lo acordado



por el Pleno en sesión ordinaria del día 5 de Junio próximo pasado sobre la posible adquisición por el Ayuntamiento de un tractor para con remolque, había realizado una encuesta, en parte escrita, y en parte a través de conversaciones con algunos vecinos del pueblo, de la que se deducía que el parecer general del vecindario era que al Ayuntamiento le era muy necesaria la adquisición de un tractor para con remolque y, por otra parte, manifestaba que la realidad había demostrado que si el Ayuntamiento hubiera adquirido dicha máquina ya estaría pagada, teniendo en cuenta la cantidad de dinero que se hubiera ahorrado en las obras realizadas con fondos de empleo comunitario.

Da lectura a continuación a la información proporcionada por diversas casas comerciales, sobre características, precios y forma de pago de distintos tipos de tractores.

Después de dicha información y de conformidad con el acuerdo referenciado de fecha 5 de Junio, en el que se expuso que para la aprobación del presupuesto extraordinario que habría que confeccionar para la compra de dicha máquina, + presupuesto que se financiaría con una operación de crédito, que considerara el Ministerio de Agricultura - Tierra necesario obtener el quórum de dos tercios del número de Concejales, el Sr. Alcalde dijo que sin más debate se iba a someter a votación nominal la iniciación o no de gestiones para la compra.

Interviene Don Miguel García Secorra para pedir se haga constar que si el presente asunto no se somete a debate es porque ya ha sido debatido suficientemente en sesiones anteriores.

Se procede a continuación a efectuar la votación nominal que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor y cuatro en contra de la iniciación de gestiones para la compra, por lo que al no conseguir el quórum a que anteriormente se ha hecho referencia queda aprobado el no iniciar gestiones para la adquisición del tan repetido tractor. Los votos en contra de la adquisición fueron los emitidos por los cuatro Concejales del Grupo de Independientes.

Preguntas y Respuestas. — Abierto el turno de intervención hace uso de la



palabra el Concejal Don Eduardo León Ayago para preguntar si existe en el pueblo correspondencia de prensa, contestando el Sr. Alcalde que quien tiene que nombrarlo es el Director del Diario "Hoy". Sigue preguntando Don Eduardo León Ayago si el Ayuntamiento puede interesarse del Diario "Hoy" que lo nombra, en caso de no haberlo, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo y que se solicitará.

Interviene a intervenir Don Eduardo León Ayago para preguntar que que pasa con el barrendero, pues en una sesión anterior se había tratado de que se dividiera el pueblo en secciones a efectos de la actuación del único barrendero que existe, dice que el asunto se estudiará.

Interviene a continuación Don Julián Causado Muñoz para preguntar con respecto al expediente de ampliación de servidumbre de acueducto que se está tramitando y que afecta a Doña Mercedes Melchor Pérez, propietaria de la casa que lleva el número 11 de la Calle Luis Chamizo, si habría que levantar la casa al realizar las obras de ampliación de la servidumbre, contestando el Secretario que suscribe que no era necesario, puesto que la ampliación de servidumbre según se desprende del expediente instruido al efecto, solo llegaría al corral de dicha casa, que habría que levantar en una superficie de unos cincuenta centímetros.

Sigue preguntando Don Julián Causado Muñoz sobre la posibilidad de estudiar se conceda a Don Manuel Ropero la instalación de la caseta de tiro que posee en un lugar más adecuado para él que en la Plaza de la Virgen, que es donde acordó la Comisión Municipal Permanente que podía instalarse. Expone la precaria situación económica de Don Manuel Ropero, contestando el Sr. Alcalde que el asunto se había debatido en la Comisión Municipal Permanente y que no se había encontrado un lugar más apto para dicha instalación.

A continuación interviene Don Miguel García Secorra como portavoz del Grupo de Concejales Independientes solicitando se lean por el Secretario que suscribe las atribuciones que la Ley confiere al Alcalde, Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno; dándose lectura a los correspondientes artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tras lo  
cual, dice, que considerando el Grupo de Concejales In-  
dependientes que el Sr. Alcalde se ha extralimitado  
de nuevo en sus funciones al arrancar parte de los  
eucaliptus sembrados en la Dehesilla y subsolar di-  
cho terreno, sin contar para nada con el Ayuntamiento, único  
competente para acordar lo procedente, dicho Grupo soli-  
cita de nuevo su dimisión y denunciará el hecho al Ex-  
cmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, añadiendo que  
se han empleado ciento cincuenta mil pesetas en una  
maquina para subsolar, cosa que no es obra propia  
de obra y que la petición de dimisión del Sr. Alcalde  
no debe interpretarse como un ataque a U.C.D.

Finalmente el Concejal Don Manuel Muñoz Causado  
solicita del Sr. Alcalde que convoque en el Ayuntamiento lo antes  
posible para tratar sobre el tema de los eucaliptus de la  
Dehesilla.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún  
asunto que tratar la Presidencia declaró terminado el acto  
y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendien-  
dose la presente acta que será firmada por todos los asis-  
tentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio', 'Manuel', and 'Eusebio']*



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Toros  
 Concejales:  
 D. Julián Casado  
 D. Miguel Gutor  
 D. Manuel Guillen  
 D. Miguel Garcia  
 D. Fructo Dominguez  
 D. Juan Domercabo  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Manuel Casado  
 D. Eduardo León  
 D. Francisco Sanabria  
 Secretario:  
 D. Víctor José Saldaña

Sesión extraordinaria del día 11 de noviembre 1979.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve, trece y media horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Toros Formanides y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, y el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Informe en expediente de Actividades Inolistas. Vista solicitud de licencia formulada por Don Ramón Fortero Sanabria para la legalización de una actividad destinada a "Fabrica de ladrillos" que viene funcionando en un emplazamiento en Calle Puerta de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Jefe local de Sanidad y la reclamación interpuesta por los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, emitir el siguiente informe:

Que el emplazamiento de la actividad no se opone a Ordenanzas Municipales ni a Planes de Urbanización de este Ayuntamiento, por carecer el mismo de tales planes y ordenanzas, por lo que de acuerdo con el número 1.º del artículo 4.º del vigente Reglamento de Actividades Inolistas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas deberá ser la Comisión Provincial de Servicios Inolistas - hoy Comisión Provincial de Gobierno - la que señale el lugar adecuado de emplazamiento, si bien se hace constar que la referida actividad viene funcionando en el emplazamiento propuesto desde hace varios años, y que el petitionerio solicita la legalización de dicha actividad, de acuerdo con el referido Reglamento, por requerimiento que en su día le formuló el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Que en la zona de dicho emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan



producir efectos aditivos.

Que considera adecuado dicho emplazamiento y debe concederse la licencia solicitada, siempre que el peticionario introduzca todas las medidas correctoras que fuesen necesarias para evitar molestias a los vecinos próximos al lugar de dicha actividad.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Ruido este expediente.

Dar cuenta escrito del Sr. Director del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe

Se da cuenta y continuación del escrito cursado al Ayuntamiento por el Sr. Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe en el que hace constar las necesidades más urgentes y perentorias del Centro, pidiendo se tomen las oportunas medidas para subsanarlas.

Los asistentes, conocido dicho estado de necesidades, acuerdan se conteste al Sr. Director dándole cuenta de haberse tomado en consideración su escrito y de la expresa disposición del Ayuntamiento para ir subsanando todas las deficiencias del Centro.

Información sobre arrendamiento de la finca de propios "La Delicias" y sobre porque se arrancaron algunos de los eucaliptos sembrados en dicha finca.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el presente asunto lo ha incluido en el orden del día en virtud de la petición hecha en sesión anterior por el Concejal Don Manuel Muñoz Casado.

Da cuenta de las condiciones en que se encuentra arrendada dicha finca a Don Venancio Vega Garcia y que en el pliego de condiciones por el que se hizo la subasta para dicho arrendamiento no se hace constar explícitamente que el Ayuntamiento no puede disponer de los pastos desde el veintinueve de Marzo al veintinueve de Septiembre de cada año por corresponder dicho aprovechamiento a los vecinos, si bien la cláusula veintinueve de dicho pliego al decir que "Se respetarán todos los derechos que sobre la finca existieron con anterioridad al tiempo de la subasta" y que "Estos cargos existentes, no supondrán derecho a reclamar indemnización ni rebaja en el precio por parte del adjudicatario" parece arrojar el supuesto de que el arrendatario no podrá aprovechar los referidos pastos, caso de que los vecinos lo hicieran para sí,



Los asistentes tras la exposición anterior y después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se inicien faenas de labores de la parte de la finca donde se han arrancado los eucaliptos y en una próxima sesión se acordará si se reserva o que destino se dará a dicho terreno.

cosa que por otra parte desde hace varios años no vienen haciendo por no resultarles rentables. Sigue diciendo que en el arriado de dicha finca el Ayuntamiento se reservó cincuenta fanegas que el donde ya iba plantando eucaliptos y que con la intención de plantar viñas y pensando que el Ayuntamiento adquiriría un tractor para las faenas agrícolas se arrancaron intrínsecamente algunos de ellos.

Interviene Don Manuel Muñoz Cuyado para proponer que se acuerde plantar viña en el terreno que ocupaban los eucaliptos arrancados.

Contesta el Sr. Alcalde a lo anterior diciendo que considerando que ello ya no sería rentable teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no se decidió a comprar el tractor y que no debe hacerse puesto que los pastos son comunales.

Se da cuenta del escrito cursado por la Asociación Provincial de Espectáculos y Hostelería, en el que se solicita del Ayuntamiento se devuelva a Don Judas Ceballos Cordero, propietario de la Discoteca "Las Polandrinas", la cantidad de veinte y cinco mil pesetas que abona en el año 1977 por impuesto de pastos municipales, dado que dicha industria al estar catalogada como sala de juventud quedó eximida de dicha exacción por Orden de 31 de Mayo de 1977 que desarrolló el Real Decreto 3.250/1976, de 31 de Diciembre; acordándose que por intervención se instruya expediente de devolución de impuestos indebidos y con su resultado se acordará lo procedente.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el secretario de lo que doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the number 15.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres

Concejalos:

D. Julián Carrado

D. Miguel Muñoz

D. Manuel Guillén

D. Miguel García

D. Cayetano Muñoz

D. Manuel Ceballos

D. Eduardo León

D. Francisco Sánchez

Secretario:

D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1979

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, Concejalos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Torres Fernández y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

No asisten los Concejalos D. Sr. Braucano Jimenez y D. Sr. Miguel Torres, excusando su inasistencia el primero de ellos a través del portavoz del Grupo de Concejalos Independientes Don Miguel García Secerfa.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, y el secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Adjudicación definitiva de subasta. - Se da cuenta del acta de licitación de fecha veintiseis de noviembre pasado de la subasta para enajenación de un solar propiedad municipal sito en calle Cuenteros sin número que se adjudicó provisionalmente a Don Eduardo Zamora Carol por el precio de Ciento setenta y seis mil quinientas pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1953.

Se acuerda por unanimidad:  
Primero: Declarar válido el acta de licitación.  
Segundo: Adjudicar definitivamente la subasta por el precio de Ciento setenta y seis mil quinientas pesetas y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

Subasta desierta.

En continuación se da cuenta de haber quedado desierta la subasta de enajenación de un local propiedad municipal que forma parte del edificio sito en Calle Regulares Marroquines núm. 33, por no haber concurrido a la misma ningún licitador; acordándose por unanimidad, de conformidad con lo preestablecido en el apartado 6º del artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, de articulación parcial del Estatuto de Régimen Local, contratar directamente dicha enajenación por el mismo precio y condiciones de la subasta



con la persona que le interese y primero acuda a realizar dicha contratación y si el día 31 de enero próximo no se ha celebrado el contrato con persona alguna el Ayuntamiento acordará lo que proceda sobre el particular.

Adquisición de una fotocopiadora y aprobación de la Ordenanza del servicio de expedición de fotocopias. - Se expone a continuación la conveniencia de adquirir una fotocopiadora para el servicio de las Oficinas Municipales, la cual podría igualmente prestar un buen servicio al público, dado que en esta localidad hay muy poca escasez de este tipo de máquinas y son muchas las personas que necesitan con frecuencia sacar fotocopias de documentos; informando el secretario actual, que desde hace unos días tiene a prueba en las Oficinas Municipales una, Marca Olivetti - Copia 404 - automática, cuyo precio asciende a la suma de cinco veintiseis mil pesetas y considera ser la máquina más idónea para el servicio al que antes se ha aludido.

Los asistentes, tras amplio cambio de impresiones y considerando que la marca de la fotocopiadora citada está lo suficientemente acreditada, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Adquirir la misma en el precio anteriormente citado.

Segundo. - Consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio, la cantidad necesaria para hacer frente a dicho pago.

Tercero. - Pagarla, en las condiciones de aplazamiento más cómodas que la casa vendedora conceda al Ayuntamiento.

Cuarto. - Aprobar la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de expedición de fotocopias que ha sido redactada y las tarifas de la misma con los siguientes tipos de gravamen

T A R I F A

- Por expedición de hasta 15 fotocopias	- - - - -	₧ 15 pesetas unidad.
- Por las que excedan de 15 hasta 50	- - - - -	₧ 12 " "
- Por las que excedan de 50 hasta 100	- - - - -	₧ 10 " "
- Por las que excedan de 100 hasta 500	- - - - -	₧ 7 " "
- Por las que excedan de 500	- - - - -	₧ 5 " "

Quinto. - Que se sigan los trámites de exposición al público de la Ordenanza aprobada y su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su







- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Antonio Torralba
- Concejales:
- J. Julián Legido
- J. Miguel Muñoz
- J. Manuel Guillén
- J. Miguel García
- J. Ernesto Jiménez
- J. Juan Ponce
- J. Clemente Muñoz
- J. Manuel Casado
- J. Eduardo León
- J. Francisco Sumbria
- Secretario:
- J. Tomás Jover

Sesión extraordinaria, del día 11 de Enero de 1980.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausitados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Torralba y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Enajenación de bienes municipales. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 4 de Diciembre pasado sobre la enajenación del local que forma parte del edificio propiedad municipal sito en Calle Regulares Marroquines núm. 33, el vecino don Manuel Muñoz Nieto, ha sido el único interesado en celebrar la contratación directa en las mismas condiciones que la subasta, que había quedado desierta y que el mismo ha depositado ya en el Ayuntamiento el importe total de la venta, cifrado en la cantidad de quinientos mil pesetas.

Quedan enterados los señores y acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento obtenga la escritura de compraventa y venta a dicho Sr. Muñoz Nieto.

Para mejor informar al Sr. Alcalde, que con fecha 15 de Diciembre pasado había suscrito con don Eduardo Jaime Caro, contrato administrativo de enajenación del local propiedad municipal, sito en Calle Compañía S/n, en virtud de la adjudicación definitiva de subasta acordada por el Pleno con fecha 8 de Diciembre, quedando enterados los señores y ratificando dicha actuación de la Alcaldía.

Escrito de la Unión Protectora Sobre elevación de cuotas del seguro colectivo de asistencia sanitaria y quirúrgica a funcionarios. - Se da cuenta del escrito de la Unión Protectora S.A. de fecha 12 de Di-

cuando pagado, en el que hace constar que debido a las constantes elevaciones en el costo de las prestaciones sanitarias se ve obligada a aumentar las cuotas del seguro colectivo de asistencia sanitaria y quirúrgica a familiares, quedando establecidas por persona y semestre en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Una vez que el asunto fue suficientemente discutido se acuerda por unanimidad prestar aprobación a las nuevas cuotas propuestas por dicha Compañía.

~~Discurso del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local.~~ - Se da lectura a la certificación del acta de la tercera reunión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara Agraria Local en el pasado día 1.º de Mayo, que ha sido remitida al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de dicha Cámara.

En la referida acta se hace constar la situación insatisfactoria en que se encuentran los caminos del término y el ofrecimiento de colaboración del Pleno de la Cámara para la resolución de estos problemas que pueden redundar en beneficio de la localidad.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para hacer constar que debido a la situación económica del Ayuntamiento la colaboración que el mismo podría prestar sería destinada parte de los fondos de subvenciones de cupos comunitario a la reparación de los caminos.

La posibilidad de ayudar a la resolución del problema con ayudas de obra procedente de subvenciones de paro obrero, también, la ve factible el Consejo Don Manuel Muñoz Casado.

Don Miguel García Secerra, en representación del Grupo de Consejeros Independientes opina y así solicita se haga constar, que el Ayuntamiento debe ayudar con fondos de paro obrero a la reparación de los caminos.

Don Eduardo Don Ayago considera que el Ayuntamiento debe conceder prioridad a la resolución de los problemas de núcleos urbanos antes que al de los caminos.

Don Juan Brucanero Jimenez propone que la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento mantenga una reunión con la Cámara, a fin de estudiar conjuntamente las necesidades existentes en la materia objeto de debate, interviniendo Don Eduardo Don Ayago para hacer constar que



en dicha reunión debe interponer además de la Comisión de Agricultura la de Fomento y Trabajo a realizar.

Debatido suficientemente el asunto se acordó que la Comisión de Agricultura mantenga con la Cámara Agraria la reunión o reuniones que sean necesarias a fin de estudiar el estado en que se encuentran los caminos y las posibles soluciones a arbitrar, informando seguidamente al Pleno, que adoptará el acuerdo que considere procedente.

Escrito de varios vecinos de la Calle Puente Coronel Seguí. - Se da cuenta a continuación del escrito cursado al Ayuntamiento por varios vecinos de la Calle Puente Coronel Seguí, solicitando se incluyan en los próximos planes de asfaltado de calles el trazo próximo a las Esquejas, donde tienen sus viviendas; acordándose que el Sr. Alcalde haga las correspondientes gestiones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas a fin de llevar a cabo dicha pavimentación.

Retirada de escorabros del solar de la Calle Pedro de Estrella. - Expone el Sr. Alcalde la necesidad de acometer la resolución del problema de la retirada de escorabros del solar propiedad municipal sito en Calle Pedro de Estrella; acordándose por unanimidad que los componentes del Pleno se realicen gestiones encaminadas a la perfeccionación de las soluciones más económicas y prácticas al Ayuntamiento para la resolución del mencionado problema, proponiendo las mismas en la próxima sesión que el Ayuntamiento celebre.

Iluminación especial de calles. - El Sr. Alcalde expone a los reunidos que puesto en contacto con los vecinos de varias calles, éstos le han manifestado su deseo de estar dispuestos a hacer frente a los gastos de instalación de iluminación especial con luces de neón de sus respectivas calles, si el Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de las instalaciones y a pagar los gastos de suministro de energía.

Los asistentes, debatido suficientemente el asunto acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las instalaciones que los vecinos se comprometan a financiar; obligándose el Ayuntamiento a hacerse cargo de los mismos en concepto de propietario y a correr, por

tanto, con los gastos de suministro de energía.  
Contratación de un Aparador. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Comisión Municipal Permanente, ha procedido a contratar por un año y en la cantidad de Cinco mil pesetas mensuales los servicios del Aparador Don Francisco Vaca Santos a fin de que se encargue de los trabajos de mantenimiento e información al Ayuntamiento en la materia relacionada con el urbanismo y la edificación quedando enterados los señores.

Cubrición en propiedad de la plaza de barrandero-sepulturero. A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad que tiene el Ayuntamiento de cubrir la plaza que en plantilla existe vacante de barrandero-sepulturero, pues el único barrandero contratado de que se dispone, aparte de que se jubilará en el próximo mes de Agosto es incapaz de hacer frente al servicio de barrido de todas las calles pavimentadas del pueblo.

Debido a lo que se acuerda por unanimidad:

1.º - Iniciar los pertinentes trámites a fin de cubrir en propiedad la plaza de barrandero-sepulturero, que existe actualmente vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 25 del Real Decreto 2046/1977, de 6 de Octubre contate con carácter temporal y con sujeción a la legislación laboral, los servicios de un barrandero hasta el día en que sea cubierta en propiedad la plaza que actualmente está vacante en la plantilla.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al primer semestre de 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta, después de lectura, al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que se da cuenta esta desdoblada y justificada. Del resultado de exposición al público y, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto



tos que trató la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose (por duplicado el presente borrador del acta) disp. la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'José...']*

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Hilario Gonzalo
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel Pérez
- D. Ernesto Domínguez
- D. Juan Domercand
- D. Clemente Muñoz
- D. Manuel Muñoz
- D. Eduardo López
- D. Francisco Sanabria
- Secretario:
- D. Tomás Posales

Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Plutonio Torres Fernández y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Actas en las fincas de propios "Las Dehesillas" - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando, que como todos saben la finca "La Dehesilla" es un bien de propios del Ayuntamiento, sobre el que gravita una carga consuetudina (u el derecho comunal) de aprovechamiento de pastos durante una parte del año.

Que la finca está arrendada a excepción de una parte que se reserva el Ayuntamiento para sembrar sus plántas, con la finalidad entre otras de disponer de un lugar adecuado para

la celebración de la Fondería de San Isidro.

Que en sesión plenaria del día veintinueve de noviembre pasado el Ayuntamiento acordó iniciar obras de labranza de parte del terreno no sujeto al contrato de arrendamiento, con la intención, si el Ayuntamiento lo acordara posteriormente de plantar viñas, pero que ve el inconveniente de proceder de inmediato a dicha plantación, en tanto no se transforme el derecho comunal en bien de propios, pues caso de proceder de otro modo, se cumpliría una ilegalidad según le ha informado el Sr. Secretario.

Si que diciendo que él no se opone a la plantación de viñas, pero una vez que se hayan cumplido los trámites legales oportunos.

Interviene Don Manuel Muñoz Causado para decir que por el hecho de plantar viñas no desaparece el derecho comunal de aprovechamiento de pastos, que su intención es mejorar la finca, pero sin quitar al pueblo el derecho que posee. En idéntico sentido se pronuncia el Concejal Don Eduardo de los Ayagos.

Por la venia del Sr. Alcalde el Secretario suscribe ante todo uso de la palabra para informar que la finca de que se trata, ostenta la calificación jurídica de bien de propios del Ayuntamiento, pero que existe el derecho comunal de aprovechamiento de pastos desde el 25 de Marzo al 29 de Septiembre de cada año, aunque dicho derecho hace años que no se viene ejercitando.

Que caso de que el Ayuntamiento acordara proceder a la plantación de viñas sería necesario instruir antes expediente de cambio de calificación jurídica para transformar el derecho comunal existente en bien de propios, pues si se procediera al cambio de cultivo sin este requisito el derecho comunal existente se haría inusitado al destruir la imposibilidad real de dispute, puesto que el terreno plantado de viñas si tiene un cultivo normal no produce pastos; es decir, el derecho comunal de hecho desaparecería al ser imposible ejercitarlo, y como el mismo es un derecho real limitativo del pleno dominio de la finca, al desaparecer quedaría subsistente en el dominio mismo purificándose éste en su contenido.



o sea, se produciría de facto un cambio de calificación jurídica, transformándose el derecho comunal en bien de propios, sin haberse cumplido las formalidades a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A parte las consideraciones anteriores y, suponiendo que la finca fuera totalmente bien de propios, sería necesario antes de proceder a la plantación, obtener la autorización del correspondiente servicio provincial de Agricultura.

Por dicho informe el Sr. Alcalde es de la opinión de que se someta a votación e iniciar o no expediente de transformación del derecho comunal en bien de propios, centrándose a continuación el debate en dos potenciales propuestas: la defendida por los Concejales Don Manuel Muñoz Campado y Don Eduardo León Ayarza, que opinan que el Ayuntamiento debe proceder de inmediato a la plantación de viñas, sin esperar a transformar el derecho comunal en bien de propios y la del resto de los concejales, que no se oponen a que en su día se acuerde la plantación de viñas si procede, pero que antes es necesario instruir expediente para el cambio de calificación jurídica del derecho comunal y cumplir todos los requisitos exigidos por la ley.

Como quiera que en lo largo del debate todos los asistentes se han mostrado de acuerdo en la conveniencia de que el Ayuntamiento adopte en la medida de sus posibilidades la medida de la finca, discrepando únicamente en la necesidad de proceder o no previamente a la desafectación del derecho comunal de pastos el Sr. Alcalde dice que la Corporación debe pronunciarse mediante votación sobre si se inicia o no expediente de cambio de calificación jurídica del derecho comunal en bien de propios, para posteriormente proceder a la mejora de la finca, fundamentada la conveniencia del cambio en las dos siguientes razones:

1.ª - Que el derecho comunal hace más de diez años que no se viene ejercitando, debido a la escasa rentabilidad del mismo.

2.ª - Que quitando a la finca la carga que actual-





mente la grava se podría arrometer la mejora de la  
materia, obteniendo una mayor rentabilidad, que en  
definitiva redundaría en un mayor beneficio para el  
Municipio.

Se procede seguidamente a la votación, que arroja el  
siguiente resultado: Ocho votos a favor de la propuesta de  
cambio de calificación jurídica y tres en blanco, por lo  
que queda acordado plantear el correspondiente expediente,  
debiendo seguirse los trámites del artículo 8 del Reglamento  
de Bases de las Corporaciones Locales y entendiéndose  
cumplido el requisito de demostrar la conveniencia del cam-  
bio de afectación por las razones ya alegadas por la Presiden-  
cia y que formaban parte de la propuesta sometida a votación  
y continuación, con la venia de la Presidencia intervie-  
ne de nuevo Don Eduardo León Ayago, para exponer que  
no debe desaprovecharse el dinero que se ha invertido en  
el laboreo de parte de la finca, por lo que sigue siendo par-  
tidario de que se plante la finca antes de estar ultimado  
el expediente de cambio de calificación jurídica, contestando  
el Sr. Alcalde que ello no es posible, debido a que de ese  
modo se infringiría la ley, cosa que no está dispuesto a  
permitir, insistiendo de nuevo el citado Concejal y Don  
Manuel Muñoz Causado, para decir que ellos están dispues-  
tos, ya que se responsabilizan de las consecuencias, a lo que  
contesta el Sr. Alcalde que ello no es posible y que el asunto  
ya quedado ya resuelto por la votación efectuada.

Presunta del nuevo Don Eduardo León Ayago si es po-  
sible consultar al pueblo la conveniencia de plantear de in-  
mediato la finca, contestando el Secretario suscribiendo a  
petición del Sr. Alcalde que los representantes del pueblo son  
los miembros de la Corporación, que ya han decidido el asunto  
a miembros de la Corporación.

Se consensar a tratar  
este punto con la venia de la Presidencia se ausenta de la  
sala por asunto particular y urgente el Concejal Don Juan Trou-  
canel Simons, continuando la sesión con los restantes miem-  
bros.

Exponer el Sr. Alcalde la conveniencia de conocer, con vis-  
tas a la concepción del Presupuesto Ordinario; por una parte si  
la Corporación va a consignar cantidad alguna por el concepto



de asignaciones a miembros de la Corporación y si lo acuerda, por otra parte que tanto por ciento va a consignar, decidiendo en una sesión posterior el reparto a efectuar.

Se da lectura al Real Decreto 1.531/1979, de 22 de Junio; procediéndose seguidamente a votar si se consignará cantidad alguna por este concepto, da votación efectuada arroja el resultado de siete votos a favor y tres en contra, por lo que se procede a efectuar la segunda referente al tanto por ciento a consignar, teniendo en cuenta que el Decreto anteriormente citado no permite rebasar el cuatro por ciento del Presupuesto ordinario.

Una vez efectuada la votación arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor del cuatro por ciento; dos votos del tres por ciento y tres votos en blanco; por lo que obtenida la media aritmética resulta el dos sesenta por ciento.

Iluminación de calles. - El Sr. Alcalde expone la conveniencia de que el Ayuntamiento lleve a efecto la mejora del alumbrado público con la correspondiente instalación de focos de luz en las calles donde aún no se han instalado; informado de la dificultad de realizar las instalaciones en la forma tratada en anterior sesión, pues si bien es cierto que la mayoría de los vecinos están dispuestos a financiar las mismas, hay algunos que no quieren, por lo que el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre si se instruye expediente conducente a realizar las citadas instalaciones, teniendo en cuenta que los beneficiados por las mismas tendrían que aportar el cincuenta por ciento en concepto de contribuciones especiales.

Debatido sucesivamente el asunto se acuerda por unanimidad:

Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue el correspondiente proyecto técnico que regule las instalaciones a realizar en todas las calles que aún no disponen de esta clase de alumbrado, si bien una vez aprobado el proyecto, las instalaciones se irán realizando parcialmente a medida que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo vayan permitiendo.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el

acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que será firmada por todos los asistentes conmigo el secretario, de lo que doy fe

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Miguel', 'Francisco', 'Antonio', 'Clemente', 'Juan', 'Miguel', 'Antonio', 'Francisco', 'Clemente', 'Juan']*

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Torral

Conceales:

J. Julián Casado

J. Miguel Lator

J. Manuel Guillen

J. Miguel Garcia

J. Ernesto Quiñones

J. Clemente Muñoz

J. Manuel Muñoz

J. Eduardo León

J. Francisco Sanabria

Secretario:

J. Tomás Juecal

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y tres horas del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Conceales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torral y con mi asistencia, el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste, excusando su inasistencia el Concejal Don Juan Brucano Simoes.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario al lector, al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Escribo del Sr. Inspector Parhamentario Municipal. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado al Ayuntamiento con fecha 8 de quera pasado por el Sr. Inspector Parhamentario Municipal, en el que pasamos la conveniencia de instalar en esta localidad una estación depuradora de aguas residuales, debido, entre otras razones de mayor importancia, a que las aguas negras procedentes de este Municipio llegan a la Te de Pelea, después de un recorrido de 15 kilómetros, con



una dilación mínima, casi como si se tratara de alcantarillado.  
 Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el problema expuesto considera no afecta de momento a Santa Marta, ya que en esta población las aguas negras salen a bastante distancia del casco urbano y que si como consecuencia de las razones alegadas por el Sr. Inspector Farmacéutico Municipal, se producen más perjuicios al vecino Municipio deorte de Tebas, sea este el que formule la correspondiente queja y trate de solucionar el problema planteado.

Opinando en idéntico sentido el resto de los asistentes se pasa sin más a tratar el siguiente punto del orden del día.

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura

Se da cuenta por íntegra lectura del escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura, de fecha 8 de Enero pasado sobre la conveniencia de adoptar por el Ayuntamiento una serie de acciones encaminadas a la protección del patrimonio artístico, quedando enterados los señores y no adoptándose acuerdo alguno sobre el particular por no afectar el problema de referencia a esta localidad, al carecer en absoluto de patrimonio artístico.

Escrito del Sr. Director del Grupo Escuelas

Se da cuenta a continuación del escrito cursado por el Sr. Director del Grupo Escuelas en el que manifiesta en nombre propio, en el del Claustro de Profesores y Alumnos el agradecimiento a la Corporación por el interés que está demostrando en la resolución de los problemas que afectan al Centro, quedando enterados los señores y agradeciendo la atención dispensada.

Escrito de Don Francisco Vico Garcia

Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado al Ayuntamiento con fecha 2 de los corrientes por Don Francisco Vico Garcia, arrendatario de la finca de propios del Ayuntamiento "La Dehesilla", en el que solicita la devolución de las cantidades que corresponde abonar al Ayuntamiento por cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de los años 1977, 1978 y 1979, correspondiente a las cincuenta fanegas de la finca que se reservó sin incluir en el contrato de arrendamiento e igualmente que se le rebaje de la renta anual que viene satisfaciendo.

la cantidad correspondiente a doce fanegas de que no disfruta, a pesar de estar incluidas en las docecientas que tiene arrendadas, por haber sembrado en ellas encenizas el Ayuntamiento, al parecer equivocadamente, en lugar de haberlo hecho en la parte de las cincuenta fanegas que se reserva.

Se acompaña fotocopia de los recibos abonados por Seguridad Social Agraria de los tres años citados, por importe total de docecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas dos pesetas, acordándose por unanimidad, de acuerdo con la cláusula 13.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para la suscripción del arrendamiento, reintegrar al solicitante la cantidad de Cincuenta y dos mil ochocientas ochenta pesetas correspondientes a las cincuenta fanegas de que el Ayuntamiento dispone por no haberlas incluido en el contrato de arrendamiento.

En cuanto al reintegro de la cantidad correspondiente a las doce fanegas que el Ayuntamiento sembró de encenizas, los asistentes, considerando, que si bien es cierto no alegado por el solicitante, o sea, que las susodichas doce fanegas estaban incluidas entre las docecientas arrendadas, también es cierto que el mismo ha sembrado y está explotando una parte de las cincuenta fanegas que el Ayuntamiento se reserva sin arrendarlas. parte que, en extensión no baja de doce fanegas, por lo que no procede la devolución por este concepto.

Autorización al Club Deportivo Santa Marta para realizar obras en el Campo de Fútbol.  
Se continúa en la cuenta del escrito formulado por el Sr. presidente del Club Deportivo Santa Marta, en el que expone la intención de su Ayuntamiento de solicitar una subvención a fondo perdido de la Delegación Nacional de Deportes, a través de la Federación Extremeña de Fútbol, con la única finalidad de construir en el Campo de Fútbol una tribuna descubierta y comprometerse el Club que preside a financiar las obras en un cincuenta por ciento de su importe.

Como quiera que el Campo es propiedad municipal, solicita la correspondiente autorización del Ayuntamiento, para realizar en el mismo si consigue la subvención citada, las



obras necesarias de construcción de la mencionada tribuna de los asistentes, tras corta deliberación y particular, acuerdan por unanimidad autorizar al Club Deportivo Santa Marta, para que lleve a efecto las obras necesarias a que el Presidente de dicho Club hace referencia en el escrito cursado.

Estudio-avance del Presupuesto Municipal Ordinario. - A continuación el Secretario Interventor suscribiente da cuenta de los estudios llevados a cabo sobre confección del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1980, que habrá de cifrarse en la cantidad de Dieciseis millones quinientas mil pesetas, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que sería conveniente mantener una reunión informal con los representantes de los tres grupos del Ayuntamiento, con la finalidad de estudiar con detenimiento el proyecto de presupuesto, a fin de que cuando se someta a la aprobación del Ilustre Excmo. Ayuntamiento estén suficientemente informados y conformes con las partidas a consignar. Participando de la opinión de la Alcaldía todos los asistentes, el Sr. Presidente manifiesta que en fechas próximas serán citados para celebrar la reunión a que se ha hecho referencia.

Preguntas y Preguntas. - Abierto el turno de Preguntas y Preguntas al Sr. Alcalde solicita de los señores la información que hayan recabado sobre la cuestión y forma de solucionar el problema de la retirada de escombros del solar propiedad municipal sito en El Pedro Tarallo, contestando los asistentes que aún no han recabado información sobre el particular; dando cuenta a continuación el Sr. Presidente de haber solicitado presupuesto del albañil Don Eduardo Zamora, que lo formula cifrandolo en la cantidad de Cuatrocientos sesenta mil pesetas, quedando enterados los señores y acordándose se siga realizando gestiones sobre el particular.

A continuación Don Eduardo Juan Ayago pregunta que cuando se terminaran las obras de abastecimiento de aguas al Barrio Nuevo el Barrio; contestando el Sr. Alcalde que en cuanto se disponga de la próxima subvención de cuplo porunitario se ocupara la realización y financiación de las mismas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto, que trató la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose de la presente acta que será firmada por todos los asistentes comunes y Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including names like Miguel, Manuel, and others.]*

- Señores asistentes
- ~~Alcalde-Presidente~~
  - ~~J. Antonio Torres~~
  - ~~J. Miguel Muñoz~~
  - ~~J. Manuel Guillén~~
  - ~~J. Miguel García~~
  - ~~J. Andrés Sánchez~~
  - ~~J. Juan Prunero~~
  - ~~J. Clemente Muñoz~~
  - ~~J. Manuel Muñoz~~
  - ~~J. Eduardo León~~
  - ~~J. Francisco Sánchez~~
  - ~~Secretario:~~
  - ~~J. Juan José~~

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Torres, con mi asistencia y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que ha sido convocada a petición del Grupo de Concejales Independientes a fin de que el Sr. Alcalde explique ante la Corporación las razones que tiene para posponer todo tipo de obras sin contar con el acuerdo de la Corporación, en su caso.

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto, por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura y aprobador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Escrito del Grupo de Concejales Independientes. - Se da cuenta y constatación del escrito dirigido al Sr. Alcalde, firmado por los cuatro Concejales del Grupo de Independientes, en el que hacen



constar que se han enterado por fuentes extraoficiales que se están realizando por fuentes extraoficiales que se están realizando obras de pavimentación en la Calle Fuente y en los locales anejos al Matadero Municipal, sin que en la Corporación de que forman parte se haya adoptado acuerdo alguno de realización de las obras de referencia; que consideran que el Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para la adopción de esta clase de acuerdos y que los Concejales que lo componen deben enterarse de la marcha de los asuntos municipales en el seno de la Corporación y no por los comentarios que se hacen en la calle o en los cafes y terminan solicitando a favor del artículo 294 de la Ley de Régimen local, la convocatoria de una sesión extraordinaria al efecto de que el Sr. Alcalde explique las razones que tiene para adquirir todo tipo de obras sin contar con el acuerdo de la Corporación en Pleno.

Una vez leído el escrito de referencia el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer que las obras que se están realizando en la Calle Fuente y en los locales anejos al Matadero Municipal se han acometido con los fondos de cupos equitativos de la quinta suscripción concedida por la Comisión Provincial de Gobierno; la cual una vez recibida se comienza a invertir inmediatamente con la finalidad de paliar el agobiante problema del paro y que por otra parte aunque no exista acuerdo expreso del Ayuntamiento de acometer las citadas obras, en una reunión de los Concejales al tratar de suprema instancia el estado general de necesidades de la población y la prioridad que debía darse a las obras a realizar, estaban todos de acuerdo en que las obras que se están realizando debían acometerse en primer lugar. Pese a lo anterior, sigue diciendo, considera muy acertado que el Pleno se entere y decida en todos los asuntos de su competencia y como quiera que las subvenciones de cupos equitativos que se reciben deben invertirse inmediatamente a fin de solucionar enseguida el problema del paro, propone la constitución de una Comisión que se está constituyendo por un miembro de cada uno de los



tres Grupos de Concejales que componen el Ayuntamiento y que se encarguen de agilizar los trámites de inversión de las subvenciones, estableciendo en cada caso las obras a realizar, teniendo en cuenta el estado de necesidades más urgentes y el importe de la subvención a invertir, sin tener que esperar a un acuerdo Plenario, que indudablemente produciría retrasos en la inversión con la consiguiente agravación del problema del paro.

Don Miguel García Sierra hace uso de la palabra para expresar como portavoz del Grupo de Concejales Independientes que a su Grupo le parece muy bien que con los fondos de empleo comunitario que actualmente se están suministrando se realicen las obras de pavimentación que se están llevando a efecto, pero que eso lo que no está de acuerdo es el procedimiento adoptado al no haber convalidado en forma oficial con el Ayuntamiento Pleno, por lo que, por una parte, su Grupo se reserva las acciones que pudiera emprender y por otra le parece muy rasquable la constitución de la Comisión a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.

A continuación interviene Don Manuel Muñoz Candelero para decir que hay muchas obras que hacer y que si llega algún dinero no se debe esperar a pedir al Ayuntamiento Pleno.

Finalmente interviene Don Eduardo León Arce, para decir que la Comisión se debe constituir para los problemas urgentes (o a largo plazo) contrastando el Sr. Alcalde, que más que para problemas urgentes o a largo plazo, la Comisión debe adaptar la importancia de las obras a realizar a las posibilidades que se verifican.

Reconocimiento de crédito - se da cuenta seguidamente a los señores, de que como consecuencia de haberse convalidado el pasado año las retribuciones fijadas definitivamente a los funcionarios con posterioridad a la aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el 2º trimestre, las retribuciones consignadas en dicho presupuesto fueron respetivamente mayores a las fijadas, sin que hasta la fecha se les hayan abonado a los correspondientes funcionarios de índice de proporcionalidad 3 y 4 las diferencias por grado y pagas extraordinarias.



uarias, calculados como si el Estado que tuviera asignado fuera, 216.000 pesetas anuales.

El importe total de dichas diferencias asciende a la suma de ciento treinta y ocho mil ochenta y ocho pesetas; acordándose por unanimidad reconocer un crédito por el importe de dicha cantidad y que el mismo se incluya en el presupuesto Municipal Ordinario para el año en curso a fin de abonar a los interesados las diferencias que les corresponden.

Retrribuciones de Funcionarios para el ejercicio de 1980. - A continua-

ción se da cuenta de las retribuciones a percibir por los funcionarios municipales en el año actual que han sido calculadas teniendo en cuenta las disposiciones dictadas a este efecto por la Dirección General de Administración Local, quedando enterados los señores y acordándose por unanimidad apropar las peticiones individuales por funcionario, que han sido confeccionadas por la Secretaría-Intervención y que serán añadidas al presupuesto Ordinario para 1980 pendiente de aprobación.

Aprobación definitiva del Padrón Municipal de Beneficencia. - Dada

cuenta de la lista confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia en la que se incluye la relación de familias pobres que según su criterio deben incluirse en el Padrón Municipal de Beneficencia para el año actual, los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar el Padrón en el que quedarán incluidos todos los beneficiados propuestos por la citada Junta Municipal de Beneficencia, y que se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días como especifica el artículo 14 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Social-Farmacéutica.

Informe del Sr. Alcalde sobre reunión en Almendralejo. - A continua-

ción el Sr. Alcalde informó ampliamente y con todo tipo de detalles de la reunión que mantuvo el pasado día 15 de los corrientes en el Ayuntamiento de Almendralejo, el Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura con los tres Alcaldes de la Zona de Barros, para tratar de buscar soluciones al apremiante problema del paro obrero en la zona, quedando enterados los señores.

Con lo cual y no figurando en el orden del día



unos asuntos que tratar la Presidencia declaró termi-  
nada el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas;  
extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, Comisario y Secretario de que  
certifico.

Manuel  
Clemente  
Antonio Torres  
Juan  
Francisco  
Manuel

Señores asistentes Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1980. -  
Alcalde Presidente: Don Santa, Marta de los Perros, siendo las veinte horas  
del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta, se heu-  
ron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta  
Ayuntamiento, los señores anotados al margen, totali-  
dad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres, Fernández  
y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión  
ordinaria correspondiente al mes actual.  
Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
anterior. - Aprobado el acto por la Presidencia, de su orden, yo,  
Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión an-  
terior, que por unanimidad fue aprobado.  
Rectificación del Inventario de Bienes, al 31 de Diciem-  
bre de 1979. - Acto seguido se dio cuenta por íntegra lec-  
tura del Inventario Inicial de Bienes, Derechos y Obligaciones  
de este Municipio, rectificado al 31 de Diciembre de 1979,  
esta Corporación a la Vista del mismo, por unanimidad acuer-  
da restarle su conformidad y aprobación.  
Asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación. - Se



conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio y con la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, sobre asignaciones y compensaciones a miembros de la Corporación se acuerda:

- 1.º - Fijar las siguientes asignaciones:
  - Veintimila mil pesetas anuales al Sr. Alcalde en concepto de gastos de representación.
  - Mil quinientas pesetas a cada miembro de la Corporación por cada vez que asistan a una sesión ordinaria de dicha Comisión.
  - + Quinientas pesetas a cada miembro de la Comisión Municipal Permanente por cada vez que asistan a una sesión ordinaria de dicha Comisión.
  - Diez mil pesetas anuales a cada miembro de la Comisión de Agricultura y Tráfico, excepto al Sr. Alcalde.
  - Cinco mil pesetas anuales a cada miembro de las Comisiones de Juventud, Cultura y Fiestas y Obras, Servicios y Urbanismo, excepto al Sr. Alcalde.
  - + Quince mil pesetas anuales a cada miembro de la Comisión de Tarifas y trabajos a realizar, excepto al Sr. Alcalde.

2.º - Que tales asignaciones se percibirán por trimestres vencidos y desde el día 1.º de enero de 1980, hasta que se acuerde expresamente su modificación.

3.º - Que estas cantidades no comprenden las que les correspondan, según las Bases del Presupuesto, en concepto de dietas y gastos de locomoción cuando efectúen desplazamientos fuera del término municipal.

4.º - Que se publique extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

El acuerdo de fijación de asignaciones ha sido adoptado con el voto en contra de los Quince señores D.ª María Berroa, Domingo Pérez, Francisco Jimeno y Manuel Nieto, los cuales renuncian expresamente a las que pudieran corresponderles, según dicho acuerdo.

Cambio de nichos propiedad de la parroquia. - Expone a continuación el Sr. Alcalde que por el Sr. Cura Parroco se le ha indicado la conveniencia de proceder al cambio de dos nichos propiedad de la parroquia que se encuentran ubicados en

la galería patio de entrada del Ayuntamiento Municipal por otros dos del Ayuntamiento, con lo que este podría derribar los dos primeros para conseguir un mayor espacio en la galería citada, puesto que la ubicación actual de dichos nichos dificulta la ampliación de dicha galería.

Tras corta deliberación sobre el particular y en base a las razones expuestas, los asistentes acuerdan por unanimidad proceder al cambio de los dos nichos de la parroquia por otros dos propiedad del Ayuntamiento y una vez efectuado derribar los dos primeros con la finalidad de conseguir un mayor espacio para ampliación de la galería y adular al Sr. D. J. L. P. para que a cambio de los dos nichos de la parroquia ceda dos de entre los que el Ayuntamiento tenga disponibles.

Aprobación del subvenciones - Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- Al Club Deportivo Santa Marta, Cien mil pesetas.
- Al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, Cuatro mil pesetas.
- A la Universidad de Extremadura, Quince mil pesetas.
- A la Institución "La Providencia" de niños subnormales de Ripera del Teso, Cien mil pesetas.
- A la Cámara Agraria Local para contribuir a la construcción de la Ermita de San Pedro, Treinta mil pesetas.
- A la Cámara Agraria Local para contribuir a los gastos de la Festividad de San Pedro Labrador, Veinte mil pesetas.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980

Seguidamente, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras resultan ampliamente discutidas por la Corporación y por unanimidad acordó aprobar referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### Gastos

#### A) Operaciones corrientes

1.	Remuneraciones de personal	12.307.881
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.510.507
4.	Transferencias corrientes	731.612

#### B) Operaciones de capital

6.	Inversiones reales	100.000
8.	Variación de activos financieros	350.000
Suman los gastos		17.000.000

### Ingresos

#### A) Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos	3.535.804
2.	Impuestos indirectos	1.355.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.958.671
4.	Transferencias corrientes	6.493.145
5.	Ingresos patrimoniales	307.380

#### B) Operaciones de capital

8.	Variación de activos financieros	350.000
Suman los ingresos		17.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º del Dto. Regulado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Expediente de desahucio. — A continuación, considerando los asistentes de presencia que el Ayuntamiento acometa el derribo del edificio propiedad municipal sito en Calle Francisco Beila nº 25, a excepción de la parte del mismo destinada a Central Eléctrica y la limpieza de escombros del solar contiguo al mismo, ya que por una parte, el citado edificio no produce renta alguna y si se transforma.



ra, en solar uniéndolo al antiguo, el Ayuntamiento resolvería de momento el grave problema de la falta de espacio donde instalar en la feria los aparatos de atracciones y conseguiría al mismo tiempo unos subsidios por este concepto y, por otra parte, también resolvería el problema de los propietarios antiguos a dichos inmuebles, los cuales han formulado varias quejas por la humedad que están soportando en sus inmuebles debido a las pésimas condiciones en que se encuentra el solar del Ayuntamiento, repleto de agujeros y la edificación que estuvo destinada a escuelas.

Tras lo anterior informa el Secretario suscribiendo que el asunto de referencia no puede ser tratado por no figurar en el orden del día de la sesión, a no ser que sea declarado de urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, tras la alegación y justificación de la urgencia por un Concejal en concreto; todo ello, de acuerdo con los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales contestando al Concejal Don Juan Francisco Jimenez que el mismo podía figurar como proponente de la declaración de urgencia, con lo que estuvieron de acuerdo los restantes miembros de la Corporación.

Por otra parte como quiera que el edificio de referencia figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento como bien de dominio público con la calificación de servicio público, aunque ya no se destina a fines de la empresa a que estuvo afecto, es necesario de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, instruir el correspondiente expediente de cambio de calificación jurídica para transformarlo en de propios, expediente que deberá por respeto a la información pública durante su fase con el quorum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Contesta el Concejal proponente que la urgencia queda justificada por las razones ya expuestas y solicita de la Corporación la aceptación y declaración de la misma. Los asistentes, identificándose totalmente con las razones



alegadas por el interviniente ~~aportando~~ ~~la~~ ~~autoridad~~ y por tanto, con el quorum del artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aceptar y declarar la urgencia alegada y que se instruya expediente de desagotación del equipo público del edificio citado sito en Calle Francisco de Saia nº 25, para transformarlo en bien de propios con la finalidad de proceder posteriormente a su derribo, quedando demostrada la conveniencia del cambio de afectación por las razones alegadas por el fono al proponerle de que el edificio se encuentra en malas condiciones, produciendo graves evidentes perjuicios a las propiedades contiguas, que el mismo no produce renta alguna al Ayuntamiento y que transformándolo en solar de propios y adjudicándolo al colindante, también de propiedad municipal se resolvería de inmediato el problema de la falta de espacio para instalación de atraccibues en la zona y se conseguirían unos substanciosos ingresos para el Ayuntamiento por este concepto sin perjuicio del posterior destino que pudiera darse al solar resultante.

Preguntas y Respuestas

Con lo cual y no reparando en el orden del día, el asunto que trata la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes como el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Muller', 'J. Alvaro', 'J. Manuel', 'E. Clemente', and 'B.']*



Señoras asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Julián Comado  
 D. Miguel Tantor  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Jiménez  
 D. Juan Brucano  
 D. Clemente Jimeno  
 D. Manuel Muñoz  
 D. Eduardo León  
 D. Francisco Jaramba  
 Secretario:  
 D. Tomás Jorralles

Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1980  
 En Santa Marta de los Barras, siendo las veintinueve horas del día primero de Abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres, Fernández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior acordándose a propuesta de varios Concejales modificar la forma del acuerdo del expediente de desamortización del edificio propiedad municipal sito en Calle Francisco de Siles nº 25, en el sentido de que el asunto fue tratado conjuntamente por la Corporación, cuyos miembros estaban todos de acuerdo en la declaración de la urgencia, si bien a petición del Secretario suscribiendo, y con la finalidad de dar forma legal al asunto de interés de la Corporación que obrara como precedente de la declaración de urgencia por lo que se acordó, a lo que contestó Don Juan Brucano Jimeno que podía ser el mismo, con lo que estuvieron de acuerdo los restantes miembros de la Corporación. Tras la modificación anterior se aprueba el acta, despidiendo hacerse constar dicha modificación al margen de la minuta.

Informe en el expediente de solicitud de apertura de actividad de hostelería y bailes públicos al descubierto instruido a instancia de Don Miguel Montano Suárez. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Miguel Montano Suárez en nombre propio para abrir una actividad destinada a hostelería y bailes públicos al descubierto en un emplazamiento en Calle Cordelillo s/n.

Visto el informe emitido por el médico titular del distrito nº 2º D. Armando J. Ortiz García y habida cuenta de que no han producido reclamaciones esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Limitar informe en el sentido de que el emplazamiento



propuesto para dicha actividad. Las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la Zona de desplazamiento o sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Gobierno el presente expediente.

~~Expediente de devolución de ingresos indebidos. Visto el expediente instruido a instancia de Don Andrés Leballos Cordeiro solicitando la devolución de treinta y cinco mil pesetas que en el año 1977 ingresó en el Ayuntamiento por el concepto supuesto sobre gastos funerarios, por Discoteca de su propiedad denominada "Las Golondrinas" el Ayuntamiento acuerda por unanimidad una vez examinado el mismo, aprobarlo, y aprobar igualmente la devolución de la cantidad solicitada que en su día fue ingresada indebidamente.~~

~~Informe del Sr. Alcalde sobre reunión mantenida con los señores Alcaldes de la Zona de Barros, para resolución del problema del Para Varero. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de que con posterioridad a la reunión mantenida en Alentejales por los señores Alcaldes de la Zona de Barros con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, se constituyó una Comisión de varios Alcaldes de la citada Zona que ha estudiado la problemática del para, habiendo redactado un borrador de acta que fue debatida conjuntamente y se ha dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.~~

Y continuación de lectura íntegra al acta referenciada para conocimiento de los asistentes.

~~Informe del Sr. Concejal Don Eduardo Leon Ayago sobre el Almacén Municipal y acordar lo que proceda sobre cierta rebufo en el mismo. - Con la venia de la Presidencia interviene a continuación el Concejal Don Eduardo Leon Ayago para exponer que considera sería conveniente proceder al techado del patio del Almacén mun-~~

municipal, quitando una de las escaleras existentes y quedando así dos salones, uno abajo y otro arriba. Lo anterior podría realizarse con dinero del paro obrero y con ello se evitaría, por una parte, que los obreros sufrieran las inconveniencias del tiempo en los días de lluvia o frío y por la otra la interrupción de la circulación en la calle.

Que así lo propone, por si la Corporación tiene a bien pronunciarse sobre el particular y que el Sr. Aparejador podrá estudiar el asunto.

A la anterior exposición contesta el Sr. Alcalde diciendo que este asunto queda sobre la mesa y que una vez que el Sr. Aparejador informe sobre la dificultad que exista de llevar a cabo las obras propuestas el Ayuntamiento se pronunciará sobre el particular.

Don Manuel Muñoz Causado interviene para decir que con las obras propuestas se daría una gran ampliación al alumbrado.

~~Conocimiento por la Corporación de los presupuestos de derribo y retirada de escombros del edificio y solar propiedad municipal sito en Calle Doctor Pedro de Sarallo y acordar lo que proceda.~~ — Seguidamente el Sr. Alcalde

solicita de los señores Concejales los presupuestos de derribo y retirada de escombros del edificio y solar propiedad municipal sito en Calle Doctor Pedro de Sarallo, que hayan interesado de distintos contratistas que estén dispuestos a realizar dichos trabajos.

Don Manuel Muñoz Causado presenta los formulados por Don Luis Diego Garcia y Don Clemente Parra, por un total de doscientos ochenta mil y doscientas noventa y ocho mil pesetas respectivamente.

Don Miguel Garcia Becerra presenta el formulado por Don Manuel López Voral, por un total de doscientas noventa mil pesetas.

A continuación se da lectura al presentado por el Sr. Alcalde y ya conocido anteriormente por la Corporación formulado por Don Eduardo Zamero, por un total de Catorcientas sesenta mil pesetas.

Tras lo anterior se pasa a deliberar sobre el particular opinando Don Manuel Muñoz Causado que retirando los escombros el resto puede hacerse con Paro Obrero y legándose



a la adopción de los siguientes acuerdos por unanimidad:  
1.º - Que se instruya expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, para hacer frente en su día al pago del derribo y limpiezas.

2.º - Solicitar de Don Eduardo Galero Caro formule un nuevo presupuesto, en el que solamente incluya el derribo de paredes y retirada de escombros; trayéndose a una próxima sesión para acordar lo procedente.

Escrito del Sr. Cura Tarroco, adjuntando programas de cultos y procesiones con motivo de Semana Santa e invitando a la Corporación a continuación se da cuenta del escrito remitido al Sr. Alcalde por el Sr. Cura Tarroco, en el que invita a la Corporación a los actos religiosos a celebrar con motivo de la Semana Santa; acompañando igualmente programa de cultos y procesiones.

En vista de lo anterior el Sr. Alcalde traslada dicha invitación a los presentes que quieran asistir.

Justancia de Don Antonio Valverde Hernández solicitando el puesto de guarda-coches. - A continuación se da a conocer la instancia suscrita por Don Antonio Valverde Hernández solicitando el puesto de guarda-coches.

Tras muy escueto de impresiones en el que Don Manuel Quijós Causado expone que sería conveniente ver si el solicitante está en condiciones o no de trabajar y en caso negativo sería conveniente que obtuviera dicho puesto y el Sr. Alcalde que se debe tener también en cuenta el perjuicio o perjuicios que se produciría a los vecinos con la implantación de este servicio, se acuerda que el solicitante justifique el tipo de invalidez enfermedad que padece y una vez conocida por la Corporación se acordará lo que proceda.

Preguntas y respuestas. - Comienza el turno de preguntas y respuestas preguntando Don Miguel García Secorra al Sr. Alcalde si la ampliación del horario de los funcionarios de oficina se debe a los rumores que circulan de que se han quedado con respuestas mil pesetas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la ampliación del horario es debido a que la jornada establecida legalmente es de cuarenta y dos horas semanales; privada que en otros Ayuntamientos se viene

cumpliendo y, al exigirse que se cumpla también en este se prestará un buen servicio al pueblo, manifestando su sorpresa por los rumores a que el Sr. Concejal ha hecho referencia.

Viene a preguntar Don Miguel Garcia Secerra si la ampliación del horario que se venía prestando por los funcionarios ha sido debido a que los mismos no prestaban el servicio debidamente o tenían trabajos atrasados y manifestando que, si bien, anteriormente los funcionarios prestaban un horario de jornada mas reducida, también realizaban trabajos que no le pertenecian.

A lo anterior contesta el Sr. Alcalde diciendo que el motivo de la ampliación del horario que se venía prestando no es que hubiera trabajos atrasados sino principalmente el ya expuesto de ajustarse al horario legal establecido que además repercutirá en un mejor servicio a los vecinos y que si los funcionarios realizaban trabajos que no eran de su incumbencia que no los hagan, pero que considera que los trabajos de oficinas tendrán que hacerlos ellos.

Don Juan Rufino Jimenez manifiesta que en los Organismos Oficiales los funcionarios trabajan un sábado y descansan otro y los sindicatos han solicitado que la jornada semanal termine el viernes, contestando el Sr. Alcalde que cuando oficialmente se establezca ese horario también se establecerá aquí.

Don Manuel Muñoz Casado solicita que cuando se termine una subvención de paro se de cuenta al Ayuntamiento de lo invertido en jornales y materiales; manifestando el Sr. Alcalde que cuando los Concejales lo deseen pueden examinar los documentos justificativos de las inversiones de Paro Obrero.

Don Miguel Garcia Secerra interviene para solicitar se abra una investigación sobre los rumores que corren de una percepción de fondos por los funcionarios y si los mismos resultan ser ciertos que se les exija la responsabilidad a que hubiere lugar y en caso contrario se inicie las acciones pertinentes contra los difamadores. En el mismo sentido se manifiesta el Secretario que suscribe, pidiendo que se abra una investigación, puesto que con los rumores circulantes se



pone en entredicho, los honrados funcionarios y que si es-  
ciera las fuentes de donde proceden dichos rumores ya ha-  
ría iniciado por cuenta propia una querrela criminal contra  
el o los difusores.

El Sr. Alcalde contesta que no debe darse crédito a  
rumores infundados y que, está dispuesto a través de  
prensa, radio o cualquier otro medio ha hacer frente  
a la calumnia, que suponen dichos rumores y que los  
funcionarios sólo están cumpliendo con su deber; no obs-  
tante si a él le dicen o algún concejal se entera de  
donde proceden los citados rumores la Corporación abra-  
ría en consecuencia.

En otro orden de cosas Don Eduardo León Ayazo ma-  
nifiesta que el pago de los jornales de paro obrero debe  
efectuarse al terminar el trabajo, ya que los obreros quie-  
ren cobrar cuando terminen de trabajar.

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales del Grupo Co-  
munista si no sería posible pagarles cada quince días o  
al finalizar cada subvención contestándole Don Eduardo  
León Ayazo que no, por lo que el primero manifiesta que  
debe seguir el sistema ya iniciado de pagar los sueldos.

A continuación Don Eduardo León Ayazo propone se  
cambie la dirección de la calle Portuguesa a lo que con-  
testa el Sr. Alcalde diciendo que se ponga en contacto con  
los componentes de la Comisión de Tránsito para que estu-  
dien el asunto y lo propongan al Pleno.

Finalmente el Sr. Alcalde informa a los reunidos que  
a partir del próximo Pleno Ordinario, las sesiones serán in-  
terumpidas hacia su mitad durante media hora a fin  
de que durante este espacio de tiempo, el público pueda  
proponer las sugerencias que estime oportunas de las que se  
trabaja la decisión final.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asun-  
tos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la  
sesión fue levantada a las veintitrés horas; extendiéndose la  
presente acta que será firmada por todos los asistentes conyugo  
el Secretario de lo que hoy se

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Eduardo León Ayazo' and 'Alcalde'.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torralba

Concejales:

D. Julián Campaño

D. Miguel Tutor

D. Manuel Guillén

D. Miguel Parra

D. Ernesto Domínguez

D. Juan Brucato

D. Clemente Muñoz

D. Manuel Muñoz

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás Posadas

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del día seis de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Juntas Constitucionales, los señores ausitados al margen, totalidad de los concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torralba Fernández y con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Comienza la sesión sin la presencia del Concejal Don Ernesto Domínguez Torres, que se incorpora a la misma al estar tratando el punto tercero en el lugar que se dijo.

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Palabras del Sr. Alcalde. Interviene el Sr. Alcalde para decir que este es el primer Pleno que se celebra una vez cumplido un año desde la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, y que sus palabras son de satisfacción porque en un año de labores ha habido realizada, sobre todo, comparada con otros Ayuntamientos ha sido muy positiva. Da cifras del superavit de liquidación de los presupuestos del primero y segundo semestres del ejercicio de 1979 y de los deudas que existían al tomar posesión el Ayuntamiento, y de las existentes actualmente, resaltando que este es de los pocos Ayuntamientos de la provincia que no se ha visto precisado a recurrir a la póliza de crédito. Da las gracias a todos los concejales de la Corporación por la labor realizada y les expresa para seguir trabajando por el bien del pueblo, sin distinción de partidos, porque el único partido que debe guiar la labor de la Corporación, dice, es Santa Marta.

Finalmente da lectura a las realizaciones de obras llevadas a efecto en el año transcurrido y de las subvenciones de empleo comunitario recibidas durante el mismo.

Jubilación del Sr. Alvarado y acuerdos relacionados con este hecho. Se da cuenta al Pleno de que con fecha 3 de los corrientes por acuerdo de la Comisión Municipal tornamente de fecha 2

del mismo mes y año se concedió la jubilación al funcionario municipal Don Mauro Muñoz Rodríguez; acordándose si se inician o no los trámites para cubrir en propiedad la plaza que ha quedado vacante y la forma de cubrir el servicio hasta la toma de posesión del funcionario que en su día llegue a ocuparla.

En punto al primer (párrafo) digo punto la Corporación acuerda por unanimidad se inician los trámites pertinentes para cubrir la plaza en propiedad.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal Don Ernesto Domínguez Pérez, ausentándose Don Miguel Muñoz Madera por afectar el punto que se va a tratar a parientes dentro del tercer grado del consuegro.

Se trata a continuación de la forma de cubrir el servicio de la plaza de Alguacil hasta el momento de que sea cubierta en propiedad, existiendo opiniones discrepancias entre los Concejales, al considerar unos - como Don Eduardo de los Ayagos - que debe contratarse a una persona, con lo que se crearía de momento un puesto de trabajo y otros que deben realizar el cometido de la plaza los cuatro miembros de la Policía Municipal, concediéndoseles una gratificación por trabajos extraordinarios igual a la cantidad que el Ayuntamiento tendría que abonar a un Alguacil de entrada, o sea, que la cantidad mensual por trabajos extraordinarios a repartir por partes iguales entre los cuatro miembros sería la que resulte de dividir por doce en cada momento el importe del sueldo base, grado, pagas extraordinarias sin trienios y retribuciones complementarias; con lo que se conseguiría paliar de momento el grave problema de las escasas retribuciones que vienen cobrando estos funcionarios.

El Sr. Alcalde somete a votación secreta el asunto, manifestando previamente al Concejal Don Eduardo de los Ayagos que aunque el resultado de la votación sea a favor de que cubran de momento la plaza los municipales, él sigue sin estar de acuerdo con ello.

La votación efectuada arrojó el siguiente resultado: siete votos a favor de que sea desempeñada de momento por los miembros de la Policía Municipal; dos votos a favor de contra-



por una persona ajena al Ayuntamiento y un voto en blanco; por lo que el Sr. Alcalde proclama adoptado el acuerdo de que hasta tanto se cubra en propiedad la plaza de Alghasil vacante, el servicio será desempeñado por los cuatro miembros de la Policía Municipal a los que se les concede la gratificación por servicios extraordinarios a que se ha hecho referencia.

Escrito de Don Manuel Montano solicitando instalación de focos en la calle Cordelillo. - Al comparecer a tratar este punto, se reincorpora a la sesión el Concejal Don Miguel Muñoz Madera. Se da cuenta del escrito cursado por Don Manuel Montano Suarez en el que solicita del Ayuntamiento la autorización a efectos del permiso de baile al aire libre, la instalación de cuatro focos de luz en la calle Cordelillo, comprometiéndose a abonar el material de dichos focos y la instalación de los mismos; debiendo el Ayuntamiento suministrar el fluido y pagar el cable que sea necesario para dicha instalación.

Los asistentes tras corta deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado. A continuación el Sr. Alcalde suspende la sesión por treinta minutos, reanudándose una vez agotado dicho tiempo sin la presencia de los cuatro Concejales del Grupo de Independientes, que no asisten a la segunda parte de la presente sesión.

Escrito de los funcionarios municipales solicitando se les exima de la prestación del servicio el día de su patrona. - Se da cuenta a continuación del escrito cursado por los funcionarios del Ayuntamiento no integrados en Cuerpos Nacionales suya que solicitan la exención de la prestación de servicios el próximo día 22 de los próximos festividad de Santa Rita, patrona de dichos funcionarios; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por los mismos.

Estado de tramitación de expediente de actividades molestas. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del estado de tramitación del expediente de actividades molestas iniciado a solicitud de Don Ramón Portero Zambría haciendo una historia completa de la tramitación de dicho expediente a fin de que la Corporación tenga conocimiento del mismo.



mo y manifestando que el Ayuntamiento ha realizado todos los trámites legales que cabía hacer, habiendo expedido la Comisión de Colaboración del Excmo. con las Corporaciones locales, la actividad como molesta, pero imprimiéndola favorablemente, siempre que se introduzcan los suplementos correctores que dicha Comisión fija en su escrito de fecha 31 de Marzo pasado al que se da lectura completa.

Aprobación expediente enajenación inmueble sito en Calle Felix Fernández Torado, núm. 4, y del pliego de condiciones por el que se registra la subasta del mismo. - Se da cuenta del escrito del Ministerio de Administración Territorial de fecha 31 de Marzo en el que se autoriza la enajenación en pública subasta del inmueble propiedad municipal sito en Calle Felix Fernández Torado nº 4, siempre que se cumplan los trámites legales que en dicho escrito se hacen constar.

En virtud de ello, los asistentes acuerdan por unanimidad se proceda a la venta en pública subasta del inmueble referenciado, aprobándose igualmente por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por Secretaría para la enajenación del referido inmueble y que se sigan los demás diligencias del expediente.

Suplementos de crédito. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de Cuatrocientas setenta y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas, con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior, que se destinan a reparar las partidas existentes, según consta en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables al efecto.

El Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros asistentes y por tanto con el quorum legal exigido por el artículo 69) de la Ley de Régimen Local, acuerda apro-

bar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3 del citado artículo.

Preguntas y respuestas. - No se produjeron; habiendo constado al Sr. Alcalde que a partir del próximo Pleno el Concejal que quiera formular algún pregunta o pregunta debería manifestarlo a la Alcaldía oralmente o por escrito antes del comienzo de la sesión.

Con lo cual y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes Concejales y Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
M. L. ...  
J. ...  
Miquel ...  
Alcalde ...  
J. ...  
S. ...



- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- J. Antonio Torres
- Concejales:
- J. Julián Carrasco
- J. Miguel Muñoz
- J. Manuel Guillén
- J. Miguel Pareja
- J. Clemente Muñoz
- J. Manuel Muñoz
- J. Eduardo Pizarro
- J. Francisco Sanabria
- Secretarios:
- J. Tomás González

Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1980

En Junta Plena de los Barrios, a las 10:00 horas del día tres de mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consuegales los señores Concejales, ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Torres Ferrández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual. No asisten los Concejales señores Domingo Pérez y Gregorio Jimeno, excusando su inexistencia a través del portador del R. D. de Independientes.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña creada por la Junta Regional de Extremadura el 12-5-80.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas propias, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º; imponiendo a los presentes que de no prosperar esta disposición digo esta iniciativa solamente podría repetirse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso auto-

municipios que son:

1.º - Iniciativa de las Diputaciones interprovinciales, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2.º - De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el hecho máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia la continuación que preve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido enjuiciando que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Del total de nueve miembros asistentes a la sesión, de los que por derecho componen la Corporación, votan a favor de la adhesión al acuerdo de la Junta Regional de Extremadura seis; haciéndose en contra los tres concejales del Grupo Comunista que se oponen al acuerdo de adhesión no por que se opongan a la autonomía, sino por que se oponen a que ella se lleve a efecto por la vía del artículo 143 de la Constitución tras lo cual. Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:



Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdos de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adquiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día once de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. Que este Acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Actuaciones del Ayuda sobre clasificación de ruidos e inclusión de obras en programa. - Habiendo pasado de las palabras el Sr. Alcalde para informar a los señores sobre las actuaciones del I.R.X.P.A. en la Comarca de la Zona Centro de Badajoz; la constitución de las Comisiones Organismos y el haber sido clasificada esta población como ruidos secundarios; dando cuenta seguidamente del escrito del Sr. Jefe Provincial del Organismo citado de fecha 30 de Mayo pasado en el que da cuenta de haberse concedido diez millones de pesetas para mejoras del medio rural a repartir entre los treinta y siete pueblos de la Comarca Centro e interesando se remita antes del próximo día 15 de los corrientes relación de dos o tres obras con su correspondiente presupuesto para su posible inclusión en el programa.

Tras la anterior exposición y lectura y tras corto debate sobre las obras a proponer, se incluyan en el próximo programa de acuerdos por unanimidad proponer las siguientes por el orden de preferencia que se especifica:

- 1º - Construcción de depósito, elevador y distribución de aguas en barrio Ruyins y Tarpeño y distribución de aguas por los aceros en calle Cervantes.
- 2º - Pavimentación de la calle Huerta.

Desafectación del dominio público del inmueble sito en calle Francisco Neila y acuerdo sobre su derribo. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del estado de tramitación del expediente que se instruye para desafectar del dominio público el edificio sito en Calle Francisco Neila número 25; haciendo constar que ha transcurrido con exceso el plazo de un mes de información pública sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna, por lo que procede adoptar el acuerdo a que

hace referencia el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Los asistentes, en vista de lo anterior, acuerdan por unanimidad y, por tanto, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, desafectar el inmueble referenciado de su carácter de bien de dominio público afecto al servicio público, transformándose, por tanto, en bien patrimonial de propios.

A continuación, y teniendo en cuenta que el expediente de desafectación se ha instruido con la finalidad de proceder a su derribo para ceder el terreno al solar adyacente, se acuerda por unanimidad contratar el derribo del mismo con Don Luis Diego García, por el importe del presupuesto facilitado por el mismo de Doscientas ochenta mil pesetas y caso de que el mismo no se comprometa a efectuar las obras de derribo contratarlas con Don Manuel López Lara por el importe del presupuesto que en su día facilitó.

A continuación el Sr. Alcalde suspende la sesión por quince minutos; reanunciándose, una vez agotado dicho tiempo con el siguiente punto del orden del día.

Expediente de desafectación del derecho communal de aprovechamiento de pastos en la finca "La Dehesilla". - Se da cuenta del escrito del Ministerio de Administración Territorial de fecha 30 del pasado mes de Abril con el que se devuelve el expediente instruido por este Ayuntamiento para transformar en de propios el derecho communal de aprovechamiento de pastos existente en la finca de propiedad municipal denominada Alaya o Dehesilla.

En dicho escrito se hace constar que el derecho communal de aprovechamiento de pastos constituye una servidumbre personal que únicamente podrá ser redimida de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 603 del Código Civil; no procediendo aplicar en este caso el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Como quiera que uno de los requisitos necesarios a realizar para la redención de dicha servidumbre será el acuerdo mayoritario de la Comunidad de Vecinos el Sr. Alcalde es de opinión que difícilmente podría obtenerse dicha mayoría, por lo que considera más razonable sobreeser las actuaciones realizadas y esperar a que transcurra el plazo mínimo de años



que faltan para la extinción por prescripción del uso de esa servidumbre.

Orinando en idéntico sentido los asistentes, se acuerda por unanimidad no instruir expediente para la redención de la repetida servidumbre personal de pastos; debiendo esperarse a que prescriba la misma por el uso ininterrumpido durante veinte años.

Entrega de placa al Club Deportivo Juvenil de Santa Marta. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que con motivo del ascenso a categoría regional del Club Deportivo Santa Marta el próximo día cuatro de los corrientes, se le rinde un homenaje, en el que piensa, debe estar presente el Ayuntamiento, por lo que veía con agrado que la Corporación acordara la entrega a dicho Club de una placa que conmemorara el hecho.

Los asistentes, acogiendo como propias las razones alegadas por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento esté presente en el citado homenaje, entregando una placa al Club Deportivo Juvenil por su ascenso a categoría regional.

Escrito de la Sociedad de tiro al Plato solicitando cesión de terrenos en "La Dehesilla".

Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado al Ayuntamiento por el Secretario de la Sociedad de tiro al Plato, interesando cesión o contratación de terrenos en la finca "La Dehesilla" para realizar unas instalaciones aptas para la práctica de este deporte, consistentes en:

- 1.º - vallado del terreno, con postes metálicos y alambres hasta la altura de dos metros.
- 2.º - Pista de tornezón para la colocación de los tiradores.
- 3.º - Foso para la colocación de las máquinas de plato.
- 4.º - Cobertizos para la acomodación de socios y personal inscrito en las tiradas.

Y la instalación de barra para la venta de bebidas.

Actuada la lectura se abre debate sobre el particular, lográndose por unanimidad a adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.º - Pasar en arrendamiento a dicha Sociedad, por plazo máximo de cinco años una hectárea de terreno en la finca "La Dehesilla" a los fines indicados.



2.º - El terreno a arrendar será elegido y delimitado por una Comisión constituida por miembros de la Sociedad de Piro al Plato y los Cereales señores D. Juan Casado; Don Ayaso; D. Jesús Zepeda; Guillén, Pochillo y D. Juan Nieto.

3.º - Si el terreno elegido formara parte del que actualmente disputa Don Demasio Bruno García en concepto de arrendatario; deberá dicho señor renunciar previamente y a los juicados fijos a sus derechos como arrendatario de esa parte de la finca.

4.º - El precio del arrendamiento se fija en el seis por ciento anual del valor del terreno a ocupar; debiendo valorarse a dichos efectos por persona perita en la materia.

5.º - En el contrato a suscribir se hará la reserva de la servidumbre personal de pastos existente sobre la finca.

6.º - Las instalaciones a realizarse por la Sociedad de Piro al Plato reportarán al Ayuntamiento el término del arriendo.

7.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que una vez cumplidos los trámites de delimitación del terreno, valoración del mismo y remesa, en su caso, del derecho de arrendamiento por parte de Demasio Bruno García suscriba con la Sociedad de Piro al Plato en nombre y representación del Ayuntamiento el correspondiente contrato de arrendamiento.

Invitación a los actos religiosos de la festividad del Corpus Christi. - A continuación se da cuenta de la invitación a la Corporación por el Sr. cura parroco para la asistencia a los actos religiosos que con motivo de la festividad del Corpus Christi, tendrán lugar en la parroquia de esta localidad el próximo día cinco de los próximos mes.

Ruegos y peticiones. - En este apartado hace uso de la palabra el C.º Sr. D. Miguel Muñoz Madera para dar cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en la localidad de Ribera del Albar, a la que ha asistido en representación del Sr. Alcalde. Dicha reunión tenía como finalidad abordar el asistente problema del paro obrero en la zona de Barros, dando lectura a continuación un ejemplar del acta suscrita por los Alcaldes asistentes a la reunión, en la que solicitan una urgente actuación de la Administración Central para la resolución del susodicho problema.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos.



tras que haber la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el secretario de que certifique.

Handwritten signatures and initials, including a circled signature that appears to be 'Jo. Sanabria'.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Torral
- Concejales:
- D. Julián Caspado
- D. Miguel Jutor
- D. Manuel Guillen
- D. Miguel Jorica
- D. Clemente Muñoz
- D. Eduardo Añón
- D. Francisco Sanabria
- Secretario:
- D. Tomas Jonsales

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1980  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintitrés horas del día primero de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torral Torraldes y con mi asistencia, el secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual. No asistieron los Concejales señores Braucaño Jimenes, Unidos Caspado y Dominguez Torres, excusándose los dos primeros.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Afecto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, solicitando el Concejale Don Eduardo Añón Ayago que se haga constar la siguiente manifestación vertida por los Concejales del Grupo Comunista en el curso de la sesión y omitida en la transcripción: Que los componentes de dicho Grupo votaron en contra del acuerdo de adhesión a la iniciativa de la Junta de Extremadura para la iniciación del proceso autonómico, no porque se opusieron a la autonomía, sino porque se oponen a que ella se lleve a efecto por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Tras lo cual el borrador del acta es aprobado por los asistentes, debiéndose hacer constar dicha manifestación.

Adjudicación definitiva de subasta. - Se da cuenta del acto de licitación de fecha 26 de junio pasado en la subasta para la adjudicación del edificio propiedad municipal sito en Calle Felix Fernández Torrado núm. 4 que se adjudicó provisionalmente a Doña Dolores Caballero de Pion Muñoz por el precio de Setecientas cinco mil pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. - Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar definitivamente la subasta por el precio de Setecientas cinco mil pesetas y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de venta del edificio a que se refiere el presente acuerdo y la del solar propiedad municipal sito en Calle Leventorio sin número, cuyo acuerdo de adjudicación definitiva de subasta a favor de Don Eduardo Zamora Caro fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Modificación del tráfico. - Se abre debate a continuación sobre la conveniencia o no de proceder al cambio de sentido en la dirección de las calles 18 de Julio y Jacinto Benavente; acordándose por unanimidad que los miembros de la Comisión de Tráfico, una vez pudiesen la opinión de los vecinos de dichas calles propongan al Ayuntamiento la adopción del pertinente acuerdo.

Obras de renovación edilicia del Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de llevar a efecto obras en el edificio del Ayuntamiento con la finalidad de transformar el estado vetusto del mismo en algo más funcional y moderno. Las referidas obras, dice, deberían afectar principalmente a la fachada, sustituyendo también la puerta de entrada y adecuando los servicios.

Los asistentes, acogiendo como propia la sugerencia de la Presidencia, acuerdan por unanimidad que por el Sr. Aparejador Municipal se haga un estudio de las modificaciones a llevar a efecto en el edificio y una vez conocido el mismo y el importe del presupuesto se acordará lo que proceda.



Conservación del Grupo Escolar. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de que el Grupo Escolar ~~estuviera~~ con los servicios de un Couserre, que se encarga, entre otros, de los cometidos de apagar luces, cerrar grifos, puertas, ventanas, etc.; evitar el desperdicio de esta forma frecuentes roturas de cristales y escapes de agua. Si hubiera un Couserre para poder disponer de un Couserre, dice, es el de proporcionar al mismo una vivienda, la cual podría construirse en el recinto del citado Grupo. La misma, de una sola planta, importaría - según los presupuestos suministrados por algunos Maestros Albañiles - entre ochocientos mil y un millón de pesetas; y a estos efectos el citado Grupo a portaria de sus propios fondos la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Se abre debate sobre el particular, coincidiendo todos los asistentes en la conveniencia de dotar al Grupo de los servicios de un Couserre y en que no sería problema para el Ayuntamiento consignar en el próximo presupuesto Ordinario para 1981, la cantidad suficiente para hacer frente al pago de la construcción de la vivienda, por lo que se acuerda por unanimidad encargar al Sr. Apareador Municipal los planos de construcción y presupuestos, los cuales, una vez comprobados serán remitidos a Construcciones Escolares, solicitando la autorización para llevar a efecto dicha construcción y una vez obtenida se realizarán los trámites y adoptarán los acuerdos pertinentes para conseguir el fin propuesto.

Denominación de la calle continuación de la de Don Juan Carlos I. - Hace uso de la palabra el Concejal Don Miguel Tutor Madera exponiendo la conveniencia de dotar de nombre a la calle que es prolongación de la de Juan Carlos I y que actualmente carece de denominación.

Propone que la misma se denomine calle Félix Rodríguez de la Fuente, haciendo una sucinta historia de las cualidades científicas y personales del eminente y popular naturalista, tras lo cual los asistentes acuerdan por unanimidad que en lo sucesivo la citada calle lleve el nombre del personaje propuesto.

Posible variación de postes de la línea telegráfica. - Expone el Sr. Alcalde que como consecuencia de las obras llevadas a efecto en la travesía de esta localidad, en las proximidades del Grupo Escolar, la línea telegráfica que por allí discurre presenta un deplorable aspecto estético que desdice con el conjunto arquitectónico de dicha travesía; por lo que recientemente ofició a los Servicios Técnicos

Provinciales de Telecomunicación, interesando la variación del  
fondo de la línea.

El oficio de referencia contestó el Jefe Provincial de Centrales  
y Redes con otro de fecha 15 de junio pasado, en el que expone  
que en caso de variación de la línea, el Ayuntamiento tendría  
que hacer frente al cincuenta por ciento de los gastos originados  
de acuerdo con el Decreto de 13 de Mayo de 1954.

Después de la anterior exposición y corto cambio de impresiones  
sobre el particular los asistentes acordaron por unanimidad  
que el Sr. Alcalde interese del Jefe Provincial de Centrales y Re-  
des la visita de un técnico que sobre el terreno estudie la  
posible variación de la línea y muchas veces que conozca el impor-  
te del mismo y el desembolso que la variación supondría  
al Ayuntamiento se acordará lo procedente.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó a los señores que  
salvo de surgir algún asunto importante y urgente no se  
convocará sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento hasta el  
próximo mes de septiembre.

Con lo cual se no poniendo en el orden del día más asuntos  
que tratar la presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue  
levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose la presente  
acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el secreta-  
rio de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Miguel Ángel  
José María  
Cruz del  
Ben  
Cruz del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- D. José María
- D. Juan Casado
- D. Miguel Tor
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Juan Sánchez
- D. Manuel Muñoz
- D. Eduardo González
- D. Francisco Saubide

- Secretarios:
- D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1980  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas  
 del día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunie-  
 ron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Es-  
 tado Constitucionales, los señores ayuntados al margen, Concejales de  
 este Ayuntamiento, en la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
 tonio Torres Fernández (y con su asistencia el Secretario al obje-  
 to de celebrar Sesión extraordinaria convocada para este día.  
 No asistieron, excusándose a través del portador del Grupo  
 de Concejales Independientes los señores Domínguez Torres y Ju-  
 nos Nieto.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Oportuno el acta por la Presidencia, de su orden, yo,  
 el Secretario de lectura al portador del acta de la sesión an-  
 terior, que por unanimidad fue aprobado.

La sesión de tres Ayuntamientos para que formen parte  
 del Consejo para gestión e inspección de las Contribuciones Terri-  
 toriales. - Se da cuenta del esqto cursado por el Sr. D.  
 Delegado de Hacienda que lleva el número 2.088, de fecha 26  
 de julio pasado en el que interesa la designación de tres Ayun-  
 tamientos de los que constituyen la sección primera - sección a  
 la que pertenece este Municipio - a efectos de representatividad  
 en el Consejo de Dirección del Consejo para la gestión e inspección  
 de las Contribuciones territoriales.

Tras un examen de las presiones en el que se expone la con-  
 veniencia de que los Municipios de los Ayuntamientos a desig-  
 nar tengan idénticas características socioeconómicas a de esta  
 localidad, concuerdan todos los asistentes en que en dicha relación  
 debe figurar Santa Marta de los Barros, discrepando en cuanto  
 a los dos restantes, que a criterio del Sr. Alcalde y del Concejale  
 Don Juan Casado Muñoz deben ser Jüvera de Trévez y Jüvera y  
 a criterio de los restantes Concejales deben ser Solana de los Barros  
 y Arroyo de San Pedro.

Debatido suplementalmente el asunto se procede a efectuar la  
 votación nominal que arroja el siguiente resultado: A favor de

Santa Marta de los Barros votan todos los asistentes; a favor de Solana de los Barros y Arroyo de San Jeron los Concejales señores Trator, Madera; Guillén Tortillo; Garcia Herrera; Francisco Jimenez; Juan Ayago; Niños Causado y Sanabria J. J. y a favor de Jivera del Pueblo y Vera el Sr. Alcalde y el Concejales don Julian Causado Niños; por lo que queda acordado por mayoría proponer los tres siguientes Ayuntamientos; Santa Marta de los Barros; Solana de los Barros y Arroyo de San Jeron.

Instalación de líneas eléctricas a petición de la empresa Herederos de Fulvio Escaso. — Se da cuenta del escrito del Insp. Sr. Delgado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de fecha 24 de junio pasado, adjuntando separata del proyecto, presentado por la Empresa Herederos de Fulvio Escaso, en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de líneas eléctricas a 15/20 KV (2.000 KVA a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2.617/1966 de 20-10-66 se establezca en la autorización que referente a estos servicios se otorgue, los condiciones precedentes.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose por presente acta que será firmada por todos los asistentes con signo el Secretario, de lo que doy fe.





Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Miguel Quintanilla  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Amigó  
 D. Juan Rodríguez  
 D. Clemente Muñoz  
 Secretario:  
 D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1980.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Torres, y con mi asistencia, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia a petición de los cuatro Concejales del Grupo Independiente, para tratar los siguientes puntos:

1. Examen de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento ante las pasadas fiestas.
2. Petición de informe al Sr. Alcalde sobre restricciones de agua potable.
3. Petición de informes sobre arreglo de la calleja del Albar.

No asisten los Concejales señores Muñoz, Casado, León Ayago, Lauro y Gutiérrez y Casado Muñoz, el último de ellos ausente de la localidad.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Aceptado el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Examen de las Fiestas.

Al examinar este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que saluda muy efusivamente al Grupo de Independientes porque algunos de sus miembros han faltado a algunos puntos y sin embargo hoy están presentes los cuatro, lo que parece indicar que la sesión de hoy tiene mucha importancia para ellos; no así para los restantes grupos, puesto que no asiste ningún miembro de Grupo Comunista y tampoco está completo el Grupo de Unión de Grupos Democráticos. Piden que se reintegren a las Comisiones de que forman parte y que mantengan a las que les interesa pertenecer, para en su caso, modificar la composición de las mismas.

Continúa diciendo que el Grupo de Concejales Independientes queda un poco desistadillo puesto que el primer punto a tratar lo titulaban "Examen de la Comisión de Festejos..." y los exámenes no son hasta Septiembre.

Dice seguidamente que pueden ser dos Concejales del Grupo



de Independientes los que en cada punto solicitan las optaciones que quisieron se les aclaren; aunque advierte que había puntos o optaciones que no se podían aclarar, porque no hace ni un mes que se terminaron las fiestas y aún no se dispone de toda la documentación referente a las mismas.

En la villa de la Presidencia interviene ahora el Concejal Don Juan Brocas para decir que el pertenece a la Comisión de Fiestas y que el pasado año, sin citación previa se le dio cuenta de las optaciones de la Comisión, actividades que le participaron muy bien, pero que este año ni se le ha citado ni se le ha dado cuenta de nada.

Lo anterior contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Concejal interviniente, había manifestado al constituirse la Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas, que el pertenecer a ella le interese sólo desde el punto de vista de lo cultural; respondiendo el Sr. Brocas que la Comisión es completa y, puesto que la Comisión ha aceptado su nombre como integrante de ella en los programas de fiestas, se le ha debido citar para participar en las optaciones de la misma.

Seguidamente interviene el Concejal Don Miguel Antón Madera para decir que él como miembro de la Comisión, al terminar un pleno del Ayuntamiento se ofreció a Julian Casado para los trabajos de organización de los fiestas, aunque reconoce que lo manifestado por el Sr. Brocas no le parece tampoco muy; contestando éste último que él no se tiene que ofrecer a nadie, sino que se le debe citar en su caso como miembro que es de la referida Comisión.

Don Miguel Antón hace constar que le agradecería que el Sr. Brocas estuviera en la Comisión y que aunque a él tampoco se le ha citado, estuvo presente en todas las reuniones.

Don Juan Brocas da lectura a continuación a unos párrafos de un librito informativo editado por el Instituto de Estudios de Administración Local que se hace constar que los miembros de las Comisiones Supremáticas deben ser citados y los derechos que tienen y deberes que les incumben.

Hace uso de la palabra nuevamente Don Miguel Antón para decir que al confeccionar el programa de fiestas se pensó en el señor Brocas y que como el año anterior, no estuvo en la Comisión y además como está adscrito a Cultura pensaron



que no existiera; reconociendo no obstante, que en parte es un error no haberle citado, pero que los errores cometidos deben subsanarse y no tratar de aggrandarlos.

En este momento interviene el Concejal Don Clemente Muñoz Nieto para lamentarse diciendo que intimamente el Grupo de Concejales Independientes tenía deseos de colaborar y que cuando se está en esta línea se cometen fallos como el de que se está tratando que no puedan admitirse por el que sea un poco susceptible. Manifiesta el Sr. Brucanso seguidamente que se están realizando cosas ilegales, como el no haber sometido a la aprobación de la Comisión Permanente, que es la que tiene facultades decisorias, el informe de la Comisión de Festejos, por lo que lo actuado por esta última es ilegal como dice el párrafo c) del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al que da lectura.

Don Miguel Piñor manifiesta a continuación que antes de ver por los señores estuvieron en un día en el despacho del Secretario de Festejos de la Comisión de Festejos y entre ellos estaba el Sr. Brucanso; a lo que contesta éste que si estaba es porque se había terminado una reunión del Pleno, pero no porque se le hubiera citado legalmente.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para decir y así pide que se haga constar en actas que él personalmente es antiburocrático, es juez, que odia la burocracia y que hay que ser realistas, siendo lo importante que los festejos se han desarrollado bien y la gente ha quedado contenta.

A la anterior manifestación replica el Sr. Brucanso diciendo que si odia la burocracia lo que debe hacer es dejar el puesto que ocupa, pues al ser antiburocrata está atropellando los derechos de los demás, como ya atropellado los suyos como miembro de la Comisión de Festejos.

Al manifestar seguidamente el Sr. Alcalde que lo de dejar el puesto corresponde decirlo a los electores, le contesta el Sr. Brucanso diciendo que si ahora hubiera elecciones en Santa Marta no le votaría nadie.

En este momento el Sr. Presidente advierte que si vuelve a producirse una intervención fuera de tema suspenderá la sesión. Posteriormente en el uso de la palabra el Sr. Brucanso se dirige a la Presidencia para decirle que le ha citado dos veces



por su intervención cosa que no ha debido hacer, puesto que estaba en el uso de la palabra y tenía derecho a terminar su exposición, la cual todavía no ha concluido; dando lectura seguidamente a un escrito que dice textualmente: "Se queja y atropello de mis derechos como vocal de la Comisión de Festejos y expongo mi voto de censura al Presidente de la Comisión; presento mi renuncia y reservo mis derechos legales a las acciones que la Ley me otorgue".

En estos momentos, sin solicitar la venia del Sr. Alcalde se dirige al mismo el Concejal Don Domingo Domínguez Pérez para decirle que no tenía derecho a interrumpir la intervención del Sr. Douceaux, como lo ha hecho, repetidas veces. El Sr. Alcalde le ordena callar y al contestar literalmente el Sr. Domínguez: "Entonces tú crees que puedes hacer lo que te salga de los cojones y los demás, ni tenemos derecho a nada.", el Sr. Alcalde decreta la suspensión de la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Signature: Domingo Domínguez Pérez]*

*[Signature: Clemente]*

*[Signature: P. M.]*

*[Signature: P. M.]*



- Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Antonio Torres  
Concejales:  
 D. Miguel Paygado  
 D. Miguel Luján  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Domínguez  
 D. Juan Braganza  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo Gajá  
 D. Francisco Saubán  
Secretario:  
 D. Manuel González

En Santa Marta de los Barríos, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales autorizados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Domínguez y con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste, excusándose el Concejale Don Manuel Muñoz Causado.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se leyó el acta por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprobó en su integridad a excepción del último párrafo por todos los asistentes a la sesión y aprobada totalmente incluído el último párrafo con el voto en contra del Sr. Alcalde y los Concejales señores, Juan Madera y Miguel Luján, que fundamentan su oposición a la aprobación de este último párrafo en que el mismo debería redactarse en idénticos términos que el informe de la Alcaldía que figura a continuación del borrador del acta de la sesión y que dice textualmente: "Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde-Presidente hace constar por medio del presente informe que el último párrafo debe decir: En estos momentos sin solicitar la vejea del Sr. Alcalde se dirige al mismo el Concejale Don Ernesto Domínguez para decirle que no tenía derecho a intervenir por la intervención del Sr. Braganza y que tú me tienes que escuchar a mí por que soy concejal, o es que los demás no tenemos derecho a nada. El Alcalde ordena la suspensión de la sesión siendo los veintiocho horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual como Secretario doy fe."

Informe del Sr. Alcalde sobre Faro Obreiro. - A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que el día dieciocho de Agosto le comunicaron telefónicamente que dieciocho pueblos de la Zona de Barríos habían entrado en pleno quiebro y que se debía comenzar los trabajos a ser posible el lunes día dieciocho. Sigue diciendo que de momento han acordado una subvención de un millón trescientas mil pesetas; de las cuales un millón cien mil son destinadas a fidejatos y el resto

a materiales. Que el día que se reunió la Comisión de Barro de la Zona de Barros, a la que pertenece, no pudo asistir por estar aquí en fiestas y por ello no conocía las normas, pero en visita, efectuada al Gobierno Civil le han aclarado todos los puntos. En principio, el acuerdo está firmado hasta el día 15 de actual, sin perjuicio de que si la vendimia comienza, después pueda quizás la Comisión Provincial de Gobierno decretar algunos días más.

Que como consecuencia de lo dicho en Santa Marta se está en pleno empleo y se están acometiendo obras y realizándose proyectos que ya se han debatido algunas veces en los Plenos.

Se propone a continuación los problemas que surgen en esta materia como el de fuer que compensar a pees a trabajar sin saber exactamente a que atenerse, pues la concesión de subvenciones se comienza a pees telefómicamente y para que se comience inmediatamente. Con la finalidad de posponer estos problemas y que no se pierda gran cantidad de dinero al fuer que compensar el trabajo sin saber que obras se realizarán pide que se cree una Comisión, en la que él, dice, no va a entrar, que estudie la totalidad de las obras a realizar en Santa Marta y que se dé un voto de confianza al Alcalde para que cuando telefómicamente tenga conocimiento de los fondos ordene las obras a realizar.

Interviene seguidamente Don Eduardo León Ayago para preguntar cuando tuvo entrada en el Ayuntamiento la comunicación de concesión de la justísima subvención; contestándole que el día veinte de Agosto, a lo que replica que en otros pueblos se comienza a trabajar antes; contestándole el Sr. Alcalde que el convenio de la Zona de Barros comenzó el día seis de Agosto, pero que en esa fecha en Santa Marta se estaba todavía trabajando o, más bien, se terminó ese día, y hasta que se cerraron nóminas se mandaron a la Oficina de Empleo para su firma, y se remitieron posteriormente por correo al Gobierno Civil se produjo un retraso, por lo que la comunicación de concesión de la subvención injustamente invertida no tuvo entrada en este Ayuntamiento hasta el día veinte de Agosto.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Miguel García Sevilla para solicitar de la Presidencia que aclare las obras que se



han realizado por las últimas proposiciones si estaban o no aprobadas por el Pleno. Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado en Plenos anteriores de las obras que se podían ejecutar; ajustándose a la cantidad que en cada subvención se concede para materiales. Como quiera que ahora se está en pleno empleo y en Santa Marta solo quedaban tres calles por abrir, actualmente se está haciendo a paso la pavimentación, aceras con cordillos y aceras por los aceras de las calles Puerta y Descorro, y al mismo tiempo el acera de Pasas de Maltrés y Puño Escobar; saneamiento del Barrio de San Juan; limpieza de calles y Cuentero; corte de ramas de los eucaliptos de la Alameda y limpieza en el Puño Escobar.

Don Miguel García interviene para decir que siempre se enteran de los obras que se realizan después de realizadas, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que de estas obras se ha hablado previamente en el Pleno y que los Concejales que lo deseen pueden integrarse en la Comisión que se crea, de la que el cuerpo Alcalde no piensa formar parte; manifestando el Sr. García Decorra que el grupo independiente solo formará parte de la misma si a ella pertenece el Sr. Presidente.

Estudio de la proposición de la Cooperativa para limpieza del terreno próximo a la calle Puente Viejo. Interviene el Sr. Alcalde para decir que un miembro de la Junta de la Cooperativa se ha entrevistado con él y juntos examinaron el terreno propiedad de dicha Cooperativa existente entre la pared de la Cooperativa y la calle Puente Viejo. En dicho lugar dice, hay un pedruzco de tierra grande; proponiendo la Cooperativa ceder gratuitamente al Ayuntamiento limpio el terreno de referencia.

Tras corta deliberación sobre el particular los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la proposición hecha por la Cooperativa.

Autorización a Don Manuel Hidalgo para instalación de un pozo en la calle Descorro. Se da cuenta del escrito cursado por Don Manuel Hidalgo pidiendo autorización para instalación de un pozo de luz en la calle Descorro; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, debiendo cubrir de cuenta del mismo los gastos de adquisición e instalación de dicho pozo y de cuenta del Ayuntamiento el suministro de energía y sin que esta autorización sea obstáculo para que

si en su día, al realizarse el proyecto de Amuniciación total del pueblo el citado poco hay que cambiarlo de lugar así se haga.

En estos momentos se dirige a la Presidencia el Consejo al Don Juan Prunero, Jueves para decirle que tiene que ausentarse por razones de trabajo, cosa que hace seguidamente.

Propuesta de instalación de tachuelas en varias calles. - Como miembro de la Comisión de Papeo hace uso de la palabra el Consejo al Don Manuel Guillén Ortillo para exponer la conveniencia de instalar en las calles Molino, Badajoz y Fuente, tachuelas a fin de reducir la velocidad de los vehículos que por las mismas transitan.

Don Miguel García manifiesta que el Grupo Independiente no es partidario de la instalación de tachuelas, porque ello lleva consigo estropear las calles y que opinan que deben establecer límites de velocidad y sancionar a quienes los rebasen.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad que la Comisión de Papeo mantenga una reunión con los componentes de la Policía Municipal en la que se les haga ver la inconveniencia existente por las excesivas velocidades que desarrollan algunos vehículos en las calles de la población que denuncian a los conductores que rebasen los límites de velocidad establecidos, existiendo responsabilidades a los miembros de la Policía Municipal en caso de no hacerlo.

Instalación de barbacoas en la Seseña. - Don Manuel Guillén Ortillo propone al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo de instalación de diez barbacoas en la Seseña que prestarían un excelente servicio a los vecinos que con frecuencia acuden a dicha finca para pasar en ella un día de campo.

Después de la correspondiente deliberación sobre el particular en la que se exponen los pros y contras de la propuesta se somete el asunto a votación aprobando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: Cuatro; los emitidos por el Sr. Alcalde; Don Juan Lombado; Don Miguel Tinto y Don Manuel Guillén.

Abstenciones: Cinco; las de los restantes miembros asistentes; por lo que al no obtenerse la mayoría suficiente no se aprueba la propuesta presentada.

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del 2º semestre de 1979 y de la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1979. - Se somete al Pleno

el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al 2º semestre de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Gastos y Ingresos del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1979, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada y justificada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Creación de plazas en plantilla. El Sr. Alcalde expone la conveniencia de crear en la plantilla del Ayuntamiento las siguientes plazas:  
- Una de capataz; Subgrupo de Servicios Especiales; Clase Personal de Oficios; nivel de proporcionalidad 3; jubilación a los 65 años.  
- Una de Operario de Servicios Múltiples; Subgrupo de Servicios Especiales; Clase personal de oficios; nivel de proporcionalidad 3; jubilación a los 65 años.  
Justifica la conveniencia de creación de dichas plazas en la necesidad de tener convenientemente atendidos los servicios que presta el Ayuntamiento y en el dinero que se ahorraría este durante



los periodos de vacaciones del personal existente que ahora  
tienen que ser sustituido por personal contratado y por otra parte  
en que el Presupuesto del Ayuntamiento esta lo suficientemente  
reducido para hacer frente a los gastos que origina el mante-  
nimiento de dichas plazas.

Existiendo opiniones discrepantes entre los asistentes sobre la  
conveniencia de crear una sola o las dos plazas propuestas el Sr.  
Alcalde propone se someta a votación secreta la creación de una  
o de las dos plazas; acordándose que así se haga y si el resul-  
tado de la votación es a favor de la creación de una sola pla-  
za se creara la de barrendero y si es a favor de la creación  
de las dos se crearan las propuestas por la Alcaldia.

Leída la votación esta por el siguiente resultado:

Votos a favor de una sola plaza: Tres

Votos a favor de la creación de las dos plazas: Seis

Por lo expuesto queda acordado por mayoría crear en plan-  
tilla las dos plazas propuestas por el Sr. Alcalde y que se sigan  
los demás trámites del expediente.

Preguntas y respuestas. - No se produjeron.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más  
asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y  
la sesión fue levantada a las veintinueve horas y cuarenta y  
cinco minutos; extendiéndose la presente acta que será fir-  
mada por todos los asistentes conmingo el secretario de lo que  
doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*



*[Handwritten signature]*

Señores asistentes

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1980

Alcalde-Presidente

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas

Conceales:

lasay Concejales los señores gustados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia a petición de los cuatro Concejales del Grupo Independiente a fin de tratar los asuntos que quedaron pendientes en la anterior sesión extraordinaria que fue suspendida por la Presidencia.

D. Julián Causado

D. Miguel Muñoz

D. Manuel Guillén

D. Miguel García

D. Ernesto Muñoz

D. Francisco Muñoz

D. Eduardo León

D. Francisco Sanabria

Secretario:

No asisten excusándose los Concejales señores Francisco Trujales y Muñoz Causado.

Antes de comenzar a tratar el primer punto del orden del día advierte el Sr. Alcalde que los Concejales que soliciten la palabra podrán estar en el uso de la misma todo el tiempo que quieran, pero una vez que terminen su exposición no podrán volver a intervenir y que pueden intervenir dos Concejales a favor y dos en contra en cada punto a tratar.

Examen de la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento ante las pasadas fiestas

Sobre el jurus de interposición el Sr. Alcalde manifestando que estando hoy presente en la sesión el Presidente de la Comisión de Fiestas Don Julián Causado contestará con más conocimiento de causa a algunas preguntas que los Concejales le hagan.

Interviene en este momento Don Francisco Sanabria para decir que él también pertenece a la Comisión de Fiestas y no se ha contado con él para nada, a lo que contesta Don Julián Causado diciendo que cree recordar que cuando el Sr. Sanabria entró en el Ayuntamiento sustituyendo a Don Manuel Trujales, que también formaba parte de la Comisión citada y cree que dijo que no.

El Sr. Sanabria afirma que lo que no quiso ostentar fue el cargo de delegado local de Deportes.

A petición del Sr. Causado Muñoz y con la venia de la Presidencia el Secretario suscribe de lectura íntegra a my acordos de fecha 7 de noviembre de 1979 en el que se ordena que estrictamente el Sr. Sanabria no quiso sustituir en

el cargo de Delegado local de Deportes al Sr. Pinar Ultreras, pero que si lo sustituyó por voluntad propia, y acuerdo unánime de la Corporación en el de miembros de la Comisión de festejos.

Después la anterior aclaración el Sr. Casado Muñoz pide disculpas al Sr. Sanabria por su equivocación de creer que éste no pertenecía a la Comisión de festejos y este ha sido el motivo de no haberle llamado a participar en los actos de la misma.

Don Eugenio Domínguez interviene ahora para decir que él no admite la excusa del Sr. Julián Casado puesto que se ha decidido consultar al Sr. Secretario que para eso está y para que aclare todas las cosas.

Contesta a la anterior intervención el Sr. Casado Muñoz diciendo que aunque equivocadamente estaba convencido de que el Sr. Sanabria no pertenecía a la Comisión pues de haber estado en la duda se habría informado sobre ello.

Don Eduardo León interviene para manifestar que si las cosas se hacen sin contar con los demás para no tener oposición, ello no está nada bien; contestando Don Julián Casado que no ha sido esa su intención; que admite su error de creer que el Sr. Sanabria no formaba parte de la Comisión y en cuanto al Sr. Boucans si sabía - dice - que formaba parte de ella, pero en vista de que el año pasado dio de quitamano por bueno lo que los demás miembros de la Comisión hicieron alegando que su trabajo en Badajoz no le permitía a veces asistir a las reuniones que se celebraban, pensaron que este año estaría en las mismas circunstancias y por esa razón no se le citó.

Don Miguel Peña interviene seguidamente para decir que el Centro que no es mayoría, sino que es la minoría mayor, por lo que tiene que contar con las otras minorías para gobernar el Ayuntamiento y que resulta ser de un efecto fatal el que los que forman parte de la Corporación - y cada grupo representa aproximadamente a una tercera parte del electorado - no puedan intervenir en las decisiones en que voluntariamente quisieran hacerlo. Sigue diciendo que considera que la elección de Peña y Lomas de los festejos ha sido ilegal y que si antes no han promovido la celebración de este festejo ha sido porque las señorías elegidas no interpretaban los hechos como un desprecio

Poria ellas, contra las que nada tienen y donde asimismo con-  
ceden tambien su voto; pero lo que no pueden hacer es el  
saltarse las leyes a la torera y decir dos o tres nombres que  
ellos van a elegir la Reina; no enterándose de nada, los  
demás miembros de la Corporación, cosa que indudable-  
mente no puede gustar a ninguno.

Interviene ahora el Sr. Alcalde para decir que ya en un  
Pleno por parte de la Presidencia se dijo y vuelve de nuevo a  
decirlo que aqui no hay partidos políticos de ninguna clase;  
que aqui no hay Centro para el y que cree que para trabajar  
aqui no debe haber partidos políticos de clase alguna; que está  
dispuesto a rectificar las Comisiones y si puede hacerse legal-  
mente incluso dentro de este mismo año; que si puede hacerse  
está dispuesto antes del próximo Pleno a mandarle a cada Con-  
cejal un estado con las Comisiones a crear y que cada Con-  
cejal elija la que le guste pero que entre en ella para traba-  
jar, porque por su parte no hay partidos políticos y estamos  
pasando - dice - la moratada de unas primeras elecciones mu-  
nicipales donde cada uno se ha metido por distintas razones  
y yo no por espíritu político sino por trabajar por Santa  
Marta; pidiendo se haga constar en acta su manifestacion  
de que no se presentará jamás a otras elecciones; añadiendo  
que el Grupo Independiente al constituirse el Ayuntamiento no  
quiso participar en ninguna Comisión.

A esto último replica el Concejal Sr. Jesús Berbera dicen-  
do que ellos tienen derecho a colaborar aunque luego re-  
muneen a esa colaboración lo que no implica que deban  
ser advertidos de que pueden colaborar y si no lo hacen  
tienen por demás toda la razón para decir que se les ha  
manifiestado y han renunciado a colaborar.

El Sr. Alcalde dice seguidamente que los Concejales re-  
cibirán una circular en la que se especificarán las Comisio-  
nes que cree son necesarias en este Ayuntamiento y que ca-  
da uno subrayará la Comisión a la que quiera pertenecer;  
pidiendo a todos que en las Comisiones sus entran lo hagan  
para trabajar; que se dará consentimiento a las Comisiones de  
todas las cosas que se hagan aunque considere una forma de  
perder el tiempo llegar a un Pleno para dar consentimiento por  
ejemplo de lo referente a la elección de Reina y Damas, que)

aunque el año anterior esto se hizo al parecer de una forma muy democrática no fue así según su criterio puesto que se suscribieron unos bandos interesados, la participación del pueblo en la elección, no participó nadie, y al final una forma suscribió varios amigos, y parientes y salió ella elegida. ~~Este~~ Dicho sistema - si se dice - lo consideraría menos democrático que el adoptado este año en que se ha consultado en una discoteca a una gran cantidad de personas y se han suscritos más entusiastas, con doce jóvenes que casi han sido ellas las que se han votado entre sí.

Don Miguel Jesús Decerra interviene para decir que todo lo anterior ha podido parecerse teniendo como ejemplo la Corporación; que no quitan la elección de Reina y Damas y que incluso el sistema les parece bien; pero que en lo que no están de acuerdo es en que como miembros de la Corporación no se hayan enterado los primeros.

Interviene seguidamente Don Julián Casado para decir que la elección de la Reina y Damas se hizo de forma distinta a como se pensó primero, en principio debido a que según la decisión puesta que contaba María José a partir de el periódico y era lógico que salieran la Reina y Damas, para lo que debían estar elegidas, hacerse fotografías, etc., haciendo constar que a él personalmente le resultaría mucho más cómodo remitir a todos repartiéndolo el trabajo entre ellos, y que la forma en que se ha hecho no ha sido con la intención de "yo me lo quise y yo me lo como" sino para que alguien tema que hacerlo.

En estos momentos interviene Don Clemente Jiménez Trío para decir que tampoco se han enterado del espectáculo fabril hasta que han visto los carteles y que considera que el dar una subvención para los toros deben acordarlo todos los miembros de la Corporación.

A esto último replica el Sr. Alcalde diciendo que en la aprobación del presupuesto se consiguió una partida de Cuatrocientos mil pesetas para gastos de festejos y que cree que es la Comisión de Festejos la que tiene que hacer los planes para dar esos festejos, contrariando el Sr. Jiménez Trío que la Comisión es sólo informativa, desistiendo de decidir el tema.

Don Miguel Jesús interviene ahora para decir que la decisión de gastar el dinero de los festejos tema que aprobarlo al menos la



Comisión Permanente, cosa que le falta su firma para poder firmar el a la misma, pidiendo se le entregue el contrato del espectáculo taurino para conocer el importe del mismo y añadiendo que cree que el Sr. Alcalde tiene facultades para gastar hasta cincuenta mil pesetas, pero rebasando esa cantidad tiene que ser acordado por la Permanente, preguntando que porque no lo ha sido la misma y porque no se hacen las cosas de forma que no se tengan susceptibilidades. Después que coincide con la opinión del Sr. Alcalde de que en la Corporación no debe haber partidos; pero que por eso precisamente se debe contar con todos, y pide conste en acta que no tiene absolutamente nada contra el Centro como ya lo manifestó en la propaganda electoral y que incluso puede ser del Centro musical o no serlo nunca; pero que si no debe haber partidos en la Corporación porque los componentes de U.C.D. quieren hacer las cosas sin contar con los demás.

Contesta Don Julián Causado diciendo de nuevo que las cosas se han hecho de buena fe en la creencia, como ya ha manifestado de que al Sr. Brucano no le interesaba tomar parte en las gestiones de la Comisión al igual que el año pasado.

Hace uso de la palabra nuevamente el Concejal Don Eduardo León para decir que para él en la elección de la Reina si hubo partidos porque los señores que fueron a elegir la se presentaron en un sitio público y sólo pertenecían a U.C.D. contestando el Sr. Causado diciendo que fue la elegida la Comisión de festejos aunque él cayó en el grave error de creer que el Sr. Galabria no pertenecía a la misma.

Interviene nuevamente Don Eduardo León Ayago para decir que aunque no hubiera sido Concejal hubiera opinado igual pensando que los señores del Grupo de U.C.D. se presentaron en público para captar votos.

Don Miguel Jesús Becerra insiste en que quiera ver el contrato de los tipos y del tipo musical que aptó en la plaza, contestando el Sr. Causado diciendo que se le entregó a José Cercado y añadiendo al Sr. Alcalde que los contratos están archivados y que da permiso como Presidente para que puedan ser examinados.

Don Julián Causado interviene nuevamente para decir que quedará las cuentas de la Comisión de Festejos, contestando el Sr. Jesús Becerra que esos pagos tenía que haberlos autorizado la Permanente; insistiendo en que el Alcalde sólo pueda ordenar pagos hasta veinticinco mil pesetas.

El Sr. Alcalde interviene seguidamente para manifestar que por lo que afecta a la Comisión de Festejos el próximo año se harán las cosas con anticipación dando conocimiento a todos.

Don Miguel Muñoz dice a continuación que desde que se constituyó el Ayuntamiento siempre ha habido una tensión entre el Grupo de U.C.D. e Independientes y cree que ello parte de la sesión en la que este último grupo se negó a tomar parte en las Comisiones, añadiendo que le constaba que ciertas personas que en las elecciones votaron al Grupo Independiente han manifestado que deseaban que los componentes de dicho grupo dejaran de hablar tanto y se pusieran a trabajar, para lo cual dice - deben meterse en Comisiones y colaborar.

A esto último contesta el Sr. Jesús Becerra diciendo que mal pueden trabajar si a la única Comisión a la que pertenecen ni siquiera son citados.

Interviene ahora Don Clemente Muñoz para decir que no les dan opinión a nada y así no se puede trabajar, pues aparte del problema de la Comisión de que se está tratando, en la subasta de puestos de la feria, a él como Depositario tanto como se le ha amparado, cuando lo natural hubiera sido que presenciara la subasta y se hiciera cargo de los fondos recaudados en ese momento.

Don Domingo Domínguez interviene para defender la constitución de Comisiones en las que no haya mayoría por parte de nadie, pues si su opinión nunca puede prevalecer, por estar en minoría, para qué - dice - quiere pertenecer a una Comisión.

Finalmente Don Julián Causado solicita se haga constar en acta que su intención en ningún momento ha sido privar de los derechos de nadie, al contrario, que si ha intentado hacer algo solo, ha sido para quitarle trabajo a los demás.

Petición de informe al Sr. Alcalde sobre restricciones de agua potable. - Conferencia del Sr. Alcalde diciendo que el problema del agua se



origina por una parte de la gran cantidad de riego de las que repetidas veces se ha tratado en el Ayuntamiento y que este ira arreglando a medida de que disponga de medios economicos y por otra del escaso caudal de los pozos de captacion lo que obliga a dar agua solo durante cinco o seis horas diarias. Debido a esto se quejaron numerosos vecinos de que a sus casas no llegaba el agua porque no habia presion; por lo que se pensó llevar los dos depositos enteros y luego abrirlos a la vez, con lo que se ganaba en presion, pudiendo de esa forma coger agua todos los vecinos.

Don Miguel Garcia interviene para decir que al rellenar el pasado año el estado de necesidades del Municipio que hacia que remitir a la Diputacion se aprobo por mayoria que la primera necesidad era arreglar las calles, cosa con la que él no estaba de acuerdo por considerar que era mas prioritaria la de la albuera de Terza; que todo lo manifestado consta en acta donde puede verse y comprobarse, por tanto, que no se puede gobernar así sin providencia, pues precisamente los miembros de U.C.D. representan a un partido que él cree se constituyo para evitar revanchismos y enfrentamientos y los componentes de dicho grupo en el Ayuntamiento parece que han obstaculizado las gestiones encaminadas a traer el agua de la albuera de Terza solo por el hecho de que habian sido iniciadas por el Ayuntamiento anterior y piensa que si el asunto era necesario para el pueblo habria que haber seguido trabajando sobre él pues la constitucion de la Mancomunidad estaba a punto de realizarse y la prueba esta en que dos de los pueblos que iban a formar parte de la misma - Feria y Huelmo - el primero ya tiene agua de la citada albuera y el segundo esta a punto de tenerla. Sigue diciendo que debian haberse seguido realizando las gestiones aunque quizás no se hubiera conseguido nada.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que está en parte de acuerdo con lo que dice y en que fue él quien puso la voz de alerta sobre el problema al exponer el estado de necesidades, pero que en lo que no está de acuerdo es en sus manifestaciones de que al haber iniciado las gestiones la Corporacion anterior, la de ahora no quisiera seguir las; pasando a informar que en el pasado mes de enero ha asistido a





una reunión en Ocauchal en la que estuvieron presentes el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los dos diputados de la Zona de Barros y los alcaldes de la Mancomunidad en la que dependió vivamente la creación de la misma. Que se está pendiente de que Almendralejo pueda sortirse de aguas de Guadiana, que todavía por problemas técnicos o de financiación no ha sido posible, que en cuanto Almendralejo se surta de Guadiana, dejará lo de la alquería de Feria, y podrá constituirse la Mancomunidad. Que el asunto se está moviendo, aunque a través de reuniones particulares de las que posiblemente no se ha acordado informar al Pleno. Feria - sigue diciendo - tiene agua porque el problema era de necesidad vital ya que no tenían ni para lavarse y lo mismo le ocurría a Ocauchal. En Santa Marta la Diputación se había gastado recientemente una cantidad en la construcción del pozo de abajo y sabía que el agua de ahí no caería en los pozos de arriba aquí tanto; aunque el acuerdo en la citada reunión la postura de la necesidad de agua no sólo para usos domésticos sino también para usos industriales y que el presupuesto de la Mancomunidad está pendiente de que Almendralejo se surta de Guadiana. Que el problema de otros pueblos como Villalba era más acuciante que el de Santa Marta, donde existe agua para el uso corriente y la necesidad es según el punto de vista en que se mire pues hay una gran cantidad de piscinas, considerando que para las industrias no existe agua, pero sí para usos domésticos y en todo caso lo que habrá que regular es el uso poniendo por ejemplo unas tarifas muy elevadas para que no se gaste el agua en piscinas.

Don Miguel García dice que la misión del Ayuntamiento no es restringir sino procurar que haya agua para las piscinas y para las industrias y que se debe trabajar por ello; contestando el Sr. Alcalde que así se está haciendo, pues aparte de la reunión del mes de mayo ya citada han tenido otra en Badajoz con el Sr. Presidente de la Diputación.

El Sr. Alcalde informa seguidamente que durante el próximo invierno se deberá abandonar el pozo de abajo y se pondrá en funcionamiento el de arriba.

Finalmente los asistentes acuerdan por unanimidad que se dirija un escrito al Sr. Presidente de la Diputación exponien-

Petición de informe sobre arreglo de la Calleja del Pilar - Intercedida

debe el problema de aguas existente, a Intercedida, se ordenen los tramites de constitución de la Mancomunidad. Suplico al Sr. Alcalde que la decisión de arreglar la Calleja del Pilar ha sido debido a que llevo una subvención de cuples comunitario con muy poca cantidad para materiales; por lo que se pensó que solamente podía hacerse frente al arreglo de dicha calleja dada su escasa extensión.

Asimismo Don Miguel Garcia Decena hace constar que se desio tambien comunicar y contar con el Fleco para efectuar dicho arreglo.

Con lo cual y no habiendo en el orden del dia mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión, que levantada a las veintitres horas; extendiéndose la presente acta, que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Don Miguel Garcia Decena, Don Manuel, Don Clemente, Don Juan, Don Miguel, Don Juan]*

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torras  
 Concejales:  
 D. Hilario Casado  
 D. Miguel Muñoz  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Manuel Muñoz  
 D. Eduardo León  
 D. Francisco Busabre  
 Secretario:  
 D. Ramón González

- Sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1980 -  
 En Santa Marta de los Barros, a las veinte y treinta horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torras Fernández y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.  
 No asisten los Concejales señores Domingo Pérez, Brausano Simón y Muñoz Prieto; excusándose los dos últimos a través del portador del grupo de Independientes.

Actura y aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores. - Aprobado el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador, digo a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el pasado día dos de los corrientes, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Aprobación  
 cluida en el Plan

proceda a la iniciación de la obra de pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980. - Se da cuenta del escrito circular de la Diputación Provincial de fecha 1º del actual, relativo a la aprobación de la obra número 144 "Pavimentación" dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 144 "Pavimentación calles Brascorfo y Huerta" del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma

- Aportación del Ayuntamiento	1.000.000
- Aportación de la Diputación en concepto subvención	<del>1.000.000</del>
<u>Total del presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas con destino a la expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual hospitalaria su forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que



se expresa en la Circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encarga al proyecto o presupuesto, finiquito de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Badajoz, de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en supuestos y tributos del Estado, Refugio y Hoga pago a la Real Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de sus duplicados de la misma o de cualquier otro documento equivalente que la Diputación, aunque oportuno solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación del crédito que cubra la ejecución municipal de la obra.

Cumplimiento estado de necesidades sobre electrificación. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito del Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía fechado el día 10 de los corrientes, en el que interesa el envío de un estudio de las necesidades estimadas de instalaciones eléctricas en esta localidad y su término, a los efectos de tener por conocimiento, lo más exacto posible de dichas necesidades, para poder establecer un plan general y coordinado en el que incluyan las subvenciones e imersiones del Paper, Diputación Provincial e Ayda.

Tras deliberar sobre el particular, los asistentes acuerdan que por la Alcaldía con el asesoramiento de técnicos, en la medida que sea posible, se rellene el modelo remitido y una vez hecho se someta de nuevo a la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, para deliberar sobre este punto y acordar, en su caso, lo que proceda.

Establecimiento de orden de prioridades de obras a realizar con fondos de empleo comunitario. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que en una reunión informal mantenida con miembros de la Corporación a la que asistieron los señores García Berroa, Brucano Jimeno, Muñoz Casado, José Ayuso, Casado Muñoz y Guillén Tortillo se perfeccionó una relación de obras que podrían promoverse con fondos de empleo comunitario.



En dicha relación se incluyen trece obras que se consideran necesarias realizar; pidiendo al Sr. Alcalde que la Corporación elija al menos cinco entre ellas, para acometerlas en su próximo futuro, estableciendo al mismo tiempo su orden de prioridades en cuanto a la realización de las mismas.

Después dar lectura a las trece obras citadas y que son:

- 1.- Adquirido a los accesos al Grupo Escolar y Casas de Maestros.
- 2.- Adiantamiento paredes Grupo Escolar.
- 3.- Pavimentación del basurero.
- 4.- Reparación de aceras.
- 5.- Aceras calle Cerro.
- 6.- Pavimentación de la calle Puzos.
- 7.- Riego asfáltico de las calles que se están terminando.
- 8.- Pavimentación calle Cementerio Viejo.
- 9.- Pavimentación camino salida Almadaralejo.
- 10.- Reparación travesía calle La Morera.
- 11.- Adiantamiento travesía carretera N-432.
- 12.- Reparación de papeletas, y
- 13.- Construcción de badenes en los caminos.

Don Manuel García Becerra interviene para decir que según su criterio debería incluirse entre las cinco obras a realizar que la primera sea la de construcción de badenes, solicitando que el Ayuntamiento pida la colaboración de la Cámara Agraria local para el arreglo de algunos caminos, o de parte de ellos, que se encuentran intrasitiales; pidiendo a partir de la Cámara la aprobación de parte de los fondos de materiales para el traslado de la misma a pie de obra.

Después de la deliberación sobre el particular, queda establecido el siguiente orden de prioridades de obras a realizar en una primera fase con fondos de propios comunales:

- 1.º - Bades y arreglo calle Puente de Hierro.
- 2.º - Adquirido de accesos al Grupo Escolar en franja perpendicular a su entrada principal y pavimentación de laterales en la forma ordinaria y con capa de riego asfáltico.
- 3.º - Pavimentación del basurero municipal.
- 4.º - Pavimentación y aceras con instalación de aguas por los mismos en la calle Cementerio Viejo y.
- 5.º - Riego asfáltico de las calles ya pavimentadas.

El orden establecido no supone obstáculo para que el Sr. Alcalde pueda ordenar la realización de una muestra de las obras incluidas en el mismo, con la finalidad de adaptar los fondos que en cada momento disponga para materiales a los presupuestos de ejecución de las mismas.

Seguidamente el Concejal Don Manuel Garcia Becerra, Jefe de Muro en lo concerniente de coordinar las acciones del Ayuntamiento con la Cámara para el arreglo de los Caminos del Termino; acordándose que la Comisión de Agricultura, juntamente con el estado Concejal mantenga la reunión o reuniones que sean necesarias con representantes de la Cámara Agraria, Comisiones Obreras y Asociación de Jóvenes Agricultores a fin de estudiar el tema y una vez hecho, se traiga al Pleno para poder acordar el destino de un tanto por ciento del dinero de Materiales para arreglo de caminos.

Informe favorable sobre ampliación a siete plazas del vehículo apeto a la licencia de taxis de la que es titular Don Antonio Días López. - Se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Días López de fecha 6 de los corrientes en el que interesa se le autorice la ampliación a siete plazas del vehículo Seat 131, BA-2.856-F, que tiene apeto a la licencia de auto-taxis de que es titular; informando la Corporación a este efecto de que no tiene inconveniente, siempre que se cumplan los requisitos legales exigidos, en que se amplie a siete el número de plazas del estado vehículo, pues con ello se vendría a mejorar la demanda en todo momento existente, por cuanto el servicio regular de viajeros no cubre las necesidades de la población en materia de transportes.

Autorización a la comunidad de vecinos del grupo de viviendas de la calle Corona para instalación de tres faros en la calle Corona. - Se da cuenta del escrito cursado por varios vecinos de la calle Corona, miembros de la Comunidad de propietarios del grupo de viviendas Virgen de Fátima solicitando autorización para la instalación de tres faros de luz en la citada calle Corona, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por los mismos, debiendo cubrir de su cuenta los gastos de adquisición e instalación de dichos faros y de cuenta del Ayuntamiento el suministro de energía y sin que esta autorización sea obstáculo para que si en su día, al realizar el proyecto de iluminación total del pueblo los citados faros hay que cambiarlos por si se llega.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos

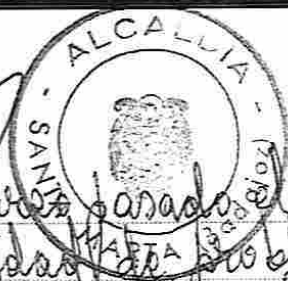
que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'E. Sanabria' and several illegible ones.]*

- Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
Concejalas:  
 D. Julián Casado  
 D. Miguel Pastor  
 D. Miguel García  
 D. Manuel Muñoz  
 D. Eduardo León  
 D. Juan Bruna  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Francisco Sánchez  
Secretario:  
 D. Juan González

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1980.  
 En Santa Marta, de los Baños, siendo las diecinueve horas del día siete de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores ausentes al momento, Concejalas de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.  
 Asisten, excusándose los Concejalas Pres. Domingo Pérez Prieto y Cortijo, si bien este último se reintegra a la sesión al tiempo de finalizar el punto octavo del orden del día.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.  
 Apuerto el acta por la presidencia de su orden yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se da cuenta de la situación actual, del encargado del Cementerio Don Lorenzo Reballer y consecuencias anteriores a esta situación. Este punto, que figuraba con el número 3 de los del orden del día a propuesta del Sr. Alcalde y sin oposición alguna en contra de los asistentes. Se trata en este punto por la prioridad, si ello es posible, de conseguir que al tratar el punto 2 que se considera más importante se hayan reintegrado al Pleno los Concejalas que faltan.



Dice el Sr. Alcalde que desde el mes de marzo pasado el servicio del Cementerio está originando gran cantidad de problemas que viene sufriendo el vecindario por las molestias ocasionadas al no tener abierto el mismo continuamente. El funcionario encargado del Cementerio - dice - parece ser que padece una enfermedad y desde el mes de marzo su asistencia al Cementerio no fue con el celo y cariño que le había tenido antes. No cierto es que por unas causas u otras dejó de asistirlo y aunque yo conocía - dice - por el secretario que se ausentaba repetidas veces para ver al médico, lo llamé el día veinte de junio, teniendo con él una entrevista en la que el citado encargado se mostró como un poco dolido con el Ayuntamiento, diciendo que le debía muchos servicios que había hecho; que le habían mandado hacer cosas que no le correspondían; que se le daban horas extraordinarias, etc.

Yo - sigue diciendo el Sr. Alcalde - le dije que por parte de la Corporación que presido, no había habido problemas con él e incluso se le compró una motocicleta para desplazarse al Cementerio cuando lo solicitó y que si quería disfrutar de permiso por enfermedad tenía que aportar certificado médico; cosa que hizo a los pocos días, en el que se hace constar que padece sacro-lumbalgia febril que le incapacita para el trabajo, por lo que debe estar de baja. Como consecuencia de ello esta Alcaldía con fecha veinte del junio pasado le concedió licencia por enfermedad de dos meses, que renovó por un mes el día veinte de agosto y volvió a renovar por otro mes el día diecinueve de septiembre.

Siempre dando cuenta de la situación administrativa de dicho funcionario y de la necesidad de que solicite la jubilación por incapacidad en caso de que continúe la situación actual.

Como consecuencia de lo expuesto - prosigue - el Cementerio que era un verdadero jardín al estar varios meses sin regarse se convirtió en un campo, pero por lo que varios vecinos dieron las quejas al Ayuntamiento, personándose él en el mismo y comprobando que estaban todos los tomeros y rosales secos y las ramas de los árboles llegaban hasta el suelo. Tomó entonces el problema en consideración y al llegar una suspensión de paro se mandó allí a dos hombres para limpiar la parte baja.

Resume diciendo que actualmente el Ayuntamiento, no dispone de los servicios de limpieza de Cementerios aunque el barrendero - sepulcral contratado es el que se encarga de los enterramientos;



pero al no estar el Pequeñero continuamente abierto se producen una serie de problemas, por lo que sería conveniente para estos fines contratar a Don Antonio Aquilino Nieto, que al tener una capacidad parcial para el trabajo valdría al Ayuntamiento más barato el servicio.

sobre lo último expuesto los asistentes acuerdan por unanimidad que si la incapacidad laboral de Don Antonio Aquilino es compatible con el servicio a prestar en el Pequeñero el Ayuntamiento contrata sus servicios en forma legal.

Suplementos de crédito. - Se somete a la consideración del Pleno el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito dentro del presupuesto Ordinario en vigor, por un total de Ochocientas sesenta y cinco mil pesetas, con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior y a partidas del actual presupuesto que se estiman reduciibles sin perturbación de los correspondientes servicios, que se destinan al reemplazar las partidas existentes, según consta en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables al efecto.

El Ayuntamiento, con el voto favorable de los nueve miembros asistentes, y por tanto, con el quórum legal exigido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, acuerdan aprobar dicho expediente en la forma en que aparece redactado a excepción de la partida 257/4 "Otros gastos especiales de funcionamiento. Otros servicios comunitarios y sociales" en donde se incluyen los gastos de recepciones, viajes y estepas, la cual no se lleva a suplemputar en cantidad alguna, por oponerse a ello los Concejales Don Miguel García, Don Juan Brucano y Don Clemente Nieto y abstenerse en la votación Don Manuel Nieto, Don Eduardo Aren y Don Francisco Sancha.

Por lo que el expediente queda aprobado en las siguientes partidas y cantidades:

Partida	Conceptos	Importe suplemento
125,	Retribuciones complementarias ordinarias y especiales. Servicios generales	
161,6	Horales, horas extraordinarias y demás emolumentos	164.507



161,8	del personal laboral. Vivienda y Bienestar comunitario	25.000
	Salarios, horas extraordinarias y demás	
211,1	Gastos de personal laboral. Servicios económicos	25.000
254,6	Gastos de oficina. Servicios generales	50.000
257,6	Materiales técnicos y especiales. Vivienda y Bienestar comunitario	50.000
259,8	Suministro de agua, gas y electricidad. Vivienda y Bienestar comunitario	100.000
272,1	Otros gastos especiales de funcionamiento servicios económicos	50.000
611,1	Proyecto iluminación calles. Vivienda y Bienestar Social	200.000
	<b>Total</b>	<b>493.000</b>

Para hacer frente a los anteriores suplementos se recurre al sobrante de liquidación del ejercicio anterior, aún disponible y a la reducción de las siguientes partidas en las cantidades que se especifican a continuación:

111,1	Supervit de liquidación del ejercicio anterior	392.114
	Salarios, sueldos, gratos, trienios y pagas extraordinarias. Servicios generales	222.886
121,1	Gastos de representación. Servicios generales	150.000
	<b>Total</b>	<b>765.000</b>

Se acuerda que el expediente que a probado se exponga al público por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el número 3 del citado artículo y que se sigan los demás trámites legales.

Seguidamente el Sr. Alcalde solicita del Grupo de Independientes que postulan su voto en contra a la suplementación de la partida 259/77 a lo que contesta Don Miguel García que se opone porque se trata de la partida de gastos de festejos y no se ha contado con dicho grupo para la distribución de dichos gastos.

El Sr. Alcalde dice seguidamente que las pagas se están haciendo en el Ayuntamiento dentro de la capacidad de cada uno, lo mejor posible y con vistas al bien del pueblo. que en el mes de Julio de 1979 se aprobó un presupuesto ordinario para el 2º semestre de dicho año; cosa que hicieron muy pocos Ayuntamientos, que ello se hizo con toda la buena fe y que se pagaron muchos

decidas anteriores y en eso estuvieron todos de acuerdo y ahora  
no se está cuando la partida de festejos se presupuestó, lista y  
laumentada y sin saber lo que se presupuestaba, pues la Comi-  
sion de festejos no sabia que de la misma habria que pagar  
el alumbrado de feria, pues continuamente se estan pagando  
recibos de luz a la Compañia Tubalio Escaso; que tampoco sabia  
que el anuncio de los visitantes habria que pagarlo de esa parti-  
da; ni los trajes de feria; ni los de la Virgen de Garcia; ni  
los platos de homenaje a los funcionarios jubilados; ni los ho-  
jos de la D. J. E.; ni sabia que los gastos originados por la fe-  
rista de feria ascenderian a la cantidad a que han ascendido;  
por lo que la Comision de festejos ha repasado la partida en  
Ratoce mil quinientas quince pesetas; pero ella ha sido asi  
por que hay Ochenta o Noventa mil pesetas con las que no con-  
taban que debian pagarse con cargo a esa partida, y de eso no  
tuvo informacion la Comision de festejos y por ello pide que por  
el Sr. Secretario se haga asi constar; cumpliendo al mismo en ello  
por no haber informado en su momento a la Comision de festejos  
que la partida feria que sea en estos terminos y no decir que se  
disponia de Cuatrocientas mil pesetas para toros, forquetta y otros  
festejos sin matizar la totalidad de gastos que tenian que hacerse con  
cargo a la misma. Por ello, la Comision ha repasado la partida  
por no haber informado decididamente al Sr. Secretario y que la parti-  
da se ha repurado de buena fe y con la intencion de hacer pocas  
prestas como Santa Marta se repure.

Hace uso de la palabra seguidamente Don Juan Brounau para  
decir que el Sr. Alcalde tiene que puntualizar que parte de la Comi-  
sion de festejos ha sido la que ha compuesto esos errores, pues no ha  
sido toda ella, puesto que al Sr. Sansoria y a el no se le ha no-  
tificado en ningun momento que la Comision se reunia para alguna  
actividad y al no intervenir en la misma, el, por su parte, no apor-  
ta el suplemento de la partida de festejos por no haber participado  
en la distribucion de gastos.

Seguidamente interviene Don Julian Casado para decir que  
en la feria de toros eran imprevisibles las colaboraciones del  
numero de industriales y comerciantes que se anunciaban y que  
cuando se reunian la feria el Secretario estaba de vacaciones  
por lo que no los pudo orientar al tener que ajustar los presupues-  
tos y ellos, por su parte, se ajustaron mucho a las Cuatrocientas



mil pesetas, pero lo que ocurre es que ahora surge los impre-  
vistos, sigue diciendo que en cuanto al no haber citado a las  
reuniones de la Comisión a los señores Domercq y Sanabria fue  
un error de él que públicamente reconoció en una sesión ante-  
rior, en la que pidió se hiciera constar en acta los motivos de  
dicho error.

Don Clemente Muñoz dicta interrogante para decir que los  
gastos a que ha hecho alusión el Sr. Alcalde que la Comisión  
no contaba con que debían pagarse de esa partida, también se  
originaron el año pasado; por lo que no eran desconocidos.

Interviene a continuación con la venia del Sr. Alcalde el  
Secretario puerisiente para decir que de las palabras del prime-  
ro parece desprenderse que el último no ha informado oportunamente  
o no ha actuado de buena fe en el asunto de los fes-  
tejos, por lo que quiere aclarar que la partida objeto de dis-  
cusión no dispone de cuatrocientas mil pesetas sino de cua-  
trocientas veinticinco mil, por que en presupuesto no va destinada  
en recepciones y banquetes por una parte y gastos de festejos por otra,  
por lo que algunos de los gastos a que se ha referido el Sr. Alcal-  
de que la Comisión cree no debían pagarse con cargo a las cua-  
trocientas mil pesetas de festejos en realidad no se pagan con  
cargo a esa partida, sino a las veinticinco mil pesetas restantes.  
En realidad, lo único que va con cargo a las cuatrocientas  
mil que los señores de la Comisión creyeron que no iba es el  
anuncio público especial de ferias, que sólo asciende a mil  
ochocientos pesetas; el resto de la Sociedad de Autores por los  
bailes de la feria y el anuncio en el Diario Hoy de la subasta de  
puestos; gastos que por otra parte son específicos de festejos y en las  
cuentas del año anterior también se incluyeron en esa partida; qua-  
riendo que a él como interventor la mayoría de las veces no se le  
consulta sobre si se pueden volver gastos sin rebasar las partidas,  
motivo por el que no puede informar sobre los créditos disponibles.

Don Julián Casado pregunta seguidamente al Secretario que cuando  
estuvo de vacaciones; contemplando este que en el mes de julio.

Informe del Sr. Alcalde sobre la poda de árboles y quemas de arbores por el Con-  
sejo.

Comienza diciendo el Sr. Alcalde que la inclusión en el orden del  
día de este punto ha sido solicitada por el Grupo de Concejales In-  
dependientes, motivada a continuación que la situación creada  
por la enfermedad del Encargado del Cementerio dio lugar a que

este presentara un aspecto deplorable y como en la supervisión de por otra parte hacia bastantes días para acometer la limpieza del Cementerio se mandó en primer lugar a dos hombres para acometer la limpieza de los fosos, quitar los romeros y limpiar todo el recinto y como los ramos de los árboles casi caían en el suelo se espasó o se trató de escapar algunos techos en poda con el fin de poder los citados árboles, si me dicen que dichos techos no han resultado ser tan técnicos porque la poda que han hecho ha sido excesiva dejándolos casi pelados. En cuanto a la quema de arbores dice que no puede inferir porque ignora quien haya quemado; que efectivamente él ha visto allí restos de ceniza y supone que habrán sido los encargados del paro que han quemado allí los árboles.

Posteriormente, seguidamente Don Miguel García para decir que los obreros que han realizado los trabajos no tienen culpa de nada, pues lo único que han hecho ha sido cumplir con lo que le han mandado, haciéndolo lo mejor posible; la culpa es que desde Marzo en el Cementerio no había nadie y como el Sr. Alcalde no tiene allí nadie que le duela no se ha preocupado de ir al cementerio, pues al igual que justicilmente mandó obreros despidió mandarlos desde el día que el encargado faltó a su trabajo debido a su enfermedad; con lo que se hubiera evitado que los árboles se secaran. Que los obreros que han trabajado aquellos últimamente no han hecho más que lo que han podido, es decir, quitar los ramos y quemarlos y en cuanto a los árboles según ha manifestado el podador al interviniente y a otras personas iba a podarlos, hasta la altura de los ramos de los nichos para que no hicieran daño a éstos, pero el Sr. Alcalde le ordenó que los cortara mucho más arriba. Insiste en que la culpa es del Sr. Alcalde por la desidia de ningún modo, pues si hubiera tenido interés especial por el problema no se hubiera llegado a tales extremos; añadiendo que esto pasa porque cuando una persona no tiene faenas en un sitio se preocupa menos aunque se diga que trabaja mucho por Santa Marta; que el pueblo de Santa Marta los que lo quieren de verdad son los que han nacido en él y que conociéndose eso de la voz del pueblo que cuenta el desastre que se ha hecho en el Cementerio ha traído el asunto al Pleno.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la demagogia es algo nuevo en los españoles y que el votar en un Pleno donde hay personas



del pueblo esuchando, un asunto tan absurdo como el de los seres queridos y hacer demagogia y buscar unos votos. que para el no existen Cementerios sino pimientos nada mas y los amigos de estos no estan en los Cementerios sino en el lugar que les pertenezcan que como profesional de la enseñanza, que es por lo que vino a Santa Marta creo que ha cumplido, y aparte de ello, porque Dios le ha dado otras facultades ha hecho por Santa Marta mucho mas que otros que en su tiempo municipal se enorgullecen de ser de Santa Marta.

En cuanto a los arboles dice que esta dispuesto a que las manifestaciones de los podadores de que el ordeno podarlos en la forma en que se ha hecho las hagan delante del Notario. Que se entreviste al Concejal interviniente con los podadores y les diga que las repetidas manifestaciones las hagan delante del Notario. Que el ordeno a los podadores que segun les habia dicho el encargado de Cementerios estaban las ramas para introducir algunos cadáveres por lo que les dijo que las ramas tenían que cortarse a la altura de los últimos nichos, para entrar bien a los cadáveres y para que entrase aire en el Cementerio y despues de este, cuando volvió al Cementerio tan solo se pudo ir a salvar los arboles, alegando los podadores que lo habían hecho así para regar las ramas y que el reconoce que el trabajo está fatigantemente hecho.

Don Fernando León interviene seguidamente para pedir que se haga constar en acta que para el Grupo Comunista queda claro que los operarios no han tenido culpa ninguna. Que si bien es cierto que al constituirse las Comisiones hubo un error de los tres Grupos no nombrar una encargada del Cementerio, error del que son responsables todos, el paro tiene un encargado que cobra un salario y es el que ha debido preocuparse y que el Ayuntamiento tiene una Corporación que tambien ha debido preocuparse del problema.

Don Lizardo Areiza interviene de nuevo para decir que él no ha citado los aljibes, pero cree que los restos humanos tambien merecan respeto y que no se les ha prestado la atención que merecen.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no se han tocado los restos sino los arboles.

El Sr. Bouraño interviene ahora para decir que parece como

si le estuvieran echando la culpa al Encargado del Cementerio por haber sido enfermo; que lo que se ha decidido hacer desde el momento en que en primer lugar se buscó otra persona que se encargara de los cementos que se realizaban, pues los que truncan allí muy pocos pagan muy derechos para que el Cementerio este atendido.

Don Feliciano Casado interviene seguidamente para decir que si el Sr. Alcalde no se ha dado cuenta del problema, tampoco los Compadres se lo han planteado hasta los seis meses, por lo que o todos son muy poco culpables o no lo son ninguno.

Don Lorenzo Garcia pide que se haga constar que él no se considera culpable.

Dar cuenta escrita de Don Felix Coude sobre construcción en esta de una piscina.

Comienza este punto informando el Sr. Alcalde de que Don Felix Coude, Derrion le ha dirigido un escrito en el que hace constar sus deseos de construir en esta una piscina municipal; que el interesado ha estado aquí tres veces; que ha visto los terrenos propiedad municipal existentes en las traseras del Grupo Escolar y los de Don Benigno; que los primeros le han gustado mucho para la construcción de la piscina y que los de la Iglesia no le interesan por no ser los. Que solo necesita 3.000 m<sup>2</sup> y construiría una piscina de adultos de 33,33 x 14; otra de niños de 10 x 6; pista de tenis; gimnasio; bar; vestuarios, etc. todo ello financiada por él y que en periodo estival daría gratis a los niños de las Escuelas un curso de natación.

Las condiciones que piden son: Que el Ayuntamiento le ceda los terrenos o se los venda y que no se fiscalice su negocio.

El terreno de las traseras del Grupo Escolar - prosigue - está cedido al Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de 16 unidades escolares, pero como quiera que ya no se construirán todas ellas sería conveniente acordar solicitar del Ministerio la devolución del terreno sobrante. A ello se refiere el siguiente punto del orden del día.

Reversión del terreno que ha cedido para construcción de 16 unidades escolares.

Clare uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que por acuerdo Plenario de fecha 20 de Mayo de 1978 el Ayuntamiento puso a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el solar propiedad de mismo sito en las traseras del Grupo de San José, al Grupo Escolar con la finalidad de construir en él un centro de E. B. de



16 unidades.

Hasta la fecha no se ha llevado a efecto dicha construcción y debido entre otras razones a la supresión del transporte escolar ya no se construirán las 16 unidades citadas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad del Ayuntamiento de disponer del terreno citado o de parte del mismo, para destinarlo a otros fines de la competencia municipal, interesa la adhesión del correspondiente acuerdo solicitando, del Ministerio de Educación y Ciencia la reversión de la totalidad del referido terreno en el caso de que en el mismo no se tenga prevista la construcción de las 16 unidades para que fue cedido, o de la parte sobrante, en el caso de que las unidades a construir no lleguen a 16.

Los asistentes, acordando como propias las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad:

1.º - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la reversión del terreno de referencia que no necesite para la construcción de las unidades escolares que tenga proyectadas.

2.º - Permitir copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de dicho Ministerio, interesando del mismo la tramitación reglamentaria para la reversión que se solicita.

Solicitud de Don Felix Albarran, de aprovechamiento de aguas residuales, para riego de plantas forrajeras. - Se da cuenta de la instancia cursada por Don Felix Albarran Hernandez, solicitando concesión de aprovechamiento de aguas residuales de la población para riego de plantas forrajeras en su finca de su propiedad.

Los asistentes, haciendo del referido sobre el asunto acordado, por unanimidad que el solicitante interese informe de la Junta Provincial de Aguas sobre el particular, y si el mismo es favorable, por parte del Ayuntamiento no existirá inconveniente para la concesión en su día de dicho aprovechamiento.

Conduta de varios vecinos Municipales. - Antes de comenzar este punto y por acuerdo a parientes de un tal grado del mismo, se ausenta del Salón de Sesiones el Concel D.º Don Manuel Pastor Madrazo.

La inclusión de este punto en el orden del día ha sido solicitada por el Grupo de Conceales Comunistas.

Para uso de la memoria el Concel D.º Don Eduardo Leizaola para decir que los Guardias Municipales que están vendiendo los non pagados muy bien sabe a la demarcación y que no se puede consentir que aunque trabaje haciendo ya el Ayuntamiento



y existiendo gente parada; añadiendo que no se han contentado -  
con eso sino que incluso han provocado a algunos trabajadores  
parados diciéndoles que hay que tener copones para entrar en la su-  
stracción - sigue diciendo, por en adelante a toda la corpo-  
ración, por lo que ésta no debe consentirlo.

Se refiere seguidamente al incidente habido hace varios días  
entre un miembro de la Policía Municipal y un vecino que inju-  
rió una persona de tráfico, diciendo que el primero había atro-  
pellado los derechos del segundo y solicita que se presenten en un  
Pleno donde puedan defenderse de los cargos que les imputa.

Continúa Don Manuel Muñoz Rumbado interviniendo para  
decir que en cuanto al incidente de tráfico a que se ha hecho alu-  
sión él no vio exacta la ocupación de los municipales y que ade-  
más frecuentemente los ve en los bares en las horas de servicio.

El Sr. Alcalde contesta que tanto este punto como el siguiente  
le ha traído el tiempo en honor a la democracia, pero que  
en realidad son puntos objeto de queja ante la Alcaldía. Sigue  
diciendo que el problema de la vendimia está al margen del ayun-  
tamiento y del Alcalde; que los funcionarios fuera de las horas  
de servicio pueden trabajar donde quieran; caso distinto sería  
si trabajaran de manera exclusiva, cosa que puede acordarse con  
vistas al nuevo presupuesto. Añade que además, que por su  
parte no hay problema en que se capturen los servicios y que  
ellos están trabajando en sus fincas, que todos los vecinos de  
Santa Marta, que cuando llega la vendimia se van a vendimiar  
aunque su trabajo durante el año no sea agrícola.

En cuanto a los miembros de la Policía Municipal dice el  
Sr. Alcalde que en tres reuniones mantenidas con ellos les ha  
ordenado que no usen la violencia; que no hay que recurrir a ella  
sino a tomar todos los medios disuasorios posibles; que la mi-  
sión de ellos más que sancionar es enseñar a la gente.

En otro orden de cosas, como quiera que dichos funcionarios  
están a las órdenes del Alcalde no tienen por qué posesio-  
narse en el Pleno como solicita el Consejo Sr. Sr. Sr.

En hecho de fomentar los bares, dice el Sr. Alcalde, también el  
conocido por el, por lo que les requerirá para que en lo sucesivo  
no lo hagan, al igual que les pedirá explicaciones sobre el hecho  
de provocar a la gente.

Interviene nuevamente Don Eduardo deán para decir que no



estando de acuerdo con el Sr. Alcalde de cuanto a que los señores concejales se al Ayuntamiento el que los Municipales van a ser responsables del Ayuntamiento - dice - le inculca todo lo que pasa en el pueblo y tampoco esta de acuerdo con que los asuntos de la Guardia Municipal sean solo competencia del Alcalde, pues los Concejales - sigue diciendo - son tambien autoridad y si ven algo mal, les puede decirlo.

Finalmente, Don Eduardo Leon en representacion del Grupo Comunista pide se haga constar en acta que a criterio del mismo, existen motivos suficientes para que el Guardia Municipal Don Juan Gutierrez comparezca ante el Pleno para rendir cuentas de su conducta.

Explicacion del Sr. Alcalde de donde esta prohibido poner sillas y veladores en la calle Pedro de Zarallo. - El Sr. Alcalde, hace constar que este punto lo ha incluido en el orden del dia a peticion del Grupo Comunista, informando seguidamente que en la referida calle se pueden poner sillas y veladores en toda ella puesto que en los comercios del Ayuntamiento con los propietarios de bares y ca-sinos no hay limitados espacios. No obstante, es obvio, que en las puertas de los vecinos no se pueden poner mesas ni sillas porque obstaculizarian la entrada a sus domicilios.

Preguntas y respuestas. - En este punto pregunta Don Eduardo Leon si el medico que atendio al muchacho que tuvo el incidente con la Policia Municipal ha cursado parte al Ayuntamiento; contestando el Sr. Alcalde que si y que en todo caso, el parte tendria que haber sido cursado al Juzgado.

Con lo cual y no queriendo en el orden del dia mas asuntos que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidos y treinta horas; extendiendose la presente acta que sera firmada por todos los asistentes coningo el secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Leon, Gutierrez, and others]*

Señores asistentes Sesión extraordinaria del día 13 Octubre 1980

Alcalde-Presidente En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta y tres horas del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio López Fernández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Asisten los Concejales señores Muñoz Causado y Muñoz Pueto, excusándose este último.

Sección 1.ª Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Cuyo acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario en lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Estadutos de la Federación Española de Municipios. - Se da lectura íntegra al escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Utiel, Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Española de Municipios y a los estatutos de dicha Federación reunidos con el repetido escrito, a los efectos de que si la Corporación lo estima oportuno acuerde la incorporación de este Municipio a la citada Federación.

Tras votación deliberación sobre el particular votan a favor de la incorporación de este Municipio a la Federación los señores don Juan y don Juan Antonio Puente; en contra los señores don Juan Puente, don Juan Puente y don Juan Puente; absteniéndose el Sr. Alcalde y los señores Causado Muñoz, Muñoz Madera y Guillén Tortillo; por lo que al no conseguirse la mayoría necesaria este Ayuntamiento no se incorpora a la Federación.

No obstante lo anterior, se acuerda interesar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de dicha Federación que si al constituirse la misma los estatutos supra mencionados se remitan de nuevo a este Ayuntamiento para reabrir el tema.

Abastecimiento de aguas. - Plurizada por la Corporación de que los municipios de Vera y Barchal por los está suministrando aguas del pantano "San Juan de los Rios" y de la aljara de Vera, aunque aun no se ha acordado a efecto la constitución de la proyectada Mancomunidad. Considerando que el problema de la escasez de aguas, no solo era de Vera y Barchal, sino de los restantes Municipios que



en su día integran la Mancomunidad, entre ellos Santa Marta, y a pesar de eso no se ha contado con esta para nada, sino que se le ha resuelto el problema a dos de los municipios interesados dejando aislados a los restantes.

Considerando: que la resolución del aludido problema debe ser justa, equitativa y global para todos los pueblos implicados en el mismo, sin discriminar a nadie, como en este caso se ha hecho.

Los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º - Hacer constar la mas enérgica protesta de esta Corporación, por la usurpación de que ha sido objeto Santa Marta en el asunto de abastecimiento de aguas a algunos de los municipios que en su día, integrarían la Mancomunidad de aprovechamiento de aguas del pantano "Jaime Corral" y albufera de Tena.

2.º - Solicitar del Ayuntamiento de Almendralejo, que hasta tanto se constituya la proyectada Mancomunidad, de la que formara parte este Municipio, suministre al mismo, al igual que lo esta haciendo ya a Tena y Aceuchal el agua necesaria para cubrir la demanda existente.

3.º - Remitir copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para su conocimiento, solicitando del mismo apoyo las justas pretensiones de esta Corporación y la puntual constitución de la Mancomunidad.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el secretario de que certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right, some with circular stamps.

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torralba  
 Concejales:  
 D. Julián Casado  
 D. Miguel Muñoz  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel Párriz  
 D. Fermín Espinosa  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Manuel Muñoz  
 D. Eduardo Prión  
 D. Francisco Sanabria  
 Secretario:  
 D. Luis González

Sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1980.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve tres  
 ta horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta,  
 se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los  
 señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torralba Bernárdez y  
 con mi asistencia el secretario, al objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria correspondiente al día de la fecha.

Excusa su inasistencia el Concejil Don Juan Brancano  
 Jimeno  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión qu-  
 erida. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el  
 Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión que por sua  
 minidad fue aprobado.

Orden de reforma en el Centro Sanitario. - Se da cuenta del  
 proyecto-circular de la Diputación Provincial de fecha 23  
 de septiembre, relativo a la aprobación de la obra núm. 250 de  
 Reforma y vivienda en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provin-  
 cial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido  
 queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en di-  
 cho Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra  
 núm. 250 de Reforma y vivienda en el Centro Sanitario del Plan  
 Provincial de 1980 en la siguiente forma:

- aportación del Ayuntamiento con fondos propios (30%)	206.240
- aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%)	515.600
- aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos del cuerpo comunitario, según convenio suscrito por la Diputación en 9 Mayo 1980 (20%)	309.360
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>1.031.200</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compro-  
 miso de aportar de momento, la cantidad de 206.240 pesetas que es  
 el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible  
 incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios  
 o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecu-  
 ción de la obra y el 20% para lo cual habilitará en forma de  
 garantía los fondos precisos de manera que no sufran demora  
 alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta



de disponibilidad del crédito.

Segundo.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Cumplimiento estado necesidades sobre electrificación. - Se procede seguidamente a conocer el estado de necesidades sobre electrificación a reunir al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y que quedó pendiente de cumplimiento en una anterior sesión hasta conocer los presupuestos estimados de las obras a realizar.

Por unanimidad queda acordado que se incluyan en el estado de necesidades las siguientes obras:

1.ª - Sustitución total de la línea eléctrica que suministra energía a los motores de aguas de La Calera, de unos cuatro kilómetros de longitud; instalación sobre postes metálicos (unos 60 ó 70 postes) con un presupuesto estimado de unos tres millones de pesetas; o en su caso, instalación de los actuales postes de madera sobre zunchos de hormigón, en cuyo caso el presupuesto sólo ascendería a quinientos mil pesetas.

2.ª - Electrificación fija de puntos "La Sabeilla" con tendido de línea de alta desde el pueblo y construcción de Centro de transformación con caseta, con un presupuesto estimado de tres millones de pesetas.

3.ª - Iluminación con lámparas de vapor mercurio en las calles de la localidad que carecen de este tipo de iluminación, con un presupuesto de seis millones de pesetas.

Municipalidad abastecimiento aguas pantano "Cinco Cerros". - A continuación se da a conocer por íntegra lectura el escrito del Sr. Alcalde de Almodóvar de fecha 29 de Octubre pasado, con posterioridad a la certificación reunida del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento sobre el asunto de referencia en sesión extraordinaria del día trece de dicho mes y año; quedando enterados los señores y acordando designar como representante de este Ayuntamiento en las reuniones a celebrar para constitución de la proyectada Municipalidad al Concejal Don Miguel García de la Cruz.

Escritos de varios profesores de I. G. B. solicitando se les autorice construir cocheras en los patios de los Puntos Escolares. - Se da cuenta por íntegra lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento con fecha 21 de Octu-



bre pasado por varios profesores de E.G.B. del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe solicitando autorización para construcción de cocinas en los patios del Grupo Escolar.

Se abre deliberación sobre el particular, no siendo partidarios de conceder dicha autorización los Concejales Don Manuel Muñoz Lora y Don Eduardo León Oyaga, el primero por entender que se le bastaría un terreno a los patios del Grupo Escolar para los juegos de los niños y el segundo porque piensa que ello implicaría un peligro para los señores que podrían ser atropellados por algún vehículo; acordándose finalmente con el voto en contra de los dos Concejales citados que el Sr. Alcalde en unión de un representante de cada Grupo y del Sr. Aparejador Municipal se persone en los patios de citados Grupo a fin de examinar sobre el terreno la posibilidad y lugar de ubicación de dichas cocinas; acordándose en una posterior sesión lo que sobre el particular proceda.

Proyecto obras construcción operados en Calle Selgado Ferrans - El Sr. Alcalde da cuenta de que por algunos vecinos de la calle General Selgado Ferrans se ha pretendido la construcción de los operados de sus viviendas; pero existiendo otros muchos que no lo han hecho sería conveniente instruir el correspondiente expediente a fin de llevar a cabo las obras con imposición de contribuciones especiales; en cuyo caso los vecinos tendrían que abonar el 90% del importe del proyecto de dichas obras y el Ayuntamiento el 10% restante.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad requerir a cada uno de los propietarios afectados para que antes de fines del año actual construyan por su cuenta los citados operados; acordándose también, pero ahora con el voto en contra de los señores Pavia Decerra, Dominguez Tere y Muñoz Nieto que caso de que los vecinos no ejecuten las obras por su cuenta se procederá por el Ayuntamiento a la redacción del correspondiente proyecto, para realización de las obras con arreo a mismo y con imposición de las contribuciones especiales que la ley prescribe.

Conferencia estado relación obras equipamiento rural - Se da cuenta pedida pueble del escrito de Sr. Jefe Provincial del R.V.D.A. de fecha 30 de febrero pasado, en el que interesa se remita una relación de obras por orden de preferencia y presupuesto aproximado de



las mismas a fin de poder realizar el programa de subvenciones para obras de equipamiento rural de 1981, acordándose por unanimidad tras haber deliberado sobre el particular, publicar la siguiente relación de obras y presupuestos:

Obras de desarrollo comunitario:

- 1.<sup>a</sup> - Instalación redes de abastecimiento de aguas por los aceros de varias calles hasta un presupuesto total de 1.250.000 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> - Instalación de alumbrado público con lámparas de vapor mercurio en varias calles hasta un presupuesto total de 1.250.000 pesetas.

Obras de bienestar social:

- 1.<sup>a</sup> - Construcción de una piscina municipal hasta un presupuesto total de 3.750.000 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> - Construcción de una vivienda para el Consejo del Grupo Escolar hasta un presupuesto total de 3.750.000 pesetas.

Preguntas y respuestas.

En este apartado, el concejal Don Eduardo Espinosa hizo uso de la palabra para decir que debía procederse a la reparación de la fachada de los nichos del Cementerio que se encuentran en malas condiciones; contestando el Sr. Alcalde que a medida que se vayan recibiendo subvenciones de empleo comunitario se irá procediendo a dicha reparación, adquiriendo de este la mano de obra y demás material preciso a dichos fines.

Finalmente el Sr. Alcalde con relación al problema del paro obrero informó que tiene noticias de que en breve plazo se recibirá una nueva subvención y que le consta que el reparto de fondos lo realiza el Gobierno Civil con un criterio de igualdad para todos los pueblos, o sea, en proporción al censo del partido de cada uno de ellos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario, de lo que doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Porras

Concejales:

D. Julián Casado

D. Miguel Trillo

D. Manuel Guillén

D. Miguel García

D. Eduardo Galán

D. Francisco Sanabria

Secretario:

D. Tomás Peralta

# Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores ayudados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Porras Fernández, y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron los Concejales Sres. Juan José Brucano Jimenez, Manuel Casado y Domingo Peralta, excusándose los dos primeros.

Se procedió a la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Hecho el acto por la presidencia, de su orden, y el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Centro Sanitario. - Ante la necesidad de equipar el Centro Sanitario de esta localidad de mobiliario e instrumental preciso de conformidad con la programación efectuada por la Dirección General de la Salud para este tipo de Centros, la Corporación aprobada:

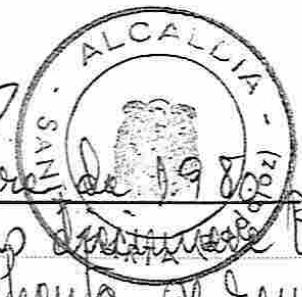
1.º - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención equivalente a la totalidad del soporte del equipamiento cifrada en la cantidad de 600.000 pesetas, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para abarcar el gasto.

2.º - Comprometerse la Corporación a mantener el Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar su destino durante treinta años.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y para realizar las gestiones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario.

Que lo cual y no porrando en el orden del día más asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diecinueve treinta horas; extendiéndose por presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario, de que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*



- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Torres
- Conceales:
- D. Felipe Cordero
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel Garcia
- D. Juan Domínguez
- D. Juan Domingo
- D. Clemente Muñoz
- D. Manuel Muñoz
- D. Eduardo Prión
- D. Francisco Javalba
- Secretario:
- D. Tomas Javalba

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1980

En Santa Marta de los Barros, siendo las once y veintiseis horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Fiestas de estas Casas Concejales los señores asistentes al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, y por el Secretario de lectura el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Informe en el expediente de solicitud de apertura de comercio por Don Domingo Vico Garcia. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Domingo Vico Garcia en nombre propio, para abrir una actividad destinada a comercio con emplazamiento en calle Reyes Priónes núm. 68.

Falso el informe emitido por el Sr. Local de Sanidad y pasada cuenta de que no se han producido reclamaciones esta Corporación Municipal acuerda:

Fautar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Organización, funcionamiento y (digo) Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, que por todo ello preceda conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda, ser remitido a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura el presente expediente.

Aceptación si procede de la donación de cantidades percibidas por los profesores encargados del Plan Experimental de Deportes. - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la intención de los profesores de E.G.B. promotores del Plan Experimental de Deportes que se viene desarrollando en esta localidad Don Ricardo Rios Botello y Don Antonia Torres Fernández

de donar al Ayuntamiento las cantidades ya percibidas como premio a su colaboración en dicho Plan Experimental durante los meses de Octubre de 1979 a Septiembre de 1980, ambos inclusive y las que en lo sucesivo reciban por dicho concepto a fin de que la Corporación las destine a mejoras del Grupo Escolar. Los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la donación y hacer constar el más expresivo agradecimiento a los donantes.

Viviendas Sociales Se da cuenta del telegrama cursado al Ayuntamiento por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que interesa la adopción del correspondiente acuerdo plenario autorizando la ocupación participada del solar y la plena disponibilidad del mismo por el Instituto Nacional de la Vivienda, a efectos de llevar a cabo en esta localidad la construcción de viviendas sociales programadas para 1981. De la visita practicada por el Sr. Delegado a esta localidad son concedores para los asistentes, por lo que en relación con el tema

Considerando: Que actualmente el único terreno propiedad del Ayuntamiento apto para estos fines es el existente en las traseñas del Grupo Escolar, que fue cedido en el año 1978 al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de 16 unidades escolares.

Considerando: Que como quiera que ya no se construirán dichas unidades de viviendas escolares en el citado terreno, se ha solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la plena reversión del mismo al Ayuntamiento.

Considerando: Que al no existir problema para la reversión de las citadas unidades a dicho fin, se espera lleguen pronto a buen término.

Se acuerda por unanimidad:

1. Contestar al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el sentido de que no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento, de la ocupación por dicho Ministerio del citado solar a los efectos de que pueda llevar a cabo los trabajos necesarios para la comprobación de si dichos terrenos son aptos para la construcción de viviendas.
2. Darle cuenta igualmente, de que caso de obtenerse del Ministerio de Educación y Ciencia la reversión en trámite, el Ayun-



ramiento, iniciaría expediente de desamortización del terreno al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de las viviendas programadas.

3.º - Doubtar, no obstante, una comisión constituida por los Cosechales señores Tutor Madera, García Becerra y Quintanilla, a fin de que gestionen la compra de nuevos terrenos a los fines indicados, por si no se consiguiera la reperción de los pedidos al Ministerio de Educacion y Ciencia, se desautorara la misma o se considerara mas conveniente ubicar las viviendas a construir en otro lugar.

Desafectación del dominio público de los terrenos denominados "Llanos de la Fuente" y "Llanos del Pilar". - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de que el Ayuntamiento inicie los trámites pertinentes para desafectar del dominio público los terrenos denominados "Llanos de la Fuente" y "Llanos del Pilar", con la finalidad de tenerlos disponibles como de propios por si llegare a necesitarse a los fines señalados fuera de la competencia municipal.

Tras un amplio cambio de impresiones con de opinar los asistentes en la no conveniencia de la desafectación del terreno "Llanos del Pilar" existiendo opiniones discrepantes en cuanto a la desafectación del "Llanos de la Fuente", por lo que el Sr. Alcalde somete a votación secreta este punto, arrojando la misma el siguiente resultado:

- Votos a favor de la desafectación: Tres.
- Votos en contra de la misma: Seis.
- Votos en blanco: Dos.

Visto el resultado de la votación el Sr. Alcalde declara no procede iniciar expediente de desafectación de los terrenos citados.

Destino que se dará al solar calle Pedro de Tarallo - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de acordar lo procedente sobre el destino que se dará al solar sito en calle Pedro de Tarallo, opinando que dicho solar resultaría oportuno para parque; considerándolo mas idóneo para construir en el mismo un nuevo Ayuntamiento con todas sus dependencias anexas.

Tras corto cambio de impresiones y considerando el asunto digno de una mas detenida meditación se acuerda que los distintos grupos vayan estudiando sus posturas respecto al mismo, trayéndolas a un próximo pleno en donde, serán debatidas bajo un punto que se incluirá en el orden del día con el título "Asi-

Puntos 4 y 5 preguntas. - Exposición de sugerencias sobre el solar calle Pedro de Zarallo. En este apartado interviene seguidamente Don Miguel García Solera, para exponer que el Grupo de Conceales Independientes quiere hacer constar que felicitaron a los profesores de E.G.B. que no han intervenido en la reciente huelga, no entrando en el tema de si las reivindicaciones pedidas por los huelguistas son o no justas, pero lo que no consideran correcto es que como consecuencia de la huelga se quedaran muchos niños en la calle.

Don Francisco Jaramba pregunta seguidamente si el Ayuntamiento puede exigir al Sr. Farmaceutico que tenga disponibles para su venta todas las medicinas que los médicos recetan, pues se da el caso frecuente de que en la farmacia de esta localidad no existen muchos de los medicamentos solicitados por el publico; contestando el Sr. Alcalde que el personalmente se encargara de esta parte con el Sr. Farmaceutico y medios para trasladarle la queja formulada.

Construcción de cocheras en los Puntos Escolares. - La solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir este punto en el orden del dia; cuando se abra el primero de que en cumplimiento de anterior acuerdo del Pleno, se hizo visita a los Puntos Escolares con el Sr. Aparador Municipal, al que se le ha encargado un proyecto de construcción de varias cocheras, opinando que ellas deben ser individuales y que el Ayuntamiento debía acordar autorizar a los profesores la construcción de las mismas, ajustándose al proyecto que redacte el Sr. Aparador Municipal.

Tras deliberar sobre el particular y con el voto en contra de los tres conceales del Grupo Comunista, que justifican su oposición en base a considerar que la construcción de cocheras restaria terreno a los patios del grupo, necesario para los juegos de los niños; los asistentes acuerdan encargar al Sr. Aparador Municipal un proyecto de construcción de un área colectiva donde quepan seis cocheras, con salida a la calle Coronel, pues de esta forma, dada la ubicación de la nave ya se resta terreno a los niños y dicha nave podría servir en el futuro para la instalación de un gimnasio o sala de actividades para los niños de la enseñanza.

Finalmente se acuerda que una vez perfeccionado el proyecto se remita al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Fomento y Ciencia, solicitando al mismo la autorización para di-



cha construcción.

Come lo cual y no figurando en el orden del día sus asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada a las veintinueve treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Causado' and another that looks like 'Clemente'.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Antonio Torres
- Concejales:
- Don Julián Causado
- Don Miguel Muñoz
- Don Manuel Guillén
- Don Miguel Parra
- Don Ernesto Salguero
- Don Clemente Pintos
- Don Eduardo Arco
- Don Francisco Sandoza
- Secretarios:
- Don Tomás Pousado

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1981  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve y treinta horas del día trece de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores, ayuntamiento al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Concejales Dns. Broncano Jimenes y Dns. Causado, excusándose el primero.

Leída y aprobada el borrador del acta de la sesión anterior. — Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

renuncia del Concejel Don Manuel Muñoz Causado. — Se da cuenta del escrito cursado por el Concejel Don Manuel Muñoz Causado con fecha 26 de Diciembre pasado en el que presenta la renuncia al cargo ante la imposibilidad de atun-

derlo al cambio de residencia por razones de trabajo.

Los asistentes, conpeido dicho escrito acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia al cargo ante la imposibilidad de atenderlo al cambiar de residencia por razones de trabajo.

Los asistentes, conpeido dicho escrito acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia, debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo a la Junta Electoral de Touza, a los fines de que por la misma sea expedida la correspondiente expedienta de fomento a favor del siguiente en la lista por la candidatura del Partido por el que se presentó a las elecciones al Consejo Rempeante.

Reforma Ordenanza Fiscal Servicio Cementerio. Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de proceder a reformar la Ordenanza Fiscal del Servicio de Cementerios en el artículo referente a tarifas, elevadas entre otras las correspondientes a construcción de panteones, ya que el hecho de la pérdida del poder adquisitivo del dinero ha originado una afluencia de solicitudes para construir estos; hecho que si no se remedia de algún modo traerá como consecuencia la rápida ocupación del espacio terreno que el Cementerio Municipal dispone para estos fines.

Por otra parte, las cuotas anuales por conservación de nichos y panteones, deben ser suprimidas al no responder a una efectiva prestación de servicios ya que la referida conservación es atendida directamente por los propietarios.

Los asistentes, tras la anterior exposición y un corto cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que implique el quorum del artículo 17 de la Ley del Régimen Local y previo el informe favorable del Secretario Interceptor superior que el artículo 3º de la referida Ordenanza quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º. Los servicios sujetos a gravamen y el importe de estos son los que se fijan en la siguiente

A) Tarifa  
Lista de terrenos y nichos

- Por cada m<sup>2</sup> para la construcción de panteones, capillas y demás por los particulares adquirentes 20.000 pts

- Por compra de nichos a perpetuidad 6.000 pts

20.000 pts  
6.000 pts





- B) Ocupación temporal de nichos
  - Por la ocupación de un nicho (a perpetuidad) 2.000 pts
  - días durante cinco años
- C) Enterramientos y traslados
  - Por el traslado de un cadáver dentro del Cementerio 500 u
  - Por el traslado de un cadáver a otra necrópolis 1.000 u
  - Por cada licencia de enterramiento expedida 300 u
- D) Cambio de propiedad
  - Por la adquisición de un nicho por herencia 250 u
  - Idem por compra al anterior propietario 1.500 u
  - Por adquisición de un panteón por herencia, m<sup>2</sup> 400 u

Exposición sugerencias sobre destino solar calle Pedro de Zarallo. - Sobre el particular sobre el debate el Sr. Alcalde expone que considera que el referido solar es el lugar idóneo para construir en él un nuevo Ayuntamiento.

Don Eduardo Peón sugiere la construcción en dicho lugar dicho solar de un economato municipal.

Don Miguel García expone no ser partidario de la construcción de un nuevo Ayuntamiento por considerar suficiente el que existe actualmente; proponiendo en cambio se destine el solar para ampliación de la Plaza Chica.

Don Ernesto Domínguez no es partidario de que dicho solar pase a ser de dominio público.

Por la anterior exposición de criterios y sugerencias se acuerda mantener una entrevista con el Sr. Aparicio municipal en la que se estudie sobre el terreno las posibilidades de actuación.

Reestructuración de Comisiones. - El Sr. Alcalde expone la conveniencia de reestructurar las Comisiones Informativas con la finalidad de conseguir una actuación más racional del que hacer municipal.

Se acuerda que cada Concejal se sienta plenamente identificado con la Comisión o comisiones a las que pertenezca. Se remitirá a cada uno de ellos un impreso con las comisiones que ahora se presen en el que habrán constar aquellas a las que quieren pertenecer, resolviéndose en una próxima sesión la adscripción de los Concejales a las comisiones.

Por unanimidad se acuerda establecer las siguientes Comisiones:



- Comisión de Agricultura.
- Comisión de Fiestas.
- Comisión de Festejos.
- Comisión de Cultura.
- Comisión de Fero.
- Comisión de Hacienda.
- Comisión de Abastos y Mataderos.
- Comisión del Servicio de Cementerio.
- Comisión de los servicios de agua y alcantarillado.
- Comisión de deportes.

Informe sobre arreglo de caminos. - El Sr. Alcalde informa a los señores del escrito del Sr. D. de la Diputación Provincial del P. R. y S. A. sobre arreglo de los caminos de La Larga, Cañada Real y Caminos a Corte de Teles Villalba, que llevará a efecto el referido Organismo; quedando en terados los señores.

Informe obra de abastecimiento de aguas al Barrio Rufino el Barreño. - El Sr. Alcalde informa a los señores de las obras que se llevan a cabo en el Barrio Rufino el Barreño para dotar de agua corriente a dicho barrio y de que el propietario de "El Pantonal" ha accedido a que el depósito plomado se instale en dicha finca con lo que se conseguirá que la Torre de sustentación del depósito no sea tan elevada y al mismo tiempo, el poder suministrar también agua a los barrios anteriores al barrio, instalando dos depósitos de 2.000 litros cada uno.

Contratación del servicio de recogida de basuras. - Ante los problemas que origina el servicio de recogida de basuras, por el incremento de los mismos y las precariedades bajas por enfermedad de empleados del servicio el Sr. Alcalde es partidario de iniciar trámites encaminados a contratar el servicio con un particular; por lo que se acuerda por unanimidad exponer bandos interesados proposiciones sobre condiciones en que los particulares realizarían dicho servicio y una vez conocidas por la Corporación se redactarían las bases para la correspondiente adjudicación, si esta así lo acordare.

Acuerdo inversión cantidad sobrante obras pavimentación. - El Sr. Alcalde propone la adopción de acuerdo de inversión de la cantidad sobrante de un millón de pesetas de las obras de pavimentación realizadas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del ejercicio de 1.980 y que en su día será liquidada por dicha Diputación; sugiriendo que dicha cantidad podría pararse a enajenar un presu-



puerto extraordinario para alumbrado público.

Interviene seguidamente Don Miguel Garcia Becerra para decir que habiendose informado en los Organismos pertinentes del decreto de este Ayuntamiento a abastecerse de las aguas de la Albuera de Teria y pautas "Jaime Ozores", considera que lo que destinar la cantidad a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde a los gastos que origine en su dia la conduccion de aguas al pueblo.

Por lo anterior la Corporacion queda pendiente el asunto de referencia sin adoptar del momento acuerdo alguno sobre el particular.

Pavimentacion Travesia. - A continuacion se da cuenta a los reunidos del escrito del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de fecha 6 de los corrientes sobre pavimentacion de la travesia de esta villa, a cuyas obras ayudara dicha Delegacion con abastecion de materiales.

Desafectacion de viviendas de Maestros. - Solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir este punto en el orden del dia, pasado a dar cuenta el primero del escrito del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia de fecha 7 de los corrientes, en el que contestando al de la Alcaldia de 5 de Diciembre de 1980 sobre la conveniencia de desahuciar dos viviendas de maestros, se interesa la adopcion del correspondiente acuerdo plenario y permision de certificacion del mismo solicitando de la citada Delegacion la correspondiente autorizacion de desahucio.

Visto lo anterior y considerando la necesidad de dotar al Grupo Escolar de los servicios de su Couche, para lo cual es necesario proveer a algunas de vivienda y asimismo tomando en consideracion el hecho de que de las doce viviendas existentes hace largo tiempo que al menos cinco de ellas no se vienen utilizando ni se prevé su utilizacion en el futuro, se acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Delegacion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, autorice al Ayuntamiento la desahucio de dos de ellas para destinarlas, una a vivienda de Couche y otra a vivienda de un miembro de la Policia Municipal, con lo que se conseguiria, aparte de resolver el problema de la Couche y de la debida vigilancia de la zona de los pupos el evitar



el deterioro que la acción del tiempo está produciendo en dichos viviendas.

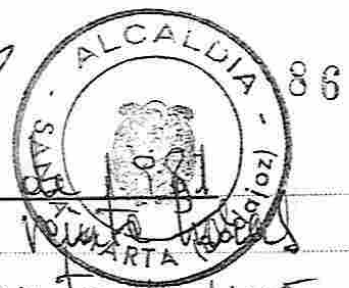
Preguntas y respuestas:

En este apartado Don Miguel García haciéndose eco de la queja de un padre de alumnos interesa se estudie la posibilidad de dotar de calefacción al Pabellón escolar, para proteger a los escolares de los fríos reinantes en esta época invernal y Don Miguel más expone la conveniencia de llevar a cabo por quien corresponda una investigación en locales públicos, para comprobar si estos reúnen las debidas condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente.

Don Miguel no figurando en el orden del día, más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*



Señores asistentes:  
 D. Manuel Torres  
 D. Julián Causado M.  
 D. Miguel Pintero M.  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo Páez  
 D. Francisco Sanabria  
 Secretario:  
 D. Tomás Jorales

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1981  
 en Junta Mesta de los Barros, siendo las veintidós horas  
 del día tres de febrero, de mil novecientos ochenta y uno  
 se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, miembros de esta Corporación  
 Activa de Presidente y dirige los debates por orden del Sr. Alcalde el viciente de Alcalde Don Julián Causado Muñoz ex-  
 cusando su inasistencia los Concejales señores Dominguez Páez y Francisco Jorales.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Adscripción

de los señores Concejales a las Comisiones creadas. - De acuerdo con las preferencias mostradas por los señores Concejales sobre su adscripción a las Comisiones Suplementarias creadas en anterior sesión plenaria, quedan constituidas las mismas del siguiente modo:

Agricultura: Don Miguel García Bercega, Don Manuel Guillén Guillén y, en su caso, si no se manifiesta en contra, Don José Tortero, cuando entre a formar parte del Ayuntamiento.

Tráfico: Don Francisco Sanabria Jorales, Don Julián Causado Muñoz y Don Manuel Guillén Guillén.

Fiestas: Don Julián Causado Muñoz, Don Miguel Pintero Madera y Don Francisco Sanabria Jorales.

Hacienda: Don Julián Causado Muñoz, Don Miguel García Bercega y Don Clemente Muñoz Nieto.

Pastos y Mataderos: Don Julián Causado Muñoz, Don Miguel Pintero Madera y Don Eduardo Páez Ayago.

Cementerio: Don Miguel Pintero Madera, Don Miguel García Bercega y Don Eduardo Páez Ayago.

Aguas y alcantarillados: Don Clemente Muñoz Nieto y, en su caso, si no se manifiesta en contra, Don José Tortero, cuando entre a formar parte del Ayuntamiento.

Cultura y Deportes: Don Francisco Dominguez Páez, Don Miguel Pintero Madera, Don Miguel García Bercega y Don Juan Francisco Jorales.

La adscripción llevada a cabo es susceptible de sufrir varia-

siempre en el próximo Pleno, cuando se conozcan las preferencias de los Concejales que hoy no asisten a la sesión; acordándose en su momento, que en dicho Pleno se decida el nombramiento de Presidente de cada una de ellas y la adscripción de Concejales a la Comisión de Largo, a la que de momento solo han manifestado su deseo de pertenecer Don Eduardo Vera, Ayago.

Sesiones de la Comisión Municipal Permanente. - A propuesta del Sr. Alcalde y al no poder asistir los viernes por razones de trabajo a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda por unanimidad trasladar el día de celebración de las sesiones de dicha Comisión a jueves.

Plaza en Alcantilla. - Se acuerda por unanimidad iniciar los trámites para construir en propiedad la plaza recientemente creada de Operario de Servicios Múltiples; acordándose en su próximo Pleno lo que proceda respecto a la también creada de Barrendero, una vez se decida si el Ayuntamiento pasará a concurso o subasta el servicio de recogida de basuras.

Reclamación de daños sufridos por Don Juan Vero Martínez. - Se pasa a dar cuenta de la instancia suscrita por Don Juan Vero Martínez, reclamando se le abonen los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, furgoneta Mercedes BA-1.852-B por el carro de recogida de basuras.

P. Compañía constructora de reparación de los desperfectos causados al vehículo de tallos vellanos de esta localidad, por importe de Sines mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

Resultando: Que, los hechos y probados los hechos alegados por el solicitante, y que los referidos daños han sido producidos sin culpa o negligencia, graves imputables personalmente a las Autoridades, funcionarios o Agentes de este Ayuntamiento.

Considerando: Que según los artículos 4º y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la responsabilidad en este caso resulta ser directa; que el daño es cierto, material e individualizado y que el reclamante ha acreditado su existencia y demostrado con datos exactos las cuantías en que los fijó; los asistentes acuerdan por unanimidad:

Acceder a lo solicitado por Don Juan Vero Martínez, abonándole los daños sufridos en el vehículo citado en la cantidad de Sines mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.



Rectificación Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 1980. seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado al 31 de Diciembre de 1980, habiéndose producido altas en el mismo por adquisición de herederos por ciento cuarenta y una mil setecientas treinta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos como paga por exención e inmueble que lleva el número dos del Inventario denominado Depósito Municipal Carcelario.

Por la vista del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad y aprobación.

Seguidamente el Condeal Don Eduardo Don Ayago, manifiesta que aunque en el Inventario de Bienes no figura una tierra junto al Corral Real, el Ayuntamiento paga en Hacienda por contribución rústica de la misma, por lo que solicita se abra una investigación sobre el particular, lo que acuerda la Corporación.

Aprobación proyecto aceras y calle nueva Torralbo. Se da cuenta del proyecto suscrito por el Sr. Alcalde Municipal de construcción de aceras en el Corral delgado Torralbo, en el que figura como precio unitario del metro cuadrado la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas; prestando la Corporación su aprobación; fijando como módulo para la aplicación de las contribuciones especiales el metro cuadrado de aceras; decidiendo realizar el Ayuntamiento las obras correspondientes y girar a los contribuyentes a petado de las cuotas que les correspondan abonar con arreglo a ley.

Pregos y preguntas. - No se produjeron.

Dirección para tramitar el mismo urgente habilitación de fondos para el empleo comunitario. - A petición de los Condesales señores Don Ayago y Sanabria Piñeres, la Corporación por unanimidad acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día el presente asunto.

Seguidamente se da lectura a la citada moción presentada por los señores Don Ayago y Sanabria Piñeres, que textualmente dice así:

Propuesta de acuerdo. - 1. - Dada (cuenta) la situación catastral que muestra región soporosa, acrecentada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la huida de las familias o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos peones campesinos que ya no disponen

de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se habilite inmediatamente para esta localidad y para extinguida mayor cantidad de fondos para el empleo comunitario.

2.- Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: Ayuntamiento Puro de esta localidad (Extremadura) comienza situación socio agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas, motivo de alarma, exige libramiento inmediato de fondos comunitarios mayor cantidad 1980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo.

3.- Que una representación de esta Corporación, presidida por el Sr. Alcalde entregue en mano el miércoles día 17 de febrero al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y al Excmo. Sr. Delegado de Trabajo el adjunto del "lepo".

Finalizada la lectura el Sr. Presidente somete a votación secreta la preposición o no de la moción presentada; arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Dos.

Votos en contra: Cuatro.

Votos en blanco: Uno

Votos nulos: Uno.

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara la no aceptación de la moción presentada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*



Señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Antonio Torralba  
 Concejales:  
 D. Estanislao Guayado  
 D. Miguel Latorre  
 D. Manuel Guillén  
 D. Juan Dominguez  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo Priu  
 D. Francisco Sainza  
 D. José Tortero  
 Secretario:  
 D. Luis Puentes

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1981.

En Santa Marta de los Barros, siendo las diez y siete ho-  
 ras del día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se  
 reunió en primera convocatoria, en el Salón de Actos de estos  
 Cabos Constitucionales, los señores, contertulios al margen, Concejales de  
 este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
 Torralba y con mi asistencia, el secretario al objeto de ce-  
 lebrar sesión ordinaria, correspondiente, al día de la fecha.

Lo asiste, excusándose, el Concejales Don Francisco Sainza  
 Decretó y aprobó el orden del día de la sesión an-  
 terior. - Recibió el acta por la presidencia, de su orden, yo, el  
 Secretario de Legación al forador del acta de la sesión anterior, que  
 por no haber sido aprobado.

Palabras del Sr. Alcalde. - Hace uso de las palabras el Sr. Alcal-  
 de para saludar al nuevo Concejales Don José Tortero Priu, congratán-  
 dose de que la Corporación se encuentra de nuevo completa.

Seguidamente al referirse el Sr. Presidente a los hechos per-  
 ridos los pasados días 23 y 24 en el Congreso de los Diputados,  
 hechos que no es necesario narrar por encontrarse en la mente  
 de todos, la Corporación acuerda:

- 1.º - Manifestar la total repulsa de la Corporación por los  
 hechos ocurridos durante los días 23 y 24 del pasado mes de Fe-  
 brero en el Congreso de los Diputados.
- 2.º - Comunicar a S.M. el Rey la total adhesión de la Corpe-  
 ración a su persona; al Ejército, Guardia Civil y Policía Nacional,  
 que en todo momento han defendido el orden constitucional.
- 3.º - Condenar los hechos que atentan contra la libertad, la  
 democracia y la Constitución.

4.º - Dar cuenta oportuna de estos acuerdos a los Excmos.  
 Sres. Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Goberna-  
 dor Civil de la provincia.

Los referidos acuerdos se adoptaron por unanimidad de to-  
 dos los miembros presentes, con la oposición del Concejales Don Mi-  
 guel Latorre, referente al punto 3.º de que el Sr. Concejales no  
 aprobaba los hechos ocurridos, por no considerarse capacitado pa-  
 ra ello y ser misión de los tribunales. En lo restante manifestó  
 su total aprobación.

Gestiones sobre remodelación Plaza Chica y construcción de un nuevo  
 Ayuntamiento. - Sobre la posibilidad de iniciar gestiones encaminadas a la



remodelación de la Plaza Chica y construcción en la misma de un nuevo Ayuntamiento y demás dependencias municipales según el avance de proyecto encargado a dicho fin, se acuerda por unanimidad destruir el solar existente a los indicados fines, comprometiendo la realización de las obras cuando las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan; sin perjuicio de que se inicien ya gestiones encaminadas a conseguir la mayor ayuda económica de los Organismos oficiales para la inauguración del proyecto.

Ratificación acuerdos adoptados por los representantes Mancomunidad abastecimiento de aguas. — Seguidamente se da cuenta por íntegra lectura de acta de la reunión celebrada por la Mancomunidad para el abastecimiento de aguas a municipios, celebrada en el Excmo. Ayuntamiento de Almadrones el día 16 de febrero pasado, en la que se adoptaron los acuerdos de constituir la Mancomunidad y empregar la redacción de los estatutos en el aspecto jurídico al letrado Don Diego Garrido Alvarez y en el aspecto técnico al Ingeniero de Caminos Don Antonio Pina Trullas; acordándose por unanimidad ratificar en todas sus partes los citados acuerdos e iniciar gestiones encaminadas a la redacción de los proyectos definitivos de las obras de conducción hasta este pueblo que serán de cuenta del Ayuntamiento.

Contratación servicio recogida de basuras. — Conocidas las diversas ofertas presentadas para la realización del servicio de recogida de basuras y teniendo en cuenta la posibilidad de cubrirlo directamente dicho servicio, por no rebasar el precio los límites de artículo 6º del Real Decreto-Ley 5/1981, de 16 de enero, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a la contratación directa del mismo, aprobando el pliego de condiciones redactado a dicho fin, que será expuesto al público para reclamaciones por plazo de cinco días, autorizándose al Sr. Alcalde, una vez finalizado dicho plazo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el correspondiente contrato con la persona que considere más idónea, ajustándose siempre a las condiciones de mencionado pliego de condiciones.

Plaza de Barrendero. — Considerando que al haberse acordado la contratación del servicio de basuras, el obrero encargado actualmente de dicho servicio Don Angel Talato pueda pasar a desempeñar el cometido de barrendero, se acuerda con el voto en contra de los Con-

ceboles, del Grupo Comunista no cubrir la plaza de barrandero existente en plantilla.

Solicitudes auxilio economicos del I.R.Y.D.A. - Conocidos los proyectos y presupuestos correspondientes se acuerda por unanimidad

Realizar en esta localidad las siguientes obras:

Alumbrado publico: Instalacion de 29 puntos de luz, por un valor con reposicion de material de instalacion en las calles Surugui; Fuente, Lopez Segui (parte); Gradillo; Telegrafos; Plaza 20 de Agosto; Jose Antonio (parte); Virgen y Corrales. descendientes todas ellas del Centro de transformacion num. 1, por un presupuesto de un millon doscientas ochenta mil pesetas que sera financiado por el Ayuntamiento.

Abastecimiento de aguas: Instalacion de red de distribucion de aguas potables por los arroyos en las calles Jose Antonio y Juan Carlos I en una longitud de 1.250 metros lineales, por un presupuesto de un millon doscientas cincuenta mil pesetas trescientas diecinueve pesetas, que sera financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las puydas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislacion vigente, se autoriza al Sr. Torres Ferrnandez, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios tecnicos y economicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su dia las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestion.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarian en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

Excepcion Tarifas Servicio abastecimiento de aguas y cuotas del Impuesto Municipal de Circulacion de Vehiculos. - Examinado el estudio economico que presenta la Alcadia para el establecimiento de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y el importe sumando por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda con el voto en contra de los Concejales Dns. Jesus Secora y Munio Nieto, pero con el quorum exigido en el apartado 2 de articulo 3º del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, aprobarlo en todas sus partes y que se sigan los demas tramites previstos en la vigente legislacion para la plena ejecucion de este acuerdo.

Seguidamente y con la finalidad de dotar al Presupuesto ordinario de Ingresos de mayores recursos, vista la propuesta de

La Alcaldía e impune del Sr. Secretario-Interventor se acuerda igualmente con el voto en contra de los señores García Becerra y Muñoz Nieto, pero con el quorum exigido en el apartado 2º del artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero, elevar las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en un diez por ciento; debiendo cumplirse los demás trámites exigidos por la legislación vigente para la plena efectividad de este acuerdo.

Comisiones Subordinadas.- Como consecuencia de los estudios realizados sobre el particular se acuerda por unanimidad que las Comisiones Subordinadas del Ayuntamiento queden definitivamente constituidas de la siguiente forma:

Agricultura: Presidente: Don Manuel Guillén Portillo. Vocales: Don Miguel García Becerra y Don José Portero Jil.

Tráfico: Presidente: Don Francisco Sanabria Fuentes. Vocales: Don Julián Casado Muñoz y Don Manuel Guillén Portillo.

Fiestas: Presidente: Don Julián Casado Muñoz. Vocales: Don Miguel Muñoz Madera; Don Francisco Sanabria Fuentes y Don Juan Brounans Jueves.

Hacienda: Presidente: Don Clemente Muñoz Nieto. Vocales: Don Julián Casado Muñoz; Don Miguel García Becerra y Don Eduardo León Ayago.

Partes y mataderos: Presidente: Don Miguel Muñoz Madera. Vocales: Don Julián Casado Muñoz y Don Eduardo León Ayago.

Contabilidad: Presidente: Don Miguel García Becerra. Vocales: Don Miguel Muñoz Madera y Don Eduardo León Ayago.

Agua y alcantarillados: Presidente: Don José Portero Jil. Vocales: Don Clemente Muñoz Nieto y Don Ernesto Domínguez Pérez.

Cultura y deportes: Presidente: Don Juan Brounans Jueves. Vocales: Don Ernesto Domínguez Pérez y Don Miguel Muñoz Madera.

Luz pública: Presidente: Don Antonio Torralba Fernández. Vocales: Don Eduardo León Ayago y Don Francisco Sanabria Fuentes.

Real Decreto-ley 3/1981.- Seguidamente se dio cuenta a los señores de las reformas contenidas en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se promueven determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Reclasificación plazas guardas Municipales.- Seguidamente se da lectura



Integra a la Resolución de la Dirección General de Admón. do- cal de 30 de enero pasado, por la que se complementa lo esta- blecido en el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, por el que se establece la regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corpora- ciones locales y ajustando la misma a los funcionarios de este Ayuntamiento Don Juan Muñoz Madera y Don Francisco tam- bién Don Juan de Guzmán por unanimidad desponer y re- clasificar las plazas que los mismos ocupan a título personal y a extinguir, con el nivel de proporcionalidad que corresponda, y es- tos economías, a partir del día 1º de febrero de 1981; después de dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Admón. local, acompañando los antecedentes relativos a la primitiva es- tificación de las plazas.

Escrito de varios funcionarios solicitando aumento de haberes. - Dada cuen- ta del escrito cursado por varios funcionarios municipales soli- citando que complemento salarial de forma que cada uno de ellos pueda percibir mensualmente al menos la cantidad de treinta mil pesetas mensuales por retribuciones, el Ayun- tamiento considera de justicia la petición formulada y atenderá a ella si así lo permiten las instrucciones para la confección del Presupuesto Ordinario; pero con la finalidad de que no se produzcan diferencias que puedan ser origen de agravios comparativos acuerdo que el asunto sea estu- diado por la Comisión de Hacienda.

Ruegos y presuntas. - En este apartado interviene el Concejal Don Alejandro don Ayago para manifestar que su grupo lo ha nombrado para formar parte de la Comisión Municipal Perma- nente en sustitución del Concejal dimitado Don Manuel Mu- nos Casado.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asun- tos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la se- sión fue levantada a las veintitres horas; levantándose la pre- sente acta que será firmada por todos los asistentes con cargo el secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres F.

D. Miguel Muñoz M.

D. Manuel Guillen P.

D. Miguel Garcia G.

D. Juan Dominguez J.

D. Clemente Prieto P.

D. Eduardo Geron G.

D. Francisco Sanchez S.

D. José Pedro Gil G.

D. Ernesto Dominguez D.

Secretario:

D. Tomas Gonzalez G.

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1981.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del dia siete de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en primera convocatoria en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, totalidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Actura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior. - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario al lectura al borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad y tras la aclaracion de los conceptos D.ºs. Prieto y Garcia Decerra, de que ellos se opusieron a la propuesta de subida de tarifas de Impuesto Municipal de Circulacion de Vehiculos en el 55% pero no en el 10% fue aprobado.

Seguidamente el Concejale Don Ernesto Dominguez Perez manifiesta sus deseos de no pertenecer a la Comision de Aguas y Alcantarillados, para lo que fue nombrado en sesion anterior a lo que no asistio; acordando los asistentes en vista de sus deseos de que dicha Comision quede constituida unicamente con los restantes miembros de la misma.

Escrito del Sr. Delegado Provincial de Educacion y Ciencia sobre desafectacion y viviendas de Maestros. - Seguidamente se da cuenta por lectura primera del escrito del Sr. Delegado Provincial de Ministerio de Educacion y Ciencia en el que hace constar no procede llevar a efecto la desafectacion solicitada de dos viviendas de maestros; una para destinarla a vivienda de Conserje y otra a vivienda de un miembro de la Junta Municipal; si bien ello no es obstaculo para que puedan ser ocupadas por los ciudadanos, en tanto en cuanto no sean necesarias para profesores de E.G.B. en cuyo momento, habran de ser puestos a disposicion de los mismos.

Conocido el anterior escrito los asistentes acuerdan por unanimidad dar traslado del mismo al Sr. Director del Grupo Escolar interrelando que a comienzos del proximo curso comunique al Ayuntamiento la situacion de las viviendas ocupadas y desocupadas para a la vista de ello acordar lo que proceda.

Ratificacion

contra sesion terrenos al Ayuntamiento. Se da cuenta seguidamente del contrato suscrito por el Sr. Alcalde y el vecino Don Ma-



que el Sr. Torar, en el que este último cede al Ayuntamiento el terreno de su propiedad en donde se han instalado los depósitos de agua para abastecimiento del Barrio Nuevo y Torreo, a cambio de que el Ayuntamiento cubra con los gastos de instalación de abastecimiento de aguas (tuberías, contadores y grifo) en caso de que el expediente constituyera en su día algún inmueble en la citada línea; acordándose por unanimidad prestar la total financiación al contrato citado.

Autorización enrasche en línea eléctrica del Ayuntamiento. - Se da cuenta seguidamente al operario cursado por don Bartolomé de Santa Cruz en el que interesa se le autorice el enrasche en la línea del tendido eléctrico propiedad del Ayuntamiento que suministra energía a los pozos de abastecimiento de aguas de El Tardón, a los efectos de suministrar luz eléctrica a una vivienda que pretende construir en la línea de su propiedad al sitio "Tardón" y parte de Legado, que pretende poner.  
Los asistentes, tras deliberar sobre el particular acuerdan por unanimidad:

1.º - Responder a lo solicitado por el interesado, siempre y cuando ello no produzca perjuicio alguno a la línea del Ayuntamiento ni a los servicios a que la misma está afecta.

2.º - La referida autorización no creará derecho definitivo alguno a favor del solicitante, por lo que en caso de que en su día el Ayuntamiento se viera precisado por motivos de intereses municipales a variar, suprimir o utilizar con exclusividad la referida línea, para hacerlo sin que el Sr. de Santa Cruz tenga derecho a indemnización de clase alguna por los perjuicios derivados de tales actos.

Nombramiento de representante de la Corporación en el Consejo de Dirección del Colegio Nacional Nuestra Señora de Fátima. - Dada cuenta del operario del Sr. Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Fátima interesado en el nombramiento de un representante de la Corporación en el Consejo de Dirección de dicho Colegio se procede a votación secreta dicho nombramiento; obteniendo el Consejo don Juan Brucano Jimenez cinco votos; cuatro don Miguel Muñoz Madera y dos don Julián Casado Ramos por lo que quedó acordado designar representante de la Corporación en dicho Consejo de Dirección al primero de los citados.

Arreglo pavimento y baranda Cur de los Caidos. - A continuación se da

cuenta al escrito del Sr. D. Juan Ferrero en el que hace constar que la Cruz de los Caídos, emplazada en las inmediaciones del templo parroquial, se encuentra en estado de deterioro, estando destruido el pavimento y las barandas que la circundan, interesando se proceda a su reparación.

Los asistentes tras corta deliberación sobre el particular acuerdan tomar en consideración la petición formulada, de acuerdo el Ayuntamiento proceder a la oportuna reparación.

Retribuciones a funcionarios (año 1981) Con vistas a las correspondientes comunicaciones en el presupuesto Municipal Ordinario que se está confeccionando, el Presidente de la Comisión de Hacienda, informando de la reunión mantenida por los miembros de dicha Comisión de Hacienda, en la que se estudió el tema de las retribuciones a funcionarios en el año actual, acordando los asistentes aceptar el informe de dicha Comisión, reconociendo en consecuencia a la totalidad de los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento un incremento del diez por ciento en sus retribuciones sobre las devengadas el día 31 de Diciembre de 1980 y distribuir además el tres por ciento del importe de retribuciones para 1981 que permite el apartado 4 de la norma 3ª de las Instrucciones Complementarias para la ejecución de los presupuestos de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981 entre los funcionarios que a continuación se indican reconociéndoles a cada uno de ellos las siguientes retribuciones complementarias con cargo al estado tres por ciento:

A Don Juan Antón Madera y a Don Lorenzo Ceballos Sánchez, doce mil pesetas anuales.

A Don Francisco Tambrayo Hernández a Don Julián Barragán Jébenes y a Doña Isabel Macarios Martínez, dieciocho mil pesetas anuales.

A Don José Carretero Moraga, treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesetas anuales.

A Don Pradito del Castillo Chacón, treinta y seis mil pesetas.

A la plaza de barrendero sepulcrero actualmente vacante, veinticuatro mil pesetas anuales.

Asignaciones a miembros de la Corporación por gastos de representación

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer que de acuerdo con el Real Decreto 1531/1979, de 22 de julio sobre asignaciones y compensaciones a miembros de las Corporaciones locales



existe la posibilidad de consignar en el Presupuesto Ordinario del año actual la cantidad del 10% de dicho presupuesto, cifra que en la suma de Ochocientos mil pesetas para atender a estos fines.

Opinando alguno de los asistentes que debe utilizarse a los fines expuestos la cantidad máxima que permite la ley y otros, entre ellos el Sr. Garcia Becerra y el Sr. Muñoz Nieto, que no se consigue cantidad o menor cantidad, a la máxima autorizada el Sr. Alcalde somete a votación secreta, si se consignaría o no la cantidad máxima autorizada; arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho.

Votos en contra: Dos.

Votos en blanco: Uno.

por lo que queda acordado destinar a los fines expuestos la referida cantidad de Ochocientos mil pesetas.

Seguidamente se entra a deliberar sobre la forma de reparto propuesto por el Sr. Alcalde que esta se efectúe dividiendo la cantidad total en doce partes, de las que al mismo correspondieran dos por su calidad de Concejal y Alcalde y a los restantes una por su condición de Concejal y siendo partidario Juan Juan Broucaus de que la cantidad total se distribuya asignando al Sr. Alcalde cien mil pesetas anuales y a cada uno de los Concejales Setenta mil.

En vista de lo anterior el Sr. Alcalde somete a votación no-ninguna la propuesta formulada por el mismo, votando en su contra los Concejales D<sup>os</sup>. Domingos Torres y Broucaus Jimenez y absteniéndose el Sr. Garcia Becerra. Votan a favor de la misma los restantes miembros de la Corporación, por lo que queda aprobada dicha propuesta; acordándose igualmente que se abra una cuenta en el Ayuntamiento a cada miembro de la Corporación con la cantidad que por este concepto le correspondiera, pudiendo cada uno de ellos retirar fondos de la misma por gastos de representación originados que no necesitarían ser justificados y hasta un importe máximo igual a la cantidad asignada.

Aprobación de subvenciones - tras amplia deliberación sobre el tema se acuerda conceder las siguientes:

- Al Club Deportivo Santa Marta, Ciento cincuenta mil pesetas.
- Al Colegio de Secretarías, Interpuntores y Depositarios de Almon. D<sup>os</sup> de la provincia, Cien mil pesetas.



- Al Mayor del Pensionista de la localidad, Cincuenta mil pesetas.  
- A la Sociedad Deportiva de tiro al plato de la localidad, Veinte mil pesetas.

- A la Cámara Agraria Local, para contribuir a los gastos de la Estirada de San Pedro Labrador, Veinticinco mil pesetas.  
- A la Asociación Protectora de Infirmos de Alameda de Isp., Veinte mil pesetas.

Al proponer el Grupo de Concejales Independientes se conceda una subvención a la Asociación Juvenil Local, se pone a votación secreta el hecho de concederla o no, manifestando previamente los Concejales del Grupo Comunista que ellos votan en contra por considerar que en dicha Asociación sólo existe una clase de juventud.

Efectuada la votación arroja el siguiente resultado:  
Votos a favor de la concesión: Cinco.  
Votos en contra: Cuatro.  
Votos en blanco: Uno.  
Votos nulos: Ninguno.

Por lo que queda acordado se expende dicha subvención, pasando seguidamente a deliberar sobre el importe de la misma, que queda definitivamente fijado en la cantidad de treinta mil pesetas; procediéndose igualmente consignar en presupuesto una cantidad global de quinientos pesetas para auxilios, ayudas y donativos a otras entidades.

Invitación actos Semana de Extremadura. - Seguidamente se da cuenta de un escrito cursado por el Sr. Director del Grupo Agrario invitando a la Corporación a los actos que se celebrarán del 4 al 9 de Mayo con motivo de la Semana de Extremadura, quedando en trámite los remitidos.

Informe del Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura. - Suprima seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura que le han manifestado en I.C.O.N.A. que han pasado la época idónea para la plantación de eucaliptos en las Dehesillas, por lo que habrá que esperar al año próximo para efectuar dicha plantación.

Preguntas y respuestas. - En este apartado Don Eduardo León Ayago pide información sobre el arriendo que por veinte años tiene hecho el Ayuntamiento, a la Cámara Agraria de terrenos en la Dehesilla; contestando el Sr. Alcalde que dicho arriendo está hecho



a los únicos y exclusivos efectos de que la Junta Municipal se reúna en la fecha anteriormente mencionada en la Tenencia de San Pedro.

Finalmente el citado Consejo Municipal queja la justificación de lucas en el plano de la fuente, contestando el Sr. Alcalde que así se hará.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos que tratar se precipitadamente declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Jose Berbel' and 'Reynate B'.

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- J. Antonio Torres T.
- Conceales:
- J. Melchor Caspado
- J. Miguel Tinto
- J. Manuel Guillén
- J. Miguel Parra
- J. Juan Brocas
- J. Clemente Puro
- J. Eduardo Gera
- J. Francisco Sanguinetti
- J. José Votero
- Secretario:

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1981

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores conceales anotados al margen, conceales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Torandón y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste ni se excusa el concejal Don Ernesto Dominguez Pérez. Se acuerda y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior. Se acuerda y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación de los Presupuestos Municipales Ordinarios y

de Inversiones para el ejercicio de 1981. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de los proyectos de Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para 1981, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa nueva, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre los presentes presupuestos, toda vez que expuestos al público por 15 días las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar los proyectos que se le proponen como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 y de Inversiones, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en su día de las reclamaciones que se hubieran presentado o informadas por el Sr. Secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Obras de adaptación y reforma en el Centro de Higiene. Dada cuenta al escrito del Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social núm. 3412 de fecha 30 de Marzo pasado suscrita por un Ayuntamiento solicitante del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social - Dirección General de Inspección Sanitaria - una subvención de setecientos setenta y tres mil cuatrocientas pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de un millón trescientas y una mil doscientas pesetas; comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos pesetas. Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y man-



funcionamiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Prorroga

~~arrendamiento Campo de Fútbol~~ Seguidamente se da cuenta al escrito del Secretario del Club Deportivo Santa Marta de fecha 13 de los corrientes en el que comunica que teniendo proyectado el Club realizar obras de nuevos vestuarios, arropa de del campo y vallados, del mismo le exige la Federación los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de que el terreno de juego pertenece al Ayuntamiento.
- Certificación por la que se prorrogue el arrendamiento durante veinticinco años.

Consejo deengo escrito para el Secretario suscribiendo a emitir el preceptivo informe a que hace referencia el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, dando cuenta de la necesidad del cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para efectuar el arrendamiento de bienes patrimoniales, estimando la Corporación no ser aplicables al caso dichos requisitos, a mayor que quedan cumplidos los mismos al no ser necesaria la subasta por tratarse de un arrendamiento que se presta a los fines fines de fomentar el deporte local y quedando cumplido el requisito del canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes que deberá satisfacer el usuario, porque el valor de las instalaciones a construir que quedarán en beneficio del Ayuntamiento supera con creces dicho tanto por ciento.

En vista de lo anterior los asistentes acuerdan por unanimidad renovar el contrato actualmente existente con el Club Deportivo Santa Marta, ampliando el plazo del arrendamiento hasta el año 2006; manteniéndose las demás condiciones actuales del contrato y autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con el Club Deportivo Santa Marta el correspondiente contrato.

Por lo que no quedando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión.

fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con excepción del Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 José Portero  
 José...  
 Miguel...  
 Clemente B.  
 José...  
 José...

- Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 Antonio Torres F.  
 Concejales:  
 Sr. Julián Cabado  
 Sr. Miguel Muñoz  
 Sr. Manuel Guillán  
 Sr. Miguel García  
 Sr. Manuel Domínguez  
 Sr. Juan Bruncand  
 Sr. Clemente Muñoz  
 Sr. Eduardo Arri  
 Sr. Francisco Amador  
 Sr. José Portero  
 Secretario:  
 Sr. Juan José...

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1981  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Corporación los señores concejales a quienes, asistiendo de oficio los señores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, y el Secretario al leerlo fue aprobado.  
 Instalación de líneas eléctricas a petición de la empresa Mercedes de Fulario Dobado. - Se da cuenta a los señores concejales de los escritos números 3761 y 3785, relativo al primero al expediente número 01724-20 y el segundo al expediente número 01724/10623-24-25, tramitados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Ministerio de Industria y Energía, acusando de los proyectos presentados por la Empresa S.A. de Fulario Escobedo en solicitud de



autorización para la ejecución y desarrollo de esta localidad de las siguientes líneas eléctricas:

- Línea a 15 KV, previsto paso a 20 KV y a 50 KVA. Ramal de A.T. entre Centro de transformación "Niños" y "Huerfanas"; Ramal y Centro de transformación interior y redes privadas de baja tensión en esta localidad.

- Líneas aéreas a 15 KV (previsto el paso a 20 KV) - modificación de ramales de líneas de A.T., construcción caseta de derivación denominada "Silos" y cambio de aisladores de líneas "Silos" y "Telégrafos" en esta localidad; a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2.617/1966 de 20-10-66 se establezca en la autorización que referente a estos servicios se otorgue, las condiciones procedentes.

Los asistentes, una vez examinados los separatos de los proyectos reunidos, acuerdan por unanimidad, no establecer condiciones alguna y que se remita copia certificada, de este acuerdo en duplicado, ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía a los efectos oportunos.

Aprobación presupuesto Biblioteca Municipal año 1981. - Dada cuenta del presupuesto de ingresos y gastos de la Biblioteca Municipal para 1981, confeccionado por la Junta de dicha Biblioteca que aparece equilibrado en la cantidad de Ochenta y cinco mil pesetas, los asistentes acuerdan prestarle su aprobación.

Posible creación de plazas de administrativos. - Dada cuenta del Real Decreto 500/1981, de 6 de Marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de funcionarios de promoción general en las Corporaciones locales y del escrito de Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interpretes y Depositarios de Promoción Local de la Provincia, en el que se solicita se estudie la posibilidad de la creación de plazas de administrativos en este Ayuntamiento e interposición que por iniciativa del personal auxiliar que reuna las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 27 de Marzo; los asistentes a petición de los Concejales del Grupo Comunista, acuerdan postergar el tema para ser tratado en el próximo Pleno que se celebre, con lo que se dispondrá del tiempo necesario para estudiar suficientemente el asunto.

Informe del Sr. Alcalde sobre entrevista con el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica de Guadiana. - Seguidamente informa el Sr. Alcalde de la entrevista

ta que mantuvo el pasado día dos de los corrientes con el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que este expuso los procedimientos a seguir para conseguir ayudas y acometer las obras de traida de aguas del Pantano Jaime Derro y Abertura de ferias; existiendo la posibilidad de que dicha obra pueda ser incluida en el P. U. E. X. en cuyo caso, la obra podría acometerse en el próximo mes de noviembre o diciembre. También informó de la visita efectuada a esta por un ingeniero de dicha Confederación; habiendo estudiado sobre el terreno las posibilidades de traida de aguas, comprobando que la misma puede traerse sin necesidad de ser bombeada.

Tratados los temas se acuerda continuar realizando gestiones sobre el tema; solicitando además en una entrevista con Don Luis Lara y otra con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Escrito del Sr. Presidente de la Cámara Agraria. - Continuación para información de los asistentes se da lectura al escrito del Sr. Presidente de la Cámara Agraria, en el que da cuenta de que dicha Cámara ha aprobado la construcción de un "water" en la Benegala con la finalidad de prever al pueblo la comodidad que ello supone con vistas a la próxima romería de San Isidro; acordándose al mismo tiempo al Ayuntamiento la realización de la limpieza de los pozos sitos en los parajes "Jalaya" y "del Huelmo".

Informe inversión fondos comunarios. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que el presente punto ha sido incluido en el orden del día a petición del representante del Grupo de Los Rales Independientes que solicita se informe sobre las inversiones de fondos de cuplas comunarios del año 1980 y 1981, cuando los correspondientes al primer año citado ya se traheron a información al un tiempo, añadiendo que si existe algún tipo de recelo por parte de algún concejal sobre la justificación de las inversiones realizadas están a su completa disposición los expedientes en las Oficinas Municipales para ser examinados.

El Sr. Javier Berroa, interviene para decir que no existe ningún tipo de recelo sobre la justificación de las inversiones realizadas, pero que ha solicitado la inclusión de este punto en el orden del día, para poner de manifiesto que las inversiones en abastecimiento de caudales, para los que el Ayuntamiento aporta el 10% del importe





Señores asistentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Torres  
Concejales:

J. Melchor Guizado

J. Miguel Muñoz

J. Manuel Guillen

J. Miguel Garcia

J. Juan Dominguez

J. Clemente Muñoz

J. Eduardo Piquero

J. Francisco Sanabria

J. José Torero

Secretario:

J. Tomas Juncos

Sesión extraordinaria del día 9 de junio de 1981.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que están a guisa de Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres formados y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste ni se excusa el Concejil Don Ernesto Dominguez Pérez.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de Lectura el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Suprime en el expediente de solicitud de apertura de fábrica de embutidos y salazones cárnicos por Don Ramón Rodríguez Parra.

Vista la solicitud de licencia formulada por Don Ramón Rodríguez Parra en su nombre propio, para abrir una actividad destinada a fábrica de embutidos y salazones cárnicos con emplazamiento en Plaza de las Perros S/uf.

Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y Habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda:

Admitir el informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que ocurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

Que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura el presente expediente.

Costos. - Se da cuenta de las gestiones realizadas con el dueño de la discoteca "Gipsy Family" para el pago del impuesto de I. I. con la discoteca "Gipsy Family" con la finalidad de establecer un concierto con el mismo para el pago al Ayuntamiento del impuesto sobre



Gastos Impresarios en la modalidad de entradas y comisiones de Salas de fiestas; acordándose por unanimidad, en virtud del volumen de negocios de dicha discoteca, superior al que el dueño se comprometa a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 7.000 pesetas mensuales, es decir 47.000 pesetas por temporadas, puesto que la misma solo permanece abierta al público seis meses al año.

Creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General e integración en el mismo de los Auxiliares de este Ayuntamiento.

Según cuenta de las normas contenidas en el Real Decreto 500/1981, de 6 de Marzo, que permite a las Corporaciones locales la creación de los subgrupos de Técnicos y de Administrativos de Admón. General y la posibilidad de integrar en el subgrupo de Administrativos una vez creado, al personal auxiliar que reúna las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, los asistentes, teniendo en cuenta que resulta ser de estricta justicia integrar en el subgrupo de Administrativos, a los Auxiliares de este Ayuntamiento Don Manuel Jaramillo Jousalbe y Don José Corebado Jousalbe, que desde largo tiempo vienen desempeñando aparte de sus específicas funciones como Auxiliares, muchas de las tareas que incumben al personal de dicho subgrupo de Administrativos, los asistentes, acuerdan por unanimidad, y por tanto, con el "quorum" exigido en el artículo 1º del Real Decreto citado:

- 1º.- Crear en este Ayuntamiento el subgrupo de Administrativos de Administración General con dos puestos de trabajo.
- 2º.- Integrar en el subgrupo creado a los Auxiliares del Ayuntamiento Don Manuel Jaramillo Jousalbe y Don José Corebado Jousalbe, que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, quedando en consecuencia automáticamente amortizadas las plazas de Auxiliar que actualmente ocupan.
- 3º.- Que los Auxiliares integrados sigan desempeñando las funciones y tareas Auxiliares, sin perjuicio de las que deban asumir como Administrativos.
- 4º.- Que el incremento del gasto resultante de la creación del subgrupo de Administrativos se financie mediante la reducción de capitales de gastos corrientes no cuantificables.
- 5º.- Que se remita copia certificada de este acuerdo al J-

Gobierno Civil de la provincia según determina el artículo 1º del Real Decreto 180/1981, de 1 de febrero.

Aprobación definitiva presupuesto municipal ordinario y de inversiones para 1981. - De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso por medio de telegrama por si hubieran sido por lotes acopiándose a la ley de procedimiento administrativo.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad quedaron aprobados definitivamente y con los siguientes resúmenes a nivel de Capítulos:

Presupuesto Ordinario:

Gastos.

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones de personal	13.473.248
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.079.241
4. Transferencias corrientes	964.392
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	1.133.119
8. Variaciones de activos financieros	350.000
<u>Suman los gastos</u>	
	<u>20.000.000</u>

Ingresos.

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	3.054.100
2. Impuestos indirectos	1.455.000
3. Tasas y otros ingresos	4.636.018
4. Transferencias corrientes	10.186.502
5. Ingresos patrimoniales	318.380
B) Operaciones de capital	
8. Variaciones de activos financieros	350.000
<u>Suman los ingresos</u>	
	<u>20.000.000</u>

Presupuesto de Inversiones

Gastos:

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	1.133.119
<u>Suman los gastos</u>	
	<u>1.133.119</u>

Ingresos:

B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	1.133.119
<u>Suman los ingresos</u>	
	<u>1.133.119</u>



Remuneraciones trabajos confección Padrón Municipal de Habitantes. - Dada cuenta del escrito elevado al Ayuntamiento por las personas que han confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes, se acuerda por unanimidad pagarles por los trabajos realizados, los asistentes acuerdan por unanimidad hacerlo en la misma forma en que lo ha hecho la Administración del Estado por la confección de los Censos de población y vivienda, es decir, a razón de veinticinco pesetas por hoja a los Agentes Censales y quince pesetas por hoja al Asepoc local.

Instalación de alumbrado público. - Dada cuenta de la separata del proyecto de alumbrado público, correspondiente a las instalaciones de alumbrado del Centro de transformación n.º 1, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la misma y al presupuesto que asciende por importe de un millón cuatrocientas veintitrés mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que al hacer frente a la instalación de los postes de luz a que se refiere el proyecto y separata citados, debía aprovecharse la oportunidad y cambiar los postes existentes en la Calle José Antonio por farolas decorativas; trasladando los postes ahora instalados en dicha calle a otra de las comprendidas en el proyecto. También considerar convenientemente la instalación de farolas decorativas en las calles Cervantes y Virrey y la ampliación de cinco puntos de luz tanto con farolas en la calle José Antonio.

De esta forma el presupuesto de ejecución se elevaría a la suma de un millón seiscientas cuarenta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, si bien las contribuciones especiales a imputar como consecuencia de las instalaciones a realizarse girarían sobre el presupuesto inicial de la instalación de los sesenta puntos de luz, sin tener en cuenta estas modificaciones.

Los asistentes, siguiendo las sugerencias de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Contratar directamente, por permitirlo así el artículo 6.º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, la ejecución de las obras de instalación de sesenta puntos de luz dependientes del Centro de transformación n.º 1, de los cuales veintinueve serán de brazo mural y treinta y uno de farolas decorativas; éstas a instalar veinte en Calle José Antonio; seis en calle Cervantes y cinco en calle Virrey;

1000 mil presupuesto total de un millón seiscientas cuarenta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, aprobando a estos efectos el pliego de condiciones económicas administrativas que ha sido redactado a dicho fin, el cual será expuesto al público para reclamaciones por plazo de ocho días y si no las hubiere se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el correspondiente contrato de las instalaciones a realizar, ajustándose en todo al pliego de condiciones, con Don Julio Hernández Sosa, instalador electricista autorizado y única persona apta en este municipio para llevar a efecto la realización del proyecto.

2.º - A pagar, la parte del coste de las instalaciones que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del impuesto, en cuatrocientas veintiseis mil novecientas ochenta pesetas, equivalente al 30% del proyecto base sin las modificaciones por instalación de faros decorativos, así como el módulo de reparto consistente en el líquido imponible de la Contribución Urbana de las fincas existentes en las calles en las que se vayan a efectuar las instalaciones. Las contribuciones especiales se cobrarán por la totalidad del líquido imponible si el inmueble tiene la entrada principal al mismo por la calle donde se efectúe la instalación y por la mitad de dicho líquido si se trata de entrada accesoria. En caso de que un mismo inmueble tenga frente y trasera o laterales a distintas calles que sean objeto de la instalación, tributarán en la calle en que tengan la entrada principal tomando como módulo la totalidad del líquido imponible y en las que tenga entrada accesoria por la mitad del estado líquido.

3.º - Que se instruya el correspondiente expediente de aplicación de las contribuciones especiales que será traído a un pliego para su aprobación.

Reestructuración fachada Iglesia Parroquial. - A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la parroquia de esta localidad pretende solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la restauración de la fachada de la Iglesia Parroquial, que las obras caso de realizarse importarían unos cinco millones de pesetas; que de llevarse a efecto las mismas se conseguiría un grupo emblemático de dicha fachada y de la plazuela existente en el lugar. Que al solicitar la realización de dichas obras es necesario acompañar proyecto suscrito por arquitecto, cuyo importe oscilaría entre



Doscientos cincuenta y doscientos ochenta mil pesetas, haciendo propuesto el Sr. Cura Párroco, por la imposibilidad de la parroquia de hacer frente a los gastos previos de confección de proyecto que el Ayuntamiento abonará dichos gastos y si se le concede la cantidad solicitada para la realización de las obras reintegrará dicha cantidad al Ayuntamiento.

Los asistentes, teniendo en cuenta que las citadas obras de restauración no solo beneficiaban a la Iglesia como Institución, sino al pueblo en general, entre otras razones por el valor artístico y decorativo que se daría a la plaza y fachada citadas, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Cura Párroco, haciendo frente a los gastos de confección del proyecto, que serían reintegrados al Ayuntamiento, caso de conseguir la parroquia la obtención del dinero necesario para la realización de las obras; informando el Secretario suscribiendo a la solicitud del Excmo. Sr. Don Eduardo von Ayago que el acuerdo adoptado no infringe la normativa legal.

Abastecimiento de aguas. - Hechas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se acordó la solución de acogerse al Régimen de Suxinos por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas del 17 de Mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto de 1940 y modificaciones posteriores, proponiéndose para ello la canalización de las aguas que actualmente se suministran a las demás poblaciones que forman la Mancomunidad de abastecimiento de aguas de los embalses "San Juan de los Rios" y "Albuera de Teria".

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1.º - Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación solicitase del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.º - Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.
- 3.º - Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe

de las obras, y, según el caso, el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º de la Orden citada y demás modificaciones posteriores, y en la forma que previene el artículo 1º del Decreto mencionado.

7º.- Practicar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acatando el haberlo efectuado antes de comensarse las obras.

Integración en la Federación Española de Municipios. - Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades Locales representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento en pleno acordó integrarse en la misma, así como cumplir los fines estatutarios y que ostente la representación de este Municipio su Alcalde; no delegándose de momento, el voto en representante de otro Municipio para caso de que no pueda asistir a las sesiones de la Asamblea delegación que se realizara en su día, caso de presentarse el supuesto de imposibilidad de asistencia personal.

Proposición al Pleno de las listas del Padrón Municipal de Beneficencia.

Dada cuenta de las inclusiones y exclusiones en el Padrón Municipal de Beneficencia llevadas a cabo por la Junta Municipal, Pleno Municipal de Sanidad, se acuerda de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ordenanza de Servicio que se expongan al Pleno, por término de diez días, a fin de que los caseros de familia interesados, puedan formular las reclamaciones que ojean oportunas; quedando aprobada definitiva y automáticamente caso de no presentarse reclamaciones.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes concejales y el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*





Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Julián Causado  
 D. Jaime Guillén  
 D. Juan Drouano  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo León  
 D. Francisco Guadalupe  
 D. José Tintero  
 Secretario:  
 D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1981.  
 En Santa Marta de los Barros, según los veintidos horas del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en su sala convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consue- toriales, los señores ausitados, al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fer- nández, y con mi asistencia y Secretario, al objeto de celebrar se- sión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asistieron excusándose los Concejales D. José Tintero Madera, Ja- cie Decora y Louinguier Torres.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión an- terior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Se- cretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación expediente aplicación contribuciones especiales. - Visto el expedien- te de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de iluminación con focos de vapor mercurio en varias ca- lles de la localidad, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aplicar las contribuciones especiales para la ejecu- ción de las instalaciones referenciadas aprobando el citado ex- pediente en la forma que aparece tramitado.

Segundo. - Aprobar la relación de cuotas individuales asig- nadas a cada contribuyente desiendo notificarse a los interesa- dos las cuotas particulares para que en el plazo de quince días puedan formularse los recursos pertinentes a que alude el nú- mero 7.º del artículo 33.º del repetido Real Decreto 3.250/76.

Aprobación definitiva del Padrón Municipal de Dependencia. - Dada cuenta de la reclamación presentada por Don Pastor Suarez Vargas a la aprobación provisional del Padrón Municipal de Dependencia y del informe favorable a su inclusión emitido por la Junta Municipal de Dependencia en sesión celebrada el día 29 de junio pasado, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón, publicándolo en el mismo, a las personas propuestas por la citada Junta de Dependencia y desiendo exponerse al pú- blico por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia So- cial-Sanitaria.

Solicitud subvención equipamiento Centro Sanitario. - Concedido los pre-



supuestas facilitadas por distintas casas comerciales de mate-  
rial necesario para el equipamiento del Centro Sanitario, se acuer-  
da por unanimidad solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad  
y Seguridad Social - Dirección General de Planificación Sanita-  
ria - una subvención de doscientos veinticuatro mil ochocien-  
tas sesenta y una pesetas, equivalente al total de la oferta más  
probable presentada por las tres casas comerciales que han  
ofertado.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones  
necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos  
sean necesarios a tal fin.

Preguntas y respuestas.

No se produjeron.  
Con lo cual y tras acordado por el orden del día y tras  
asuntos que trató la Mesa de la sesión declaro terminada el acto  
de la sesión que levantada, a las veintitrés treinta horas; ex-  
tendiéndose la presente acta que será firmada por todos los  
asistentes con cargo el secretario, de que doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
Alcalde: José Cortés  
Secretario: [Signature]  
[Signature] [Signature] [Signature]  
[Signature] [Signature] [Signature]



Sesión extraordinaria del día 17 de julio de 1981

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Antonio Torres
- Concejales:
- D. Julián González
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Primito Toruñigo
- D. Juan Grouxand
- D. Eduardo León
- Secretario:
- D. Tomás Jimáez

En Santa Marta de los Barrros, siendo las veintidós horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Toruñigo y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales señores Sanabria Gutiérrez; Portero Gil y Muñoz Nieto, excusándose los dos primeros.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Autorización práctica de conducción. - Toda cuenta del escrito de Don Manuel Amadoro Martínez, propietario de una escuela particular de conductores, solicitando de acuerdo con el artículo 275 del vigente Código de la Circulación autorización para realizar las prácticas de conducción en determinadas calles o zonas que reúnan las adecuadas condiciones, los asistentes, acuerdan por unanimidad, concederle la autorización solicitada, pudiendo realizar las prácticas en las calles de la localidad que le desee, sin que la autorización suponga concesión de un derecho a favor del interesado, pudiendo en consecuencia el Ayuntamiento, revoque en el futuro la autorización o señalar otras calles o zonas donde realizar las citadas prácticas.

Construcción Depósito Municipal Capelario. - Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a la construcción de un Depósito Municipal Capelario se acuerda por unanimidad encargarse al Sr. Aparejador Municipal la redacción del proyecto para llevar a cabo dicha construcción en el edificio propiedad municipal sito en Plaza de Don Miguel Prieto de Rivera, contiguo al Cuartelillo de la Policía Municipal.

Seguidamente, al no figurar en el orden del día y ante la necesidad de proceder a su inmediata cumplimentación se declaran de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes los dos siguientes puntos:

Plan Provincial de Obras y Servicios 1981. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 del actual relativo

a la aprobación de la obra núm. 44 de "Distribución domiciliaria de agua" a realizarse en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y con lo solicitado en la preda circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 44 de "Distribución domiciliaria de agua" y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que pide el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de fidejato que cubra la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Social impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de obra domiciliaria con el fin de financiar los gastos de cumplimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la forma y condiciones que permitan los normales regímenes.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, Arrenga, y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía más próxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Corporación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia con



preferencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Viviendas

~~Exposición verbal~~ - Toda lectura o escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre programación de viviendas de promoción pública para el ejercicio de 1982 (hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida) digo, se acuerda por unanimidad interesar de la citada Delegación la remisión de la documentación relativa a la cesión del terreno necesario para estos fines, pues es deseo del Ayuntamiento que se lleven a efecto la construcción de las viviendas necesarias, para lo que aportará los terrenos de que dispone.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada se los reputó por tales, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*

Señores asistentes  
 Presidente: Sr. Alcalde Pro  
 Sidente:  
 D. Julián Casado  
 D. Manuel Latorre  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Manuel Domínguez  
 D. Juan Domínguez  
 D. Clemente Martín  
 D. Eduardo Prión  
 D. Manuel Casado  
 D. José Latorre  
 Secretarios:  
 D. Tomás Jorcas

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1981.  
 Fu. Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós ho-  
 ras del día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta  
 y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de  
 Actos de estas Casas Consistoriales, los señores contertulios al ma-  
 yor. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
 Sr. Regente de Alcalde Don Julián Casado (Unipso), que sus-  
 tituye, al Sr. Alcalde ausente, y con mi asistencia el Secretario  
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este  
 día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, y por  
 el Secretario el borrador del acta de la sesión ante-  
 rior que por unanimidad fue aprobado.

Obra Reparación Casa Ayuntamiento. - Se da cuenta por  
 lectura impresa de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.  
 Diputación Provincial en el que se da cuenta de haber quedado  
 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 la obra  
 núm. 104 "Reparación Casa Ayuntamiento" con la siguiente  
 financiación:

- Aportación del Ayuntamiento	600.000 pesetas.
- Aportación de la Diputación	2.400.000 m
Total presupuesto	3.000.000 m

Interrogando que la Corporación preste la aprobación a la fi-  
 nanciación de la obra en plazo de quince días, pues en caso con-  
 trario se entenderá que renuncia a la realización de la mis-  
 ma.

Se abre debate sobre el particular, manifestándose particu-  
 larmente los Concejales del Grupo Independiente de popular de la Excmo.  
 Diputación Provincial que el presupuesto de la citada obra  
 se destine a la trampa de aguas del pantano " Jaime Osorio" y  
 " Fuente de Peña", por considerarlo prioritario la resolución del  
 problema de abastecimiento de aguas en la localidad.

El resto de los asistentes, considera igualmente que el prin-  
 cipal problema planteado y al que la Corporación debe dar ca-  
 rácter prioritario es el de conseguir un servicio de abastecimien-  
 to de aguas sin restricciones, opinando, no obstante, que con la  
 finalidad de que los miembros de la Corporación que lo deseen re-  
 ceben los informes que consideren necesarios y dispongan del tiempo



subscrito para formarse un sólido criterio sobre el particular el asunto debe aplazarse para ser tratado en una próxima Sesión plenaria.

El Sr. Presidente somete a votación secreta el hecho de proceder a adoptar el correspondiente acuerdo en esta misma Sesión o aplazarlo para ser tratado el próximo día cuatro de Agosto, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor del aplazamiento: Cinco.
- Votos en contra: Cuatro
- Votos en blanco: Uno.

por lo que queda acordado aplazar el asunto para ser tratado en una sesión plenaria a celebrar el próximo día cuatro de Agosto.

Seguidamente, al no figurar en el orden del día y ante la necesidad de proceder a su inmediata cumplimiento se deciden de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes los dos siguientes asuntos:

Autorización a la Cia. Telefónica para realización de obras - Se da cuenta del escrito cursado por el Sr. Director Regional de la Empresa Telefónica Nacional, solicitando autorización para establecer un paso subterráneo en la Calle de Corrip de esta localidad acordándose por unanimidad conceder la autorización solicitada dejando de par a la terminación de las obras en perfecto estado la zona afectada y sin que la presente autorización exima al petrográfico de ostender lo que corresponde de la Jefatura de Obras Públicas, por encontrarse las obras a realizar dentro de la zona de influencia de la carretera N-432.

Aprobación Padrón Municipal de Habitantes - Dada cuenta de la confección del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de Marzo de 1981, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a mismo y a sus resultados numéricos.

Por lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés treinta y horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario de lo que doy fe.

*Jose Torres*  
*Chente*

Señores asistentes  
 Sr. Alcalde Presid.  
 D. Julián Causado  
 Concejales:  
 D. Manuel Quintanilla  
 D. Manuel García  
 D. Manuel Trigueros  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo García  
 D. Francisco Sanabria  
 D. José Cortés  
 Secretario:  
 D. Manuel Jaramilla

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1981  
 D. San Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna trece  
 la hora del día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta  
 y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de  
 Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales, al  
 margen de este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
 del Sr. Teniente de Alcalde Don Julián Causado Muñoz, que sus-  
 tituye al Sr. Alcalde ausente y con mi asistencia el Secretario  
 en funciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con-  
 vocada para este día.

1. Deliberación y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior - Leído el acta por la brevedad, de su orden, y  
 el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior  
 que por unanimidad fue aprobado.

2. Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 - Se da cuenta  
 del decreto-orden de la Excmo. Diputación Provincial de fecha  
 7 de marzo, relativo a la aprobación de la obra núm. 104  
 "Reparación Casa Ayuntamiento" dentro del Plan Provincial de  
 1981 a replicar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda  
 enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha  
 Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra  
 núm. 104 "Reparación Casa Ayuntamiento" del Plan Provincial  
 de 1981 en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento	600.000
- Aportación de la Diputación en concepto de subv.	2.400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el  
 compromiso de abastecer la cantidad de seiscientos mil pesetas  
 por destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro  
 del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará  
 en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que  
 no sufran demora alguna los pagos de pertrechos a favor  
 de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve  
 a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma  
 que se expresa en la Circular referida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto  
 o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Di-

Diputación Provincial

cuarto: Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, delega y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las contribuciones de obras que se hayan extendido en la cuenta máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de 1981 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Seguidamente al no figurar papeles en el día y ante la preclusión del asunto, a propuesta del Sr. Alcalde se declara de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente

Prospecciones para captación de agua potable. - Manifiesta el Sr. Alcalde que puesto a hablar con el propietario de la finca "La Cebra" en la que se ejecutarán los pozos para captación de agua potable don José María Melero Rodríguez, éste está dispuesto a ceder el terreno necesario para dichos fines, siempre y cuando el Ayuntamiento le indemnice con la suma de Cien mil pesetas, en caso de que el resultado de los citados pozos sea negativo y con Doseientas cincuenta mil pesetas si el resultado es positivo y se encuentra agua.

Debatida el asunto se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Melero Rodríguez, iniciar las gestiones para llevar a cabo las prospecciones e informarse en el M.O.P.V. sobre los trámites legales a seguir.

Con lo expuesto y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró concluido el acto y la sesión que levantada a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario, de lo que doy fe.



José Cortés

[Signature]

[Signature]

Chavez

[Signature]

[Signature]

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres B.
- Concejales:
- D. Miguel Casado
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Juan José Sánchez
- D. Juan José Sánchez
- D. Eduardo León
- D. Francisco Sandoval
- D. José Torero
- Secretario:
- D. Juan José Sánchez

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1981

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta y una horas del día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Comienza la sesión con la asistencia de los Concejales Don Miguel Casado y Don Miguel García que se incorporan a la misma al principio, al comenzar a tratar el punto octavo y el segundo al comienzo del punto dos.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada con la objeción de Don Eduardo León haciendo constar que debería estar presente en la sesión el funcionario que actuó como Secretario en la anterior y de que en la misma no se recoge el incidente referido por el concejal Don Miguel García Secretario y consistente en que este último le dirigió la palabra en forma correcta. El Sr. Alcalde, en relación con dicho incidente que desocurre por no haber estado presente en dicha sesión manifestó que se proseguiría del Secretario actuante en la misma para posteriormente prepararlo en próxima sesión.

Obras de pavimentación incluidas en el Plan Provincial de 1980. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores la conveniencia de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para invertir en la pavimentación y colocación de bordillos de esta de altura de los grupos, los cuales las cantidades que interviene del presupuesto de las obras de pavimentación de las calles

Traseros y Huerta, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, obras totalmente terminadas y en las cuales verificadas las correspondientes mediciones han resultado menor cantidad de metros cuadrados de pavimentación y metros lineales de bordillos de los que por error de mediciones figuraban en el proyecto.

Los asistentes tras la exposición anterior, acuerdan por unanimidad solicitar lo interesado por el Sr. Alcalde, es decir, que la cantidad no invertida del presupuesto total y que falta por certificar se aplique en las mismas condiciones figuradas en el proyecto en las citadas obras de pavimentación y bordillos de las defensas del Grupo Escolar, requiriendo a estos efectos certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Autorización a Don Juan Correa Dominguez para cambio de vehiculo adscrito al servicio publico de viajeros. - Se da cuenta seguidamente del escrito sus-  
pado por Don Juan Correa Dominguez, titular de la licencia de taxi núm. 4, solicitando autorización para cambiar el vehi-  
culo que tiene adscrito a la misma por otro nuevo, Marca Ford, Modelo Panada, Matricula BA-5725-G de igual núme-  
ro de plazas.

Los asistentes, teniendo en cuenta que el mencionado cam-  
bio mejorará sensiblemente el servicio publico, acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Integración en el subgrupo de Administrativos de Administración General de personal Auxiliar de este Ayuntamiento. - Seguidamente se da cuenta de un  
escrito de la Dirección General de Administración Local en el que  
se hace constar haber tomado nota en la plantilla obrante en di-  
cho Centro Directivo de la integración en el subgrupo de Admini-  
strativos de Administración General del Auxiliar de este Ayunta-  
miento Sr. Primitivo González, que habiéndolo hecho de la otra pla-  
za de Auxiliar que ocupa el Sr. Corcobado González, por no reunir  
la condición de haber ingresado en propiedad antes del primero  
de Mayo de 1.973.

Por la presente queda enterada y en consecuencia modifica  
el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 7 de Junio  
del año actual integrando en el subgrupo de Administrativos de  
Administración General únicamente al funcionario Sr. Primiti-  
vo González.

Tráida aguas pantano Jaime Oroses y Abbera de Feria. - A continuación se da lectura al escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que, a los efectos de completar el expediente de auxilios del Estado, solicitados por esta Corporación para tráida de aguas desde la red de la Mancomunidad de los Embalses Jaime Oroses y Abbera de Feria, intercala la remisión de acuerdo de la citada Mancomunidad de facilitar agua a esta localidad todo ello en el caso de que este Ayuntamiento mantenga su petición tras la susqueda de aguas del Plan de emergencia "Ferta Roja".

Los asistentes, considerando que la puesta en práctica del plan de emergencia contribuirá a paliar el problema de la escasez de agua existente, pero no a solucionarlo totalmente, acuerdan por unanimidad mantener la petición de auxilios formulada para tráida de aguas desde la red de la Mancomunidad e interesar del Presidente de la misma la certificación solicitada para su remisión al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Informe del Sr. Alcalde sobre Plan de emergencia "Ferta Roja". - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas ante el M. C. P. U. sobre proyectos a realizar en esta localidad, manifestando que el estudio geológico está terminado y que sobre la posibilidad de encontrar agua los técnicos se muestran optimistas, estando dispuestos a perforar hasta 180 metros de profundidad que la máquina necesaria para los pozos aún no ha podido llegar, pero se cree que lo hará en breve y que se han firmado los contratos de cesión de terreno por parte del dueño y contrarrestación de este Ayuntamiento por dicha cesión.

Iluminación calle Reyes Reyes. - El Sr. Alcalde expone la conveniencia de acometer las obras de instalación de faros de luz en la calle Reyes Reyes, pues como se ha manifestado el contratista que lleva a cabo la instalación del proyecto recientemente aprobado si se adquiriera en estos momentos la iluminación de la citada calle se sería menos costoso al Ayuntamiento al poder enlazar con los cables a instalar en las calles contiguas.

En su momento el proyecto que actualmente se realiza formulado por Electropi S.A. se cifra el coste total de dicha instalación en la suma de 365.246 pesetas, si se instalan arcos decorativos.



Los asistentes, tras deliberar sobre el particular, acuerdan solicitar presupuesto a que ascendería la instalación con fijos corrientes en lugar de por farolas decorativas.

Proyecto construcción nuevo Ayuntamiento. - se da cuenta de la conveniencia, según parecer de la Sección de Arquitectura de la Diputación Provincial de que la Contratación encarque el proyecto total de las obras de construcción de un nuevo Ayuntamiento y dependencias municipales y una separata por un importe de dos tres millones de pesetas incluidas para estos fines en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Siendo partidario alguno de los presentes de no iniciar la totalidad de las obras ante la incertidumbre de que en los próximos Planes Provinciales, no se consiga cantidad alguna para estos fines, y a iniciativa del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar audiencia del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para tratar el presente problema; audiencia a la que podrán asistir además del Sr. Alcalde los Concejales que lo deseen.

Con lo cual y no porrando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada en las veintitres horas; extendiéndose la presente acta que para firmada por todos los asistentes comisionó el Secretario de lo que doy fe.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and various council members.

Señores asistentes:

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1981

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres V.

Concejales:

D. Julián Gombado M.

D. Miguel Quintanilla M.

D. Manuel Quintanilla M.

D. Miguel García S.

D. Francisco Domínguez

D. Clemente Muñoz

D. Juan Domínguez

D. Salvador Díaz

D. José Torero M.

Secretario:

D. Tomás González

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres V. y con una asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste, excusándose el Concejal Don Francisco Sampedro y se intercepta a la sesión al comparecer a tratar el punto quinto el Concejal Don Francisco Domínguez Tepe.

Activa y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura, al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Proyecto construcción nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada a la Excmo. Diputación Provincial, en la que se nos informó de que además de los tres millones de pesetas incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 existen otros dos a incluír en el Plan de 1982 para estos fines, por lo que considera que la Corporación debe encargarse de la ejecución del correspondiente proyecto para su envío a la Diputación a efectos de aprobación.

Tratado el asunto a deliberación y al tenerse en cuenta las razones alegadas por los Concejales del Grupo Independiente, los señores concejales aplazaron la resolución del asunto por plazo de quince días a fin de que el Sr. Concejal Municipal comparezca en estudio distinto del ya realizado como otra opción a considerar en el tema de construcción del Ayuntamiento y remodelación de la plaza.

Instalación de focos en Calle Reyes Reyes.

Dada cuenta del anexo a la propuesta técnica para instalación de diez focos de luz en la calle Reyes Reyes, los asistentes pasaron a deliberar sobre la conveniencia de instalar focos o faros decorativos y existiendo distinto parecer la Presidencia pone a votación nominal el asunto, el cual arroja el siguiente resultado:

- A favor de instalación de focos: tres votos los emitidos por los señores García Sureda; Muñoz Nieto y Torero M.

- A favor de instalacion de farolas. Dos votos, los emitidos por los señores Torres Fernandez y Clausado.  
- Abstenciones: Cuatro, las de los restantes miembros presentes.

Queda acordado, por tanto, por tres votos contra dos instalar faros y no farolas y por unanimidad lo siguiente:

1º - Aprobar aprobación al citado anexo y al presupuesto a que asciende por importe de Doscientas ochenta mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

2º - Contratar directamente, por permitirse así el artículo 6º del Real Decreto de 3/1981, de 16 de enero, la ejecución de las obras de instalación de los citados diez puntos de luz, dependiendo todos del Centro de Transformación núm. 1, aprobando igualmente a estos efectos el pliego de condiciones técnico-administrativas que ha sido redactado a dicho fin, el cual se ha expuesto al público para reclamaciones por plazo de ocho días y si no las hubiere, se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación firme el correspondiente contrato, de las instalaciones a realizar, ajustándose en todo al pliego de condiciones, con Don Julio Hernández Sanabria, instalador electricista autorizado y única persona apta en este Municipio para llevar a cabo dicha instalación.

3º - Cubrir la parte del coste de dichas instalaciones que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del impuesto, en cantidad y cuatro mil doscientas pesetas, equivalente al 30% del proyecto aprobado, así como el subvencido de reparto, consistente en el líquido imponible de la Contribución Urbana de las fincas existentes en la calle en que se va a efectuar la instalación, debiendo girarse dichas contribuciones especiales por la totalidad del líquido imponible si el inmueble tiene su entrada principal por dicha calle y por la mitad de dicho líquido si se trata de entrada accesoria.

4º - Que se instruya el correspondiente expediente de publicación de las contribuciones especiales que será traido a un pleno para su aprobación.

Suplemento de crédito - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982 por un total de Dos millones seiscientos noventa y ocho mil quinientas cuarenta pesetas; con cargo al superavit de liquidación.

del ejercicio anterior; a partidas que se estiman reductibles en el actual presupuesto y a la mayor recaudación de ingresos habidos sobre los previstos en la partida de Suprimentos; créditos que se destinaron a reparar las partidas existentes, según consta en el informe de Secretaría - Intervención y de la Comisión Informativa del Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local; Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio y Real Decreto 2.159/1979, de 3 de Agosto.

Por consiguiente, por unanimidad acordada aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se expone al público por plazo de quince días hábiles y considerar firme e definitivo este acuerdo si para ese plazo no se promuevan reclamaciones.

Regulación de venta en ambulancia - Seguidamente se da cuenta del estudio llevado a cabo por la Comisión Informativa de Abastos y Mercaderías sobre regulación de venta en ambulancia, en el que se han tenido en cuenta las normas del Real Decreto 1.073/1980, de 23 de Mayo, acordándose, por unanimidad, aceptar dicho estudio en todas sus partes y por tanto:

1.º Autorizar la venta en ambulancia únicamente los viernes de cada semana, de seis de la mañana en adelante, desde primeros de abril a primeros de Octubre y desde los siete de la mañana desde primeros de Octubre a finales de marzo.

2.º - Lugar de instalación de los puestos en calle Alta, no permitiéndose la venta en ningún otro lugar ni en camionetas deambulando por las calles.

3.º - Prohibir la utilización de altavoces.

4.º - Los puestos no podrán sobrepasar los dos metros de fondo.

5.º - La colocación de los puestos se efectuará por el orden de llegada de los comerciantes, comenzando por el lugar de la calle más inmediato al Mercado de Abastos y continuando hasta la terminación de la calle.

6.º - Los vendedores tendrán obligados a recoger las basuras del lugar de la instalación de sus puestos al finalizar la venta.

7.º - Se concede el plazo de un mes para que los comerciantes



Los interesados solicitan del Ayuntamiento la correspondiente licencia, que estará sometida a la comprobación de cumplimiento por el peticionario de los requisitos legales en vigor para el ejercicio del comercio en ambulancia.

8. - Prohibir la venta en establecimientos permanentes, situados en la vía pública; la venta en los designados puestos de primeras ventas y la venta en camiones-tronca; permitiendo la venta de productos alimenticios perecederos de temporada y la venta directa por los agricultores de sus productos.

Actualización de Tarifas Ordenanzas Fiscales.

Visto el expediente instruido a los fines de actualizar las Tarifas de Ordenanzas Fiscales que se encuentran desajustadas y estibadas que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los artículos de las Ordenanzas Fiscales de: Servicio de recogida de basuras; Desajustes en la vía pública; Tránsito de vehículos a través de las aceras; Elementos voladores sobre la vía pública; Industrias callejeras y ambulantes; Ventas, escaparates y vitrinas; Rodaje y arrastre de vehículos; Licencias urbanísticas; Licencias de apertura de establecimientos; Servicios de alcantarillados y fachadas en su estado de conservación; referentes todos ellos a tarifas, quedan redactados en la forma que se especifica en el informe de la Comisión de Hacienda que obra en el expediente.

Asimismo, se acuerda la exposición al público del presente expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose firme y definitivo el acuerdo si una vez transcurrido el plazo legal de exposición no se formula reclamación alguna.

Adaptación instalaciones Matadero Municipal.

Dada cuenta de que el Matadero Municipal no se encuentra totalmente adaptado a la réglementation higiénico-sanitaria del Real Decreto 3287/1976, de 26 de Noviembre y que el Real Decreto 1664/1981, de 3 de Agosto prohíbe en dos años la ejecución de las obras de adecuación siempre que así se solicite antes del día 31 de Octubre actual presentando un proyecto de obra muy ante proyecto de las modificaciones necesarias para conseguir tal adecuación; la Corporación acuerda por unanimidad solicitar la prórroga para la adecuación adaptando relación de las obras a realizar.

Moción del Concej. Don Manuel Millán sobre adquisición de maquinaria



ria para arreglo de caminos del término. Seguidamente se da lectura a la moción presentada por el Consejo de la Comisión de Agricultura Don Manuel Guillén Tortiño, en la que hace constar la conveniencia de que el Ayuntamiento adquiriera un tractor para, remolque y puas para afrontar el arreglo de los caminos del término.

Seguidamente el asunto, a deliberación y existiendo la posibilidad de afrontar el gasto que origina la adquisición de dicha maquinaria mediante una operación de crédito a concertar con una entidad bancaria, se acuerda por unanimidad que la Comisión de Agricultura, inicie gestiones con distintas entidades bancarias sucañinadas a conocer las características de la operación de crédito a concertar y se dé cuenta de los pormenores al Pleno a los fines de acordar o no la concesión del crédito y demás trámites legales a seguir para realizar dicha adquisición.

Moción de los Concejales del Partido Comunista sobre integración de España en la O.T.A.N. Seguidamente se da lectura a la moción presentada por los Concejales del P.C.E. en la que se muestran contrarios a la integración de España en la O.T.A.N. y proponen al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.º Exigencia al Gobierno de la celebración de un referéndum en el que los españoles, en el ejercicio de su soberanía manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la O.T.A.N.

2.º Que se envíe certificación literal de este acuerdo al S.M. el Rey; Presidente del Gobierno; Presidente del Congreso; Presidente del Senado; Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Procurador Civil de la provincia.

Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que aunque ha incluido la moción en el orden del día por deferencia a los Concejales que la firman, no somete espasmo a que la misma se refiera a la consideración del Pleno, por entender que se trata de materia que rebasa la competencia municipal y es propia de los Diputados y Senadores; a lo que replica el Concejal Sr. don Cayetano diciendo que los más directos representantes del pueblo son los Concejales que están más cerca del mismo.

Preguntas y respuestas. - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró Fermizada el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas. Extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de lo que soy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Julián Casado
- D. Miguel Jantar
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Juan Serrano
- D. Remate Muro
- D. Eduardo Peña
- D. Francisco Jaramba
- D. José Votero
- Secretario:
- D. Tomás Jorabe

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1981

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores quetodos, al juzgar, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Torres Hernández, y con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste ni se excusa el Concejale Don Ernesto, Quinquies Torres

Acta y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario de este Ayuntamiento, al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Proyecto de construcción nuevo Ayuntamiento. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el objeto de la sesión no es otro que someter a votación si se encargaría o no la construcción total del proyecto de construcción del nuevo Ayuntamiento y remodelación de la plaza asunto que quedó pendiente en sesión anterior, pero que ya se encuentra suficientemente debatido.

Para la financiación de las referidas obras se cuenta con todos saben con tres millones de pesetas incluidos por la Excmo.

Diputación Provincial en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y con dos millones más incluidos en el Plan de 1982

Con dichas cantidades no podría realizarse la totalidad de las obras, pero si una buena parte de ellas, por lo que la realización del proyecto puede ir acometiendo por etapas.

Por lo expuesto el Sr. Alcalde manifiesta que seguidamente someterá a votación separata el hecho de encargarse o no la confección del proyecto por la totalidad de las obras, pudiendo antes de la votación exponer los Concejales que lo deseen los rasques que en pro o en contra de esta propuesta consideren convenientes.

Interviene Don Miguel García Becerra, para decir que él se opone a la construcción del nuevo Ayuntamiento por no considerarlo necesario y existir otras necesidades más perentorias, porque el hecho de no construirlo no significa que se perdiera el dinero incluido en los Planes Provinciales para este fin, puesto que podría destinarse a la satisfacción de otras necesidades y porque no se ha ofrecido otra opción sobre el destino del terreno sobre el que se construiría el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejale Sr. Muñoz Nieto diciendo que él también se opone por rasques idénticos a las alegadas por Don Miguel García.

Finalmente interviene Don Eduardo León para hacer constar que la vía por la que ha venido el dinero para este fin no la considera muy legal.

Terminada la votación en la que se abstiene el Concejale Don Juan Domingo Jimenez, esta arroja el siguiente resultado.

- Votos a favor de la propuesta: Seis
- Votos en contra: Dos
- Votos nulos: Uno

por lo que queda acordado encargarse la confección del proyecto de la totalidad de las obras a realizar.

Con lo cual y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes eunido el secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: José Fortes, Juan Domingo Jimenez, and others]*



- Señores asistentes  
Alcalde-Residente  
 D. Antonio Torres  
Concejales:  
 D. Julián Causado  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Fermín Domínguez  
 D. Juan Domercq  
 D. Eduardo Pérez  
 D. Francisco Sosa  
Secretario:  
 D. Tomás Prados

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1981

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores suscritos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Bermúdez y, con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de las fiestas.

No asisten los Concejales Don Miguel Cutor y Don Clemente Muñoz.  
 Dirige los debates por ausencia del Sr. Alcalde el Sr. Teniente de Alcalde Don Julián Causado Muñoz.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura, el borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Aprobación expediente alicación contribuciones especiales. - Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la instalación de postes luminosos en calle Reyes Nuevos previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad:

- Primero. - Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de la instalación referenciada aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

- Segundo. - Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que alude el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/76.

Adquisición sellos Residencia de Ancianos de Fuente de Cantos. - Toda cuenta del escrito del Sr. Presidente del Patronato del "Hospital de la Vejez" de Fuente de Cantos, en el que interese la adquisición de sellos de la Residencia de ancianos de ese Patronato, para adherir como aportación voluntaria a la documentación que se tramite a instancia de parte, los asistentes, dada la finalidad social que se persigue acuerdan por unanimidad adquirir mil sellos de cinco pesetas.

I. Curso Regional de Orientación Bibliotecaria. - Toda cuenta de la con-

procedimiento del 2.º Curso Regional de Orientación Bibliotecaria a celebrarse en Badajoz los días 16 al 19 de los corrientes, se acuerda por unanimidad abonar a la encargada de la Biblioteca Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de gastos de viaje en caso de que asista a ninguno.

Preguntas y respuestas. En este apartado se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, haciendo constar haberse incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1972 la cantidad de tres millones de pesetas para obras de carácter hidráulico y dos millones para construcción del nuevo Ayuntamiento.

Igualmente se da cuenta de haberse persuadido, en el día de hoy en esta localidad, por una parte el Arquitecto que se encargará de confeccionar el proyecto de construcción del nuevo Ayuntamiento y por otra el geólogo encargado de realizar prospecciones de agua, el cual ha visitado diversas fincas del término estudiando las posibilidades de realizar nuevas prospecciones.

Que lo cual y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declara terminado el acto y la sesión que levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con excepción del Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Luis', 'Antonio', and 'J. B.']*



Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1981

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres F.
- Concejales:
- D. Juan Cayado  
D. Miguel Muñoz  
D. Manuel Guillén  
D. María Jesús  
D. Juan Sánchez  
D. Manuel Muñoz  
D. Eduardo Prieto  
D. Francisco Casero  
D. José Botero
- Secretario:  
D. Tomás Posada

En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas del día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en su primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores antedichos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres, Fernández y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asiste el Concejale Don Ernesto Domínguez Pérez.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior. - Se firma el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - En este apartado se da cuenta del escrito del Sr. D. José Pedro de Cultura de la Junta Regional de Extremadura sobre bacheo de distribución de subvenciones anuales a Bibliotecas Municipales; de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales y de la Orden de 12 de Noviembre de 1981 sobre límites cuantitativos de contratación directa por las Corporaciones Locales.

Constitución Junta Local de Catastro. - De orden de la Presidencia se dio lectura al artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y a su equivalente de la Orden de 23 de Octubre del mismo año, y enterados del contenido de ambas disposiciones reguladoras de la constitución de las Juntas Locales Municipales, por unanimidad acordaron: Designar como vocales a Don Antonio Posada Sánchez y a Don Clemente Muñoz Prieto como agricultores; a Don Ayuntamiento, representado por el Concejale Don Manuel Guillén Cortillo, como propietario de explotaciones forestales; Don Francisco Coca Pastor, Médico; Don Luis Contreras Villalobos, Letrado; quedando pendiente de conocer el nombramiento del vocal que se presente a la Diputación Provincial Organismo al que habrá de oponerse solicitando la oportuna propuesta y ostentando la Presidencia de la citada Junta, el Sr. Alcalde, actuando como Secretario de la misma, el de este Ayuntamiento.

Autorización a Don Antonio Díaz López para cambio de vehículo adscrito al servicio público de taxis. - Se da cuenta seguidamente del escrito cursado por Don Antonio Díaz López, titular de licencia municipal de taxis

solicitando autorización para cambiar el vehículo que tiene adscrito a la misma por otro nuevo Marca Seat 131, Diesel 2.500, Matrícula BA-7082 G, de igual número de placas.

Los asistentes, teniendo en cuenta que el mencionado cambio mejorará sensiblemente el servicio público, acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Gestiones para la posible construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. - Se da cuenta del escrito que el Teniente Jefe de Sección de la Guardia Civil ha proporcionado a la Alcaldía sobre formularios que ofrece la Dirección General de dicho Instituto para construcción de los Cuarteles, considerando los asistentes que la más idónea sería la de que lo construyera el Ayuntamiento, y una vez hecho, el Cuerpo compraría el edificio al costo previamente concertado.

Para ello, debe disponerse previamente del terreno necesario; por lo que, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone para estos fines de la cantidad obtenida con las enajenaciones que de bienes municipales se realizaron, se acuerda que los distintos miembros de la Corporación vayan gestionando la posible compra de terrenos a fin de que si se encuentra uno que reúna las condiciones exigidas, se inicie el correspondiente expediente de adquisición.

Aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1980. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, de resultado de exposición al público, y aprobadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Preguntas y respuestas. - Don Eduardo León pregunta sobre la existencia de ayudas para acometer obras en el Mercado de Abastos, contestando el Secretario Inscribiente que el I.R.E.S.C.O. concede subvenciones y préstamos para estos fines y que en caso de iniciar expediente de solicitud sería conveniente un estudio previo del Sr. Aparejador para conocer las obras a realizar y el presupuesto de las mismas. El mismo Concejal pregunta sobre la forma de arreglar el piso del Centro de Higiene, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente

de que sea procedida la subvención solicitada al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para obras en dicho Centro.  
 Con lo cual y no habiéndose en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conungo el Secretario de que es tífico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

- Señores concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres F.
- Concejales:
- D. Julián Casado M.
- D. Miguel Pintor M.
- D. Juan Brucano J.
- D. Clemente Quintá
- D. Eduardo Gorrin
- D. Francisco Jausoria
- D. José Tortero J.
- Secretario:
- D. Tomás Juedake

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1981  
 En Junta, Marta de los Barros, siendo las diecinueve y treinta horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales apuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia de Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron, excusándose los Concejales Dns. García Berroa; Julieta Tortillo y Dominguez Jerez.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura y borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Solicitud subvención equipamiento Centro Sanitario. - Conocidos los presupuestos facilitados por distintas Casas Comerciales de material necesario para equipamiento del Centro Sanitario, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social - Dirección General de Manifiación Sanitaria - una subvención



de trescientas cincuenta y tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas (353.269), según la oferta más ventajosa presentada por las Bajas Comerciales que han operado.

La Corporación se compromete igualmente a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario y de no dedicar el mismo a otros fines que los propios, durante un mínimo de treinta años.

Informe en expediente de actividades molestas. Vista la solicitud formulada por Don José María Melero Rodríguez en nombre propio para instalar una actividad destinada a bodega de vinos con emplazamiento en Santa Marta, calle Carretera Zafra nº 2 - Córdoba.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Urbanizador Municipal y jefe local de Sanidad, y habida cuenta de que no han presentado reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda:

Quinto, en primer su sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en su zona de emplazamiento, o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda ser remitido a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social el presente expediente.

Compra de terreno para construcción pozos ciegos. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el Ayuntamiento debería comprar urgentemente a Don José Rodríguez Costajos el terreno de que éste es propietario en calle Cordillero a fin de resolver el grave problema de saneamiento en parte de dicha calle, pues si así se hiciera podrían construirse en dicho terreno uno o varios pozos ciegos a donde iría a desembocar el alcantarillado de las viviendas situadas en la acera en que se encuentra el referido terreno.

Según informaciones adquiridas, el dueño está dispuesto a venderlo por un precio que oscila alrededor de las ciento treinta mil pesetas, solicitando de la Corporación la oportuna autorización para realizar urgentemente la compra, antes de que el dueño venda dicho terreno a un tercero.

A informar al Secretario suscribiente de que los requisitos

exigidos por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la adquisición de inmuebles son: Someterlo a las instancias del Reglamento de Contratación e informe previo pericial y acuerdo de la Corporación, ésta adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Autorizar al Sr. Alcalde para entregar el vendedor en concepto de señal la cantidad de Veinticinco mil pesetas con la finalidad de avanzar la compra y sin perjuicio de instruir el correspondiente expediente para proceder a la adquisición cumpliendo los requisitos legales exigidos.

Escritos del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local. - Seguidamente se da cuenta a los reunidos de dos escritos del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, uno dirigido gratuitamente al Ayuntamiento durante diez años la grava de las safreras de dicha entidad, para la reparación de caminos del término y otro solicitando concesión de ayuda económica para la construcción de un cerramiento en la Ermita de San Pedro.

Respecto al primero se acuerda contestar al Sr. Presidente de la Cámara agradeciéndole a la entidad la cesión de las safreras y respecto al segundo comunicándole que al tiempo de confeccionar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio se fuera en cuenta para conseguir en el mismo una buena cantidad para ayudar a la construcción del cerramiento, siempre que éste se haga consistente y con materiales de buena calidad.

Con lo que se va figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Clemente', 'Domingo', and 'Miguel'.

Siempre asistentes  
 Alcalde Presidente:  
 D. Antonio Torres F.  
 Concejales:  
 D. Julián Pagado  
 D. Miguel Muñoz  
 D. Miguel Guillen  
 D. Miguel Garcia  
 D. Juan Rufuano  
 D. Eduardo Priou  
 D. Francisco Saurina  
 D. José Cortero  
 Secretario  
 D. Juan Gonzalez

Sesión extraordinaria del día 12 Enero de 1982.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales Dns. Muñoz Nieto y Louinques Pérez, excusándose el primero.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el secretario de lectura el borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación definitiva del Padrón Municipal de Beneficencia.

Dada cuenta de la lista confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia en la que se incluye las relaciones de familias pobres que según su criterio deben incluirse en el Padrón Municipal de Beneficencia para el año actual, los asistentes por unanimidad acordaron aprobar el Padrón en el que quedaron incluidos todos los beneficiados propuestos por la citada Junta Municipal de Beneficencia y que se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días, como especifica el artículo 14 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Desechos-Farmacéutica.

Aprobación primera fase construcción nuevo Ayuntamiento. - Dada cuenta del proyecto de construcción del nuevo Ayuntamiento que ha sido confeccionado por los Arquitectos Don Juan Antonio López Jiménez y Don Francisco Sánchez Adame, cuya construcción se pretende acometer por fases, haciéndose frente a la financiación de la primera de ellas, relativa a cimentación y estructura con aportación de la Diputación Provincial - Obra núm. 104 - incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. Se somete a los aprobados del Ayuntamiento. Peto para su posterior permisón a la Diputación Provincial a efectos de que igualmente sea aprobada por la misma.

El Concejal Don Miguel Garcia Decerra expone que como ha manifestado repetidas veces no considera necesaria la obra a realizar y opina hubiera sido mas conveniente destinar los fondos de la Iglesia a cubrir otras necesidades.



Los restantes miembros asistentes a la sesión acuerdan a probar el referido proyecto en su primera fase de cimentación y estructura y conseguir en el próximo presupuesto a concebir la cantidad necesaria para acometer las obras de la totalidad de dicha primera fase que asciende a tres millones trescientos seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas, con lo que el Ayuntamiento aportará novecientos seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas y la Diputación Dos millones cuatrocientas mil; debiendo remitirse el proyecto y memoria de división por fases a la Excma. Diputación Provincial a efectos de su aprobación.

Con lo cual se no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada por las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que sera firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

Me  
 José  
 Enrique  
 José  
 José  
 José  
 José

Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres F.  
 Concejales:  
 D. Julián Casado M.  
 D. Miguel Trator M.  
 D. Manuel Guillen F.  
 D. Juan Piquero S.  
 D. Eduardo Arón A.  
 D. Francisco Saubrida  
 D. José Víctor M.  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Ernesto Louiquez  
 Secretario:  
 D. Tomás Josañes

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1.982

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales al jurar en Concejal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asiste, excusándose, el Concejal Don Miguel García Becerra.  
 Lectura y aprobación del borrador de acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, y el Secretario de lectura el borrador de acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - En este apartado se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 27 de Enero pasado, dando cuenta del estado de tramitación del Plan de alumbrado público y otro del Sr. Inspector Veterinario jefe de la Jefatura de Inspección Química en el que se hace constar el estado de abandono de las instalaciones del Matadero Municipal de esta villa, acordándose contestar al mismo en el sentido de que la Corporación comprende el mal estado en que se encuentran las referidas instalaciones pero que carece de medios suficientes para afrontar los gastos que supondría adaptarlas a la normativa vigente.

Solicitud de auxilios económicos del IRVDA. - Vistos los correspondientes presupuestos formulados para la realización de obras e instalaciones se acuerda por unanimidad:

Realizar en esta localidad las obras de instalación de 67 puntos de luz quebrados en las calles de Morera, Covite, Pequeña Corroquel Segura, Alta, Cerro, Pasadero y Puerta, dependientes del Centro de Transmisión Quím. 2, con un presupuesto de 1.758.330 pesetas y la de instalación de red de abastecimiento de aguas por los pecerados en las calles No XI y Francisco Ferrer, un total de 1.100 metros lineales con un presupuesto de 1.250.700 pesetas, que serán financiados por el Ayuntamiento.

Conscidas las ayudas que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Torres Fernández en su calidad de Alcalde para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno



contrato y poriba en su día la subvención que pudiera corres-  
ponder a esta obra en cuestión.

Subasta

Se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se  
realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA  
obras Centro Sanitario y Casa del Médico. - Se da cuenta del  
expediente relativo a la subasta para contratar las obras de re-  
paración del Centro Sanitario y Casa del Médico según proyecto for-  
mulado por el Arquitecto Don D. Juan Manuel Sánchez Tabuacho.

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cor-  
poraciones locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar los pliegos de condiciones para contratar,  
mediante subasta las obras de reparación del Centro Sanitario y Casa  
del Médico.

Segundo. - Que se proceda a convocar la citada subasta, con-  
forme a los pliegos de condiciones aprobados, por un tipo de Mei-  
tación de 1.85.979,40 pesetas y un plazo de ejecución de tres me-  
ses.

Rectificación

Inventario de bienes. - Como se ha visto se dio cuenta por integra-  
ción del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este  
Municipio, rectificado el 31 de Diciembre de 1981, no habiéndose  
producido altas en el mismo y figurando como baja por su supresión  
la multa que se tenía destinando al servicio de recogida de basu-  
ras incluida en el número veintidós del Inventario.

A la vista de lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuer-  
da prestarle su conformidad y aprobación.

Preguntas y respuestas.

Don Manuel Guillén pregunta sobre el estado de  
tramitación de los presupuestos, contestando el Secretario actuante  
que no han llegado a confeccionarse debido a no disponer de  
los datos necesarios al haber estado pendiente de que fueran pu-  
blicadas las normas sobre retribuciones de funcionarios, cosa  
que se ha producido por Real Decreto 211/1982 publicado en el  
Boletín Oficial del Estado de pasado día cinco de los corrientes.

Don Domingo León pregunta información sobre la prohibición  
a Don Manuel Parragan de estar en el ganado vacuno en el local  
de su propiedad sito en Barrio de San Juan, información que le  
es facilitada ampliamente por el Sr. Alcalde.

Con lo cual y no habiendo en el orden del día más asun-  
tos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la

sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, concejales y secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Jose Fortes', 'Chester', and others.]*

Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
D. Antonio Torres G.  
Concejales:  
D. Julián Cayado M.  
D. Miguel Muñoz M.  
D. Manuel Guillen  
D. Miguel García S.  
D. Clemente Muñoz  
D. Salvador Obón  
D. José Fortes J.  
Secretario:  
D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1982.  
En Sanja Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores señalados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia, Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Concejales Dns. Dominguez Pérez; Broucano Jimenez y Sanabria Pitidos, excusándose los dos primeros.

Lectura y aprobación del borrador de la acta de la sesión anterior. - Aprobado el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura, el borrador, del acta de la sesión anterior que por suquidad, me aprobado.

Moción del Grupo de Concejales Comunistas sobre empleo comunitario. - Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra a la reunión presentada por el Grupo de Concejales Comunistas sobre la situación creada por la falta de fondos de empleo comunitario y distribución de los mismos, que fue entrada en el Registro general el día 18 del pasado mes de febrero.



Informes del Sr. Alcalde.

Una vez leída se solicita por los firmantes de la misma que se retirara, motivo por el cual no es sometida a votación. Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para proponer a los miembros del ayuntamiento que los Alcaldes de la zona habían tenido con el nuevo jefe provincial del IRYDA en Almadrales, haciéndoles manifestados que podían comenzar se las obras para las que se habían solicitado subvenciones de dicho Organismo en el año actual y de su desagradable sorpresa, al comprobar que de los treinta y tantos caminos que tenía en proyecto arreglar el IRYDA en la provincia, sólo arreglaría seis y ninguno en Santa Marta; extendiéndose en detalles numerados de dicha reunión.

A continuación informa de su visita a la Excmo. Diputación Provincial a fin de recabar información sobre las cantidades que la misma adelantaba al Ayuntamiento por obras incluidas en los diversos Planes Provinciales, cantidades que están garantizadas, pero se ignoran cuando serán liquidadas dando cuenta de que el proyecto de construcción del nuevo Ayuntamiento se presentaría al próximo Pleno de la Diputación, habiéndosele manifestado que habían observado el inconveniente de que la escalera de acceso a la Biblioteca era demasiado grande y el despacho de la Alcaldía muy pequeño, por lo que en los pliegos que correspondan habrían de hacerse en cuenta estos detalles, pudiendo quedar en dos los tres despachos que figuran en el proyecto en planta baja.

Aprobación a la financiación de la obra de reparación de Casa Ayuntamiento incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982. - Se da

cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra núm. 95 de "Reparación Casa Ayuntamiento", dentro del Plan Provincial de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo con el voto en contra de los Concejales Dns. García Becerra y Muñoz Nieto, que se muestran consecuentes con sus razonamientos ya expuestos en repetidas ocasiones de la innecesaria construcción del Ayuntamiento:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 95 "Reparación Casa Ayuntamiento" del Plan



Provincial de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento	400.000
- Aportación de la Diputación en concepto subvención	1.600.000
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de Cuatrocientas mil pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra se lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular precisada.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de honorarios y participaciones en Impuestos y Diferentes del Estado, Retenga y haga pago a la expresada Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Aprobación a la financiación de la obra n.º 36 de Saucepinto incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1982. - Se da cuenta del escrito circular de la expresada Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra n.º 36 "Saucepinto" a realizarse en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:





Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 36 "Sanseguiento", y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en las forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local, a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante lo que de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del municipio que recauda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas variaciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

Segundo. - El Ayuntamiento se compromete a realizar dicho proyecto e expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva red de agua domiciliar en las casas de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las condiciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Secretario de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento, haciendo que la Diputación susque oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la conciliación y pago del crédito.

dato que suponga la amortización del principal e intereses de la asociación municipal comprometida.

### Adquisición de motocicletas para el servicio abastecimiento de aguas.

Siendo necesario adquirir una motocicleta para que el funcionario encargado de los motores del abastecimiento de aguas se desplace a la finca en que se encuentran las instalaciones, se acuerda por unanimidad proceder a dicha adquisición que será del modelo y marca que el citado funcionario considere más adecuada para la prestación del servicio, siempre y cuando el precio no exceda de setenta y cinco mil pesetas; pudiendo, si el referido lo desea, utilizarla también para usos particulares, siempre que, en este caso, se comprometa a abonar por su cuenta las reparaciones de citados vehículos.

La indemnización por gastos de combustible se fijará oportunamente.

### Obras Cosechera, Centro Sanitario y Casa del Médico.

De acuerdo con el Sr. Alcalde del problema que se planteara al ejecutar el proyecto de reforma del Centro Sanitario visto que las habitaciones que hoy ocupa el Coseche de mismo y familia serán destinadas a sala de rayos X y servicios, por lo que en reunión mantenida con los Concejales de fecha de junio se había pensado en resolver el mismo construyendo tres habitaciones en el patio, que en unión de las cobijas y servicios que ya existen constituirían la vivienda del Coseche.

El gasto que supongan dichas obras tendrán que afrontarlo el Ayuntamiento y podrían pasarse a contratación a tiempo que el proyecto de reforma del Centro.

Los asistentes, considerando muy acertada la solución propuesta acuerdan por unanimidad:

1.- Construir en el patio de referido Centro las habitaciones necesarias para proporcionar vivienda al Coseche de mismo, a cuyos efectos el Sr. Arquitecto Don Dicommedes Sánchez redactará el oportuno proyecto.

2.- Haber frente el Ayuntamiento a los gastos que ello suponga.

3.- Contratar conjuntamente las citadas obras con las del proyecto de reforma del Centro y Casa del Médico, por lo que queda en suspenso la subasta de contratación de obras del proyecto, cuyo pliego de condiciones fue aprobado en la sesión plenaria del día 11 de febrero pasado.

Escrito del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desafectación de terrenos. - seguidamente se da cuenta del expediente número 2.964 de fecha 18 de febrero pasado, cursado al Ayuntamiento por el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud del cual quedan desafectados y a disposición del Ayuntamiento los terrenos que de acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 20 de Mayo de 1978 fueron cedidos al Ministerio de Educación para construcción de 16 unidades escolares; quedando enterados los reunidos.

Preguntas y peticiones. - En este apartado Don Julián Causado de Sotura a mi escrito del Sr. Presidente del Club Cicloturista pidiendo intercediendo de la Corporación que siga patrocinando el Gran Críterium Ciclista para las ferias y fiestas de esta localidad; mostrándose de acuerdo los asistentes en contestar al mismo, diciendo que así se hará.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión se levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres F.  
 Conceales:  
 D. Julian Cuzado  
 D. Miguel Cantor  
 D. Manuel Guillen  
 D. Miguel Garcia  
 D. Domingo Ferrnandez  
 D. Juan Brucano  
 D. Clemente M. Mira  
 D. Eduardo Fern.  
 D. Manuel Sumbria  
 D. Jose Torres M.  
 Secretario:  
 D. Juan Pineda

Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1982  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y tres horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, presididos de los Concejales que componen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Ferrnandez, y con mi asistencia el Secretario a objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Aprobó el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura y borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Designaciones a miembros de la Corporación. - Hago uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que según el Real Decreto 1531/1979, de 22 de Junio, sobre designaciones y compensaciones a miembros de las Corporaciones locales, cabe la posibilidad, teniendo en cuenta el volumen a que asciende el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, de consignar la cantidad de un millón de pesetas para estos fines, por lo que, va a someter a votación secreta el hecho de consignar o no dicha cantidad, de fondo para posterior sesión e fecho del reparto de la misma, en caso de que la votación sea favorable a la consignación.

Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:  
 - Votos a favor de la consignación: Nueve.  
 - Votos en contra: Dos.

por lo que el Sr. Presidente declaró quedar acordado el consignar en presupuesto la cantidad de un millón para los fines indicados.

Aprobación de subvenciones. - Tras deponer sobre el particular la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes en el actual ejercicio de 1982.

- Al Club Deportivo Santa Marta, Ciento cincuenta mil pts
- Al Hogar del Pensionista, Cincuenta mil pesetas.
- A la Cámara Agraria Local, Veinticinco mil pesetas para ayudar a los gastos de celebración de la Romería de San Isidro y veinticinco mil pesetas como contribución a los gastos de cerramiento de la finca
- A la Asociación de Padres de Alumnos, Cincuenta mil pts.



- A la Biblioteca Municipal, para retribuciones de la biblioteca, cien mil pesetas y para adquisición de libros, cincuenta mil pesetas.

- A la Asociación de Insumos de Aluendralejo, cincuenta mil pesetas.

- Al Consejo Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Unión Local, cien mil pesetas.

En consecuencia se acuerda consignar una partida global de cincuenta mil pesetas para auxilios, ayudas y donativos a otras entidades.

Asignación de niveles a plazas de plantilla y adaptación de retribuciones de los funcionarios municipales a los de la Administración Civil del Estado.

Trata el expediente instruido a efectos de asignación de niveles a plazas de plantilla y determinación del régimen y cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios del Ayuntamiento, en el que consta informe y propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda e informe del Sr. Secretario sobre la legislación aplicable al caso y adecuación de la misma a la anterior propuesta, se abre deliberación sobre el tema siendo partidario el Concejal Don Eduardo León Oyago de suspender el complemento de dedicación exclusiva, por lo que el Sr. Alcalde somete a votación secreta el hecho de establecimiento de votación, que una vez efectuada, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de establecerlo: Tres.
- Votos en contra: Ocho.

Quedando, por tanto, acordado por mayoría no establecer el complemento de dedicación exclusiva.

Las propuestas formuladas por la Comisión de Hacienda, en su citada propuesta de fecha 8 de los corrientes se aceptan, quedando acordado por unanimidad lo siguiente:

- Primero. Reconocer el complemento de destino al puesto de trabajo de secretario de la Corporación.
- Segundo. Asignar los siguientes niveles a los puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Secretario General	Nivel	20
Administrador de Unión General	Nivel	0
Auxiliar de Unión General	Nivel	0
Alguacil-Portero	Nivel	2
Jueces Municipales	Nivel	3

Auxiliares de la Policía Municipal	Nivel 2
Sepulturero Encargado Cementerios	Nivel 0
Encargado motores agua	Nivel 0
Encargada limpieza	Nivel 0
Barrendero - Sepulturero	Nivel 2
Operario Servicios Múltiples	Nivel 2
Barrendero	Nivel 2

Tercera - Establecer la cuantía anual del incentivo de productividad de la plaza de Secretario General en el Setenta y cinco por ciento de sueldo del funcionario que la desempeñe.

Cuarta - Fijar el incentivo de productividad a los puestos de trabajo de Administrativo y Auxiliar de Administración General, dado que las funciones encomendadas a dichos puestos no se limitan estrictamente a las propias del cargo, sino que también realizan funciones de recaudación, contabilidad e intervención, ante la imposibilidad de mantener el Ayuntamiento una complicada organización administrativa, lo que evidentemente se traduce en una mayor productividad.

Quinta - Fijar en el Ochenta y dos por ciento la cuantía anual del incentivo de productividad a percibir por el funcionario administrativo Don Manuel Sarauillo Trespalacios.

Sexta - Fijar en el Cien por cien de sueldo la cuantía anual del incentivo de productividad a percibir por el Auxiliar de Administración General Don José Lopeobado Trespalacios.

Septima - Conceder las siguientes gratificaciones por servicios extraordinarios:

A Don José Lopeobado Trespalacios, por realización de los trabajos propios de la Depósito Municipal, realizados fuera del horario de oficinas, ciento sesenta y ocho mil cuarenta y siete pesetas anuales.

A Don Antonio Portero Romero, por encargarse fuera de su horario de servicios de la lectura de contadores de agua, confección de recibos, cobro de los mínimos, etc., Cien mil pesetas anuales.

Octava - Indemnizar a Don Antonio Portero Romero, en la cuantía de Dos mil pesetas mensuales por gastos de combustible de la moto ciclomotor para desplazarse diariamente a los pozos de agua, para la puesta en funcionamiento de los motores.



# Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 se detallan, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y por unanimidad y tras oírse la objeción formulada por los señores Don Miguel García Becerra y Don Clemente Muñoz Nieto, que hacen constar que la partida destinada a construcción del Ayuntamiento debía destinarse a otros fines, acordó aprobar referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes Resúmenes por capítulos

Gastos

A) Operaciones corrientes:	
1. Remuneraciones de personal	16.107.412
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.284.585
4. Transferencias corrientes	1.009.342
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	4.623.661
8. Variaciones de activos financieros	350.000
<u>Suman los gastos</u>	<u>26.375.000</u>

Ingresos

A) Operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	4.301.200
2. Impuestos indirectos	1.815.000
3. Tasas y otros ingresos	4.995.149
4. Transferencias corrientes	11.034.803
5. Ingresos patrimoniales	468.380
B) Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	410.468
8. Variaciones de activos financieros	350.000
<u>Suman los ingresos</u>	<u>26.375.000</u>

El Jefe de Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero y disposiciones concordantes acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, ante la Corporación y, caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado, debiendo seguirse los demás trámites ordenados en la vigente legislación.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases



para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'José Cortés', 'José', and 'Antonio']*

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres F.
- Concejales:
- D. Julián Saizaga
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillen
- D. Miguel García
- D. Ernesto Jiménez
- D. Juan Bruguera
- D. Clemente Quintana
- D. Eduardo Pato
- D. Francisco Sánchez
- D. José Cortés
- Secretario
- D. Tomás Posa

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1982.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres F. y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. — El Sr. Alcalde y el Sr. Secretario en lectura del borrador del acta de la sesión anterior que me fue presentada por el Sr. Secretario.

Trámite de Sr. Posa sobre instalación de planta de pellets en viviendas de la Tierra. — Suprima seguidamente el Sr. Alcalde sobre las alarmantes noticias que circulan de la posibilidad de suspensión del proyecto de instalación de planta de pellets.



ción en Tránsito de la Sierra, noticias de todos los miembros de la Corporación concuerdan por los medios de comunicación. Puntos de debate sobre el particular son de opinión de todos los asistentes, que la suspensión del proyecto representaría un grave perjuicio para los intereses de la región extremeña, que tenía puestos sus esperanzas en el mismo como punto de inicio de una política de industrialización de la región, de la que tan necesitada está.

La no realización del proyecto supondría igualmente defraudar de nuevo las esperanzas de todos los extremeños en conseguir una más real equiparación con las restantes regiones del territorio nacional y verse impotentes de resolver, o al menos paliar, el gravísimo problema de la falta de puestos de trabajo en esta querida tierra.

Por todo ello, la Corporación acuerda:

Primero. - Dirigir escritos a los Excmos. Sres. Presidente del Gobierno y Ministro de Industria instándoles a que gestionen la pronta instalación de la planta de pelletización y producción que se tenía en proyecto y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para que en su calidad de representante de todos los extremeños presione ante los organismos pertinentes para una pronta y feliz resolución del problema.

Segundo. - Dirigir telegramas a los Ilmos. Sres. Alcaldes de Tránsito de la Sierra y Trévez de los Caballeros, en los que se exprese la solidaridad y adhesión de esta Corporación por la postura adoptada por dichos Ayuntamientos ante el problema expuesto.

Escrito del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre construcción de dos unidades escolares. - Seguidamente se da cuenta al Pleno del escrito del Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia de fecha 12 de Mayo pasado, comunicando que el Plan municipal 1980-1984 realizado por la Delegación Provincial está prevista la construcción de dos unidades escolares como obras de ampliación del Colegio Nacional de esta localidad.

Informe del Sr. Aparejador de la Unidad Técnica de Construcciones de la Delegación de Educación y Ciencia sobre construcción Sala usos múltiples. - Y continuación se da cuenta al Pleno del informe escrito

por el Sr. Aparador de la Unidad Técnica de la Delegación de Educación y Ciencia sobre las obras de construcción de una Sala de usos múltiples en el Colegio Nacional Nuestra Sra. de Fátima, que ha sido remitido por el Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, con su escrito de fecha 30 de Abril de 1960 pasado quedando enterados los remitidos.

II Curso Regional de Técnicas Bibliotecarias. - A continuación se pone en conocimiento de la Corporación el contenido del escrito n.º 476 del Sr. Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura sobre convocatoria del II Curso Regional de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias, a celebrar en Cáceres del 3 al 7 de Mayo próximo; en el que interesa la asistencia al mismo de la Jefe de la Biblioteca y que el importe del viaje de la misma sea sufragado por el Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, los asistentes, teniendo en cuenta que estos cursos contribuyen a mejorar los rendimientos de la Biblioteca y el nivel cultural del Municipio, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento abone a la Encargada, si asiste a los citados cursos, el importe de los gastos de viaje, cifrados a razón de once pesetas kilómetro.

Escrito de Don Lorenzo Vidigal solicitando instalación de red de agua potable y saneamiento en Camino de Alameda. - Se da cuenta seguidamente al escrito de verino Don Lorenzo Vidigal Cruz, solicitando por nombre propio y en el de los propietarios de explotadas en el Camino de Alameda que el Ayuntamiento instale la red de abastecimiento de aguas y saneamiento en dicho lugar.

Los asistentes, teniendo en cuenta que dichas obras podrían realizarse con fondos de empleo comunitario, pero dado que en las subvenciones que se reciben actualmente no entra dinero para materiales, acuerdan ofrecer a los solicitantes dos soluciones:

1.º - Que esperen y el Ayuntamiento realizaría referidas obras cuando disponga de fondos de empleo comunitario con cantidades para inversión en materiales.

2.º - Que los solicitantes efectúen las obras por su cuenta proporcionando al Ayuntamiento la mano de obra de loro obrero, pagando, en caso de aceptar esta opción, realizar las obras bajo la dirección de personal técnico del Ayuntamiento y quedando las redes instaladas propiedad del mismo.



Prórroga y renovación del contrato de recogida de basuras. - Esta la solicitud que formula el contratista del servicio de recogida de basuras Don José Santos Fernández haciendo constar estar dispuesto a seguir prestando el servicio por otro año, siempre que el Ayuntamiento, este dispuesto a elevarle el precio en la suma de cien mil pesetas; los asistentes, teniendo en cuenta que el referido contratista viene prestando el servicio a plena satisfacción del Ayuntamiento y vecindario y que la subida que solicita se considera normal, acuerdan por unanimidad prorrogar el citado contrato por un año, comprometiéndose el Ayuntamiento a abogar como precio de mismo la cantidad de noventa mil pesetas anuales y manteniéndose las demás cláusulas del mismo en la forma en que aparecen redactadas.

Compra de terrenos en la calle Cordelillo. - Se da cuenta seguidamente de la necesidad de proceder a la adquisición de un terreno en la calle Cordelillo con la finalidad de resolver el problema de saneamiento de parte de dicha calle, mediante la instalación en el mismo de uno o varios pozos ciegos. Y los efectos pertinentes, se ha solicitado al Sr. Aparejador Municipal que lo quite en el sentido de considerar el mismo terreno apto para estos fines, el existente en dicha calle propiedad de Don José Castaño Rodríguez. Para resolver el problema de referencias basta con adquirir 61,60 metros cuadrados de citado terreno que el propietario está dispuesto a vender por el precio de ciento veinte mil pesetas, precio que según el informe del Sr. Aparejador es normal y corriente en el mercado de solares.

Por todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad:  
 1.º - Proceder a la compra de 61,60 metros cuadrados del terreno propiedad de Don José Castaño Rodríguez, que queda delimitado, una vez efectuada la segregación de la siguiente forma:

Limitando al norte con terrenos del mismo dueño del que se segrega; al sur con Campino Cordelillo; al este da frente a la calle Cordelillo y al oeste con terrenos de Don Valentín López Parga.

2.º - La adquisición se efectuará por compra directa al propietario al tratarse de cosa de que solo existe

te que sea posible y no ser posible, por tanto, promover concurrencia en las ofertas.

3.º El precio de la compra se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesetas; autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme la correspondiente escritura y cuantos documentos públicos o privados se requieran a este efecto.

Solicitud cambio obra núm. 44 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. - Se da cuenta del escrito del Sr. Jefe del Servicio de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial en el que instaba se comunicase la prioridad en las obras que se desearan continuar en el proyecto a confeccionar por la núm. 44 de "Distribución domiciliaria de aguas" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Los asistentes, teniendo en cuenta, por una parte, que de momento no existen en esta localidad problemas de distribución por haberse solventado recientemente los que existían con las obras llevadas a cabo con fondos de duples Comunitarios y subvenciones concedidas por el A.R.V.D.A. y por otra que es necesario realizar las obras de reposición de pavimentos de varias calles, que se encuentran en un pésimo estado de deterioro, sin que el Ayuntamiento disponga de fondos para realizarlas; acordando por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que autorice el cambio de la obra núm. 44 del Plan Provincial de 1981, destinando la totalidad de los fondos de la misma para obras de reposición de pavimentos de varias calles.

En relación con el contenido de este acuerdo don Manuel García Berroja, porque en este caso existe la posibilidad de cambiar el destino de los fondos y cuando el propio el campo de la obra de construcción de un nuevo Ayuntamiento se le contestó que la Diputación no lo autorizaba.

Existían al anterior los Concejales Dns. Campado Muñoz y Muñoz Madera, diciendo que en reunión mantenida en la Diputación les informaron de la dificultad de conseguir el cambio de la referida obra.

Preguntas y respuestas. - Don Manuel García Berroja porque falta el rótulo en la calle Calvo Sotelo; contestando el Sr. Alcalde que lo ignora pudiendo haberse caído, roto o quitado alguna persona.  
El concejal Sr. Tronciano pregunta porque existen calles



iluminadas con focos, por la noche. ~~Y~~ otros no; contestando al Sr. Alcalde que es debido a que las calles que dependen del Centro de Transformación ni disponen de un aparato de apagado automático que, no existe en las demás.

Finalmente el Concejal Don Miguel Muñoz da cuenta de que en unión del también Concejal Sr. Ernesto Domínguez se ha personado en el I.R.E.S.C. para solicitar información sobre ayudas para reparación del Mercado de Abastos; habiéndosele comunicado que las ayudas pueden llegar hasta concesión de subvención a fondo perdido de cinco millones de pesetas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar por Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintidos y tres horas extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Miguel Muñoz  
Ernesto Domínguez  
José Cortés  
Secretaría  
P. Muñoz

Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres F.  
Concejales:  
D. Julián Casado  
D. Miguel Pastor  
D. Miguel García  
D. Francisco Pando  
D. Manuel Guillén  
D. José Ortega El  
Secretario  
D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1982  
en Santa Marta de los Barrros, siendo las veintinueve treinta horas del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en primera convocatoria en el Salón de los de estas lapas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres F. mandos y con mi asistencia e Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales D. Sr. Don Ayago; Braganza Simoes; D. Muñoz Nieto y Dominguez Pérez; excusándose el primero. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Puerto el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por su ausencia no es aprobado.

Moción sobre planta de pellet en Fregenal de la Sierra. - Seguidamente se da lectura al proyecto de moción que los Alcaldes de todos los Municipios de la provincia, reunidos en Fregenal de la Sierra han redactado y que literalmente dice así:

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta para reivindicación de todo el pueblo extremeño se propone al Pleno Municipal de Santa Marta que adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los empujos de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

2.º - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva sin más dilaciones de poder en pararla la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

3.º - Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

4.º - Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, grupos políticos y sociales e instituciones, especialmente nuestra Santa





Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Hilarión Casado  
 D. Miguel Jiménez  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Eusebio Domínguez  
 D. Juan Domercq  
 D. Placido Muñoz  
 D. Faustino Prieto  
 D. Francisco Cuadrado  
 D. José Torres  
 Secretario:  
 D. Tomás Quirós

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1982.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores ausentes al margen, totalizando de los Conceales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia, el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leerse el acta por la Presidencia, de su orden, y el Secretario de lectura al aprobador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Distribución de asignaciones a miembros de la Corporación por partes de representación. - Sobre el particular y respecto de la oposición de Don Miguel García Secorffa que no es partidario de la existencia de partidos algunos para asignarles a miembros de la Corporación, sin que ello implique renuncia a la parte que pueda corresponderle en la distribución se acuerda que el reparto de la cantidad consignada en el Presupuesto Ordinario para 1982, para estos fines, ascendente a la suma de un millón de pesetas se efectúe de la misma forma que se hizo en el año anterior, es decir, dividiendo la cantidad total en doce partes, de las que al Sr. Alcalde correspondieran dos por su calidad de Concejal y Alcalde y a los restantes una por su condición de Concejales.

Contratación obras primera fase construcción Casa Ayuntamiento. Se da cuenta del expediente relativo a la subasta para contratar las obras de construcción de la primera fase de la Casa Ayuntamiento según proyecto y memoria redactados por los Arquitectos Don Juan Antonio López Saludes y Don Francisco Jiménez Maciuela.

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; se acuerda con el voto en contra de Don Miguel García, que continúa mostrándose contrario a la realización de las obras de referencia.

Primero. - Aprobar el pliego de condiciones que ha sido redactado para contratar mediante subasta las referidas obras.

Segundo. - Que se proceda a convocar la citada subasta

conforme a los pliegos de condiciones aprobados, por un tipo de licitación de tres millones trescientas seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas y un plazo de ejecución de cinco meses.

Instalación de alumbrado público. - Toda cuenta del anexo al proyecto de plan urbanístico correspondiente a las instalaciones de pendientes del Centro de Transformación núm. 2 se acuerda por unanimidad prestar aprobación al mismo cuyo presupuesto asciende a la suma de Dos millones quinientos veintiseis mil trescientas nueve pesetas.

En cuanto a la forma de contratación, siendo partida-pis algunos de los asistentes de que se opte por abierto directo y otros por subasta se somete a votación secreta, arroja el siguiente resultado.

- Votos a favor de la contratación por subasta, siete.
- Votos a favor de la contratación directa, tres.
- Votos nulos, uno.

por lo que queda acordado contratar las referidas obras mediante subasta; aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para la contratación mediante esta forma de adjudicación y acordando que se proceda a convocar la citada subasta conforme al pliego de condiciones aprobado, por un tipo de licitación de Dos millones quinientos veintiseis mil trescientas nueve pesetas y un plazo de ejecución de tres meses.

En cuanto a la imposición de contribuciones especiales que figurarán en parte el proyecto de reforma se acuerda por unanimidad:

1. - Cobrar la parte del coste de las instalaciones que deben satisfacer conjuntamente las personas beneficiarias, sujetos pasivos del tributo en términos cuantitativa y siete mil doscientas noventa y tres pesetas equivalente al treinta por ciento del importe del presupuesto, así como establecer el método de reparto consistente en el líquido imponible de la contribución Urbana de las fincas existentes en las calles en las que se vayan a efectuar las instalaciones. Las contribuciones especiales se repartirán por la totalidad del líquido imponible de la finca que tiene la entrada principal al mismo por la calle donde se efectúe la instalación y por la mitad de dicho líquido si se trata de entrada accesorio. En caso de que un mismo in-

nueve tenga frente y traseras o laterales a distintas calles que sean objeto de la instalación tributaron en la calle en que tengan la entrada principal tomando como módulo la estalididad del líquido suministrado y en las que tengan entrada accesorias por la mitad del citado líquido.

2.ª Que para los fines y acuerdo de imposición de contribuciones especiales se instruya el correspondiente expediente de aplicación que será traído a mi Despacho para su aprobación

Informe expediente solicitud construcción de una piscina pública. Se da cuenta de la petición formulada por Don Manuel Melero Ramírez en representación de la sociedad "El Canal de Extracción" en solicitud de construcción de una piscina pública en el terreno situado en la carretera Badajoz-Francia a la altura del punto kilométrico 41,68 y examinado el proyecto que acompaña y la memoria justificativa de la utilidad pública; de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural y de que no se forma núcleo de población, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la resolución que proceda.

Cambio de la obra nº 44 del Plan Provincial de 1981. Se da cuenta seguidamente al efecto del Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 26 de Abril pasado en el que se remite acuerdo en el que se resuelve que, además de no existir necesidades en orden a abastecimiento de aguas que tampoco existen en cuanto a saneamiento, alcantarillados, colectores y emisarios, todo ello a efectos de poder autorizar el cambio de la obra nº 44 del Plan Provincial de 1981, destinando el presupuesto de la misma a reposición de pavimentos de varias calles.

Hecha deliberación sobre el particular y considerando que no existen necesidades en cuanto a abastecimiento de aguas puesto que el proyecto de traida de aguas del pantano Jaime Labajos y Albuera de Feria, lo está realizando el Ministerio de Obras Públicas y que en cuanto a saneamiento las únicas obras pendientes de realización son las de la Calle Cordelillo y Barrio de San Juan que pueden financiarse perfectamente con los tres millones de pesetas de la obra nº 36 del Plan Provincial de 1982 a la que este Ayuntamiento prestó su aprobación con fecha 2 de

Moras pasado, se acuerda por unanimidad contestar a la Excmo. Subintendencia Provincial en el sentido de que de un momento a otro existan en este Municipio necesidades en orden a abastecimiento de aguas, saneamiento, alcantarillado, colectores o emisarios y destino los tres millones de pesetas de la obra n.º 36 del Plan de 1982 ya realizar el saneamiento de la calle Cordellillo y Barrio de San Juan.

Moción del Grupo Comunista sobre pista de deportes del Colegio Virgen de Gracia.  
El contramancor se da lectura a una moción presentada por Don Eduardo deon Ayago, que literalmente dice así: "Moción presentada por el Grupo Comunista para el Pleno extraordinario a celebrarse el día 11 de Mayo."

Leer estado de la pista de deportes que el Ayuntamiento construyó en las dependencias para saber quienes son los que pueden hacer uso de ella y el porqué de la prohibición del Sr. Director de las escuelas para usarla de entrenamiento y competición. - El secretario político don - Rubiados "

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer que a su juicio procede solicitar informe del Sr. Director del Grupo Escolar para que manifieste por escrito las causas de haber impedido la utilización de la pista para entrenamiento y competición.

Interviene seguidamente Don Juan Brucano para decir que a su juicio lo primero que procede es aclarar si legalmente la pista puede ser utilizada únicamente por los alumnos del Grupo Escolar o también por personal ajeno, pues entiende que para ser utilizada por personal ajeno debería obtenerse autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Eduardo deon manifiesta que los locales del Grupo son del Ayuntamiento y no del Ministerio por lo que la pista podría ser utilizada no solo por los escolares; añadiendo que el Director del Grupo no es quien para prohibir la utilización de la pista, competencia que incumbe al Ayuntamiento, que es igualmente el que debe establecer quien, cuando y bajo que condiciones puede ser utilizada.

Don José Cortero interviene para decir que él no está de acuerdo con que la moción se haya presentado en nombre del Grupo Comunista porque no era conveniente de que dicha moción se había presentado; pero que desea que se aclare el problema.

Terminadas las intervenciones se acuerda solicitar del Sr. Director del Grupo Operar que informe por escrito de las gestiones que le han movido a prohibir los entrenamientos y competiciones.

Reparación y ampliación del Mercado de Abastos. - Habiendo entregado en el día de hoy el Arquitecto Don Juan Antonio López del Real la memoria y planos encargados al mismo de las obras que es necesario realizar en el Mercado de Abastos, los asistentes acuerdan declarar de urgencia el asunto, incluyéndolo en el orden del día de la presente sesión.

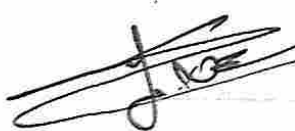
Se examina a continuación dicha documentación y teniendo en cuenta la urgente necesidad de acometer las obras de reparación y ampliación de dicho Mercado, debido por una parte al grave deterioro de las instalaciones del mismo y por otra a las necesidades de adaptarlas a la normativa vigente, los asistentes acuerdan, por unanimidad:

Solicitar del Instituto de Reparación de las Estructuras Comerciales (I.R.E.S.C.O.) una subvención de cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas a que asciende el presupuesto de inversión; puesto que el Ayuntamiento no puede acometerlas ni contribuir a su financiación, debido a encontrarse en una situación económica de notoria insuficiencia de recursos propios; autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule la correspondiente petición.

Amigos y preguntas. En este apartado Don Julian Calzado interviene que el Ayuntamiento encargue una pipa para aplicarla por el alma del Guardia Civil recientemente asesinado en el País Vasco y que fue enterrado en el Cementerio de esta villa; siendo muy bien acogida la propuesta y encargando al proponente gestione con el Sr. Cura Barroca el día y hora de dicha celebración y la publicación en el diario "Hoy" de una esquela invitando al acto a cuantas personas deseen asistir.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró terminada el acto y la sesión se levantó a las veintidós treinta y tres; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el secretario de lo que doy fe.











*Manuel J. B. Este*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres  
 Concejales:  
 D. Juan Luján  
 D. Miguel Ruiz  
 D. Manuel Guillén  
 D. Juan Rodríguez  
 D. Remigio Ruiz  
 D. Eduardo Cruz  
 D. José Portero  
 Secretario:  
 D. Tomás Guisasa

Sesión ordinaria del día 8 de Junio, de 1982  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve treinta horas del día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia, el Secretario a objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asistieron los Concejales D. José García Decerra, Domingo Pérez y Sanabria Piñeros, excusándose el primero.  
 Se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior. — Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, por el Secretario de lectura, el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Delegación en el Sr. Alcalde y Primer Teniente Alcalde para pedir al Estado los terrenos para ejecución de obras del Proyecto de Trampa de agua...  
 Dada cuenta del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, signado instrucciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicitando certificación del acuerdo por el que se confiere la delegación al Sr. Alcalde y al Primer Teniente de Alcalde, para pedir al Estado y en su representación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sin condición de plazo alguna, los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras del Proyecto de Abastecimiento de agua a Santa Marta de los Barros (Badajoz), se acordó por unanimidad conferir dicha delegación al Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y al Primer Teniente de Alcalde Don Juan Luján Rodríguez.

Informe en expediente de actividades molestas. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Rufino Cruz Martínez en nombre propio para instalar una actividad destinada a bodega de elaboración y embotellado de vinos con emplazamiento en calle Delgado Serrano s/n.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Social de Sanidad y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación acuerda:

Quitar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, Incómodas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

que por ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social el presente expediente.

Cambio obra núm. 44 del Plan de 1981 por obras de reposición de pavimentos. -

Se da cuenta seguidamente de la conversación mantenida con el Sr. Ingeniero de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial en la que informó (por relación con el cambio de destino de la obra núm. 44 del Plan Provincial de 1981 que en obras de pavimentación la Diputación aporta el 50%, decidiendo comprometerse el Ayuntamiento a aportar el 50% restante.

Estudiada la situación económica del Ayuntamiento y el presupuesto de reposición de calles con riegos asfálticos formulado por el Sr. Aparejador Municipal, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de destino de la obra núm. 44, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 destinando parte de los fondos de la misma a obras de riegos asfálticos de las calles especificadas en el presupuesto citado que asciende a la suma de tres millones trescientos sesenta mil pesetas de las que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar el 50% de dicha cantidad.

Segundo.- Que se remita el presupuesto formulado por la certificada de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Adquisición de motocicletas para el servicio de la Policía Municipal.

Siendo necesario dotar a la Policía Municipal de una motocicleta a fin de que el servicio de vigilancia que realiza sea prestado con mayor eficacia, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la compra de dicho vehículo.

Suplementos y habilitaciones de crédito.

- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto Ordinario en vigor, por un total de dos millones trescientas cuarenta y seis mil quinientas veinte pesetas; con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior y a la mayor recaudación de los ingresos habidos sobre los previstos en varias partidas de ingresos; créditos que se destinan a reforzar las partidas existentes, según consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Suplementaria de Hacienda.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local; Real Decreto-ley 11/1979 de 20 de Julio y Real Decreto 2.159/1979, de 3 de Agosto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se refiere y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones.

Contratación obra Centro Sanitario.

- Dada cuenta del expediente en tramitación para realizar la obra de reforma del Centro Sanitario y construcción de una vivienda unifamiliar aneja al mismo cuyo presupuesto de ejecución asciende a dos millones quinientas una mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta centimos, se procedió a dar lectura al tipo de condiciones económicas administrativas para la contratación de la obra y

Resultando: Que la citada obra, por su cuantía, puede ser concertada directamente, con excepción de los trámites de licita-



ción a tenor de lo dispuesto en el artículo 117, 4º del Real Decreto-3046/1977, de 6 de Octubre y Real Decreto 1.201/1978, pero con la observancia del trámite de consulta previa a tres empresas, si es posible, capacitadas para la ejecución de la obra, que es tal vez el primero de los Reales Decretos, anteriormente citados.

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda por unanimidad:

- Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la mencionada obra.
- Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Residencia para contratar directamente la obra de referencia con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante consulta a los contratistas de obras de la localidad a los que se les conceda un plazo de diez días para presentación de ofertas.

Posibles filtraciones por ciego de la calle Cordelillo. - Dado cuenta del escrito cursado por Don Ignacio García Vique que en el que manifiesta que existe el riesgo de que el agua fonda del pozo que el Ayuntamiento está construyendo en terrenos propios de la calle Cordelillo se filtre a un pozo de su propiedad próximo al anterior, por lo que se opone a dicha construcción y que no obstante, accedería a ello si el Ayuntamiento le concediera 40 m<sup>3</sup> de agua mensualmente y gratis cuando la necesite por tener ganado en su corralada, los asistentes acuerdan se conteste a dicho escrito manifestando al interesado que una vez finalizada la construcción del pozo, si se comprobaba que existen filtraciones que le ocasionen perjuicios el Ayuntamiento adoptará la solución para evitarlos y accederá a proporcionar agua como contraprestación a los daños que se le ocasionen, pero en tanto no se compruebe la existencia de filtraciones no hay lugar a acceder a lo solicitado.

Informe del Sr. Director del Grupo Escolar sobre uso de la pista múltiple. - Se da cuenta por lectura íntegra al informe emitido por el Sr. Director del Grupo Escolar sobre uso de la pista múltiple. Informe que se le había solicitado por esta Corporación, acordándose contestar al Sr. Director que actualmente no puede el Ayuntamiento dotar de cancha al Grupo, pero estudiará la posibilidad de acometer este problema con vista a los presu-

puestos del año próximo e interesar al mismo que cuando con-  
facionen calendario de competiciones deportivas lo remita al  
Ayuntamiento para que de el visto, orden y regule su funcio-  
nario municipal que se encargue de guardar el orden en las  
citadas competiciones.

Concierto ocupacion via publica con mesas y sillas. - Visto el escrito  
suscrito por Don Manuel Martinez Nisco en el que solicita  
la ocupacion de la via publica con mesas y sillas para el  
negocio de churreria que tiene instalado en el puente Cor-  
onel Segui se acuerda establecer concierto con el mismo para  
el cobro de la tasa por ocupacion.

Las condiciones del concierto serian las mismas que las  
existentes para otros industriales de la localidad y el precio  
igual a pesar el de cuatro mil pesetas.

Obras de reforma del Mercado de Abastos. - Dada cuenta del escrito del  
Sr. jefe del Programa de Equipamientos Comerciales del IRESCO  
de fecha 24 de Mayo pasado en el que hace constar haber  
pedido admitida a tramite la solicitud de supervencion de es-  
te Ayuntamiento para las obras de reforma del Mercado de  
Abastos; se acuerda por unanimidad cargar la redaccion  
del proyecto y comprometerse la corporacion a hacer frente  
mediante franquicia propia al 20% del presupuesto de  
inversion.

Equipamiento Centro Sanitario. - Se declara de urgencia el presente asun-  
to por no figurar en el orden del dia y se da cuenta de la con-  
ferencia telefonica celebrada con el Sr. Director Provincial de  
la Salud en la que intereso a efectos de la ejecucion de la ayu-  
da solicitada para el equipamiento del Centro Sanitario que el Ayun-  
tamiento se comprometa a poner la diferencia por precios habidos  
en el mobiliario y material sanitario, desde la fecha de la soli-  
citud.

Los asistentes acuerdan por unanimidad abogar la dife-  
rencia de precios en caso de haberse modificado los mismos.

Puestos y franquicias. - No se producen.  
Con lo cual y no habiendo en el orden del dia ningun  
asunto que tratar la Presidencia declaro terminado el acto  
y la sesion fue levantada a las veintitres treinta horas ex-  
tendiendose la presente acta que sera leida por todos los  
asistentes con el Secretario de lo que doy fe.

- Señores asistentes:
- D. Carlos Martínez
  - D. Julián Causado
  - D. Miguel Pastor
  - D. Manuel Guillen
  - D. Miguel Garcia
  - D. Celestino Ruiz
  - D. Juan Bonifacio
  - D. Ernesto Domínguez
  - D. Eduardo León
  - D. Francisco Sánchez
  - D. José Tortosa
- Secretaria:
- D. Tomas Jorralde

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1982

En punto a las diez y treinta horas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores suscritos al margen, convocados por el Sr. Alcalde D. Julián Causado Muñoz, que sustituye al Sr. Alcalde ausente con mi asistencia, y Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Se procedió a la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo Secretario de lectura el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Obras de adecuación. - Se da cuenta por medio del escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en donde se estipulan los derechos y obligaciones de dicho Organismo y del Ayuntamiento en relación a la Biblioteca Pública Municipal el aprobado por unanimidad así como el Reglamento del Régimen Interior y el de Prestamos de libros que forman parte del mismo.

Se da cuenta por medio del escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura de fecha 25 de junio pasado por el que se presta conformidad y aprueba el presupuesto de la obra n° 44 del Plan Provincial de Obras y Ser-



vicios de 1981, por un presupuesto total de 3.360.000 pesetas y se adjudica la misma al Ayuntamiento.

Los asistentes acuerdan por unanimidad subcontratar la referida obra con empresa contratada para llevarla a efecto, en las condiciones impuestas por la Diputación, desiendo someterse a la dirección de los técnicos de la misma, quienes extenderán las certificaciones de obras realizadas, por importe total del presupuesto de la misma, de que se petendría el impuesto de tránsitos de superficies; autorizándose al Sr. Alcalde para que lleve a efecto dicha subcontrata.

Aprobación expediente de aplicación de contribuciones especiales. - Visto el

expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de instalación de redes luminosas en las calles de pendientes del centro de transformación núm. 2, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

Primeros. - Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de la instalación referenciada aprobando el citado expediente en la forma que a herece tramitado.

Segundos. - Aprobar la fijación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, desiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares para que en el plazo de quince días puedan proponerse los recursos pertinentes a que alude el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76.

Constitución de servidumbre por vía de acueducto. - Expuso el Sr. Presidente

la presente necesidad que existe de efectuar la traida de aguas de los embalses "Jaime Oros" y "Albuera de Vera", cuyas obras se realizarán según proyecto redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con cargo a fondos estatales según expediente promovido por este Ayuntamiento, en fecha de fecha 9 de Junio de 1981.

El Ayuntamiento ha obtenido las pertinentes autorizaciones de los propietarios de las fincas por donde atravesará la tubería de conducción a excepción de la correspondiente a Doña Margarita García Cisneros y hermanos, propietarias de la finca "Dehesa del Monte cuniar de arriba" del término municipal de Villalba de los Barros, que proponen al Ayuntamiento se le abone la suma de quinientas mil pesetas, valoración del terreno a ocupar.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana contratara las

obras de realización una vez que el Ayuntamiento disponga de las autorizaciones de todos y cada uno de los propietarios afectados y como quiera que las pretensiones de los propietarios de la finca citada no son aceptadas por la Corporación, por las siguientes razones:

- 1.ª - Por considerarse excesiva la valoración de los terrenos.
- 2.ª - Porque no es necesario proceder a la expropiación de terrenos, sino únicamente constituir la servidumbre perpetua de paso de acueducto con tubería cubierta.

Los asistentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del oportuno expediente de constitución de servidumbre propia de acueducto, realizando cuantas gestiones y actuaciones sean precisas para la resolución del asunto planteado.

~~Aprobación Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Inversión de 1981 y Administración del Patrimonio del mismo año.~~ - Se promete al pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Inversión de 1981 y de Administración del Patrimonio del mismo año una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Permanente de los que resultan que dichas cuentas están debidamente revisadas y justificadas, del resultado de exposición al pueblo y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

~~Preguntas y respuestas.~~ - En este apartado informó ampliamente Don Miguel García Secorra como representante del Ayuntamiento sobre las reuniones mantenidas y gestiones que se vienen realizando para la constitución de la "Mancomunidad de aguas del Santuario de Santa Catalina" de la que formará parte este Municipio. El Sr. Presidente informó a continuación que debido a la escasez de aguas es necesario restringir el suministro en una hora diaria; acordándose que comience el mismo una hora más tarde de lo habitual.

Don Eduardo Abreu ruega se ponga un espíritu a los funcionarios de la localidad para que se abstengan de realizar trabajos en las tuberías del Ayuntamiento durante las horas de su-



ministro de aguas; debido a la gran cantidad de agua que se pierde.

Con lo cual y en conformidad en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas; extendiéndose la presente acta que para su validez por todos los asistentes conminó el Secretario de lo que doy fe.

Handwritten signatures and initials, including 'José Fontes' and 'F. J. J.', some with dates like '1982'.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torral
- Concejales:
- D. Julián Cayado
- D. Miguel Jantar
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Juan Piquero
- D. Clemente Pina
- D. Eduardo Gato
- D. Francisco Sancha
- D. José Portero
- Secretario:
- D. Luis Joverbe

Sesión extraordinaria del día 22 de julio de 1982

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores asistentes, a quienes convocó de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torral Torraldes y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste por excusa su inasistencia el Concejil Don D. Clemente Pina.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - El Sr. Alcalde por su Presidencia, de su orden, yo, el Secretario del Ayuntamiento, el borrador de acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

La indicación de puja de subasta. - Se da cuenta del acta de licitación, de fecha 14 de julio actual, en el expediente de la subasta para contratar las obras de construcción de la

primera fase de un edificio de dos plantas destinado a Ayuntamiento, biblioteca y vivienda del Secretario, así como adecuación de la plaza a la nueva edificación, que se adjudica provisionalmente a Don Domingo Maqueda Pierrero por el precio de Tres millones noventa y nueve mil pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda con la abstención de los Concejales D<sup>os</sup>. García Decena y Muñoz Nieto.

Primero. - Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar definitivamente la subasta para contratar referidas obras a Don Domingo Maqueda Pierrero, por el precio de Tres millones noventa y nueve mil pesetas y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

Tercero. - Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores y se requiera al adjudicatario para que complete la definitiva, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme la correspondiente escritura pública.

Adjudicación definitiva de subasta. - Se da cuenta del acta de licitación de fecha 14 de julio actual, en el expediente de la subasta para contratar las obras de instalación del sesenta y siete puntos de luz mercurio en las calles dependientes del Centro de transformación número 2, que se adjudica provisionalmente a Padiana Eléctrica Comercial de Extremadura S.A. por el precio de Dos millones doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientas tres pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad.

Primero. - Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las referidas obras a Padiana Eléctrica Comercial de Extremadura S.A. por el precio de Dos millones doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientas tres pesetas y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

Tercero. - Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores y se requiera al adjudicatario para que complete la definitiva, autorizando al Sr. Alcalde para que

Informe en expediente de Actividades Molestas. - Vista la solicitud formulada por Doña Catalina Cepellos Martínez en nombre propio para instalar una actividad destinada a pescadería con emplazamiento en Santa Marta, calle Juan Carlos I s/n. Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y jefe local de Sanidad y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda:

1. Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Informe en expediente de Actividades Molestas. - Vista la solicitud formulada por Don Manuel Duro Muñoz en nombre propio y de su esposa para instalar una actividad destinada a bodega de crianza y embotellado de vinos con emplazamiento en Santa Marta, calle Leucatoris número 20. Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y jefe local de Sanidad y la reclamación formulada por Don Fernando Urbabal Flores, esta Corporación acuerda por unanimidad:

1. Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. que todo ello procede conceder la autorización solicitada.



Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de  
Salud y Seguridad Social el presente expediente  
Concierto ocupación vía pública con mesas y sillas. - Visto el escrito  
curtido por Dña Emilia Santa Rodríguez en el que solici-  
ta la ocupación de la vía pública con mesas y sillas para  
el negocio de Bar que tiene instalado en el No. Correal  
Segu nº 14, se acuerda establecer concierto con la mun-  
cipalidad para el cobro de la tasa por ocupación

Las condiciones del concierto serán las mismas que las exis-  
tentes para otros industriales de la localidad y el precio anual  
a pagar el de dos mil quinientas pesetas.

Escrito de Sr. Director de la Colonia Escolar Badajoz 82. - Seguidamente  
se da cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Di-  
rector de la Colonia Escolar Badajoz 82, en el que en nombre pro-  
pio y en el de los profesores y alumnos de dicha Colonia agrade-  
ce los trabajos donados por esta Corporación para las diferentes  
fuerzas deportivas.

Con lo cual y como figurando en el orden del día materia  
que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la  
sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la  
presente acta que será firmada por todos los asistentes con-  
junto el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
José Cortés  
Causado  
*[Other illegible signatures]*



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Torres F.  
 Concejales:  
 D. Julián Campaño  
 D. Miguel Muñoz  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Ernesto Domínguez  
 D. Juan Drompans  
 D. Eduardo Sáez  
 D. Francisco Saurina  
 D. José Torero  
 Secretario:  
 D. Juan Pousada

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1982  
 en Junta Plena de los Excmos. señores concejales  
 del día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos  
 se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de  
 estas Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen, con-  
 cejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Antonio Torres Fernández y con su asistencia el Secretario  
 al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes  
 de la fecha.

No asiste sin excusa su inexistencia el Concejil Don Cle-  
 mente Muñoz Nieto.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Se leyó el acta por la Presidencia de su orden, y  
 el Secretario de lectura el borrador del acta de la sesión anterior  
 que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencias y disposiciones oficiales. - En este apartado  
 se da cuenta de los siguientes asuntos:

- De parte del Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión e  
 Inspección de las Contribuciones Territoriales, solicitando la má-  
 xima colaboración de Ayuntamiento, debiendo comunicarse men-  
 sualmente los licencias de obras concedidas.

- De otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-  
 ción Provincial sobre concertos con el INSALUD para utiliza-  
 ción de los Centros Sanitarios por la población beneficiaria de  
 la Seguridad Social.

- De otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial  
 de Urbanismo, dando cuenta de haber aprobado inicialmente di-  
 cho Organismo el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de  
 esta población.

Elecciones Generales. - Vistos los artículos 39 y 41 de la Ley Electoral  
 se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º Designar como lugares reservados para la colocación  
 gratuita de partidos los muros de la fundación Perceiro Torres, si-  
 tuada en la calle Calvo Sotelo y la fachada del Matadero Municipal.
- 2.º Habilitar como lugar oficial para la celebración de ac-  
 tos de propaganda electoral y de propaganda municipal, sito en  
 los altos de la Biblioteca y Cuartelillo de la Policía Municipal,  
 una vez sean comprobadas las condiciones de seguridad en  
 mismo.

A este acuerdo se opuso Don Eduardo León argumentando que si el referido local está clausurado por no reunir condiciones de seguridad no le parece lógico que sea habilitado para estos fines.

El lugar designado podría ser utilizado durante todo el período de la campaña electoral de las veinte a las veinticuatro horas.

3. - Designar como lugares para la instalación de los cuatro Colegios Electorales los siguientes: Biblioteca Municipal, un Colegio; Cine Lope de Vega, un Colegio; Cámara Agraria Local, dos Colegios. Caso de que el propietario del Cine Lope de Vega no diere autorización o cobrara por la autorización digo instalación del local dicho Colegio, sería instalado en los Grupos Escolares, al igual que serían instalados en los Grupos los dos Colegios de la Cámara Agraria, en caso de que dicha entidad no autorice la instalación de dichos Colegios en sus locales.

A este acuerdo se adoptó contra el criterio del Concejal Don Eduardo León que se pusiera partidario de la instalación de los cuatro Colegios electorales en los Grupos Escolares por considerar este edificio el único lugar apto para estos fines y que los cuatro Colegios debían ubicarse en el mismo lugar y no dispersos, para así facilitar la acción de vigilancia y posible intervención de las fuerzas del Orden Judicial.

Solicitud de adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra nº 121 del Plan de Alumbrado Público.

Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que habiéndose realizado por el Ayuntamiento la primera fase del proyecto de iluminación y habiéndose contratado la segunda quedan aún por realizar las dos fases subsiguientes y se tiene conocimiento de que la Excmo. Diputación Provincial ha incluido en el Plan Provincial de Alumbrado Público para estos fines la obra número 121 con un presupuesto de Dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesetas; acordando los asistentes por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que en nombre y representación de la Corporación solicite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento por considerar que de esta forma se agilizarán los trámites para la realización de la misma.

Adquisición de máquina de escribir. - Suprime el Secretario, suscribiendo sobre la conveniencia de adquirir una máquina de escribir de



carro grande; acordándose por unanimidad comprar a Uerani-  
zacion Extremeña la máquina usada, marca Optima que  
se tiene a prueba en las Oficinas Municipales por el precio de  
veinticinco mil pesetas.

Constitución  
sustituta. -

Mancomunidad de aguas y nombramiento de representante y  
seguidamente a petición del Sr. Alcalde en forma ampliamente  
el concejal representante del Ayuntamiento para los trámites  
de constitución de la Mancomunidad de Aguas, Don Miguel Por-  
cia Deorra de la reunión celebrada en Aljendralejo y de la  
entrevista sostenida con el Sr. Director de la Confederación Hi-  
drográfica del Guadiana en la que éste manifestó la convenien-  
cia de solicitar audiencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia para exponerle la situación de los trámites que se  
vienen realizando.

En vista de lo anterior se pospone el acuerdo a que se  
refiere el presente punto del orden del día hasta que la Corpo-  
ración tenga conocimiento de la entrevista con el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil.

Obras de

Reposición de pavimentos. - Expone el Sr. Alcalde que están  
a punto de finalizar las obras de reposición de pavimentos  
de varias calles financiadas por la Diputación y el Ayunta-  
miento.

Las dichas obras se han incluido a pesar de no figurar  
en el presupuesto aprobado la Calle Vieja que se encontraba  
en muy malas condiciones, por lo que al certificar las mis-  
mas resultarán más metros realizados que los figurados en  
el proyecto; acordándose por unanimidad que caso de ser  
así, las diferencias sean abonadas con cargo a fondos mu-  
nicipales.

Arriendo

de la Sesilla. - Se da cuenta seguidamente de que el pró-  
ximo día 30 de los corrientes finaliza el arriendo de la finca  
de propios de este Ayuntamiento "Sesilla", acordándose inte-  
resar del arrendatario que queda la finca a la terminación del  
arriendo, a disposición del Ayuntamiento y solicitarlo el Sr.  
Alcalde de los asistentes que examinen en secretaría las escri-  
turas y después, documentación referente a dicha finca a fin  
de estudiar el destino y forma de aprovechamiento de la misma.

Preguntas y

preguntas. - En esta apartado expone el Sr. Alcalde sobre  
las gestiones que se vienen realizando para la posible compra





M. M.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Conceales:
- D. Julián Casado
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Eduardo Sáez
- D. Francisca Sanabria
- D. José Cortés
- Secretario:
- D. Tomás González

Señora extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1982. En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen. Conceales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten ni se excusan los Conceales Sres. Muñoz Nieto; Dominguez Torres y Domercq Jimenez. Leída y aprobada el borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario dictadura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Municipalidad

aprovechamiento de aguas. - El Sr. Alcalde y el Concejal Don Miguel García Secorra, informan minuciosa y detalladamente de los tramites realizados y entrevistas mantenidas con distintas autoridades provinciales, encaminadas todas ellas a conseguir que se traspaque en realidad el escarificado, deseo de la Corporación de que Santa Marta disponga del caudal necesario de aguas para cubrir todas sus necesidades.

En vista de conseguir, este deseo va a ser, como bien conoce la Corporación, aprovechando las aguas de los embalses de "Jaime Ozores" y "Albuera de Feria", aprovechando que se realizara mancomunadamente por varios pueblos de la zona de Barros que se encuentran en idénticas situaciones a la nuestra, de presas del líquido elemento.

Concluido el informe, la Corporación, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos sobre el tema:

Primero. - Que la Municipalidad a crear para el aprovechamiento de aguas de los embalses "Jaime Ozores" y "Albuera de Feria", este formada por los Municipios de Feria, Accuchal, Villalobos y Santa Marta.

Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial y solicitar de la misma el inmediato estudio de los estatutos que van de regir dicha Mancomunidad de terrenos. - Suprima el Sr. Alcalde que ante la imposibilidad de adquirir terrenos para asegurar al solar propiedad muni-

Supra

principal sito en las traseras del Campo de Fútbol y Gupos escolares para así poder disponer del necesario donde ubicar, en el futuro las instalaciones feriales o ser destinados a construcción de viviendas sociales u otros usos de la variada competencia municipal. Ha mantenido una entrevista con el dueño de los terrenos colindantes al solar citado el cual está dispuesto a vender al Ayuntamiento el que sea necesario al precio de Novecientas pesetas (nueve cuadradas).

El Ayuntamiento le interesa la compra de un trozo de dos mil setecientas setenta y ocho metros cuadrados con lo que conseguiría cuadrar el solar que posee, de forma irregular.

Después de haber, tras la anterior información acordada, por unanimidad hecho al propietario del terreno la siguiente oferta de compra:

Adquisición de los 3.778 metros cuadrados necesarios para arreglar y cuadrar el solar propiedad municipal por el precio total de tres millones cuatrocientas mil pesetas, siempre y cuando solicitada su que de valoración el Sr. Alcalde Mayor Municipal de un precio igual o superior al ofertado, por exigir dicha informe de valoración el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la adquisición de bienes a título oneroso.

A bonar el precio de la forma siguiente: Un millón de cincuenta y una mil quinientas pesetas a la firma de la escritura; Un millón ciento treinta y una mil quinientas a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 y el Millón restante a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, a cuyos fines se consignarán en dichos Presupuestos las cantidades indicadas, cobriéndose a cargo del Ayuntamiento los gastos de escritura (I y G) e impuestos.

Con lo cual y sus queridos en el orden del día sus asuntos que trata la Presidencia, declaró terminado el acto y la sesión se levantada a las veintidos treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de lo que doy fe.



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Julián Cofrades
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Manuel García
- D. Juan Brizuela
- D. Eduardo de la
- Secretario:
- D. Juan José

Señora ordinaria del día 5 de Octubre de 1982  
 En sesión de los Barros, siendo las veinte horas del día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Sesos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Torres Serupardes y con mi asistencia y Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Asistieron los Concejales D. Sanabria Piñeres; Domingo Torres; Manuel Nieto y Cortero Jr, expulsándose el primero.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. - Se leyó el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Indemnización de indemnización por constitución de servidumbre de acueducto. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que en Sesión mantenida con el fin de la propiedad de la finca "Finca de Monte de Toribales" por la que discurre la tubería de traida de aguas, este manifestó que como indemnización por los daños que se le ocasionen a la finca solicitaba la cantidad de trescientas mil pesetas.

Los asistentes, teniendo en cuenta el escaso valor del terreno a ocupar y que la constitución de servidumbre de acueducto del acueducto no privaría al propietario de efectuar los labores propios de la finca, consideraron excesiva la indemnización solicitada. No obstante, con la finalidad de evitar la instrucción del procedimiento expediente de expropiación forzosa y atendiendo al fin que el Sr. Director de la Corporación Hidrográfica del Guadiana de agotar todas las posibilidades de conseguir una avenencia acuerdan por unanimidad ofrecer la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de indemnización; debiendo ponerse en contacto telefónico con la propietaria para que en el plazo de veinticuatro horas se pronuncie sobre si acepta o no la misma.

Geometría de aguas puras de las viviendas números 25 y 27 de la calle Francisco de la Peña. - Expongo a continuación el Sr. Alcalde la conveniencia de que el Ayuntamiento acuerde la ampliación del alcantarillado de la calle Francisco Peña con el fin de que las viviendas que llevan los números 25 y 27 de dicha calle puedan



acomodar al mismo en lugar de hacerlo a la calle Pedro de Zarallo a través del terreno propiedad municipal en el que se está construyendo el nuevo Ayuntamiento. Con ello, dice, se evitara una servidumbre sobre un edificio municipal que en el futuro podría traer problemas en caso de atasco de la tubería.

Don Juan Broqueño, Don Miguel Pastor y Don Miguel García opinan que el hecho de que el desagüe de las dos viviendas citadas sea recogido por la tubería de desagüe del edificio municipal a construir no acarrearía problema alguno si se cumplía el supuesto de la tubería; añadiendo que en caso de obligar a los dos vecinos interesados a realizar la acometida a la calle Francisco Peña se le ocasionarían unos gastos sin haber sido capaces de que en su día el Ayuntamiento no le instalara el alcantarillado en la calle.

En vista de la discrepancia de pareceres el Sr. Alcalde somete a votación secreta el asunto, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de que las citadas viviendas desagüen a través de la acometida del edificio municipal: tres.
- Votos en contra: ninguno.
- Votos en blanco: tres.

por lo que queda acordado que la acometida de las viviendas citadas se realice a través del desagüe del edificio municipal siempre que ello sea técnicamente posible.

Adquiriendo aprovechamiento hierbas pica "La Dehesilla". - Habiendo finalizado con fecha 30 de Septiembre pasado el arriendo de la pica de propios "La Dehesilla" y habiéndose interesado Don Alfonso Lasquet Corbacho por el arriendo del aprovechamiento de hierbas se acuerda por unanimidad arrendarle dicho aprovechamiento hasta el día 30 de Abril de 1983, si está dispuesto a pagar el precio de ciento cincuenta mil pesetas, como mínimo; reservándose el Ayuntamiento el derecho de ir labrando el terreno de la pica cuando lo considere conveniente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato caso de que el Sr. Lasquet Corbacho este de acuerdo con las condiciones impuestas.

Adquisición de fotocopadora. - Con el fin de conseguir una mayor economía en el coste de cada fotocopia se acuerda por unanimidad sustituir la fotocopadora existente para el servicio de las Ofici-

mas municipales y publico en general por otra de papel corriente marca Selk Sa, adquiriendola a la Casa Comiserial Ferreica Extremeña que la ofrece por el precio de trescientas treinta y cinco mil pesetas, y garantira durante los 50.000 primeras fotocopias, cuyos gastos de obtencion seran tambien a cargo de la Casa vendedora.

El precio de adquisicion de la citada maquina sera hecho efectivo en el proximo año 1983 con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de dicho año, a cuyos efectos se consignara en el mismo la partida correspondiente, acordandose igualmente comprar la fotocopiadora vieja por el precio de cincuenta mil pesetas.

Compra de terrenos

Se declara de urgencia el presente acuerdo por no figurar en el orden del dia y se da cuenta de la entrevista mantenida con Don Rafael Turiso Tinguo de Castiella, en la que manifestó su conformidad a las condiciones de oferta de compra de terrenos de su propiedad acordada en sesion extraordinaria de fecha 24 de Septiembre de 1982 y, como quiera que por el Sr. Alcalde Municipal se ha procedido a la valoración de dicho terreno considerando oportuno y moral al precio de tres millones cuatrocientas mil pesetas; los asistentes acuerdan por unanimidad proceder a la compra del mismo por el precio anteriormente indicado, que se abonara en la forma descrita en el citado acuerdo de 24 de Septiembre pasado, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme la correspondiente escritura de compra y los documentos que fueren necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Preguntas y respuestas

En este apartado pregunta Don Eduardo Leon si se ha presentado por algun vecino denuncia por malos olores procedentes de establecion de ganado vacuno, contestando el Sr. Alcalde que Don Manuel Puñades Rodriguez ha presentado denuncia por los olores del ganado vacuno que en convenio con Don Guillermo Muñoz Nieto tiene establecido en el corral de su domicilio; habiendose interesado al respecto informe del Sr. Jefe local de sanidad.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia ningun asunto que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidos horas; extendiendose la presente acta que sera firmada por todos los asis-

Lejos, conunigo el Secretario de que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

- Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Antonio Torres F.  
 Concejales:  
 D. Julián Casado, M.  
 D. Miguel Juto, M.  
 D. Manuel Guillén, P.  
 D. Miguel García, B.  
 D. Juan Sánchez, J.  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Juan José Sánchez  
 D. Eduardo Jorcu  
 D. Francisco Sanabria  
 D. José Romero J.  
 Secretario:  
 D. Tomás Pizarro

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1982.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Hecho el acto por la Presidencia, de su orden; yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - En este apartado se da cuenta de los siguientes escritos:

- Uno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 de Septiembre del año actual sobre colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

- De otro del Sr. Director del Colegio Nuestra Señora de Fátima interrelando nombramiento de nuevo representante en el Consejo de dirección del Centro.

Suplementos de crédito. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de un millón setecientos treinta mil novecientos treinta y tres pesetas, con cargo a partidas que se estiman reducidas del actual Presupuesto y a la mayor recaudación

de ingresos habidos sobre los previstos en varias partidas de ingresos, créditos que se destinaron a reparar las partidas existentes, según consta en el informe de Secretaría - Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local; Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio y Real Decreto 2.159/1979, de 3 de Agosto.

Por lo tanto, por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de créditos que en el expediente se contiene y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles y considerará firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se promuevan reclamaciones.

Adopción de acuerdos sobre inclusión de Alamedales en la Mancomunidad de Aguas. - Se procede seguidamente a dar lectura íntegra al escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial núm. 8758 de fecha 20 de Octubre pasado en el que se base a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre uso de aguas de las presas de la Albuera de Tria y Madalira, fotocopia de la cual acompaña, interesa se adopte nuevo acuerdo incluyendo a Alamedales en la Mancomunidad a crear.

En vista de lo anterior, este Ayuntamiento se pronuncia favorablemente al escrito del Sr. Presidente de la Diputación, siempre que las necesidades de este Municipio estén cubiertas en todo momento, sea cual fuere la cantidad de agua que necesite, quedando la sobrante a beneficio de Alamedales.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de todos los asistentes, a excepción del Concejal Don Eduardo Acero Ayago, que vota en contra por considerar autoritario el escrito del Sr. Presidente de la Diputación.

Obra de alumbrado público. - Se da cuenta del escrito circular número 1-15 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre de 1982 relativo a la obra de alumbrado público en Santa Marta de los Barros, de cuyo contenido queda enterada la Comisión Municipal, y como se solicita en referida circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra de alumbrado público en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación Diputación en concepto de subvención 66,5%	1.520.852
- Aportación del Ayuntamiento 33,5%	766.143
<b>Total importe del proyecto</b>	<b>2.286.995</b>

2.º - Se solicita de la Corporación Provincial la autorización para realizar la obra el Ayuntamiento, para la cual procederá a su contratación en forma programática, y de cuyo resultado dará cuenta a la Corporación Provincial, indicando, contratista, precio de adjudicación, plazo y demás circunstancias de la adjudicación a los efectos de la inspección y certificación a cargo de los técnicos de la Corporación Provincial.

**Aprobación presupuesto adicional para reforma Centro Sanitario y Vivienda del Caserío.** - Con la finalidad de conseguir que las obras que vienen realizándose en el Centro de Higiene queden en perfectas condiciones de construcción los existentes, acuerdan por unanimidad aprobar el presupuesto adicional presentado por el Sr. Aparejador Don José Francisco García Santos con fecha 14 de Octubre pasado.

Para hacer frente a la financiación del presupuesto adicional aprobado se consignará la cantidad a que asciende el mismo en el Presupuesto Ordinario a consignar para 1983.

**Nombramiento de equipo director obras alumbrado público.** - Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento nombre un equipo director de las obras de alumbrado público que se vienen realizando y que fueron adjudicadas a la empresa Modalex S.A.

**Subvenciones del I.R.Y.D.A.** - Con vistas al próximo ejercicio de 1983 se acuerda solicitar al I.R.Y.D.A. poniendo en su conocimiento que las obras para las que se solicitarían subvenciones de dicho Organismo serían, por este orden las siguientes: Obras de instalación de aguas por los operados; Obras de pavimentación y obras de reparación de caminos.

**Solicitud vivienda Ayuntamiento.** - Se da lectura a los escritos de los funcionarios municipales Don Arcadio del Castillo y Don Víctor Pousales en los que solicitan les sea adjudicada la vivienda propiedad del Ayuntamiento sita en Plaza Pedro de Zarallo, y a los que desaloja la misma el actual ocupante Don Francisco del

Castillo Phacón. Los asistentes no adoptan ningún acuerdo sobre el particular en base a que referida vivienda no ha sido aún desahogada.

Preguntas y respuestas. No se produjeron.

Con lo cual se va figurando en el orden del día, más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente  
 Antonio Torres F.
- Concejales:
- J. Julián Casado M.
  - J. Miguel Jara M.
  - J. Manuel Guillén F.
  - J. Miguel Górriz S.
  - J. Juan Domercq J.
  - J. Clemente Muñoz Pérez.
  - J. Eduardo Phacón
  - J. Francisco Suescun
  - J. José Torres M.
- Secretarios:
- J. Tomás Jorral

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1982.  
 Ayuntamiento, Puerta de los Barros, siendo las diecinueve y treinta horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste ni se excusa el Concejil Don Ernesto Dominguez Perez.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Puesto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Subasta de aprovechamiento de hierbas finca "La Salsilla".

o Ante la imposibilidad de arrendar el aprovechamiento de  
terceros de la finca de propios "de Salsillas" por el precio fijado  
en sesión de 5 de Octubre de 1982 por falta de oferentes se acuer-  
da por unanimidad celebrar subasta por el sistema de puja  
a la llana el próximo día 25 a las 13,30 horas, participada del  
tipo mínimo de tasación digo licitación de cincuenta mil pesetas.

El objeto del contrato será el aprovechamiento de terceros  
de la totalidad de la finca a excepción del trozo de terreno ocupado  
por los eucaliptos grandes y el plazo del contrato desde la fecha de la  
subasta hasta el día 14 de Mayo de 1983; reservándose el Ayuntamiento  
el derecho de ir labrando el terreno de la finca cuando lo con-  
sidere conveniente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente con-  
trato y demás documentos necesarios para la efectividad de este  
acuerdo.

Con lo que se ha proveyado en el orden del día mas asuntos  
que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión  
que levantada a las veinte horas; extendiéndose la presente acta  
que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de  
lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.]*



- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Feliciano Cofado  
D. Felipe Muñoz  
D. Manuel Guillen  
D. Asencio Muñoz  
D. Eduardo Blair  
D. Francisco Sumbria  
D. José Cortero
- Secretario:  
D. Juan José Iba

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1982.  
 En junta María de los Barros, siendo las doce y treinta y tres minutos de la noche del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en primera convocatoria, en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron los Concejales D. García Decerra; Broncano Simones y Domínguez Torres, excusándose el primero.  
 Después, y aprobación del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Commemoración cuarto aniversario de la Constitución. - Hago uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el objeto de la presente sesión no es otro que el de celebrar el cuarto aniversario de la aprobación de la Constitución Española, dando testimonio la Corporación con esta reunión de su acatamiento a la misma.

Esta lectura seguidamente al telegrama remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que invita a todas las Corporaciones locales y extremeñas en general a sumarse a la conmemoración de esta fecha y finalizada dicha lectura hace una brillante exposición del contenido de nuestra Carta Magna que recoge y tutela los derechos y libertades de todos los españoles sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, ideologías, religión o creencias.

Finaliza diciendo que se siente orgulloso de nuestra Constitución y así desearía sentirnos todos y da por terminado el acto siendo las veinte y tres minutos de la noche con la Corporación puesta en pie, contestando con tres vivas a las palabras rituales que pronuncia de viva el Rey; viva la Constitución y viva España.

De todo lo cual como Secretario doy fe.

*(Handwritten signatures and names)*  
 Juan José Iba  
 José Cortero  
 Feliciano Cofado  
 Felipe Muñoz  
 Manuel Guillen  
 Asencio Muñoz  
 Eduardo Blair  
 Francisco Sumbria  
 Antonio Torres



Señores asistentes:  
 Alcalde - Presidente  
 D. Antonio Torras F.  
 Concejales:  
 D. Julián Causado  
 D. Manuel Guillén  
 D. Miguel García  
 D. Fructo Domínguez  
 D. Juan Brogamp  
 D. Clemente Muñoz  
 D. Eduardo del Rey  
 D. José Portero G.  
 Secretario:  
 D. Tomás González

Sesión ordinaria digo extraordinaria del día 21 Diciembre 1982  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve y treinta  
 horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta  
 y dos, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos  
 de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al  
 margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el  
 Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada  
 para este día.

No asisten los Concejales Sres. Pintor Madera y Sanabria  
 Pintores, excusándose el primero.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Aportó el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el  
 Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior,  
 que por unanimidad fue aprobado.

Creación ambulatorio comarcal en Aljendralajo. - Se da  
 cuenta seguidamente del escrito del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayunta-  
 miento de Aljendralajo y del acuerdo adoptado por la Corpora-  
 ción que preside de solicitar la creación en dicha ciudad de  
 un ambulatorio comarcal; acordándose por unanimidad apoyar  
 dicha solicitud oficiando al efecto al Sr. Director Provincial de  
 Sanidad y Consumo.

Designación de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección  
 del Colegio Nacional Nuestra Señora de Gracia. - Dada cuenta del escrito del Sr.  
 Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Gracia intere-  
 sando la designación de un representante en el Consejo de Di-  
 rección de dicho Centro se acuerda por unanimidad nombrar  
 para el desempeño de dicho cargo al concejal Don Julián Causa-  
 do Muñoz.

Modificación segunda fase construcción nuevo Ayuntamiento. - Hace uso  
 de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que dado que en la  
 segunda fase de construcción del nuevo Ayuntamiento se preten-  
 día acometer según separata del proyecto, confeccionado por el  
 Sr. Arquitecto, los apartados de Alcantarilla, Cubiertas y Urbani-  
 zación de la plaza y no resulta conveniente acometer este úl-  
 timo apartado, dado que al tener que continuar las obras la  
 plaza se deterioraría; por lo que a la consideración del Pleno la  
 aprobación de variación de la segunda fase según nueva separata  
 redactada en la que se incluye Alcantarilla, Cubiertas y Urban-  
 zación total de la vivienda del secretario, por un presupuesto to-



total de Dos millones cuatrocientas veintitres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Tras la anterior exposición, se acuerda aceptar la variación propuesta con el voto en contra de los Concejales D<sup>os</sup> Martín Nieto y García Decerra, que aducen las razones ya expuestas en el informe de la Comisión de Hacienda al expediente instruido para la formación de los presupuestos de 1983; añadiendo el segundo no ser partidario de la variación al elevarse el proyecto de la segunda fase en la cantidad de Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos siete pesetas.

Aprobación de subvenciones. - Tras deliberar sobre el particular la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones para el ejercicio de 1983:

- Al Club Deportivo Santa Marta, ciento cincuenta mil pesetas.
- Al Hogar del Pensionista de esta localidad, cincuenta mil pesetas.
- A la Cámara Agraria Local, para ayuda actos Romería de San Isidro, treinta mil pesetas.
- A la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Virgen de Luján de esta localidad, sesenta y cinco mil pesetas.
- A la Biblioteca Municipal para adquisición de libros, veinte mil pesetas.
- A la Asociación de Subnormales de Alcuendralejo, treinta y cinco mil pesetas.
- Al Colegio Propiencial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, cinco mil pesetas.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1983. - Seguidamente se procede a dar lectura pública a los estados de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1983 se detallan, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y por unanimidad y reconociendo la objeción de los Concejales D<sup>os</sup> García Decerra y Martín Nieto de no ser partidarios de la continuación para obras de la construcción de la segunda fase del nuevo Ayuntamiento, acordó aprobar referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por capítulos



## Gastos

### A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal	18.325.010
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.314.974
4. Transferencias corrientes	1.872.392

### B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.129.964
7. Transferencias de capital	617.660
8. Variaciones de activos financieros	240.000

Suman los gastos 29.500.000

## Ingresos

### A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos	6.365.000
2. Impuestos indirectos	1.990.000
3. Tasas y otros ingresos	8.387.141
4. Transferencias corrientes	12.358.979
5. Ingresos patrimoniales	158.380

### B. Operaciones de Capital:

7. Transferencias de capital	500
8. Variaciones de activos financieros	240.000

Suman los ingresos 29.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1981, de 40/1981, de 28 de Octubre, y disposiciones concordantes acordó exponer al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación, y caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado, debiendo seguirse los demás trámites ordenados en la vigente legislación.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan por separado.

**Aprobación.** Presupuesto de Inversiones para 1983. Seguidamente se procede a dar lectura integral a los estados de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto de Inversiones para 1983 se detallan, cuyos cifras fueron discutidas por la Corporación y por unanimidad acordó aprobar referido presupuesto, quedando en su virtud firmados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por capitulos.



Gastos

B. Operaciones de capital	
C. Inversiones reales	1.131.500
Suman los gastos	
	1.131.500

Ingresos

B. Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	1.131.500
Suman los ingresos	
	1.131.500

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre y disposiciones e quor-  
dantes acordó se expusiera al público en la forma ordinaria  
por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán  
reclamaciones ante la Corporación, y caso de no producirse  
se entenderá definitivamente aprobado, debiendo seguirse los  
demás trámites ordenados en la vigente legislación.

También se encargó por unanimidad a probar las bases  
para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan  
al mismo.

Distribución de asignaciones a miembros de la Corporación. - Sobre  
el particular y resolviendo la objeción de Don Miguel García  
Berbera que no es partidario de la existencia de partida  
alguna para asignaciones a miembros de la Corporación,  
sin que ello implique renuncia a la parte que pueda co-  
rrespondérle en la distribución, se acuerda que el reparto  
de la cantidad consignada en el presupuesto Ordinario para  
1983 para estos fines, independientemente a la suma de un millón  
de pesetas se efectúe de la misma forma que se hizo en el  
año anterior, es decir dividiendo la cantidad total en doce  
partes, de las que el Sr. Alcalde corresponderán dos por su  
calidad de Concejal y Alcalde y a los restantes una por su  
condición de Concejales.

Instalación de pebs luminosos. - Los fines de contratar la segunda  
y tercera fase del proyecto de instalación de pebs luminosos  
en varias calles de la localidad y dado que se dispone de  
crédito suficiente, y es posible la contratación directa se acuer-  
da por unanimidad interesar de Don Julio Hernandez, Gua-  
dalupex S.A.; Abengoa y Alstom las propuestas sobre  
la cantidad en que están dispuestos a efectuar las insta-  
laciones y una vez consideradas dichas propuestas el Aynta-

mientras adoptará el acuerdo que proceda.

El plazo de presentación de ofertas se fija en quince días hábiles.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'L. Torres', 'B. Torres', and 'J. Torres']*

Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres F.  
Conceales:  
D. Julián Garrido  
D. Miguel Latorre  
D. Manuel Guillén  
D. Miguel Porcía  
D. Juan Durcano  
D. Eduardo León  
D. Francisco Saubá  
D. José Torero M.  
Secretario:  
D. Tomás Parés

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Corporaciones los señores Concejales, ausentes al paragon, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia, el Secretario a objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales Dns. Muñoz, Pieta y Espinosa Torres. Se da lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Torres presidencia oficial. - En este apartado se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida:  
- De un escrito del Sr. Director del Instituto Político y Militar de España, dando cuenta de la sesión al Ayuntamiento de Bados y pidiendo su depósito en el caso correspondiente.  
- Del Sr. Director de la Institución Cultural "Pedro de Valencia"

de la Excmo. Diputación Provincial sobre organización de la Semana de Actividades Culturales en los Municipios de la provincia durante el actual año 1983. Se acuerda contestar a dicho escrito, manifestando el deseo del Ayuntamiento de participar, considerando como fechas idóneas, una semana antes de las Ferias y de las fiestas de la Virgen de Guadalupe.

- De otro del Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, saludando a todos los miembros de la Corporación, con motivo de su toma de posesión en el cargo que ostenta.

- De otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, remitiendo borrador de un Plan de Proposición y Desarrollo de potivo que preconiza la Diputación. Se acuerda contestar, dando cuenta de estar aprobado el presupuesto del Ayuntamiento para 1983 y no existir en el mismo consignación para estos fines más que la aportación del Ayuntamiento al Plan Experimental de Deportes; pero que desearía participar en caso de conseguirse agrupación de municipios y no supusiera mucho la aportación económica.

- De otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre licencias de construcción o reforma y de apertura; celebración de espectáculos; competencias de las autoridades gubernativas y vigilancia especial de actividades recreativas. Se da cuenta al Pleno de las elecciones judiciales celebradas para nombramiento de Delegado de Personal del Ayuntamiento, habiendo resultado elegido el funcionario Don Antonio Cortero Romero.

Designación

Aprobación

Padrón Municipal de Buenaventura. - Dada cuenta de los informes emitidos por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Buenaventura sobre solicitudes de inclusión en el Padrón Municipal de Buenaventura, se acuerda aprobar el mismo en el que quedarán comprendidas las personas que ya figuraban en padrón; excluidas las vejas por fallecimiento trasladadas e incluidas como altas las de Don Pedro Quintana Terreira y Doña Asela Toro Martínez.

La inclusión de solicitud de Doña Laura Camacho Marín queda condicionada al resultado de la información a recabar de sus hijos sobre la posibilidad de que la misma sea incluida en el régimen de Seguridad Social y de que carezca

de familiares con obligación de prestarle alimentos.

Finalmente se acuerda que el ladrón aprehendido se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días como dispone el artículo 14 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Social - Farmacéutica.

Rectificación Inventario de Bienes.- Ato seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado al 31 de Diciembre de 1982; figurando como altas la adquisición de un terreno de 61,69 metros cuadrados en la Calle Cordelillo; dos motocicletas Marca Terki, una para el servicio de abastecimiento de aguas y otra para el servicio de la Policía Municipal; una máquina de escribir de carro grande usada; 3.778 metros cuadrados de terreno para agregar a la propiedad municipal existente en las traseras del Grupo Escolar y Campo de Fútbol y una máquina de escribir de carro grande usada; fotocopiadora marca Selex 50 y figurando como baja por una adquisición una máquina fotocopiadora usada, marca Olivetti, etc.

A la vista del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Rectificación contrato constitución servidumbre de paso de acueducto y aceptación (condiciones) impuestos por los afectados por las obras de traida de aguas a la localidad.- Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que con fecha tres de los corrientes ha superito en el representante de las propietarias de la finca "Delosa Monte de Villalba" documento de constitución de servidumbre de paso de acueducto sobre dicha finca, con la finalidad de evitar los trámites dilatorios del expediente de expropiación previa que estaba llevando a cabo la Confederación Hidrográfica de Guadiana y a los efectos de poder acelerar al máximo las obras de traida de aguas a la localidad de los embalses "Cañal de Torres" y "Alquería de Toris".

El precio de la constitución de servidumbre se ha fijado en la cantidad de Dosecientas cincuenta mil pesetas, que han sido abonadas a las propietarias afectadas.

Los asistentes, convalida las anteriores actuaciones acuerdan por unanimidad ratificar en todos sus extremos las mismas, considerando las comprendidas en el régimen excepcional del artículo 114 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre por la urgente necesidad de disponer a la mayor brevedad posible



del agua suficiente para el total y completo abastecimiento a la población; debiendo instruirse el oportuno expediente de suscripción de créditos para poder contabilizar el gasto efectuado que tiene el carácter de justificable.

Adicionalmente se acuerda por unanimidad aceptar todas y cada una de las condiciones impuestas por los propietarios y arrendatarios a efectos de las obras en los impresos firmados por los mismos autorizando a este Ayuntamiento para que la tubería de traida de aguas pueda discurrir por el subsuelo de las rieras por las que atraviesa.

**Aprobación presupuesto adicional obras en el Centro Sanitario.** Con la finalidad de conseguir que las obras que vienen realizandose en el Centro Sanitario queden en perfectas condiciones de construcción y habitabilidad, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el presupuesto adicional presentado por importe de quinientas setenta y cinco mil pesetas y que comprende la colocación del piso en toda la vivienda de la primera planta; colocación de nueva potrería interior y exterior y conexión de rodapiés.

En la financiación del importe de estas obras se consignó en la correspondiente partida de gastos del presupuesto Municipal aprobado para el actual ejercicio de 1983.

**Obras de instalación y mejora del alumbrado público.** - Se da cuenta seguidamente de que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 1982 se interesó de Don Julio Fernández, Guadalnex S.A.; Abengoa y Electrosil la formulación de propuestas para efectuar las obras de instalación de alumbrado público en las calles dependientes de los Centros de transformación números 3 y 4.

De las empresas consultadas, Electrosil contestó con fecha 27 de Diciembre pasado lamentando no poder atender al contratador de empresa instaladora sino sólo suministradora de material eléctrico.

Guadalnex S.A. contestó con fecha 17 de enero actual comprometiéndose a realizar las obras de instalación por el precio de tres millones doscientas mil pesetas.

Don Julio Fernández en escrito de fecha 17 de los corrientes contesta proponiendo realizar la obra por el precio de dos millones seiscientos ochenta y dos mil trescientas cuarenta y seis pts.



A parte de las anteriores empresas consultadas Don Antonio García Sánchez, electricista autorizado de Almendralejo, habiéndose enterado de las obras que pretende realizar el Ayuntamiento y sin que se haya consultado al mismo propone realizar las obras de instalación por el precio de Dos millones doscientas seis mil treinta y ocho pesetas que en realidad queda reducida a Dos millones setenta y una mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas si se descuenta el importe correspondiente a la instalación de faros en la calle Reyes Duros, calle que ya se encuentra iluminada y que el indeludicamente incluye en el presupuesto presentado.

Los asistentes, teniendo en cuenta que esta última resulta ser la oferta más ventajosa económicamente acuerdan por unanimidad seleccionar a dicha empresa para la ejecución de las obras, formalizando con la misma el oportuno contrato, siempre y cuando el interesado justifique previamente estar en posesión del carnet de electricista autorizado y dado de alta en licencia del Actividades Industriales en el epígrafe correspondiente a las obras a realizar.

Caso de no estar documentado se autoriza al Sr. Alcalde para que adjudique y contrate la obra con la restante de las empresas consultadas que reuniendo los requisitos de documentación resulta ser la oferta más ventajosa.

La garantía del contrato se fija en la mínima establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; pudiendo prestarse en metálico, valores públicos aval, bancario o cualquier otra forma admitida legalmente.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses, obligándose al contratista al cumplimiento de las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos incluidos los de previsión y Seguridad Social y al pago del impuesto de tráfico de Impuestas que será retenido por el Ayuntamiento.

Los pagos se realizarán contra certificaciones de obra realizada; abonándose el 33,5% de aportación municipal a la obra una vez aprobadas dichas certificaciones y el 66,5% de aportación de la Diputación Provincial una vez que este Organismo liquide al Ayuntamiento dicho tanto por ciento.

El contrato se hará a riesgo y ventura del contratista, el cual



no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En cuanto a la imposición de contribuciones especiales que financiarán en parte la realización de dichas obras se acuerda: Sobre el importe total de las instalaciones (según precio de contrato) a realizar en las calles que actualmente carecen de redes luminosas se aplicará el 30% de contribuciones especiales que deben satisfacer conjuntamente las personas beneficiarias en estas calles, estableciendo el módulo de reparto consistente en el líquido imponible de la Contribución Urbana de las fincas existentes en dichas calles. Dichas contribuciones se aplicarán por la totalidad del líquido imponible si el inmueble tiene la entrada principal al mismo por la calle donde se efectúa la instalación y por la mitad del dicho líquido si se trata de entrada accesoria. En caso de que un mismo inmueble tenga frentes y traseras o laterales a distintas calles que sean objeto de las instalaciones tributarán en la calle en que tengan la entrada principal o cuando como módulo la totalidad del líquido imponible y en las que tengan entrada accesoria por la mitad del citado líquido.

Sobre las restantes calles en que ya existe la instalación de redes, pero se sustituirá la instalación de cables con la finalidad de que el encendido y apagado sea automático son partidarios algunos de los asistentes en no imponer contribuciones especiales basándose en que los afectados no van a notar mejora alguna y otros opinan que debe igualmente imponerse contribuciones pues se trata de una mejora real al instalar cables nuevos adaptados a las exigencias técnicas figuradas en proyectos y a que al sustituirse el actual alumbrado de encendido manual que se apaga totalmente a partir de cierta hora por otro en que automáticamente sólo se apagará en el 50% se le produce un evidente beneficio al vecindario afectado.

Sometido a votación nominal el asunto votan a favor de la imposición de contribuciones especiales en el 30% del importe de las obras en estas calles afectadas el Sr. Alcalde y los Concejales D.ºs. Braisano Jimenez, Gonzalo Muñoz, León Ayuso, Sombra Piñeros y Tortero J.º. Votan en contra de la imposición

de cualquier contribución especial en estas calles los Concejalos  
Dres. tanto Madroa y García Zecerra, fundamentando su oposi-  
ción en que al efectuarse la instalación en estas calles los veci-  
nos pagaron la totalidad de las instalaciones y es partidario  
de la imposición de contribuciones en el 20% el Consejo. Don  
Manuel Guillén Ortillo; por lo que queda aprobada la impo-  
sición de contribuciones especiales en las citadas calles a pe-  
didos en el porcentaje del 30% del importe de las instalaciones  
en los mismos, que deberán satisfacer conjuntamente las perso-  
nas beneficiadas en estas calles, estableciéndose el mismo mó-  
dulo y forma de reparto que el que consignado para las calles  
en que se efectúa la instalación total.

Inserito del escrito de competencias

del Sr. Director del Grupo Escolar acompañando calendario de  
a celebrar en la pista polideportiva. Seguidamente, se da  
cuenta del escrito del Sr. Director del Grupo Escolar de fecha  
14 de los corrientes y del calendario de competencias a celebrar  
en la pista polideportiva, quedando enterados los asistentes  
y manifestado el Sr. Alcalde que durante la celebración  
de las pruebas municipales, guardará un servicio de la Policía  
Municipal que vigilará si surge algún incidente.

Con lo cual y en conformidad en el orden del día más  
asunto que trata, los Presidentes declaro terminada el  
acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta ho-  
ras. Excmo. Sr. Presidente la presente acta que será firmada  
por todos los asistentes Concejales el Secretario de lo que  
doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
J. S. S.  
José Martínez  
J. S. S.  
M. C. S.  
J. S. S.  
J. S. S.



Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Torres  
Conceales:  
D. Julián Guisado  
D. Miguel Muñoz  
D. Manuel Guillén  
D. Miguel Parera  
D. Clemente Muñoz Pérez  
D. Juan Durocano  
D. Eduardo León  
D. Francisco Cuadros  
D. José Botero  
Secretario:  
D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1983.  
En tanto, Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores conceales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia y secretaría al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día. No asiste ni se excusa el concejal Don Eusebio Domínguez

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario en lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Contratación obras segunda fase construcción nuevo Ayuntamiento. - Dada cuenta del expediente en tramitación para realizar la obra de construcción de la segunda fase del nuevo Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 3423.435 pesetas, se procedió a dar lectura al informe del Secretario Intervención y al libro de condiciones económico-administrativas para la contratación de obra y

resultando: Que por Intervención, se informó en el sentido de que existe crédito suficiente para la apertura del gasto en la correspondiente partida del Presupuesto Municipal de 1983 para hacer frente a la aplicación municipal a la obra y que la Excmo. Diputación Provincial se comprometió a acreditar la cantidad restante, por ser obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Que por Secretaría se hace constar que la obra, por su cuantía, puede ser concertada directamente, con excepción de los trámites de licitación a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre y Real Decreto 1.201/1978, pero con la observancia del trámite de consulta previa a tres empresas, si es posible separadas para la ejecución de la obra, que establece el número de los Decretos anteriormente citados.

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda con la abstención del concejal Don Miguel Parera Decera:

Trámite. - Aprobar el libro de condiciones económicas -

administrativas para la contratación de la mencionada obra.

Segundo - Facultar a la Alcaldía Presidencia para contratar directamente la obra de referencia, con sujeción al tipo de condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la consulta a la empresa que ha realizado las obras de la primera fase y a todas las de la localidad que estén capacitadas para la realización de la misma y dados de alta en Dirección de Actividades Industriales en el registro correspondiente al tipo de obra que se va a realizar, facultando igualmente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura pública en la que se formalizara el contrato.

Locales del Juzgado de Paz. - Teniendo en cuenta que el Juzgado de esta localidad se encuentra instalado en las Oficinas del Ayuntamiento y dado que para ver que dichas oficinas sean trasladadas al nuevo edificio que se está construyendo en éste no existe dependencia alguna en que poder publicarlo y por otra parte el Ayuntamiento necesita disponer del edificio actual a efectos de su enajenación se acuerda que el Sr. Alcalde dirija escrito al Sr. Jefe del Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia a fin de que por dicho Organismo se vaya gestionando el traslado del Juzgado a locales independientes del Ayuntamiento, citando al efecto la serie de disposiciones legales que referaron a los Ayuntamientos de cargas estatales.

Adquisición de triquinoscopio. - Se da cuenta seguidamente de la necesidad de adquirir un triquinoscopio para el servicio del veterinario titular, acordándose solicitar presupuesto a distintas casas comerciales.

Nombramiento de Técnico director obras alumbrado público. - Seguidamente se acuerda nombrar a Don Quis Pagera Villalobos Técnico director de las obras de alumbrado público a realizar en varias calles de la localidad que han sido adjudicadas a Don Antonio García Sánchez.

Reconocimiento de cumplimiento de prolongación de jornada. - Visto el escrito que dirige al Ayuntamiento el Sr. D. Leopoldo de Personal, solicitando se cumpliera exclusivamente al Sr. Alvarado Portero, dado que el mismo se ve obligado a realizar una jornada superior a la normal los días de celebración de sesiones Plenarias, de la Comisión Municipal Permanente, de Comisiones informativas, etc. los asistentes considerando ajustada a derecho las horas alegadas en



Dicho escrito acuerdan por unanimidad reconocer al Sr. Alguacil-Portero el cumplimiento de holocausto de jornada con efectos del día primero del mes actual.

Ruegos y plegarias.

En este apartado se interesa del Sr. Alcalde requiera al dueño del caballo que ha sido arrojado al basurero municipal a fin de que proceda al enterramiento o quema del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, mas asuntos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and the Secretary.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Concejales:
- D. Julián Fausado
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel Perea
- D. Clemente Muñoz
- D. Eduardo León
- D. José Tortero
- D. Francisco Sumbria
- Secretario:
- D. Tomás Fausado

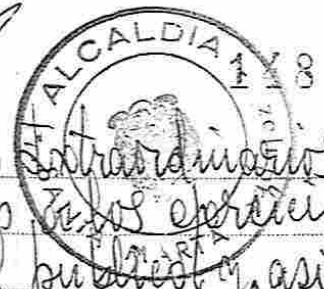
Sesión ordinaria del día 1º de Marzo, de 1983  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día primero de Marzo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales D. Antonio Mordera, Broncano Simón y Domingo Torres, excusándose el primero.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - El Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de su orden, yo, el Secretario de lectura el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia. En este apartado se da cuenta de los siguientes escritos:





y aprobar las Cuentas Generales de los Presupuestos Extraordinarios de "Agua" y "Plan Asfalto 2", correspondientes a los ejercicios de 1972 y 1973, las cuales han sido expuestas al público y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión, quedando emitidos los correspondientes informes que constan en los expedientes.

Toda lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resultan que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su aprobación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas o sesión alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones regentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional.

**Autorización a la Cia. Telefónica para la realización de obras.** Se da cuenta del escrito que por fecha diez de febrero pasado cursa el Sr. Delegado Provincial de la Cia. Telefónica Nacional, solicitando autorización para esta hacer un paso subterráneo en calle sin especificar; acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que conceda dicha licencia una vez conozca la calle afectada desiendo obligarse la Compañía a dejar a la terminación de las obras en perfecto estado la zona afectada y sin que la presente autorización oxima al peticionario de obtener la que corresponde de la Jefatura de Obras Públicas, si las obras a realizar se encuentran dentro de la zona de influencia de la carretera N-432.

**Obras de instalación de alumbrado público.** Seguidamente y por unanimidad se acordó declarar de urgencia el presente asunto al no figurar en el orden de día de la sesión, pasando a continuación a daros cuenta del informe que emite Don Luis Párraga Villalobos, Jefe Industrial, Director de la obra de instalación de alumbrado público correspondiente a los Centros de transformación números 3 y 4 en el que especifica las ampliaciones que deberían introducirse en el proyecto de instalación de focos, y sustitución de material eléctrico que se viene realizando con el fin de que los susodichas instalaciones queden en perfecto estado de funcionamiento.



Los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar en todos sus extremos el mencionado informe, debiendo, en consecuencia procederse a realizar las ampliaciones que se sugieren en el mismo, que serán financiadas en la forma ya acordada por el Pleno de imposición de contribuciones especiales en el 30% a los afectados por las obras y el resto con cargo a fondos municipales.

Preguntas y respuestas:

En este apartado Don Eduardo León Ayago pregunta sobre la forma de iluminar el trozo de calle existente entre la calle Telegrafos y Cordelillo; contestando el Sr. Alcalde que se intentará por medio del Jefe de las obras de alumbrado si es posible agregar al presupuesto autonómico las dos lamparas que será necesario instalar en dicho lugar.

Interviene seguidamente el Concejel Don Miguel Garcia para exponer que es necesario se proceda a vallar el solar de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento en evitación de posibles accidentes; contestando el Sr. Alcalde que el Arquitecto encargado de dichas obras ha dado ordenes al contratista de las mismas para que con carácter de urgencia efectúe dicho vallado.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión se levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.





- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Conceales:
- D. Julián Cabado
- D. Miguel Muñoz
- D. Manuel Guillén
- D. Miguel García
- D. Juan Domercq
- D. Eduardo Fern
- D. Francisco Amador
- D. José Portero

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1989  
 En Santa María de los Barros, siendo las once y media horas  
 del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres se  
 reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas  
 Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el secre-  
 tario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada  
 para este día.

No asisten los Concejales D.º Dominguez Pérez y Muñoz

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión ay-  
 untada. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el  
 Secretario de lectura el borrador del acta de la sesión ante-  
 rior y que por unanimidad fue aprobado.

Adquisición de un triquipo. - Sendo preciso adquirir un triquipo  
 para el servicio de reconocimiento de carnes en el Mata-  
 dero Municipal, se acuerda por unanimidad comprar uno de  
 proyección, Modelo Optico-82, de 100 cuantos, a Comercial Agro-  
 pecuaria Extremeña S.A. por el precio de setenta y siete mil quin-  
 cientos pesetas.

Aprobación expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales. - Exa-  
 minados los expedientes de aplicación de contribuciones espe-  
 ciales para la ejecución de instalación de focos luminosos en  
 las calles dependientes de los Centros de Transformación números  
 3 y 4 y de renovación de material eléctrico en calles de los  
 mismos centros citados, previo dictamen favorable de la Comi-  
 sión de Hacienda, se aprueba por unanimidad:

Primero. - Aplicar las Contribuciones Especiales para la eje-  
 cución de la instalación referenciada, aprobando los expedientes  
 en la forma en que aparecen tramitados.

Segundo. - Aprobar la relación de cuotas individuales asig-  
 nadas a cada contribuyente, debiendo notificarse a los interesad-  
 os los puntos particulares para que en el plazo de quince días  
 median promulgarse los recursos pertinentes a que alude el nú-  
 mero 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/76.

Suplementos de créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de va-  
 rios suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en  
 vigor por un total de seiscientos cuarenta mil doscientos ochenta  
 pesetas, con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior

y a partidas del actual presupuesto que se estiman reduci-  
bles, créditos que se destinan a reforzar las partidas existentes, según  
consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión  
Informativa de Hacienda.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han  
observado las prescripciones del artículo 69 del Texto Refundido  
de la Ley de Regimen Local. Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de  
Julio y Real Decreto 2.159/1979, de 3 de Agosto.

La Corporación, por unanimidad acuerda a probar en la can-  
tidad autorizada expresada los suplementos de créditos a que  
el expediente se contrae y que se promueva al público por plazo de  
quince días hábiles; considerando firme y definitivo este acuerdo si  
después pasado el plazo legal de exposición al público, no se pre-  
sintan reclamaciones.

Devolución

de fianza. Se da cuenta y continuación del expediente instruido  
para la devolución a Don Julio Hernández Sanabria de la fianza  
que por importe de sesenta y tres mil novecientos, noventa y ocho  
pesetas constituyó en su día en este Ayuntamiento para garan-  
tizarse el contrato relativo a instalación de focos luminosos de per-  
foración del Centro de Transmisión nº 1.

Resultando que se han cumplido los trámites y requisitos exi-  
gidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, no ha-  
biéndose interpuesto reclamación alguna sin constando impedimen-  
to o inconveniente alguno para la pretendida devolución, toda vez  
que han quedado extinguidas las obligaciones que la expresada fianza  
garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad devolver a Don  
Julio Hernández Sanabria la fianza que tiene constituida por el men-  
cionado concepto, quedando con ello canceladas las obligaciones que  
con la misma se garantizaban.

Informe

en expediente de Actividades de Ploteos. - Vista la solicitud formu-  
lada por Don Francisco Gonda Venenias en nombre propio para  
realizar una actividad destinada a fábrica de tan con em-  
plazamiento en Calle Reyes Reyes núm. 59.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipi-  
pal y de Oficio de Sanidad y habida cuenta de que no se han  
producido reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda por  
unanimidad:

Facilitar informe en el sentido de que el emplazamiento



propuesta para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamentos de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.  
 Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Prorroga

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo, el presente expediente, y renovación del contrato de recogida de basuras. - Vista la solicitud que formula el contratista del servicio de recogida de basuras Don José Santos Fernández, haciendo constar estar dispuesto a seguir prestando el servicio por otro año, siempre que el Ayuntamiento este dispuesto a elevarle el precio en la suma de ciento cuarenta y dos mil pesetas; los asistentes, teniendo en cuenta que el referido contratista viene prestando el servicio a plena satisfacción del Ayuntamiento, y vecindario, acuerdan por unanimidad prorrogar el citado contrato por un año, comprobándose el Ayuntamiento a abonar como precio del mismo la cantidad de un millón noventa y dos mil pesetas anuales y manteniéndose las demás cláusulas del mismo en la forma en que aparecen redactadas.

Justificación

de faros en calle Pedro de Tarallo y Plaza Chica. - Teniendo en cuenta que instalando faros decorativos en la Calle Pedro de Tarallo y Plaza Chica se conseguiría dar mayor realce y estética a la zona afectada, los asistentes acuerdan por unanimidad que en lugar de peos se instalen las referidas faros.

Factura

presentada por Don Domingo Paquedá. - Se da cuenta seguidamente de la factura que presenta para su aprobación Don Domingo Paquedá herrero, contratista de las obras de la primera fase de construcción del Ayuntamiento y del importe que se acompaña a la misma suscrito por los Sres. Arquitectos y Aparejador de dichas obras, en el que se hace constar que el importe de la factura de referencia de noventa y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas corresponde a trabajos efectuados por unidades de obra necesarias no contempladas en proyecto; acordándose que la misma quede pendiente de aprobación hasta mantener una reunión conjunta del Ayuntamiento con el contratista, Arquitecto

Top y Aparador de dichas obras, en la que estos tres últimos  
participan de tal modo a la Corporación sobre los conceptos  
figurados en dicha factura.

Aprobación

certificación obras alumbrado público. Se da cuenta de la  
certificación de obras de instalación de alumbrado público del  
Centro de Transformación número 2 suscrita por el Director de  
obras Don Luis Fagetas Villalobos y que ha sido llevada a efecto  
por la Empresa Madrilex, S.A. acordándose por unanimidad:

1.º Aprobación dicha certificación en la forma en que aparece  
redactada, surtiendo la misma los efectos de recepción pro-  
visional de la obra realizada.

2.º Entresaca de la Empresa Madrilex, S.A. manifieste si  
está dispuesta a efectuar la instalación de la partida de 16 p.  
por aereos por el importe de 42.000 pesetas que no se le liqui-  
dan en certificación por no haber sido realizada; para en  
caso negativo contratar dicha partida con otra empresa.

Seguidamente se da cuenta de la primera certificación  
de obras de instalación de alumbrado público de los Centros de  
Transformación números 3 y 4 que suscribe el mismo director  
de obras citado anteriormente y correspondiente a las realiza-  
das por don Antonio Jesús Sánchez; acordándose por unanimi-  
dad prestar aprobación a la misma.

Con lo cual y no por cuando en el orden del día, mal pen-  
tos que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la  
sesión se levantada a las veintidos treinta horas, extendien-  
dose la presente acta que será firmada por todos los asistentes  
conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Torres
- Cueceales:
- D. Julián Casado
- D. Miguel Muñoz
- D. Miguel García
- D. Juan Domercq
- D. Federico León
- D. José Portero
- Secretario:
- D. Tomás Joverabe

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1983  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del  
 día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se reu-  
 nieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estos la-  
 ces, Constitucionales los señores, Cueceales ausitados al margen de  
 la Presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario  
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este  
 día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Insisto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el  
 Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior  
 que por unanimidad se aprobó.

Aprobación factura presentada por Don Domingo Maqueda.  
 Manifiesta el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión no es  
 otro que el de proceder a la aprobación o no de la factura pre-  
 sentada por Don Domingo Maqueda herrero, contratista de las  
 obras de construcción de la primera fase del nuevo Ayuntamiento.  
 y que quedó pendiente de aprobación en la anterior Sesión del  
 Pleno hasta que los señores Arquitecto, Aparejador y Contratista  
 informaran detalladamente a la Corporación sobre los concep-  
 tos figurados en la misma.

Los señores anteriormente citados, presentes en la sesión  
 informan verbalmente que cada uno de los conceptos figu-  
 rados en la factura de referencia corresponden a obras rep-  
 licadas y no contempladas en proyecto; los veintisiete metros  
 de apertura de zanja, colocación de tubería de saneamiento,  
 construcción de dos arquetas y reposición de pavimento, por ha-  
 berlo ordenado el Ayuntamiento y los veintiocho metros cubos  
 de nivelación, porque en el momento de la construcción apare-  
 cieron restos de antiguas edificaciones, o sea, que el terreno es-  
 taba hecho a base de rellenos y que para conseguir su firme  
 gobierno se imponían dos soluciones, o volver a rellenar o  
 porquegnate, considerando la dirección de la obra más adecua-  
 da técnicamente, esta última solución que es la que ordenó  
 efectuar el contratista y que supuso una demasia de obra rea-  
 lizada sobre la contratada.

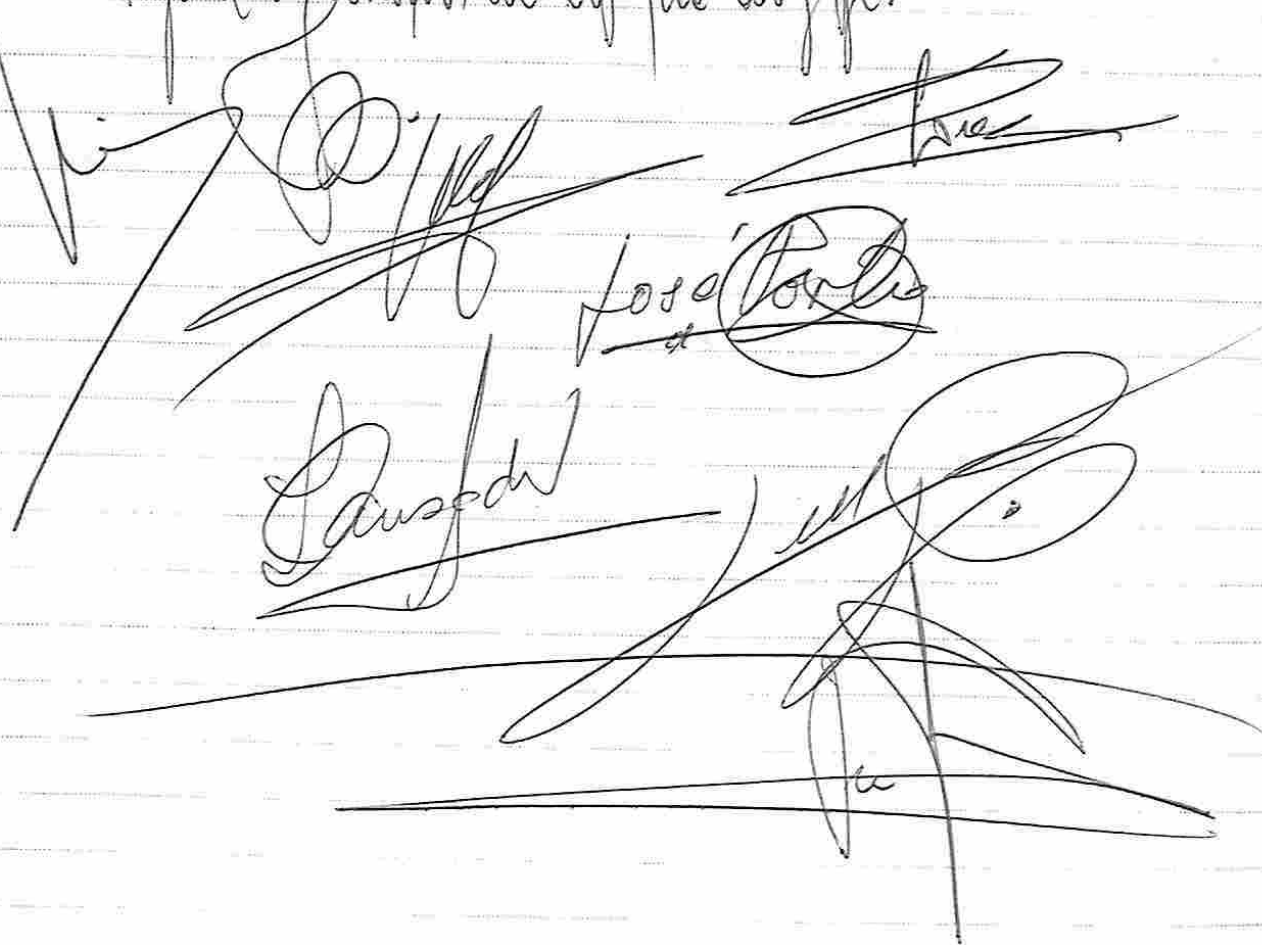
Igualmente informan que los precios figurados en la  
 factura son los mismos que se contemplaban en proyecto, y que  
 el hecho de no haber consultado al Ayuntamiento la decisión

a adoptar por el problema surgido respecto al irme fue debido a que considerándose un problema de escasa entidad, la consulta y espera de decisión hubiera supuesto una paralización de las obras con los correspondientes perjuicios.

Por la anterior información y ausentamiento de la reunión los señores informantes se sometió el asunto a deliberación, manifestando Don Eduardo de Quiroga que a él no le han convenido las aclaraciones de los técnicos y que considera que el metro cúbico de nivelación al precio de veinte mil pesetas es excesivamente caro.

Los restantes asistentes consideraron que efectivamente se han realizado las obras que figuran en la factura como adicionales al proyecto; por lo que la susodicha factura es aprobada con el mismo voto en contra de Don Eduardo de Quiroga, por las razones expuestas por el mismo y consignadas anteriormente.

Con lo que no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes concejales y secretario, de lo que doy fe.





- Conceales de la Corporación asistentes:
- D. Miguel Caballero Duques
- D. Candido Caballero de Carrizosa
- D. Rafael López García
- D. Manuel G. Ndi-gal Jousales
- D. José A. Liras López
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Ángel
- D. Manuel Lara
- D. Juan José
- D. Eduardo

Acta de constitución del Ayuntamiento. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 10:00 horas del día veintitres de mayo de 1983, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de la Junta, integrada por Don Pedro Fernández Fernández, y Don Rafael López García concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidenciará Don Pedro Fernández Fernández por ser el de mayor edad, y actuará de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don Juan José Jousales.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y merio el juramento o promesa prestado por aquéllos, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se refaccionan:

- Don Miguel Caballero Duques - lista de Partido Socialista Obrero Español.
- Don Miguel García Becerra - lista de P.S. en coalición con P.S.P. y U.L.
- Don Eduardo Carrizosa - lista del Partido Comunista de España.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
Don Miguel Caballero Duques	Seis (6)
Don Miguel García Becerra	Cinco (5)
Total de votos emitidos: Once (11)	
Votos en blanco: Ninguno.	
Votos anulados: Ninguno.	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de







- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Raimundo Caballero
- de don Plácido
- D. Rafael López
- D. Manuel Vidigal
- D. José
- D. Miguel
- D. Pedro
- D. Miguel
- D. Manuel
- D. Tomás
- D. Eduardo
- Secretario:
- D. Tomás

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1983 en Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales los señores Concejales ausentes al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Aprobó el acta por la Presidencia, de su orden, y el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Resolución de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. - Tras corta deliberación sobre el asunto se acuerda establecer el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

Del Pleno: dos primeros cuartos de cada mes.  
 Hora: día que fija el Sr. Alcalde en cada citación a sesión de la Comisión Municipal Permanente: todos los jueves.

Hora: día que fija el Sr. Alcalde en cada citación a sesión de la Comisión Municipal Permanente: todos los jueves.

Constitución de Comisiones Informativas.

- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, aunque por resolución de fecha 27 de los corrientes se ha reservado para sí la Presidencia de las Comisiones Informativas a constituir, no obstante, desempeña como Presidente de las mismas a los Concejales que se citan, para los casos en que por cualquier motivo no asista el personalmente a las reuniones de dichas Comisiones.

El Secretario actuante da lectura seguidamente a los artículos 90 a 94, ambos inclusive del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que tratan del régimen de constitución de las Comisiones Informativas, acordando seguidamente la Corporación establecer las siguientes, compuestas por los señores Concejales que se citan:

- Comisión de Agricultura y Cementerio
- Presidente: Don Eduardo León Ayago
- Vocales: Don Rafael López García y Don Manuel Paro Cortés
- Comisión de Tráfico y Urbanismo:
- Presidente: Don Manuel Alonso Vidigal González

Vocales: Don José Antonio Días López, y  
Don Miguel Fernández Gallego.

Comisión de Festejos, Cultura y Deportes:

Presidente: Don Candido Caballero de León Mendes

Vocales: Don José María López

Don Rafael López García, y

Don Tomás Torres Rebolis

Comisión de Sanidad, Abastecimientos y Mercado

Presidente: Don José Antonio Días López

Vocales: Don Candido Caballero de León Mendes

Don Manuel Alonso Vidigal Jorralles

Comisión de Fero

Presidente: Don Rafael López García

Vocales: Don Eduardo Aron Ayaso

Don Manuel Caro Cortés

Comisión de Hacienda:

Presidente: Don Candido Caballero de León Mendes

Vocales: Don Manuel Alonso Vidigal Jorralles

Don José Antonio Días López, y

Don Miguel García Secorra

Resoluciones del Sr. Alcalde sobre nombramientos de Teniente de Alcalde y Residencia de Comisiones Informativas. - seguidamente y por lectura

suprágase da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Residencia con fecha 25 de los corrientes, en la que decreta que la Residencia (con fecha) de las Comisiones Informativas que se constituyan recaera en la persona del Alcalde y nombra los siguientes Tenientes de Alcaldes que deberán sustituirle en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, por el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde: Don Candido Caballero de León

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Días López

Tercer Teniente de Alcalde: Don Miguel Fernández Gallego

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Miguel García Secorra

Nombramiento de Depositario. - Ante la necesidad de proceder al nombramiento de Depositario y dada cuenta de los preceptos pertinentes relativos al caso; los asistentes, por unanimidad acuerdan nombrar al municipal de Depositario al Concejal Don Pedro Fernández, relevándole de la obligación de prestar fianza y responsabilizándose solidariamente los restantes munici-

broz electivos de la Corporacion del resultado de su gestion  
Nominamiento de locales de la Junta Municipal de San Juan de los Rios  
se da lectura a los preceptos del Reglamento de la Ley  
General del Servicio Militar relativos a la constitucion de la Junta  
Municipal de Reclutamiento y teniendo en cuenta que, men-  
cionada Junta debe estar constituida, ademas de por el Sr. Alcalde  
y Secretario por tres vocales concejales, los asistentes acuerdan  
por unanimidad que la misma quede constituida de la si-  
guiente forma:

- Presidente: Sr. Alcalde
- Vocales: Don Rafael Lopez Garcia.
- Don Eduardo Leon Ayago.
- Don Pedro Fernandez Fernandez
- Secretario: Sr. de la Corporacion

Nominamiento de locales de la Junta Local de la Asociacion de la Lucha  
contra el cancer. + Junta la conveniencia de proceder a la reestructuracion de la  
Junta Local de la Asociacion de la Lucha contra el Cancer, da-  
do que alguno de los locales de la misma, ostentaban dicho  
cargo por su condicion de Concejales del Ayuntamiento y han  
cesado como tales en la pasada renovacion, los asistentes acuer-  
dan que dicha Junta quede constituida por los siguientes se-  
ñores:

- Presidente: Sr. Alcalde
- Vocales: Sr. Jefe local de Sanidad.
- Don Gaudioso Caballero de Leon Mendez.
- Don Pedro Fernandez Fernandez, Concej. pl.
- Don Miguel Garcia Sierra, Concej. pl.
- Sr. Sr. Cura Párroco de la localidad.
- Don José Corcobado Gonzales, vecino.
- Don Marcos Tutor Rodriguez vecino.
- Secretario: Sr. del Ayuntamiento.

Nominamiento de representante del Ayuntamiento en las reuniones a ce-  
lebrar para constitucion de la proyectada Mancomunidad de Aguas. - Hace uso  
de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el cargo de re-  
presentante en las reuniones a celebrar para la constitucion  
de la proyectada Mancomunidad de aprovisionamiento de  
agua de los embalses "Prime Dores" y "Albuera de Beria"  
deberia recaer en su persona por considerar el asunto de  
mucha importancia; debiendo el Sr. Alcalde estar en todo

momento identificando con el problema.

Interviene seguidamente Don Miguel Garcia para decir que a él le gustaria seguir ostentando dicho cargo, al igual que lo hizo haciendo en la anterior Corporacion y que considera que ello seria mas conveniente por estar ampliamente informado del problema; solicitando se someta a votacion el nombramiento a lo que se accede y se procede seguidamente dando como resultado el siguiente:

- Votos a favor de que ostente el cargo el Sr. Alcalde: Seis los emitidos por los Concejales de los partidos P.S.O.E y Comunista de España.

- Votos en contra: Cinco; los emitidos por los Concejales de la coalicion Alianza Popular; P.S.P. y U.L.; por lo que quedo acordado que el cargo de referencia sea desempeñado por el Sr. Alcalde.

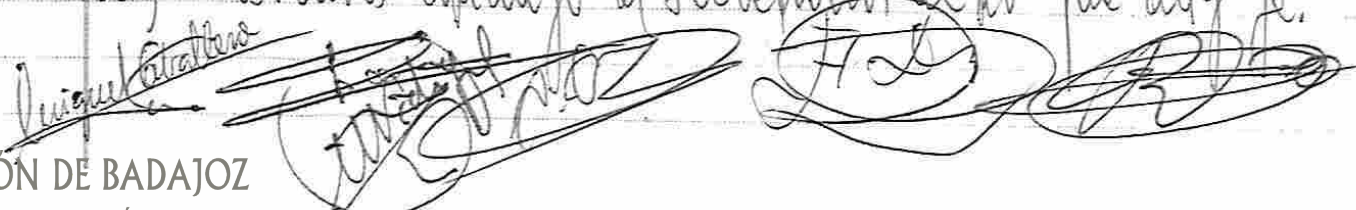
Nombramiento de representante de la Corporacion en el Consejo de Dirección del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe. Seguidamente la Corporacion pasa a deliberar sobre el nombramiento de representante de la misma en el Consejo de Dirección del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, proponiendo el Sr. Alcalde para dicho cargo al concejal Don Domingo Tomas Rubio, en lo que se muestran de acuerdo el resto de los asistentes a excepcion de Don Eduardo Leon Ayago que expone que no debiera nombrarse al Sr. Tomas Rubio por su condicion de Profesor de E.G.B. en dicho Colegio.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que precisamente por su condicion de profesor de la enseñanza lo considera muy capacitado para el desempeño del cargo.

La propuesta de la Alcaldia es aprobada con el unico voto en contra de Don Eduardo Leon Ayago.

La propuesta de la Alcaldia es aprobada con el voto en contra de Don Eduardo Leon Ayago.

Con lo cual y por purgando en el orden del dia unos asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto de la Sesion que levantada a las veintidós y cinco horas; extendiéndose la presente acta que sera firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Garcia  


Simas yanes

*[Handwritten signatures and stamps]*  
ALCALDIA - 135  
SANTA MARTA BADAJOZ

- Señores asistentes:  
 Alcalde Presidente:  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Lúcido Caballero  
 D. José M. Feijó  
 D. Rafael López  
 D. Manuel Hidalgo  
 D. José Antonio López  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Miguel Hernández  
 D. Manuel Lara  
 D. Damián Pineda  
 D. Eduardo León  
 Secretario:  
 D. Tomás Jorcalles

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1983  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintiuna  
 treinta horas del día siete de Junio de mil novecientos  
 ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en  
 el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores  
 Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de  
 celebrar Sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la  
 Sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia de su orden,  
 go, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión an-  
 terior, que por unanimidad fue aprobado.

Escrito del Comité de Empresa de la Central Truchero de  
 Valdecaballeros. - Tras dar lectura al escrito recibido del Comi-  
 te de Empresa de la Central Truchero de Valdecaballeros en el  
 que solicita del Ayuntamiento ayuda consistente en intereses  
 de la empresa la negociación para la terminación de la huel-  
 ga y de las autoridades laborales que influyan en la resolu-  
 ción del conflicto, se sometió el asunto a votación; abstenién-  
 dose los cinco Concejales de la Coalición A.P.; P.S.P.; U.L. por  
 no considerar suficiente la información suministrada y  
 por entender que el tema no es de competencia del Ayuntamiento.  
 Los seis Concejales restantes acuerdan ayudar al Comi-  
 te de Empresa en la forma solicitada.

Autorización para sustitución del vehículo adscrito a la licencia  
 de auto-taxis número 5. - Dada lectura al escrito que cursa al Ayun-  
 tamiento el titular de la licencia de auto-taxis número 5

Don Victoriano Rodriguez Duran solicitando autorizacion para sustituir el vehiculo adscrito a la misma por otro. Marca Peugeot 205, de ocho plazas, Matricula BA-4.6/49-H, los asistentes, teniendo en cuenta que con el cambio se produce una mejora en el servicio a prestar, acuerdan por unanimidad autorizar el mismo y considerar innecesario efectuar la comprobacion de las condiciones tecnicas, de seguridad y conservacion para el servicio, por tratarse de un vehiculo totalmente nuevo.

Informe destinado a ser

en expediente de solicitud de construccion de un edificio en suelo no urbanizable. - Dada cuenta de la petition formulada por Don Manuel Martinez, vecino en solicitud de construccion de un edificio destinado a bar en suelo no urbanizable, a un kilometro de la poblacion, en la margen izquierda de la carretera N-432, y examinados el proyecto que acompaña y la memoria justificativa de la utilidad publica, y de que no existe peligro de formacion de riuales de poblacion, la Corporacion acuerda por unanimidad informar favorablemente la petition y que el expediente sea elevado a la Comision Provincial de Urbanismo para la resolution que proceda.

Organización de festejos. - Seguidamente el Concejal Presidente de la Comision de Festejos da cuenta de las gestiones realizadas por la Comision en orden a la organizacion de los festejos a celebrar con motivo de las proximas Ferias y Fiestas y del alcance aproximado de los gastos que supondrian la contratacion de los distintos espectaculos, gastos que han sido calculados ajustandose a la consignacion presupuestaria existente para estos fines.

No obstante, como se desconoce la cantidad exacta a que ascenderian algunos gastos, imposible de concretar a priori como la asistencia municipal a la Revista de Ferias y los pequeños gastos imprevistos que puedan surgir, la Comision de Festejos, organizadora de los mismos peticion del Pleno, un voto de confianza, para caso de rebasar el importe de la partida de gastos se comprometa a aprobar en su dia los correspondientes reconocimientos de creditos, a lo que la Corporacion por unanimidad presta aprobacion, siempre y cuando los citados gastos no rebasen el dote por

cientos de lo consignado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dando la prelación a la petición de inscripción del Club Deportivo Santa Marta, solicita del Ayuntamiento el pago anticipado a mí mismo de la ayuda que en gastos de festejos se consigna para hacer frente a los gastos de organización del trofeo de ferias, por importe de ciento veinticinco mil pesetas, siempre que el Ayuntamiento pueda hacer frente a ese pago anticipado, los asistentes por unanimidad prestan su aprobación a la propuesta.

Finalmente, la Comisión por unanimidad presta aprobación al pliego de condiciones por el que se recibe la subasta de puestos de feria, que ha sido redactado por la Comisión de Fiestas y expuesto al público en el tablon de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia.

Suministro de agua potable por sectores. - La propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Sanidad, Abastecimiento y Mercados se acuerda por unanimidad que el suministro de agua potable a domicilio se efectúe por sectores, ya que al hacerlo de esta forma se conseguiría debido a la mayor presión del agua que ésta llega a todos los lugares, cosa que no ocurre ahora.

Instalación señales de tráfico. - La propuesta de la Comisión de Tráfico y Urbanismo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º - Sustituir la señal de dirección prohibida existente en calle de Morera por un espejo.
- 2.º - Instalar un espejo en la intersección de la calle Reyes Católicos con Corrales.
- 3.º - Instalar dos señales de ceda el paso; una en la esquina de las calles No XII y Juan Carlos I y otra en calle de Pilar, cercana de herederos de Don Geriaco motor.
- 4.º - Pintar una señal de prohibido aparcar en la valla de protección de la obra que Don Saturno Marcos está realizando en el Puercio de Alamo.
- 5.º - Instalar pasos de cebra en los lugares en que se instalarán los beirandillas.

Aprobación certificación obras alumbrado público. - Se da cuenta de la segunda certificación de obras de instalación y sus obra de alumbrado público suscrita por el Técnico Director Don Luis Fragera Villanobos, que ha sido realizada por el contratista Don An-



Tomás García Sánchez y que ascende a la suma de Dos mil-  
lloras peses mil cuatrocientas veintisiete pesetas; acordándose  
por unanimidad prestar aprobación a la misma y reconocer  
al contratista el crédito correspondiente por la diferencia a aso-  
ciar a misas entre lo presupuestado y lo realmente realiza-  
do, no responder a obra realizada fuera de proyecto orde-  
nada por el Ayuntamiento.

Adicionalmente se acuerda que en el expediente de suple-  
mentos de crédito que se tramite para hacer frente al des-  
doblamiento anterior se consigne si la situación economi-  
ca lo permite la cantidad necesaria para hacer frente a  
la instalación de alumbrado en el Barrio Duque y Barrio

Preguntas y

preguntas. - Que este apartado pregunta Don Manuel Triunfo  
pregunte si el Ayuntamiento puede disponer libremente de la  
vivienda existente en plaza Pedro de Tarallo que ocupó has-  
ta época reciente el profesor de D. G. B. Don Francisco del Casti-  
llo Rucón; contestando el Secretario suscribiendo que el tema  
exopto de estudio, al tratarse de vivienda que estuvo afecta  
a los fines de la enseñanza.

Con lo cual y no quedando en el orden del día ya  
asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto  
de la sesión que levantada a las veintifres treinta horas; ex-  
tendiéndose la presente acta que será firmada por todos  
los asistentes concejales el Secretario de lo que doy fe.

*José Catalán*  
*Simas yome*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Miguel Caballero
- D. Concepción
- D. Candido Caballero
- D. don Meñdes
- D. don A. Dias Lopez
- D. don Jose Maria
- D. don Juan Vidosa
- D. don Juan Garcia
- D. don Pedro Hernandez
- D. don Eduardo Sosa
- D. don Juan Luis
- Secretario
- D. don Juan Gonzalez

sesion ordinaria del dia 1 de Julio de 1983 en la Junta Alta de los Barros, siendo las horas del dia cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia y secretaría al objeto de celebrar sesion ordinaria convocada para este dia.

Asisten los Concejales señores Fernandez Gallego y Caro Cortes.

Actura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior. - Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario de Actura al borrador del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Informe en expediente de solicitud de construccion de una discoteca de verano en suelo no urbanizable. - Dada cuenta de la peticion formulada por Don Juan Correa Dominguez, de solicitud de construccion de una Discoteca de verano en suelo no urbanizable, en parcela de su propiedad sita en "Calle de Santa Marta" y examinado el proyecto que acompaña y la memoria justificativa de la utilidad pública y de que no existe peligro de formacion de núcleos de poblacion la Corporacion acuerda instruir favorablemente la peticion y que el expediente sea elevado a la Comision Provincial de Urbanismo para la resolucion que proceda.

En precedente informe se emite con el unico voto en contra del Concejale Don Eduardo Sosa Ayago que considera existe peligro de formacion de núcleos por la proximidad de la construccion al casco urbano de la poblacion.

Estado de tramitacion del proyecto de delimitacion del Suelo Urbano.

Seguidamente se da lectura al escrito del Director General de la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura de fecha 30 de Junio pasado por el que se da cuenta de haberse aprobado inicialmente el proyecto de delimitacion del Suelo Urbano de este Municipio y remite un ejemplar del mismo a los efectos de que pueda ser consultado por cualquier persona interesada durante el plazo de un mes, pudiendo la Corporacion formular reclamaciones transcurrido el periodo pu-

terios, por un plazo de igual duración.

Los asistentes acuerdan que el Sr. Aparejador Municipal remitirá informe de los aspectos más interesantes del Proyecto sobre los cuales la Corporación pueda en su día introducir sugerencias.

**Propuesta de ubicación de Centro Preescolar de dos unidades.** - Seguidamente se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en el que da cuenta de estar programada la construcción de un Centro de Preescolar de dos unidades en este Municipio e interesa la cumplimiento de impresos que remite relativo a informe sobre solares y circunstancias urbanísticas y remisión de planos con líneas de nivel y orientación y situación del solar dentro del casco urbano.

Tras la anterior lectura los asistentes por unanimidad acuerdan proponer a Educación y Ciencia la construcción de las dos unidades de Preescolar en el patio de los grupos escolares en donde existe terreno suficiente para ubicarlas; debiendo remitirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial copia certificada de este acuerdo en unión de la documentación intercedida en el escrito del mismo a que se hace referencia.

**Subvenciones del I. N. E. M.** - Dada cuenta de las subvenciones que puede conceder el Instituto Nacional de Estudios para ejecución de obras y servicios de carácter local y la posibilidad de efectuar inversiones con cargo a las mismas en la finca de propios "de Sesevilla" a petición de los miembros de la Comisión de Agricultura se acuerda encargar a un Ingeniero Agrónomo un estudio sobre la forma más viable de explotación o mejora de la finca que sirva de base para solicitar las subvenciones a reperir en la misma.

**Operación de tesorería.** - Se expone seguidamente la conveniencia de concertar una operación de tesorería con la finalidad de cubrir déficit momentáneos de Caja.

La operación a concertar según informe de Intervención sobre la base de apertura de crédito en cuenta corriente de una entidad bancaria por importe máximo de cinco millones de pesetas y plazo hasta el día 31 de Diciembre del año actual.

Realizadas gestiones previas con las distintas entidades

bancarias de la localidad solo ha contestado hasta la fecha el Banco Popular que ofrece convertir el crédito a un tipo de interés entre el 14 y 14,25 % año y esta pendiente de contestar entre otros el Banco Español de Crédito que según manifestó su Director en esta, posiblemente lo hará mañana día siete.

Después de la anterior información los asistentes acuerdan por unanimidad convertir la operación con la entidad bancaria que ofrezca las mejores condiciones al Ayuntamiento. Facultando al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación de la Corporación solicite cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, sirviendo como garantía de la operación los bienes de propios del Ayuntamiento.

La operación se formalizará pasado el próximo día siete de los corrientes, plazo máximo que se concede a las entidades bancarias consultadas para que expongan las condiciones en que estarían dispuestas a formalizarla.

Esprito de  
traída de agua

Don Francisco Rodríguez, solicitando enlance en la red de la línea "Los Rudaiales". - Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por Don Emilio Rodríguez Toriega en el que solicita el enlance en la red de traida de agua de los embalses "San Pedro" y "Albuera de Feria" de la línea de su propiedad denominada "Los Rudaiales" por la que manifiesta pasar dicha tubería.

Los asistentes acuerdan que se compruebe si efectivamente la tubería atraviesa dicha línea, en cuyo caso la Corporación acuerda autorizar el enlance a la red en su día en las mismas condiciones que los demás afectados que lo solicitaron y caso de que la tubería no atraviese la citada línea el asunto queda pendiente de aprobación.

Combramiento

de los puestos de limpieza pública. Ante la conveniencia de que el Colegio de San Juan de Dios pueda disponer de un conserje que se encargue de la vigilancia y demás funciones propias del cargo, se acuerda nombrar para el desempeño de dichas funciones a Doña Francisca Peña Martín a quien se facultara como contra prestación una vivienda de propiedad suya y agua, siempre que en cuanto a lo primero el Sr. Director de Fomento consiga la correspon-

Obras de adquisición y mantenimiento del Matadero Municipal. - Dada lectura del acta de inspección levantada con fecha 23 de Junio pasado por el Inspector de Sanidad Veterinaria de la Dirección de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura Don Camilo Romero de Cáceres en la que se hace constar las reparaciones que deben efectuarse en el Matadero Municipal a fin de que pueda ser habilitado para el sacrificio de reses y teniendo en cuenta que el presupuesto de dichas reparaciones, excluida la mano de obra que puede realizarse con paro obrero, asciende aproximadamente a la cantidad de cincuenta mil pesetas, los asistentes acuerdan por unanimidad que se proceda a efectuar las mismas.

No procedencia expresa ninguna finca "Los Esteros". - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que Don Andrés Esperillas ha interpuesto verbalmente la cesión en régimen de arrendamiento o de cualquier otra forma de local propiedad del Ayuntamiento sito en la finca "Los Esteros" que en su día estuvo destinado a Escuela a fin de poder utilizar el solicitante para almacenamiento de paja; los asistentes acuerdan por unanimidad no efectuar arrendamiento ni cesión de ningún tipo.

Promoción curso de natación. - Dada cuenta del prexito del Director General de Juventud y Deportes de la Junta Regional de Extremadura sobre promoción de natación en nuestra Región, se acuerda cumplimentar el fin prexito remitido a fin de poder promover un curso de natación durante el próximo mes de Agosto durante dos horas diarias a cargo de un profesor de Educación Física.

Acuerdos sobre constitución Mancomunidad de Aguas. - Dada cuenta de la reunión mantenida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el pasado día primero de los corrientes en el Ayuntamiento de Almendralejo con los Alcaldes y Secretarios de los Municipios afectados por la Mancomunidad de Aguas a constituir para el aprovechamiento de los embalses "Jaime Ozores" y "Alquería de Feria"; los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:



- 1.º - Iniciar trámites de constitución de la Mancomunidad
- 2.º - Prestar aprobación a las dos primeras bases para la formación de la Mancomunidad firmadas por los Alcaldes, asistentes a la reunión celebrada en Almendralejo, a que se hace mención, pero no a la tercera, a la que no presta aprobación ninguno de los asistentes por considerar que Almendralejo renunciaría a sus derechos a la concesión del surtirse de agua del Guadiana y que para resarcirse de los gastos de amortización de instalaciones, en caso de que hubiera lugar a ello; así es necesario que pase a formar parte de la Mancomunidad como miembro de pleno derecho; como tampoco para que pueda aprovechar el agua sobrante si así se hace constar en los estatutos pendientes de aprobación.
- 3.º - Ratificar el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en los trámites de constitución de la Mancomunidad en la persona del Sr. Alcalde Don Miguel Caballero Ruíz.
- 4.º - Que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan.

Ruegos y preguntas. - No se produjeron.

Con lo cual y como programado en el orden del día, mal asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión que levantada a las veintitres treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Miguel Caballero

Dimas Jimé

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Cándido Caballero  
 D. José María Méndez  
 D. Rafael López  
 D. José Antonio López  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Miguel Fernández  
 D. Rafael Caro  
 D. Tomás Ramos  
 D. Eduardo León  
 Secretario  
 D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1.983.  
 En el Ayuntamiento de los Barros, siendo las veintuna  
 treinta horas del día dieciocho de julio de mil novecientos  
 ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en  
 el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores  
 Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario al objeto de  
 celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la se-  
 sión anterior y se abrió el acto por la Presidencia, de su  
 orden, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de  
 la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Hay orden de urgencia por agenda. — Dada cuen-  
 ta del escrito remitido por el Sr. Secretario de la Comisión Pro-  
 vincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Loca-  
 les relativo a la elaboración de un Plan de Emergencia  
 por agenda se abre deliberación sobre petición de ayuda  
 y propuesta de actuación en relación con el suministro de  
 agua a esta localidad.

Interviene en primer lugar Don Cándido Caballero de  
 Arco para exponer que debe formularse petición de dos bombas  
 para que sean instaladas en los pozos de pozuelos que  
 fueron realizados el pasado año y cedidos al Ayuntamiento  
 por el Instituto Geológico y Minero de España.

Seguidamente con la vna de la Presidencia intervie-  
 ne Don Miguel García para decir que aprovechando se está  
 tratando el tema de abastecimiento de aguas quiere hacer  
 constar su desagrado con el bando sobre restricciones suspi-  
 cado por la Alcaldía ya haber portado con el parecer del  
 Ayuntamiento Pleno. Replica el Sr. Alcalde diciendo que  
 se trataba de un tema competencia de la Alcaldía y que  
 la intervención del Concejal se sale del tema del orden del  
 día.

A continuación Don Eduardo León Agayo propone se  
 solicite la realización de prospecciones en la finca "Dehesilla"  
 propiedad del Ayuntamiento, con lo que en caso de existir  
 agua en la misma, extremo que al parecer está casi con-  
 firmado, no sería necesario recurrir a compra o expro-  
 piaciones de terrenos para estos fines.

Estando todos los asistentes de acuerdo en la promulga-  
cion de varias peticiones se abre debate sobre el orden de  
prioridades de las mismas y tras varias intervenciones se  
acuerda por unanimidad admitir las siguientes ayudas  
y propuestas de actuacion por el orden que se detallan:

1.º - Peticion de dos bombas sumergibles para instala-  
cion en los dos pozos de sondas realizados el pasado año  
de caudal de dos litros por segundo en bombes eptimus.

2.º - Que por tecnicos competentes se estudie la posibilidad  
de ampliacion de los pozos existentes en la linea "da Labera"  
para una mayor explotacion de los mismos, si ello es factible.

3.º - Que se efectuen prospecciones en la linea "da Dhesilla"  
de propiedad del Ayuntamiento y caso de dar resultado positivo  
se realicen las obras necesarias de conduccion y traida al pue-  
blo.

4.º - Que las actuaciones citadas sean solicitadas a fondo  
perdido dada la precaria situacion economica del Ayuntamiento

Promocion de viviendas sociales. - Seguidamente se da cuenta del es-  
crito del Sr. Director Provincial del Ministerio de Obras  
Publicas y Urbanismo sobre programacion de viviendas a con-  
struir por el Instituto para la Promocion Publica de la Vivienda  
- Programacion 1984. - acordandose por unanimidad entre-  
tar al mismo, exponiendo la necesidad de llevar a cabo la  
construccion de 50 viviendas sociales durante el ejercicio  
de 1984, a cuyos fines el Ayuntamiento esta dispuesto a  
ceder los terrenos necesarios para ubicarlas.

Transmision de licencia de Auto-taxis. - A continuacion se da  
cuenta de la solicitud formulada por Don Juan Jimenez Ca-  
ballero, titular de la licencia de taxis numero 2, concedida  
por este Ayuntamiento, interesando autorizacion para trans-  
mision de la misma al conductor asalariado a su servicio  
Don Candido Caballero de don Mendez.

Teniendo en cuenta que la licencia de taxis del soli-  
citante tiene una antiguedad superior a cinco años y que acom-  
paña documento justificativo del permiso de conducir de la  
persona a quien se pretende transmitir y declaracion jurada  
de la misma de encontrarse como conductor asalariado a su  
servicio con antiguedad superior a un año se consideran  
cumplidas las condiciones especificadas en el articulo 14 del



vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por lo que los asistentes acuerdan por unanimidad autorizar la transmisión solicitada; no pudiendo el titular transmitente obtener nueva licencia de este Ayuntamiento, en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en el citado Reglamento.

**Ampliación vivienda del secretario.** Leído el escrito cursado por el secretario de la Corporación Don Tomas Pinales Gutierrez haciendo constar que la vivienda que se está construyendo en el nuevo edificio municipal resulta pequeña para cubrir las necesidades familiares del solicitante e interesando en consecuencia la construcción de una nueva habitación y para ello según presupuesto formulado por el Maestro de Obras del edificio Don Andrés Arrabal Rodríguez por importe de cinco mil ochenta y cuatro mil pesetas; los asistentes considerando ser ciertas las razones alegadas en el escrito de referencia acuerdan acceder a lo solicitado sin que el hecho de añadir una habitación más a la vivienda de referencia implique que la misma quede afectada permanentemente a dicha vivienda, es decir, que si el día de cubrirse la plaza de secretario con un nuevo titular cuya familia este compuesta de menos miembros que la del actual, la Corporación considere conveniente separar de la vivienda la habitación citada y agregarla a las dependencias municipales, puede hacerlo.

El presente acuerdo se adoptó con el voto a favor de todos los asistentes a excepción de Don Miguel Garcia Becerra, que se abstiene por afinidad con la tesis mantenida por el mismo según la cual siempre estuvo en contra de la construcción del nuevo Ayuntamiento.

**Solicitud ayuda económica para el asilo de Fibera del Fresno.** Dada cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Fibera del Fresno solicitando ayuda económica para el asilo "La Providencia" en donde se encuentran internadas dos personas de esta localidad; los asistentes acuerdan por unanimidad que en el próximo expediente de suplemento de créditos que se tramite de incluir una partida para poder ayudar a los infortunados fines de dicha institución.

Con lo cual y no quedando en el orden del día ningún asunto que tratar por Presidencia, declarado terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Miguel Caballero  
 Simón Gómez

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Cándido Caballero
- D. José Luis Díaz López
- D. Rafael López G.
- D. Manuel Hidalgo
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Manuel Lara
- D. Miguel Fernández
- D. Simón Gómez
- D. Eduardo León
- Secretario:
- D. Tomás Peralta

Sesión extraordinaria del día 26 de julio de 1983, por la noche, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las veintiseis horas del día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Asignaciones y compensaciones a miembros de la Corporación. En este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que la propuesta que, sobre el particular, se sometió a votación, al no estar suficientemente estudiada por el Grupo del P.S.O.E. queda pospuesta para una próxima sesión.

AutORIZACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO ADSCRITO A LA LICENCIA DE AUTO-TAXIS NÚMERO 2. Dada lectura al escrito que cursa al Ayuntamiento el titular de la licencia de auto-taxis número 2 Don Cándido Caballero de peón Méndez, solicitando autorización para sustituir el vehículo adscrito a la

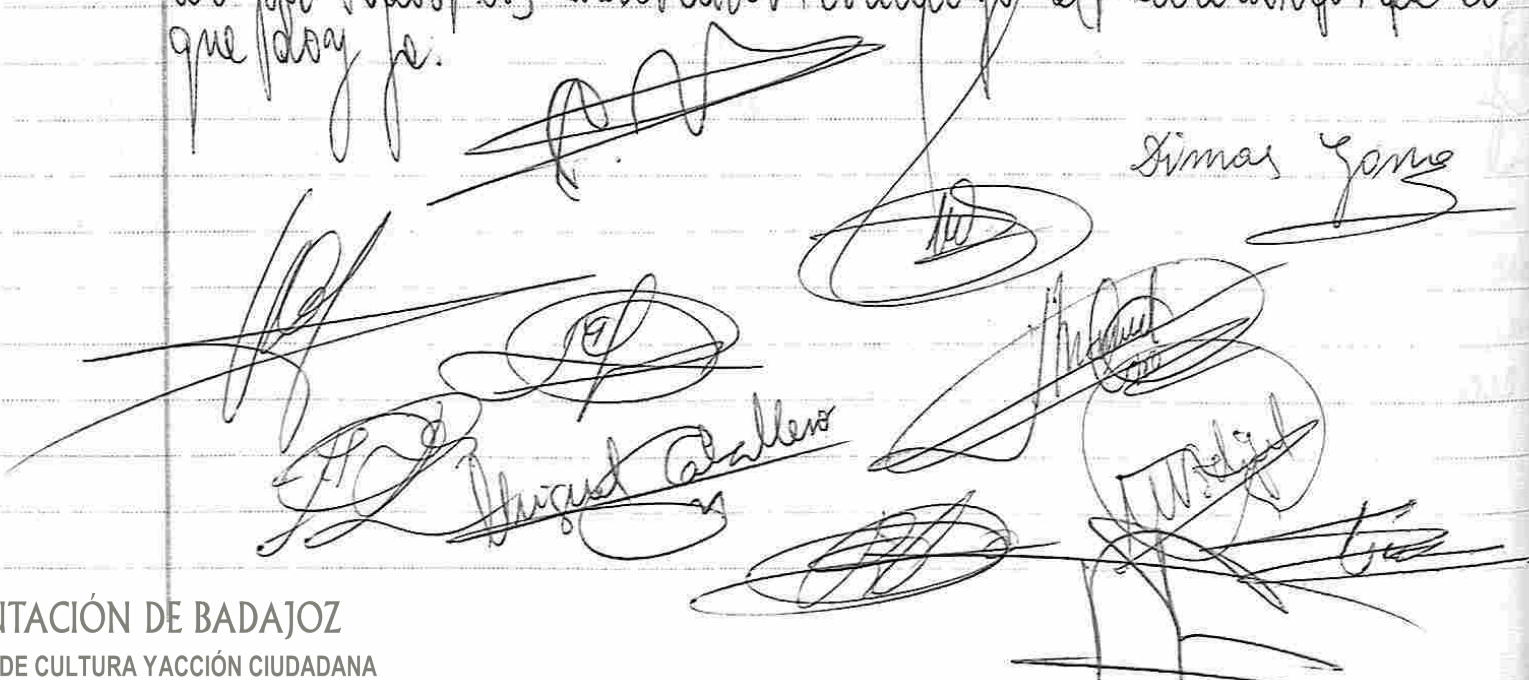
misma por otro marca, Citroen CX, Modelo 25-D, Familiar de siete plazas, Matrícula, BA-6797-H, los asistentes tenien- do en cuenta que con el cambio se produce una mejora en el servicio a prestar, acuerdan por unanimidad autorizar al mismo y considerar innecesario efectuar la comprobación de las condiciones técnicas de seguridad y conserva- ción para el servicio, por tratarse de un vehículo totalmen- te nuevo.

Delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de haber conferido las siguientes delegaciones:

- Delegado de Cementerios, Don Eduardo León Puyos
- Delegado de Riego y Urbanismo, Don Manuel V. digal González.
- Delegado de Fiestas, Cultura y Deportes, Don Cándi- do Caballero de León Méndez.
- Delegado de Hacienda, Don Cándido Caballero de León Méndez.
- Delegado de Sanidad, Abastecimientos y Mercados, Don José Antonio Díaz López.
- Delegado de Faro, Don Rafael López García.

Las Delegaciones de Representación se extienden a las funciones que al Sr. Alcalde competen en cada una de las materias citadas.

Con lo cual y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el ac- to y la sesión fue levantada a las veintidós horas, exten- diéndose la presente acta que será aceptada, digo firmada por todos los asistentes con el Secretario, de lo que doy fe.

  
Simas Zano

Señores asistentes:  
 Alcalde Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Candido Caballero  
 D. Rafael López  
 D. José Antonio Díaz  
 D. Plácido García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Manuel Caro  
 D. Miguel Fernández  
 D. Daniel Gómez  
 D. Eduardo León  
 Secretarios:  
 D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1983  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve  
 treinta horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos  
 ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria en el  
 Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Con-  
 cejal ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde y con mi asistencia el Secretario al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria convocada para este día.

La sesión ha sido convocada por el Sr. Alcalde con ca-  
 rácter extraordinario y urgente para tratar el único pun-  
 to de conceder o no subvención al Circo Princes para que de-  
 finiciones gratuitas a los niños y ancianos de la localidad,  
 asistiendo todos los miembros de la Corporación a excepción  
 de Don Manuel Vidigal que se encuentra ausente.  
 Leída la sesión hace uso de la palabra el Sr. Alcal-  
 de para exponer que el Circo Princes, que subasta los terre-  
 nos del plano de la fuente solicita se le devuelva el im-  
 porte de lo abonado en subasta por la ocupación del terre-  
 no, porque al concurrir a la feria el teatro Landilepas, la  
 competencia que este lo haga impedirá que pueda defender-  
 se económicamente. Sigue diciendo que al tratarse de un es-  
 pectáculo de tipo cultural, subvencionado por el Ministerio  
 de Cultura, podría adoptarse la solución de que el Ayunta-  
 miento subvencionara al mismo a cambio de que de-  
 finiciones gratuitas para niños y ancianos de la loca-  
 lidad.

Con la venia de la Presidencia interviene seguidamente  
 el Concejal Don Simón Pérez Repollo para decir que la solu-  
 ción propuesta no es factible, dado que la Comisión de Feste-  
 jos en el pacto de la subasta de puestos, se comprometió a  
 no conceder ninguno nuevo a feriantes que no asistieran  
 a la subasta, y que no se ha de poder autorizar la instala-  
 ción del teatro Landilepas por no haber intervenido en la  
 repetida subasta, añadiendo que no considera ilegal la  
 instalación del teatro Landilepas puesto que el terreno en que  
 se iba a instalar no estuvo en subasta.

Don Candido Caballero interviene para decir que no  
 se trata de devolver el dinero al Circo Princes, sino de subven-  
 cionar un acto cultural.

Seguidamente interviene el Concejal Don Eduardo de Arago para postuar igualmente que no ha debido autorizarse la instalación del teatro, al no haber intervenido en la subasta y que la única solución legal es no admitir a dicho teatro.

Y continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde para decir que la autorización de instalación del teatro Candilejas se ha hecho pensando en el bien social que reporta al pueblo y sobre todo, a las personas de la tercera edad y a quienes muy especialmente muy agradable para ellos y a quienes muy adsequibles.

Don Miguel García considera una falta de seriedad por parte del Ayuntamiento el hecho de devolver al Circo Trince lo abonado por la ocupación de terrenos y propone como única solución posible al problema planteado el no autorizar la instalación del teatro Candilejas.

Don Rafael López considera que el hecho de arrendar el terreno del Ayuntamiento al teatro Candilejas no es ilegal y que el tema a debatir es si se subvenciona o no al Circo Trince, teniendo en cuenta que el motivo de la subvención es pensando en los niños y en la tercera edad.

Interviene de nuevo Don Eduardo de Arago para preguntar si el arriendo hecho al teatro Candilejas se ajusta o no a la legalidad, si es posible efectuarlo de la manera en que se ha hecho o existe un procedimiento para ello que no se ha cumplido.

El Secretario suscribiendo con la venia de la Presidencia, contestando a la anterior pregunta del Sr. de Arago da lectura al artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales sobre arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales.

Debatido suficientemente el asunto el Sr. Alcalde somete a votación el hecho de subvencionar o no al Circo Trince votando a favor de ello además del Sr. Alcalde los concejales Don Cayetano Caballero de Arago; Don José Antonio Díaz López y Don Rafael López García; en contra lo hacen los concejales de la Coalición A.P.; P.D.P.; U.L. y se abstiene de votar Don Eduardo de Arago por lo que queda acordado no subvencionar al tan repetido Circo Trince.

Finalmente interviene Don Eduardo, don papa, solicitar  
 conste en acta que su abstencion no obedezca al hecho de  
 oponerse a la instalacion del teatro, aunque es si a que  
 se de subvencion a los Trinos y Don Pedro, Fernandez para  
 que se haga constar que su voto negativo obedece a la ne-  
 cesidad de dar seriedad a la subasta y no a la negativa  
 a considerarlo por el aspecto cultural que el espectáculo cer-  
 ceuse pueda llevar consigo.

Con lo cual y no quedando en el orden del dia mas  
 asuntos que tratar la Presidencia, declara terminado el  
 acto y la sesion fue levantada a las veintitres horas; ex-  
 tendiendose la presente acta que sera firmada por todos los  
 asistentes coningo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Simas Jones  
 Miguel Caballero

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Caballero
- Donces pias
- D. Pascual Caballero
- D. José A. Diosdado
- D. Rafael Lopez Garcia
- D. Manuel Vidigal
- D. Miguel Garcia
- D. Pedro Fernandez
- D. Manuel Lero
- D. Miguel Fernandez
- D. Simas Jones
- D. Eduardo Leon

Sesión ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1983.  
 Fué Santa Marta de los Barros, siendo las veintitres  
 horas, del dia seis de Septiembre de mil novecientos  
 ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria  
 en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los se-  
 ñores Concejales ausitados al margen, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario al obje-  
 to de celebrar sesion ordinaria convocada para este dia.  
 Lectura y a preparacion borradores actas sesiones qu-  
 troves. - A efectos de acto por la Presidencia, de su orden  
 yo, el Secretario de lectura a los borradores de las actas  
 de las sesiones celebradas con fechas 26 y 27 de Julio pasado,  
 aprobándose por unanimidad la primera y la segunda  
 tras las aclaraciones de los siguientes señores:

- De Don Cándido Caballero manifestando que debe reconocerse exacta que no se trataba de devolver el dinero al Sr. Trueta, sino de subvencionar un acto cultural.

- De Don Rafael López aclarando que en su intervención dijo que la subvención al Sr. Trueta era pensando en los niños y en la tercera edad.

- Del Sr. Alcalde aclarando que en el curso del debate hizo constar, respecto a la opinión de los Concejales / Sres. Gómez, Repollo y José María, que no consideraron ilegal la instalación del teatro, puesto que el debate en que se iba a instalar no se centró en subasta.

alegaciones del Suelo Urbano

a la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. - Seguidamente los asistentes, conocidas las alegaciones que a criterio del Sr. Aparejador Municipal de Urbanismo se formularon al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo y conocido igualmente el informe emitido por el Secretario que suscribe, acuerdan por unanimidad aceptar dichas alegaciones como propias del Suelo Urbano proyectado del Ayuntamiento inframencionado según se funda en cuenta, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos de las Normas Urbanísticas del Proyecto a que las mismas hacen referencia, así como, por igual, igualmente que por delimitación del suelo sea ampliada en los puntos señalados con tinta roja en el plano levantado por el Sr. Aparejador Municipal, no tratarse de zonas en las que se ha observado una creciente demanda de terrenos con fines de urbanización y construcción.

Plan especial de emergencia por sequía. - Dada cuenta del escrito del Gobierno Civil número 298 de fecha 12 de Agosto pasado, devolviendo la documentación presentada en solicitud de subvención con cargo al Plan Especial de Emergencia por sequía a efectos de que sea completada la misma con los datos solicitados en dicho escrito, y dado que entre los miembros del Comité de Estudios Técnicos, los asistentes acuerdan por unanimidad consultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones encaminadas a precisar la

ayuda que debe solicitarse, y los gastos de aportación del Ayuntamiento; de bién por cuenta de los gestiones realizadas al Pleo para la decisión que proceda.

Escrito de Don Francisco del Castillo sobre cesión temporal, a su hermano Don Arcadio de parte de la vivienda de Maestros que tiene adjudicada. — seguidamente se da lectura íntegra al escrito cur-

ando al Ayuntamiento por Don Francisco del Castillo Chacón en el que solicita de la Corporación no ponga impedimento a la cesión en precatio a su hermano Don Arcadio, funcionario municipal, de parte de la vivienda que tiene adjudicada como profesor de E. G. B. en el inmueble propiedad municipal sito en Plaza Pedro de Falla, que no utiliza personalmente aunque la tiene ocupada con muebles.

acompaña contrato privado suscrito entre el solicitante y su hermano en el que se hace constar que la cesión de parte de la vivienda es provisional y en precatio y que Don Arcadio se compromete a dejar libres las habitaciones cedidas si en cualquier variación profesional o cualquiera así lo determinara.

Seguido el asunto a deliberación las opiniones sintetizadas de los distintos grupos son:

A.P.P.P. I.L. que consideran debe accederse a lo solicitado por tratarse de una cesión en precatio.

P.S.O.E. que no debe accederse hasta que la susodicha vivienda este desafectada del servicio público y por haberlo solicitado anteriormente otras muchas personas.

Don Eduardo León se muestra partidario de acceder a lo que se solicita argumentando que si se han presentado otras solicitudes no habrían salido del despacho del Alcalde, puesto que el Pleo no ha tenido conocimiento de ellas.

Resultada votación nominal sobre el asunto votan a favor de lo solicitado los cinco Concejales de A.P. P.D.P.U. y el Concej. del Partido Comunista y en contra el Sr. Alcalde y los cuatro Concejales del P.S.O.E. por lo que queda acordado acceder a lo solicitado en su escrito por Don Francisco del Castillo Chacón.



Estudio  
socorro de la Cruz Roja

Los puntos 5, 6, 7 y 8 que se tratan y continuación por si-  
do decididos por el Sr. Alcalde en el Orden del Día a petición  
del Grupo de Concejales de A.P., P.D.P. y U.L.

Concedido el uso de la palabra al Concej. Sr.  
D. Miguel García Herrera este manifiesta que la Cruz Roja  
tiene intención de constituir en esta zona una Junta local y  
establecer un puesto de socorro, dotado con una ambulán-  
cia que regalaba al Ayuntamiento valorada en 1.800.000  
pesetas, pudiendo prestar alguno de los mozos del pueblo  
el servicio militar en dicho puesto o destacamento. Para  
conseguir lo expuesto sería necesario que el Ayuntamien-  
to cediera de 300 a 400 metros cuadrados de terreno y  
construyera en los mismos una casita de tres habitaciot-  
nes; proponiendo como terreno apto el que se encuentra  
a continuación de las últimas escuelas construidas en  
el Grupo.

El Sr. Alcalde interviene para solicitar que el Ayuntamiento  
deleque en el para gestionar el asunto; exponiendo que  
posiblemente podría utilizarse a los indicados fines el  
terreno de D. José Melichal en el que existió una caseta de  
camioneros.

Don José Antonio Díaz López interviene para exponer  
que el del presupuesto de que las rentas que la instalación  
del puesto reportarían no compensan los gastos de inver-  
sión que al Ayuntamiento se le exigen que haga y para  
lo que carece de recursos económicos.

Don Eduardo León manifiesta que si es cierto que el  
Ayuntamiento carece de recursos no por ello debe dejar de  
hacer las gestiones que sean precisas para tratar de conseguir  
el puesto, que es un bien público en cualquier pueblo que se  
pueda y que en los Grupos Escolares existe terreno de sobra  
para estos fines.

Don Cipriano Caballero, expone que le resultaría muy  
económico al Ayuntamiento adquirir la ambulancia por  
su cuenta en lugar de ceder terrenos y hacer frente a la  
construcción y de esa forma se crearía un puesto de tra-  
bajo en la localidad.

Replica a lo anterior Don Eduardo León diciendo que

sea de quien sea la ambulancia, siempre se crearía un puesto de trabajo.

Los Concejales del Grupo del P.S.O.E. manifiestan que ellos no se niegan en principio a ceder el ferreo pero consideran que antes de hacerlo deben estudiarse las ventajas e inconvenientes.

Tras las anteriores intervenciones los asistentes acuerdan que el asunto sea estudiado por la Comisión de Sanidad.

Información de la Alcaldía sobre la traida de aguas de los embalses Jaime Ozores y Albuera de Tera. — El Regente del Concejal Don Miguel Garcia sobre la tardanza en la resolución del problema de traida de aguas de los embalses Jaime Ozores y Albuera de Tera informa al Sr. Alcalde que se ha persona-do varias veces en la Confederación Hidrográfica del Guadiana para agilizar el asunto y que el motivo de no haberse resuelto aún el problema es debido a que la empresa adjudicataria de las obras continúa haciendo presupuestos, creyendo que posiblemente mañana se pueda disponer del agua.

Interviene Don Miguel Garcia para decir que se ha debido dar cuenta al tiempo del retraso a fin de estar debidamente informado, replicando al Sr. Alcalde que si el Concejal está mal informado sería porque quiere puesto que él está todos los días en su despacho y ha podido preguntarle sobre el particular.

Después interviene el Sr. Garcia Becerra para decir que el motivo de solicitar información es para que se entere la Corporación como tal y todo el pueblo y no cada uno de sus miembros particularmente.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que nunca se ha llegado a informar y que si el Concejal interviniente considera que existe retraso en la información podía haber propuesto un pleno, añadiendo que si no había informado había sido por considerar que la obra discurriría por sus cauces normales, faltando en la actualidad realizar dos pruebas, vertier aguas para limpiar la tubería y comprobar el buen estado sanitario de las aguas antes de proceder a su suministro.

X Información al Pleno sobre la caldereta celebrada después de la Feria con carne de la Becerra donada por el empresario de los festejos taurinos.

Sobre el particular informa el Sr. Alcalde que la caldereta la hizo la Comisión de Festejos con la carne de la Becerra donada a dicha Comisión por el empresario taurino, a lo que replica el Sr. García Becerra que en el asunto solo intervino parte de la Comisión de Festejos puesto que uno de los miembros de dicha Comisión no fue informado sobre el particular.

replica el Sr. Alcalde que el asunto planteado por el Concejal es denegado, pues los gastos ocasionados por la caldereta carecen de importancia y que estaba todo el mundo informado por un bando dictado por él en el que se invitaba a la caldereta a todo el pueblo en general.

Seguidamente interviene Don Rafael López para hacer constar que el Concejal de la Comisión de Festejos Don Simón Pérez Repollo que ha hecho alusión el Sr. García Becerra si estaba informado, pero no pudo asistir por motivos familiares.

Finalmente hace uso de la palabra Don Eduardo Arroy para hacer constar que él tampoco sabía nada sobre el tema por conducto oficial, sino que se enteró del mismo como que recién cualquiera.

Información de la Alcaldía sobre inversión de fondos de empleo comunitario. — Sobre el presente asunto informa el Sr. Alcalde diciendo que el dinero recibido para materiales de empleo comunitario se ha invertido en adquisición de pintura para realización de calles y para pintar el tranvía y en trapos y otros materiales para las obras de pavimentación de la calle Guzmán.

Interviene seguidamente el Sr. García Becerra para decir que desde la constitución de la nueva Corporación no se ha consultado nunca a la misma sobre la forma de organizar los trabajos de empleo comunitario y que una gran parte del pueblo aquí representado - añades - no sabe en que se va a gastar el dinero.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que la oposición no debe solo limitarse a poner fin

convenientes sino que debe colaborar, a lo que replica el Sr. Garcia Decerra diciendo que si ellos no colaboran es porque no se les pide colaboracion y el Sr. Caro Cortes que no es cierta la falta de colaboracion que se imputa, a la oposicion pues el, personalmente se ha prestado a trabajar pero nunca ha sido citado a ninguna reunion.

Finalmente interviene Don Rafael Lopez para decir que el hecho de no citar a reunion a los componentes de la Comision de Caro es porque se carece de dinero para suverto hasta que se terminen las obras de la calle Gu-

Preguntas y respuestas

En este apartado el Concejal Don Manuel Caro pregunta porque existen dos comisiones de Caro; contestando el Sr. Alcalde que no es lo mismo la Comision de Caro del Ayuntamiento compuesta totalmente por miembros de la Corporacion que la Comision de Fuegos Comunitarios de la que forman parte miembros de las Centrales Sindicales y Camara Agraria.

Don Miguel Fernandez pregunta si se han ingresado en el Ayuntamiento las veinticinco mil pesetas donadas por Don Pedro Garcia Flores a lo que contesta Don Rafael Lopez que no es que Don Pedro Garcia Flores donara veinticinco mil pesetas sino que la Comision de Fuegos gestiona con dicho señor que proporcionara terrenos al teatro cobrando por ellos veinticinco mil pesetas y como quiera que a este ultimo se le cobro el importe de la tasa como si hubiera sido instalado en terrenos municipales, al ascender esta cantidad a cincuenta mil pesetas, el resto entre lo abonado por el teatro y lo cobrado por el Sr. Garcia Flores, es decir, veinticinco mil pesetas es lo que se ha ingresado en el Ayuntamiento.

x

Finalmente interviene Don Pedro Fernandez para decir que el deseo que habia manifestado en la pasada campaña electoral de que, una vez pasadas las elecciones la Corporacion resultante de ellas se mostrara unida no se estaba cumpliendo, al encontrarse cada vez mas dividida, lo cual debia evitarse por no ser bueno para el bien del pueblo.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia nada

asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el  
acto y la sesión fue levantada a las veintitres cuarenta y  
cinco horas; extendiéndose la presente acta que será fir-  
mada por todos los asistentes e incluso el Secretario de lo  
que doy fe.

           Simas Gómez



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Candido Laba-
- lero de Leon.
- D. José Antonio López
- D. Manuel Vidigal
- D. Rafael López
- D. Manuel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Toruando
- D. Manuel Caro
- D. Damián Ramos
- D. Eduardo de Leon
- Secretario.
- D. Tomas Forcales

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre 1983  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del  
 día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres  
 se remieron en primera convocatoria en el Salón de Actos  
 de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados  
 al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asis-  
 tencia y Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 o extraordinaria, convocada para este día  
 a lectura y aprobación del borrador del acta de la se-  
 sión anterior y el acto por la Presidencia, de su  
 orden, y, el Secretario di lectura al borrador del acta de  
 la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.  
 Faltó en expediente de Actividades Molestas  
 lista la solicitud formulada por Don Manuel Men-  
 do Nieto en nombre de Cooperativa C.R. "Santa Marta  
 Virgen" para legalizar una actividad destinada a So-  
 da de Vinos comunes y ligera embotelladora en Calle  
 Torrelado S/n y Peligrosos, 1.

Vistos los principios solicitados por el Sr. Apareador  
 Municipal y del Organ de Sanidad y habida cuenta de  
 que no se han modificado reclamaciones, esta Corporación  
 Municipal, acherida por unanimidad:

Instruye en el sentido de que el emplaza-  
 miento propuesto para dicha actividad y las circunstan-  
 cias que concurren en la misma, están de acuerdo con  
 las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y  
 Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y  
 Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zo-  
 na de emplazamiento o en sus proximidades, no existen  
 actividades analogas que puedan producir efectos aditivos,  
 y que por todo ello procede conceder la autorización  
 solicitada.

Asimismo se acuerda ser remitido a la Consejería  
 de Sanidad y Consumo el presente expediente.

Alteración

Tarifas Ordenanzas Fiscales - Visto el expediente instruido  
 a fin de actualizar las tarifas de las Ordenanzas  
 Fiscales que se encuentran desfasadas se abre discusión  
 sobre el voto particular presentado por el Concejal miembro  
 de la Comisión de Hacienda Don Miguel Garcia Becerra que,

discrepando del dictamen de dicha Comisión propone una subida lineal del diez por ciento en todas las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor.

Concedida por el Sr. Alcalde la palabra al Concejal citado éste expone que debido a la pésima situación económica por la que atravesamos resulta impropio el pretender una elevación del cincuenta por ciento en casi todas las Ordenanzas sometidas a revisión y en algunas de ellas del cien por cien como en la de puestos del Mercado o incluso del trescientos por cien como en la de administración por documentos; así mismo cuando el Presidente del Consistorio ha hablado de una subida del seis por ciento de los salarios, al tener en cuenta que en este Municipio la mayor parte de las rentas proceden de salarios. Sigue diciendo que con la propuesta que hace en nombre del Grupo de A.P. de una subida lineal del diez por ciento se obtendrían unos ingresos superiores al año anterior del orden de un millón de pesetas, suficientes para el desarrollo del Ayuntamiento y con lo que quedarían cubiertos los gastos propios, debiendo prestarse los de inversión puesto que la situación económica tanto de obreros como de empresarios es muy mala y la subida que se propone contribuiría a agravarla.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que la subida que se propone no se hace por lujo sino entre otras razones porque se parte de un déficit inicial para la concepción de los próximos presupuestos; por haber tenido que hacer frente a la elevación de las retribuciones de los funcionarios; por ser necesario afrontar los gastos de indemnizaciones de propietarios afectados por las obras de traza de aguas; mayores gastos de alumbrado público e incesante subida de precios, añadiendo que no considera lógico efectuar una subida lineal, sino subir las que se encuentren más bajas.

A lo anterior replica el Sr. García Becerra diciendo que los gastos de funcionarios son gastos ordinarios que quedan cubiertos en la propuesta de elevación lineal del diez por ciento.

Seguiente a votación la anterior propuesta votan a favor de la misma los cinco Concejales de A.P.; en contra los

cinco del P.S.O.E. y se abstiene el Concejal del Partido Comunista, por lo que al no obtener la mayoría absoluta legal de seis miembros queda rechazada.

Se pasa seguidamente a discutir y votar la enmienda presentada por Don Eduardo León que respecto a la Ordenanza fiscal n.º 15 de la tasa por servicios del Cementerio propone no sea elevada la tarifa por compra de un nicho a perpetuidad actualmente establecida en seis mil pesetas, por existir ochenta nichos vacantes en el Cementerio y por aceptar la subida propuesta de manera mas sensible a la clase menos pudiente y respecto a la número 16 de la tasa por servicios de alcantarillado, aunque en su enmienda propone que la tarifa se pague por líquido imponible, ante los problemas que pudieran surgir por no estar actualizados los líquidos imponibles, si estableciese por vivienda sino por edificio, la modifica en el sentido de proponer que se establezca una tarifa de Cuatrocientas pesetas por vivienda y año en calles de 1.ª y de Trececientas pesetas en calles de 2.ª considerando de 1.ª las que desembocan en la Plaza del General Franco además de las de Francisco Delgado, Pío XII, José Quintano y Juan Carlos I y de 2.ª todas las restantes del Municipio.

Sometida a votación la precedente enmienda es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, que ha quedado modificado en los puntos a que se refiere la enmienda presentada por Don Eduardo León, votando a favor los cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Partido Comunista y en contra los cinco Concejales del A.P. por lo que al obtenerse el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación queda aprobado el referido dictamen en la forma en que aparece redactado con las modificaciones introducidas por la enmienda aceptada al Dr. León Ayaso.

Asimismo se acuerda la exposición al público del presente expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose firme y definitivo el acuerdo si fuera por transcurrido el plazo legal de exposición no se formula reclamación alguna.



Adecuación

retribuciones de funcionarios. - Examinado el expediente instruido a los fines de adecuación de las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento a los del Estado para el actual ejercicio de 1983 en el que consta, informe de Secretaría de fecha 19 de los corrientes y dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 26 del mismo mes, los asistentes por unanimidad acuerdan aceptar en todas sus partes la proposición que en tal sentido presenta la citada Comisión, quedando en definitiva fijadas las retribuciones de los mismos en la forma en que aparecen redactadas en dicho informe.

Obras a realizar con cargo a la número 36 de saneamiento del Plan Provincial de 1982. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que sería conveniente antes de pronunciarse sobre este punto del orden del día y del siguiente referente al cumplimiento del estado de necesidades de obras y servicios de interés local establecer contacto con la Diputación Provincial a efectos de adecuar las obras a los presupuestos consignados.

Don Miguel García interviene para decir que considera muy importante el arreglo del Matadero y la Plaza del Mercado.

La preferencia, en las obras, sería, dice el Sr. Alcalde saneamiento, pavimentación y pistas polideportivas.

El Grupo de A.P. le parece muy necesario el alcantarillado, Matadero y Plaza de Abastos.

Don Rafael López interviene para decir que lo que quiere el Grupo del P.S.O.E. es posponer este asunto y el siguiente para estudiarlo con detenimiento en Diputación.

Tras lo expuesto se acuerda por unanimidad posponer el presente punto y el siguiente del orden del día para una posterior sesión.

Aprovechamiento tierras finca "La Chesilla". - A propuesta de la Comisión de Agricultura, se acuerda por unanimidad contratar el aprovechamiento de tierras de la finca "La Chesilla" con la persona que ofrezca mejor precio partiendo del mínimo de cincuenta mil pesetas, a cuyos efectos los oferentes harán sus propuestas en sobre cerrado hasta el próximo día 26 de Octubre; reservándose el Ayuntamiento

to el derecho de labrar setenta fanegas de la finca; debien-  
do exponerse bandos con 15 dias de antelación para infor-  
mación de los interesados.

Se autoriza al Sr. Alcalde para suscribir con el adju-  
dicatario el correspondiente contrato en el que se hará cons-  
tar como fecha de terminación del arriendo el día 14 de  
Mayo de 1984 y el no poder pastar el ganado en la zona  
plantada de eucaliptus.

Con lo cual y no figurando en el orden del día qual  
asunto que tratar la presidencia declaró terminado el acto  
y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas;  
extendiéndose la presente acta que será firmada por todos  
los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Juana Challerco

*[Handwritten signatures and scribbles]*

- Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Landolfo Caballero  
 D. José Antonio Díaz  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Rafael López  
 D. Felipe García  
 D. Pedro Quintana  
 D. Miguel Fernández  
 D. Manuel Caro  
 D. Simón Funes  
 D. Eduardo León  
 Secretario:  
 D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1983  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas  
 del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres,  
 se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos  
 de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados  
 al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asis-  
 tencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordina-  
 ria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Aparte el acto por la Presidencia, de su orden,  
 yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión  
 anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se da lectura íntegra al escrito del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha siete de los co-  
 rrientes relativo al hecho de que algunos Ayuntamientos  
 hacen firmar en blanco a algunos trabajadores del Tráfico  
 Comunitario, quedando enterados los remitidos.

Informe en expediente de Actividades Molestas. - Vista la solicitud  
 formulada por Don Cayetano Estévez Peña y hermano en nom-  
 bre propio para legalizar una actividad destinada a bodega  
 de vinos, con emplazamiento en calle No 21 número 29.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal  
 y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han pro-  
 ducido reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda por  
 unanimidad:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento  
 propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concu-  
 rren en la misma están de acuerdo con los Ordenanzas Muni-  
 cipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Activida-  
 des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre  
 de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus pro-  
 ximidades no existen actividades análogas que puedan pro-  
 ducir efectos aditivos.

Que por todo ello procede conceder la autorización so-  
 licitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de  
 Sanidad y Consumo el presente expediente.

Aprobación factura presentada por Fovora Construcciones. - A continuación se  
 da cuenta de la factura presentada por Fovora Construcciones S.L.



por la pavimentación con asfalto de abastecidos en las de varias  
calles de la localidad ascendente a la suma de pesetas  
setecientas setenta y cuatro mil pesetas de las que la referida  
empresa ha percibido a cuenta la suma de tres millones quin-  
cientas dos mil trescientas veinte pesetas; acordándose por unan-  
imidad pasar aprobación a la referida factura reconociendo  
un crédito a favor de Jirca Construcciones por importe de dos-  
cientas setenta y una mil seiscientos ochenta pesetas, diferen-  
cia entre lo abonado y el importe total de la factura y auto-  
rizando al Sr. Alcalde para que acepte una letra de cambio  
por importe de la cantidad citada a noventa días con el fin  
de poder hacer frente al pago en el próximo presupuesto or-  
dinario a consignar.

x Obras a realizar con cargo a la número 36 de saneamiento del Plan  
Provincial de Obras y Servicios de 1982. - Visto el expediente instruido a efec-  
tos de establecer el orden de prioridades de las obras a rea-  
lizar con cargo a la núm. 36 de saneamiento del Plan Pro-  
vincial de Obras y Servicios de 1982 se acuerda por unani-  
midad aceptar en todas sus partes la propuesta de la Comi-  
sión de Sanidad, Abastecimientos y Mercados, de siendo en  
consecuencia interesar de los Excmos. Diputación Provincial  
que por personal técnico de la misma se proceda a la redac-  
ción del proyecto por importe de 3.000.000 de pesetas establecien-  
do el siguiente orden de prioridades:

1.º - Alcantarillado en Barrio Nuevo el Barreño y Barrio de  
San Juan.

2.º - Prolongación del Colector emisario.

3.º - Instalación de aguas por los acerados en la calle Re-  
yes Pinós.

4.º - Saneamiento del Arroyo del Pilar.

x Obras del Plan Provincial de 1983. - Se da cuenta seguidamente de la  
Presupuesto número 1 de la Excmo. Diputación Provincial relativa  
al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se  
participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra número  
103 "complementaria de saneamiento" a realizar en este Mu-  
nicipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, co-  
mo así mismo del informe emitido al respecto por la Comisión  
de Sanidad, Abastecimientos y Mercados en el que propone a  
la Corporación adopte acuerdo en el sentido de solicitar de



la Excmo. Diputación Provincial que el presupuesto de dicha obra ascendente a la suma de cuatro millones de pesetas sea invertido en obras de equipamiento, estableciendo el siguiente orden de prioridades:

- 1.º - Instalación de alumbrado público en Barrio Rufino el Parrero.
- 2.º - Reparación del Mercado de Abastos.
- 3.º - Saneamiento y pavimentación, márgenes travesía carretera N-432.
- 4.º - Construcción de pistas polideportivas.
- 5.º - Reparaciones en el Cementerio Municipal.

Abierta deliberación sobre el particular hace uso de la palabra Don Miguel García Bercega para exponer que el Grupo de Concejales del A.P. propone que el orden de prioridades establecido por la Comisión de Sanidad, Abastecimientos y Mercados se cambie colocando en el puesto cuarto las reparaciones del Cementerio y en el puesto quinto la construcción de pistas polideportivas.

Don Rafael López interviene para sostener que no debe modificarse la propuesta de la Comisión por ser muy necesarias las pistas al existir en la localidad doscientos jóvenes que desean hacer deporte.

sometida a votación la propuesta del Concejal Don Miguel García votan a favor de la misma los cinco concejales de A.P.; en contra el Sr. Alcalde y Don Rafael López García y se abstienen los restantes miembros de la Corporación por lo que queda acordado por mayoría cambiar el punto cuarto por el quinto en el orden de prioridades propuesto y por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial acceda a destinar el presupuesto de la obra núm. 103 "complementaria de saneamiento que asciende a cuatro millones de pesetas en obras de equipamiento ya que una vez que se lleven a cabo las obras de saneamiento con cargo a la número 36 del Plan Provincial de 1982 quedarán cubiertas en esta localidad todas las necesidades existentes en materia de saneamiento.

A continuación se da cuenta del escrito de la Diputación relativo a la obra número 171 del Plan de 1983 del "Equipamiento de núcleos"; acordándose posponer el tema para una próxima sesión plenaria.

Reestructuración de la plantilla de funcionarios. Dada cuenta del expediente instruido a efectos de reestructurar la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento en el que se propone la creación de una nueva plaza de Auxiliar de Abasto General a fin de proceder posteriormente a convocar la correspondiente oposición para cubrir la plaza y evitar así que al tiempo de la jubilación del administrativo Sr. Garayillo que se producirá en el próximo mes de enero queden desatendidos los servicios administrativos por insuficiencia de personal, los asistentes acuerdan por unanimidad que el presente punto y el siguiente del orden del día sean pospuestos hasta una próxima sesión para poder ser estudiados por los miembros de la Corporación en un momento más determinado.

\* Supresión de gratificaciones por servicios extraordinarios y especiales. Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la moción de la Alcaldía de fecha 11 de los corrientes proponiendo la retirada de gratificaciones por servicios extraordinarios y especiales a los señores Alguacil-Portero y Encargado de los tinos de agua al poder atenderse los servicios objeto de dichas gratificaciones por otro personal del Ayuntamiento dentro de su horario normal de trabajo, haciendo uso de la palabra Don Eduardo de los Rios para exponer que las referidas gratificaciones fueron aprobadas por el Pleno en sesión del día 30 de Septiembre pasado, aceptando el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Hacienda, y en un plazo de quince días se cambia de opinión, por lo que considera que la propuesta de retirada de gratificaciones obedece al hecho de discriminar a un funcionario, precisamente -añade- al funcionario que no va a trabajar a ningún otro sitio.

El Sr. Alcalde replica que no ha habido cambio de parecer sino que se ha comprobado que el servicio que efectúan dichos funcionarios pueden realizarlo otros de su horario normal de trabajo, suponiendo ello un ahorro de dinero para el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, secreta la moción de la Alcaldía es aprobada por ocho votos a favor y tres en contra, por lo que queda acordado la supresión de gratificaciones por servicios extraordinarios y especiales al Sr. Alguacil-Portero.





ingresos, créditos que se destinan a ~~dejar~~ las partidas existentes. Según consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Delegativa de Hacienda, se abre de la ~~parte~~ sobre el voto particular que presenta el miembro de la misma Don Miguel García Becerra proponiendo que la partida 259.7 - Otros gastos especiales de mantenimiento, sea suplementada únicamente en la cantidad de ciento setenta mil ochocientas cuarenta y una pesetas en lugar de las doscientas quince mil propuestas alegando que al tratarse de la partida en que se incluyen los gastos originados por la feria sólo debe suplementarse en el 10% sobre la cantidad consignada en origen, de acuerdo con el voto de censura concedido a la Comisión de Festejos por acuerdo plenario de fecha 7 de junio del año actual más los gastos realizados con anterioridad a la feria más la cantidad a que ascendieren los ingresos por la feria realizada.

Concedida por el Sr. Alcalde la palabra a Don Miguel García éste se ratifica en la propuesta presentada.

Interviene seguidamente Don Eduardo León para preguntar porque se han rebasado los gastos de esa partida, contestando el Sr. Alcalde que la partida recoge no sólo gastos de la feria sino otros que los que la Comisión no contó a la hora de hacer cálculos, como galletas en boletines mayor aportación a la Revista de Ferias, etc.

Seguida a votación la propuesta del Sr. García Becerra votan a favor de la misma los cinco Concejales de A.P. y Don Eduardo León pidiendo este último conste en acta que vota en el sentido pidiendo porque las 2.000 pesetas que se han rebasado en la partida tienen que haber ido a parar a las clases trabajadoras y votan en contra el Sr. Alcalde y demás miembros del Grupo del P.S.P.E. por lo que al ser el resultado de la votación seis votos a favor de la propuesta y cinco en contra queda aprobada la misma.

Seguidamente se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, votando a favor del mismo todos los miembros de la Corporación, por lo que queda aprobada en la forma propuesta en el informe de Secretaría-Intervención con las siguientes modificaciones:

La partida número 259.7 - Otros gastos especiales de mantenimiento sólo se suplementa en la cantidad de ciento



setenta mil ochocientas cuarenta y una pesetas, debiendo utilizarse del concepto 331,7 - Puertos, barreras, etc - mayores ingresos habidos la cantidad de Dosecientas cincuenta y nueve mil dieciséis cuarenta y una pesetas.

Adicionalmente se acuerda que el expediente de suplementos y habilitaciones acordado se exponga al público por plazo de quince días hábiles y considerarse firme y definitivo, este acuerdo si fuera por pasado el plazo legal de exposición al público no se formulará reclamación.

Escrito de

la Comisión Provincial de Urbanismo. A continuación se da lectura íntegra al escrito del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo dando cuenta de haberse aprobado definitivamente la ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano en esta localidad, quedando enterados los reunidos.

Aprobación de Cuentas.

Seguidamente se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1982 y Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

Obra número 171 de equipamiento. Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial comunicando estar incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 la obra nº 171 de equipamiento de nichos y solicitando de la Corporación adquiriera el compromiso de aportar la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, importe del 50% del presupuesto de dicha obra hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer en nombre del Pleno del P.S.O.F. que se adopte acuerdo solicitando de la Excmo. Diputación Provincial que el presupuesto de dicha obra sea destinado a obra de equipamiento y pavimentación de los muelles de la travesía de esta villa - Calle Teniente Coronel Agui. -



El Grupo de A.P. propone que se dedique el presupuesto a arreglo de caminos y los márgenes de la carretera. Se arreglarán con otras subvenciones una vez que Obras Públicas arreglara la calzada o en otro caso se destine al arreglo del Matadero porque se corre el riesgo de que la Diputación no autorice el estudio y no se ejecute la obra.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el arreglo del Mercado puede realizarse con subvenciones del I.R.E.S.C. por lo que es más conveniente destinar el presupuesto de esta obra a los fines propuestos.

Leída a votación la propuesta del P.S.O.E. votan a favor de la misma los cinco concejales de dicho Grupo y el Concejal del Partido Comunista, y en contra los cinco concejales de A.P.; por lo que queda acordado interesar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra de equipamiento por otra para saneamiento y pavimentación de los márgenes de la travesía.

Solicitud

de Don Fernando Flores sobre instalación de alambrada. Se seguidamente se da cuenta del escrito cursado por Don Fernando Flores Sánchez, adjudicatario del aprovechamiento de hierbas de la finca de propios "La Desevilla" solicitando autorización para cercar con alambrado de espino tres fincas de dicha finca cercanas a la nave existente en la misma con la finalidad de establecer el ganado; debiendo correr el Ayuntamiento con los gastos de la instalación puesto que quedará en ejercicio de la finca.

Concesión de parcelas en la Desevilla.

Leído a deliberación el asunto se acepta por unanimidad la propuesta de Don Eduardo de autorizar la instalación de ganado corriendo el solicitante con los gastos de materiales y el Ayuntamiento con los de mano de obra. Seguidamente se da lectura íntegra al informe y propuesta de la Comisión de Agricultura para parcelar setenta fincas de la finca "La Desevilla" en lotes o suertes de dos fincas y adjudicarlas a obreros agrícolas eventuales de la localidad.

En el dictamen de la Comisión figura una propuesta del concejal miembro de la misma Don Manuel Card en el sentido de que los lotes sean adjudicados no sólo a obreros agrícolas eventuales sino también a autónomos.

que sometida a votación es rechazada por seis votos contra cinco.

Seguidamente interviene Don Eduardo León para proponer que en lugar de tener derecho a la concesión los obreros agrícolas eventuales lo tengan únicamente aquellos que además de reunir la condición antes dicha ostenten además la de cabesas de familia. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia modificado ese punto del dictamen de la Comisión.

Seguidamente el Grupo del P.S.O.E. propone que la concesión sea gratuita sin verse obligados los adjudicatarios a pagar ningún canon o merced; propuesta que es aceptada por unanimidad, quedando igualmente modificado el punto de condiciones que la Comisión de Agricultura incluye en su dictamen en los puntos a que afecta la presente propuesta aprobada.

Asignaciones a miembros de la Corporación. - Se somete seguidamente a la consideración del Pleno la moción de la Alcaldía de fecha 7 de los corrientes proponiendo una nueva distribución de asignaciones a miembros de la Corporación en base a los traslucamientos vertidos en la misma.

Abierta deliberación sobre el particular el Grupo A.P. propone que todos los miembros renuncien a dichas asignaciones debido a la precaria situación económica del Ayuntamiento.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde diciendo que los miembros del grupo de A.P. ya han cobrado estas asignaciones a pesar de lo dicho anteriormente, contestando Don Enrique García que es lógico que hayan cobrado lo devengado hasta la fecha puesto que los restantes grupos también cobran.

Seguidamente el Sr. Alcalde se extiende en todo tipo de consideraciones referentes a la justicia de la distribución que se propone en papel de la mayor dedicación de la Alcaldía a los asuntos del Ayuntamiento que la de cualquier otro miembro de la misma; a que dicha dedicación lleva implícita el no poder dedicarse a otro trabajo que podría producirle otro tipo de ingresos y a que no considera desorbitada la propuesta pues en Corporaciones de similar categoría sus

membros cobran asignaciones de idéntica cuantía a las que aquí se proponen.

A continuación interviene Don Miguel Fernández para decir que es porque que el Sr. Alcalde, de al tema, supuso una tomadura de pelo a los Concejales de A.P. pues el asunto lo incluyó en el orden del día hace bastante tiempo y lo retiró antes de ser tratado a fin de nombrar primero Delegados de Servicio a los Concejales de su grupo para ahora asignarle mayores cantidades en la distribución.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que las Delegaciones se otorgan en base a la confianza y es lógico que nombre Delegados a Concejales de su grupo al igual que lo haría A.P. si obtiene para la Alcaldía, añadiendo que él no pretende tomarle el pelo a nadie.

Tras otras intervenciones en apoyo y en contra de la moción el Sr. Alcalde propone que ya que los miembros del grupo de A.P. defienden la postura de que no se cobre que devuelvan lo que han cobrado durante el año actual, propuesta que aceptan todos los Concejales del grupo aludido, siempre y cuando todos los restantes miembros de la Corporación renuncien también a sus asignaciones.

El Sr. Alcalde retira la propuesta ultimamente, formulada y el Sr. Fernández Gallego pide conste en acta que ha sido retirada.

Se pasa seguidamente a votar la moción presentada por la Alcaldía que es rechazada por seis votos en contra, los de los Concejales de A.P. y Partido Comunista frente a los cinco a favor de los miembros del P.S.O.E.

Propuesta sobre informe de los viajes que realicen miembros de la Corporación.

Se pasa seguidamente a tratar la proposición presentada por Don Eduardo deon Ayago referente a que cuando un miembro de la Corporación efectúe un viaje oficial dé un informe por escrito al Pleno de dicho viaje, y como quiera que dicha proposición está incluida en el escrito dirigido al Sr. Alcalde y Corporación Municipal por el Concejales de este pide que se le de lectura íntegra a dicho escrito cosa que se hace con la venia de la Presidencia.

Seguiente seguidamente Don Eduardo deon Ayago pide que se traiga incluido en el orden del día la proposición que propone

en el apartado 2º del referido escrito, relativa a que la Corporación se pronuncie sobre el hecho de haberse excluido a varios trabajadores del Supleo Comunitario y rebajado las primas a otros; contestando el Sr. Alcalde que el hecho de no haberse incluido este punto se debe a que el asunto es de competencia de la Corporación sino de las Comisiones Provincial y local de Supleo Comunitario.

En lo anterior replica el Sr. Sr. León Ayago diciendo que él no pretende quitarle competencias a la Comisión de Supleo Comunitario, pero considera que la Corporación es competente para poder tratar el tema del enorme problema que se les plantea a los obreros excluidos y dirigirse al Gobernador Civil transmitiéndole el sentir de la Corporación respecto al tema; añadiendo que solicita conste en acta que sus quejas al respecto no se deben al hecho de haberse rebajado las primas a él sino a otros todavía más necesitados.

Volviendo al tema de la propuesta de informar al Ayuntamiento por escrito cada vez que un miembro de la Corporación efectue un viaje oficial es sometida a votación aprobándose por unanimidad.

**Informe sobre viajes realizados por miembros de la Corporación.** Sobre la petición de información de viajes realizados por miembros de la Corporación formulada por Don Eduardo León expone el Sr. Alcalde que no tiene porque informar, ya que están debidamente justificadas en contabilidad y han sido aprobados por la Comisión Permanente.

Seguidamente el Sr. León Ayago solicita poder examinar las facturas de viajes realizados contestando el Sr. Alcalde que solo se lo autoriza si existe disposición que le obligue a hacerlo.

**Informe sobre tasas instalaciones casetas y atracciones.** Sobre el cobro de tasas por ocupación de terrenos de uso público con casetas y aparatos en las pasadas fiestas de la Virgen de Guadalupe manifiesta el Sr. Alcalde que la documentación correspondiente obra en contabilidad pudiendo ser examinada cuando las cuentas sean expuestas al público.

**Moción de urgencia sobre exclusión de trabajadores del Supleo Comunitario.** A continuación el Concejal Don Eduardo León somete directamente al conocimiento de la Corporación una moción que

no figura en el orden del día a pesar de que solicito por escrito su inclusión, solicitando que la Corporación adopte acuerdo de dirigirse escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dándole cuenta del enorme problema que se les plantea a algunas de las familias menos pudientes de la localidad por el hecho de la exclusión total de algunos obreros del Empleo Comunitario y de la reducción de ayudas a otros y de sentir de esta Corporación contrario a las medidas adoptadas a efectos de tal exclusión; justificando la urgencia en base a que los obreros afectados están ya sufriendo las consecuencias de las citadas medidas.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que considera que la urgencia no tiene sentido al no poder solucionar el Ayuntamiento el problema por no ser de su competencia; no obstante todos los asistentes por unanimidad acuerdan considerar justificada la urgencia y se pasa seguidamente a tratar el tema.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra Don Miguel Garcia para decir en nombre del grupo de A.P. que en el caso del que haya que hacer exclusiones del Empleo Comunitario es necesario que se haga con arreglo a la ley y no al criterio de los miembros de una Comisión y que tiene entendido que existe una disposición del año 1981 que regula la materia pudiendo ser beneficiarios de las ayudas de Empleo Comunitario con arreglo a la citada disposición algunos de los obreros que han sido excluidos.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para decir que el Consejo Sr. don Ayago calificó a los miembros de la Comisión local de Empleo de irresponsables y que se extraña del cambio de postura del mismo respecto al tema, ya que antes era partidario de excluir a los que económicamente se encontraron en mejor situación económica con el fin de que las ayudas pudieran llegar a mayor número de obreros de los que necesitados; añadiendo que la Comisión ha actuado de acuerdo con las órdenes recibidas de las Autoridades competentes, habiéndose efectuado la depuración con el fin de que el dinero pueda llegar a los obreros que no tienen nada.

Finalizado el turno de intervenciones es sometida a votación la propuesta del Sr. Leon Ayago, rotando a favor de la misma los cinco Concejales (del A.P., el Consejo del P.C. y Don Rafael López, pero haciendo constar este último que las exacciones y reducciones las han efectuado en el cumplimiento de sus obligaciones como miembros de la Comisión de Empleo. En contra votan los restantes miembros de la Corporación, por lo que al conseguirse mayoría queda acordado dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en los términos expresados por el Sr. Leon Ayago, en su posición.

Moción de urgencia sobre instalaciones puesto Cruz Roja. - Seguidamente el Sr. Miguel Pavia somete directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figura en el orden del día relativa a que se inicie expediente para ceder a la Cruz Roja un trozo de terreno lindante con la carretera N-432, junto al pozo de abastecimiento de aguas, a los efectos de que por dicha Institución se instale en esta localidad un puesto de socorro, justificando la urgencia en la necesidad de conseguir lo antes posible este servicio para el pueblo y en que a pesar de haber tratado el tema de manera informal no ha sido incluido en el orden del día por el Sr. Alcalde.

Se considera justificada la urgencia por todos los asistentes y acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Concejal interviniente.

x Moción de urgencia sobre atentados terroristas. - Seguidamente se dirige al Pleno una moción de urgencia que presenta el Sr. Alcalde y que literalmente dice así:

Los Concejales del I.S.P.E. ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA y en particular el salvaje asesinato a manos de dicha organización del Capitán Don Alberto Martín Garrido, quieren expresar lo siguiente:

- 1.º - Manifestar nuestras más energicas repulsas ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

- 2.º - Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Se-



seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo  
objetivo de los terroristas.

3.º - Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como  
con demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, cultura-  
les, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el  
país, contra los criminales atentados del ETA.

4.º - Reiterar a los ciudadanos que estos actos crimi-  
nales solo persiguen el desestabilizar el sistema de con-  
vivencia democrático que nos hemos otorgado los espa-  
ñoles.

5.º - Contra ETA: Viva la Constitución, viva la Demo-  
cracia y viva España.

Después de la anterior lectura los asistentes acuerdan  
por unanimidad aprobar la moción presentada.

Con lo cual y no quedando en el orden del día  
ningún asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada  
el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas  
extendiéndose la presente acta que será firmada por todos  
los asistentes con el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Caballero

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and several others in the center and right.]

Simas Gómez



Señores asistentes  
 Alcalde presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Landino Caballero  
 D. Rafael López  
 D. José A. Díaz  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Miguel Fernández  
 D. Manuel Caro Coto  
 D. Simas Gómez  
 D. Eduardo León  
 Secretario:  
 D. Unión Provincial

Sesión extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1983 -  
 Su Santa. Marta de los Topos, siendo las diecinueve horas  
 del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres se reu-  
 nieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Pa-  
 sas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia el secre-  
 tario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada  
 para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Leíó el acta por la presidencia, de su orden, yo  
 el secretario de lectura al borrador del acta de la sesión an-  
 terior, que por unanimidad fue aprobado.

Asignaciones a miembros de la Corporación. - Se co-  
 nstata de oficio a la consideración del pleno la susción  
 de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre, proponiendo una  
 nueva distribución de asignaciones a miembros de la Corpo-  
 ración en base a los basosamientos vertidos en la misma.

Tras breves intervenciones de Don Miguel García y Don  
 Miguel Fernández opinándose a la propuesta formulada y del  
 Sr. Alcalde en apoyo de la misma, se pasó que se reprodujeran  
 de nuevo los argumentos expuestos en la sesión ordinaria  
 de fecha 8 de noviembre pasado en el que se trató de nue-  
 vo el tema, es sometida a votación y rechazada al votar  
 en contra de la misma los cinco Concejales de A.P. y el Con-  
 cejal del P.P.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más  
 asuntos que tratar la presidencia declaró terminado el acto  
 y la sesión ha levantada a las diecinueve treinta horas.  
 Extendiendo la presente acta que será firmada por todos  
 los asistentes concejales y secretario de lo que doy fe.

Miguel Caballero  
 Simas Gómez



Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Pascual Caballero  
 D. José A. Triasoppe  
 D. Rafael López García  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Simón Gómez  
 D. Miguel Fernández  
 D. Manuel Caro  
 D. Fernando León  
 Secretario:  
 D. Tomas Fuentes

Sesión ordinaria, del día 13 de Diciembre de 1983, en Santa Marta de los Barros, siendo las once horas del día trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Puesto el acta por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por equivocación me aprobado.

Aprobación de las bases para la formación de la Mancomunidad de aguas de las presas de Albuera de Feria y Jaime Dorca. - Hase uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que en reunión mantenida con los señores Alcaldes de los Municipios interesados en la constitución de la Mancomunidad para el aprovechamiento de aguas de los embalses Jaime Dorca y Albuera de Feria, se confeccionó un borrador de bases para la formación de la Mancomunidad que se propone al Pleno para su aprobación y que textualmente dice así:

- 1.º - Iniciar las conversaciones y gestiones necesarias para llevar a efecto la constitución de la Mancomunidad de aguas.
- 2.º - Incluir en dicha Mancomunidad al Ayuntamiento de Almendralejo, procediéndose a la urgente confección de los estatutos, donde se fijarían las peculiaridades y condiciones de su inclusión tendientes a garantizar el abastecimiento prioritario de agua a las poblaciones de Feria, Santa Marta, Villalba y Abenchoa.

Abierta deliberación sobre el particular interviene Sr. Miguel García para decir que el grupo de A.P. está de acuerdo con el primer punto pero no con el segundo, puesto que al haber renunciado Almendralejo a la concesión de aguas al purgar de las del Guadiana no tiene por qué formar parte de la Mancomunidad, mas si alguna parte presentara con seguir una mayor representatividad en los órganos de decisión de la misma, que puede ir en perjuicio de los demás miembros. Son partidarios, sin embargo, de que los estatutos se redacten de tal forma que se reconozca a Almen-

drabajo el derecho a tomar aguas cuando exista sobrante de ellas.

Don Eduardo León propone que antes que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el tema se mantengan de nuevo reuniones con los Municipios interesados a las que asistan no solo los Alcaldes de los mismos sino una representación de tres Concejales de cada Corporación.

Tras de votación el borrador de bases votan a favor del mismo los cinco miembros del P.S.O.E.; se abstiene el Concej. del P.C. y votan a favor del primer punto pero en contra del segundo los cinco Concejales de A.P., por lo que al conseguirse empate en la votación el Sr. Alcalde declara de urgencia el tema decidiendo con su voto de calidad y quedando por tanto aprobado el borrador de bases, en la forma en que aparece redactado y que ya se ha hecho constar.

Informe de viajes realizados por el Sr. Alcalde. Seguidamente y en cumplimiento del acuerdo Plenario de fecha 8 de noviembre pasado se da cuenta de los viajes oficiales realizados por el Sr. Alcalde desde la última sesión celebrada, quedando enterados los reunidos.

Atención de panteones en el Cementerio. - A continuación se sigue a la consideración del Pleno la moción presentada por el Concej. Delegado de Cementerios que textualmente dice así:  
"Existiendo en el Cementerio Municipal algunas franjas de terreno de poca anchura de 25 a 30 centímetros situadas en alguno de los panteones y las calles a los que los mismos dan frente que no son susceptibles de venta al existir posibilidad de construir debido a su pequeña extensión y con la finalidad de conseguir una perfecta alineación de todos los panteones y mejorar de esta forma el conjunto estético del recinto se propone al Pleno del Ayuntamiento adopte medidas cogiendo los citados pequeñas franjas de terreno a los propietarios de los panteones a los que dan frente a cambio de que los mismos construyan en dichos terrenos los correspondientes aceras".

Tras la anterior lectura la moción es aprobada por unanimidad.  
Tras de leer en el Pleno el Párrafo. Seguidamente se da lectura a la siguiente moción presentada por Don Eduardo León:



Existiendo más esterqueiras en el Barrio Rápido el Padrón frente al domicilio de Don Rodolfo Torres López y demás vecinos colindantes que producen más evidentes molestias a los mismos, al verse obligados a soportar los malos olores que las mismas desprenden por la presente propongo se adopte acuerdo a efectos de retirar dichas esterqueiras del lugar en que se encuentran ubicadas, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias del lugar.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde da cuenta de haber ordenado a Don Julián Vargas la retirada de dichas esterqueiras, por lo que al encontrarse el problema en vías de solución no se entra en la discusión y votación de la moción presentada.

**Aprobación del Padrón Municipal de Dependencia.** - Dado cuenta de los informes emitidos por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Dependencia sobre solicitudes de inclusión en el Padrón Municipal de Dependencia, se acuerda aprobar el mismo en el que figuraron comprendidas las personas que ya figuraban en el padrón; excluidas las personas por fallecimiento o traslado e incluidas como antes la de Don Antonio Salazar Salazar y Doña Ana Cano Mora.

Simultáneamente se acuerda que el Padrón aprobado se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días como establece el artículo 14 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Social-Sanitaria.

**Adjudicación definitiva de 35 parcelas de la finca de propios de la Desilla.** - Tras dar lectura íntegra al acta de adjudicación provisional de concesión de 35 parcelas de la finca de propios "La Desilla" a obreros agrícolas eventuales cabezas de familia, los asistentes acuerdan por unanimidad elevar a definitiva la referida adjudicación.

**Informe en expediente de Actividades Molestas.** - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Antonio Portero Romero en nombre de Don Salustiano Salgüero Sanabria para instalar una actividad destinada a taller mecánico con emplazamiento en calle Reyes Reyes, 82.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y el Sr. Jefe de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones; esta Corporación acuerda

por unanimidad:

emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Inseguras, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura el presente expediente.

Concesión de ayuda a la Asociación protectora de Subnormales 2 de Almendralejo

de ayuda a la Asociación protectora de Subnormales 2 de Almendralejo. Toda vez que el escrito cursado por el Sr. Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales 2 de Almendralejo en solicitud de ayuda económica para afrontar los cuantiosos gastos de dicha Asociación y teniendo en cuenta que la misma tiene acogidos en su Centro a los niños de esta localidad Francisco Pleguez Villa y Antonio Perea Macarinos, los asistentes acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento ponga desde a partir del próximo día 1º del mes de mayo la cantidad a que asciendan los gastos de transporte por la asistencia diaria de los citados niños al mencionado Centro; debiéndose consignar en el próximo presupuesto ordinario a conciliar la cantidad (de) anual global a que asciendan dichos gastos.

Construcción de viviendas sociales.

Señaladamente los miembros de la Corporación sensibilizados ante el problema existente por la escasez de viviendas sociales en la localidad acuerdan por unanimidad dirigirse al Ilmo. Sr. Director Provincial del Mopu interesando la construcción en este Municipio de cincuenta viviendas sociales a cuyos efectos el Ayuntamiento está dispuesto a ceder gratuitamente el terreno adquirido a Don Cesáreo Durán, de una extensión de 3.778 metros cuadrados y comprometerse a urbanizarlo en caso de que se lleve a efecto la construcción.

El expediente de cesión gratuita del citado terreno se instruirá una vez que el Substituto para la Promoción

Publica de la Virreyna manifiesta al Ayuntamiento estar dispuesto a realizar la promoci6n de las viviendas que se solicitan.

Instalaci6n puesto de Socorro de la Cruz Roja. - Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, solicitando cesi6n por plazo de 50 a6os de 250 metros cuadrados de terreno del episcopo en la margen derecha de la carretera N-432 Badajoz - Rueda a efectos de instalar en el mismo un puesto de socorro a construir por dicha instituci6n.

Estudiado el mismo, la memoria y planos de las obras a realizar, el informe que en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 4.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre emitia el Secretario de la Corporaci6n en el que hace constar que el terreno de referencia forma parte del adquirido en el a6o 1976 a Do6a Antonia Ju6do de Castilla y hermana, para iniciar en el mismo el pozo de abastecimiento de aguas, clasificado como bien de dominio p6blico y los requisitos exigidos por los articulos 62 y 74 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la excepci6n administrativa de la utilizaci6n de un bien de dominio p6blico.

Considerando: Que la utilizaci6n del terreno a los fines propuestos es perfectamente compatible con el uso a que el mismo viene siendo destinado.

Considerando: Que la instalaci6n del puesto redundaria en beneficio de los habitantes del termino municipal.

Los asistentes acuerdan por unanimidad acceder a la solicitud efectuando la cesi6n bajo las siguientes clausulas:

- 1.º - La cesi6n tendra por objeto la utilizaci6n de doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno a los fines de instalaci6n de un puesto de socorro en el lugar solicitado.
- 2.º - La entidad concesionaria debera realizar las obras especificadas en la memoria y planos que adjunta en su solicitud sin que el coste de las mismas pueda ser superior a la cantidad de un mill6n ciento veintidos mil pesetas.
- 3.º - La cesi6n se otorga por el plazo improrrogable de cincuenta a6os.
- 4.º - La entidad concesionaria se comprometera a destinar

las instalaciones a los fines de puestos de socorro con arreglo a su propia normativa, debiendo ponerlo en funcionamiento antes de tres años y mantenerlo en servicio permanente durante el plazo de la concesión.

5.º - La entidad concesionaria se obligará a mantener en buen estado la porción del terreno objeto de concesión y las obras a realizar.

6.º - Las obras a realizar revertirán al Ayuntamiento al término de la concesión.

7.º - La Corporación se reserva el derecho a dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias justificadas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

8.º - La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Fomento.

9.º - El concesionario se obligará a abandonar y dejar libres y vacías a disposición del Ayuntamiento los bienes objeto de la concesión y las obras a realizar al término de la misma o antes, si de por sí prestar los servicios propios para lo que se concede durante el plazo de un año; reservándose al Ayuntamiento la potestad de acordar y ejecutar por sí el cumplimiento.

También se obliga a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el terreno y obras realizadas si en el término de tres años no se ha puesto en funcionamiento el puesto de socorro.

10.º - Se le exige a la entidad concesionaria de la prestación de la pasadía que alude el artículo 74 del Reglamento de Bienes dando el carácter social de la misma y el beneficio de la instalación del puesto reportará a los habitantes del término.

11.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con el concesionario el contrato de concesión con arreglo al clausulado anterior que se expone y una vez que se hayan obtenido las correspondientes autorizaciones para la construcción de la Comisión Provincial de Urbanismo y Señalación Provincial de Carreteras; inquirida al efecto esta Corporación favorece al presente la construcción por tratarse de una instalación de utilidad social y ser



evidente la necesidad de su emplazamiento en terrenos no urbanizables, puesto que la finalidad perseguida por la instalación del puesto de socorro es prestar ayuda sanitaria a los accidentados en carretera.

**Contratación servicios de Aparejador.** - Seguidamente se da cuenta a los señores de que a fines de mes termina el contrato de prestación de servicios del Sr. Aparejador Municipal y como quiera que resulta conveniente disponer de los servicios de un técnico que se encargue de su firma y valorar las licencias de obras solicitadas, de las que compete directamente el Ayuntamiento, de las condiciones de seguridad e higiene en edificaciones, y en general de asuntos que recae la Corporación en materias propias de su profesión, en orden a una mayor eficacia en la labor urbanística, se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del de Don Leandro León que se abstiene contratar por plazo de un año los referidos servicios con arreglo a las normas especificadas en el artículo 105 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre con Don Francisco Trillos Montero si al mismo interesa dicha contratación y en caso contrario con Don Francisco Vaca Santos, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con el interesado el correspondiente contrato, fijando como retribución máxima la cantidad de Sps mil pesetas mensuales.

**Excepciones para el cobro a Don Francisco Trillos Montero.** - Dada cuenta de que el vecino Don Francisco Trillos Montero es deudor al Ayuntamiento por la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós pesetas por impago de cuotas del arrendamiento de la finca de propios "La Suesilla" y gastos de negociación de letras de cambio y vistos los artículos 370 de la Ley de Régimen Local y 338 del Reglamento de Organización sobre obligación de las Corporaciones de ejercitar las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, los asistentes acuerdan por unanimidad antes de ejercitar la acción judicial precisa para el cobro, autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con el interesado y obtenga del mismo el compromiso para el abono de la cantidad adeudada en varios plazos, dada la precaria situación económica en que se



encuentra; debiendo dar cuenta al Pleno de las gestiones realizadas).

Indemnizaciones a propietarios afectados por las obras de traida de aguas. -

Sobre la cuenta de las valoraciones de daños causados a los propietarios del término municipal de Feria por las obras de traida de aguas del embalse Jaime Torres, efectuadas de común acuerdo entre los mismos y el Consejo Delegado de Agricultura Don Eduardo de los Angeles, se acuerda por unanimidad aprobar las mismas debiendo consignarse en los próximos presupuestos a consignar la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil trescientas pesetas a que ascienden para hacer frente a su pago.

Respecto a la solicitud por daños a Don Manuel Jaramillo Gussles se acuerda que el Ayuntamiento nombre un perito que proceda a valorar los ocasionados, pudiendo el interesado nombrar otro si lo desea y una vez conocidas dichas valoraciones la Corporación acordará lo que proceda.

Finalmente respecto a este tema se acuerda iniciar gestiones con Don Felipe Alvarez Alvarez y Don Felipe Muela del Orpesas que culminadas a llegar al acuerdo de que el Ayuntamiento replante los cepos destruidos en las viñas de su propiedad, autorizando al Sr. Alcalde y Consejo Delegado de Agricultura para que efectúen las gestiones indicadas.

Interpelación al Sr. Alcalde.

Seguidamente el Consejo Don Miguel Jara Sierra formula al Sr. Alcalde una interpelación para que explique el motivo de no haber incluido en el orden del día escrito dirigido a la Corporación Municipal por el Sr. Cura Ferrero con fecha 29 de Septiembre pasado, solicitando una ayuda económica de 110.000 pesetas para hacer frente al pago de la compra de una casa adquirida por la parroquia con el fin de alojar en la misma a la familia Jara Sierra, dadas las condiciones que para un mayor en que la misma viva; contestando el Sr. Alcalde que el objeto de no haber traído el asunto a discusión del Pleno ha sido debido a la precaria situación económica del Ayuntamiento que no le permite hacer frente a estos gastos y al hecho de que existen familias en el Municipio en situaciones análogas que se sentirían con el mismo derecho que la familia Jara Sierra a que se les dotara gratuitamente de una vivienda digna.

El asunto es declarado de urgencia por la Corporación y tras dar lectura al escrito del Sr. Rura Parroco y al contrato de cesión en precario que acompaña y deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Por favor al Sr. Rura Parroco que el Ayuntamiento ayudaría a la parroquia en la cantidad solicitada siempre y cuando esta última se comprometa a destinar a perpetuidad la vivienda adquirida a los fines de que sea ocupada sin pago de merced alguna por las familias más pobres de la localidad y caso de no cumplirse esta condición la parroquia devolverá al Ayuntamiento el 14,66% del valor del inmueble en el momento del cumplimiento, por ser este tanto por ciento la parte proporcional que el Ayuntamiento aporta a los fines de adquisición de la vivienda.

2.º - Que caso de aceptarse por la Parroquia las condiciones propuestas queda facultado el Sr. Alcalde para firmar el correspondiente contrato, debiendo consignarse en el próximo presupuesto ordinario a confeccionar la cantidad de 110.000 pesetas para hacer frente al pago de la obligación contraída.

\* Moción de urgencia sobre la L.O.D.E. - A solicitud del portavoz del grupo de Concejales de A.P.; P.D.P., S.L. se declara de urgencia una moción que presenta dicho grupo proponiendo al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

"Justar al Gobierno de la Nación a que reconsidere el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el fin de:

a) Se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto educativo o ideario propio, libertad y derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.

b) Se respete la libertad de elección de centros sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse por imposición en el más próximo a su domicilio.

c) Se establezca un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos, escolares que sea necesario crear para atender las necesidades de escolarización, dentro

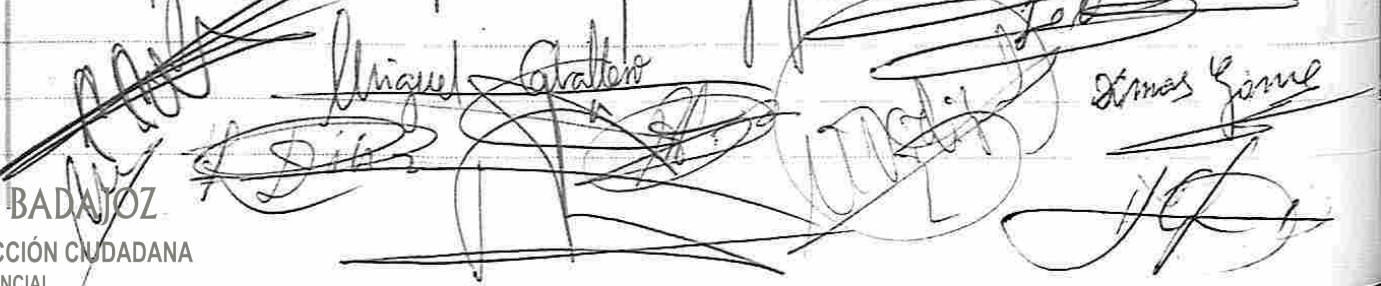
del cual se contemple un trámite de información pública, antes de elevar aquella a definitiva, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos escolares ya existentes, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que las iniciativas privadas puedan asumir la construcción y creación de los puestos y centros escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades estimadas en dicha programación.

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza Básica y de Formación Provisional del primer grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Preescolar, BUP y F. Profesional de 2º grado.

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades. El sistema de financiación deberá ir dirigido hacia la familia, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideas.

Después de la anterior lectura interviene Don Miguel García para hacer una defensa de la moción presentada que admite con numerosos ejemplos que pueden presentarse en la práctica caso de ser aprobada la L.O.D.E. en su redacción actual y por más trámites se pasa a la votación que arroja el resultado de cinco votos a favor - los del grupo de Concejales de A.P. - cinco por contra - los del grupo del P.S.O.E. y una abstención - la del concejal del P.C. - por lo que al no obtener mayoría, la moción queda rechazada.

Con lo cual y sin proponer en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con el secretario de lo que doy fe.

  
Miguel Gallero  
Tomas Game



Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre 1983

- Señores asistentes:
- Alcalde: Presidente
  - D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Celedonio Caballero
  - D. José Antonio López
  - D. Manuel Vidigal
  - D. Rafael López
  - D. Miguel García
  - D. Pedro Quintana
  - D. Manuel Caro
  - D. Simón Jover
  - D. Miguel Fernández
  - D. Simón Jover
- Secretario:
- D. Tomás Quintana

En Santa Marta de los Barrros, siendo las horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Se abrió el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Cobro de las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial. - Seguidamente se da cuenta de la reunión celebrada en Almagro el pasado día 26 de los corrientes por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial con los Alcaldes y Secretarios de la zona en la que se expuso la intención de la Excmo. Diputación Provincial de hacerse cargo a primeros de Enero de 1985 de la gestión del cobro de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Licencia Fiscal, del Impuesto Industrial de los Municipios que estén interesados en que este servicio sea prestado por la Diputación.

Tras corta deliberación sobre el particular y considerando conveniente a los intereses municipales que la gestión del cobro de los referidos impuestos sea llevada a cabo por la Excmo. Diputación Provincial se acuerda por unanimidad autorizar a la misma para que en nombre del Ayuntamiento realice a partir del día 1º de Enero de 1985 los mencionados cobros.

Informaticización del Ayuntamiento. - En continuación, se da cuenta de que en la reunión a que hace referencia el punto anterior se trató también de la posibilidad de que la Excmo. Diputación Provincial establezca un servicio de informática prestando a los Ayuntamientos que lo deseen y contribuyan a los gastos que el servicio origine.

Tras la anterior exposición la Corporación acuerda proponer a la Excmo. para la próxima sesión ordinaria con la finalidad de que la Alcaldía recabe la mayor infor-

mayor posible sobre el tema a fin de poder adoptar un acuerdo con el mayor consentimiento de pausa.

Modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial  
Justicia y Secundaria y de la Contribución Urbana e imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. - Dada cuenta de la Ley 10/1983

de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales se sometió a la consideración del pleno la propuesta de modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Justicia y Secundaria y de la Contribución Urbana y de aplicar el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que dicha Ley autoriza, con la finalidad de obtener unos mayores ingresos, necesarios para hacer frente a los cada vez mayores gastos que el Ayuntamiento se ve obligado a soportar.

Tras la deliberación sobre el particular se manifiestan contrarios a la elevación de dichos impuestos los Concejales del Grupo de A.P. justificando su postura en base a la grave crisis económica existente, que no aconseja elevar de nuevo la presión fiscal, apoyando en cambio por una política de reducción de gastos.

Deliberado el asunto y por mayoría de los cinco miembros del P.S.P. y del Concejal del P.C. que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

- 1.º - Modificar los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Justicia y Secundaria y de la Contribución Urbana elevándolos al quince y treinta por ciento respectivamente.
- 2.º - Establecer el recargo del dos por ciento sobre la cuota líquida del Impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.
- 3.º - Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 10/1983 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en tablón de edictos de la Corporación.
- 4.º - En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de los citados impuestos y recargo, que será ejecutivo una



Des se expone en el Boletín Oficial de la provincia  
Operación de Tesorería - se expone seguidamente la conveniencia de concertar a primeros de enero próximo una operación de tesorería con la finalidad de cubrir déficit momentáneos de la  
 a.

La operación a concertar según informe de Intervención podría efectuarse sobre la base de apertura de crédito en cuenta corriente de una entidad bancaria por importe máximo de cinco millones de pesetas y por un plazo de seis meses.

Tras la anterior información los asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento concerta la operación con la entidad bancaria que se ofrezca a efectuarla en las condiciones en que se hizo en el actual ejercicio con el Banco Popular, a sea, a un tipo de interés máximo del 14%; autorizándose para la plena efectividad de este acuerdo, sirviendo como garantía de la operación los bienes de propios del Ayuntamiento.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las prescritas horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Simas Gome  
 Miguel Caballero  
 [Other illegible signatures]



Señores asistentes  
 Alcalde, Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejal:  
 D. Candido Caballero  
 D. José G. Linares López  
 D. Rafael López  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Miguel Fernández  
 D. Manuel Laro  
 D. Tomás Gómez  
 D. Eduardo León  
 Secretario:  
 D. Tomás Pousadas

En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve Pro-  
 ras del día dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y  
 cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de  
 Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales aus-  
 todos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi  
 asistencia y secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la se-  
 sión anterior. - Expuesto el acta por la Presidencia, de su or-  
 den, yo el Secretario de lectura al borrador del acta de la se-  
 sión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Cambio de fechas de sesiones plenarias. - Ante la di-  
 ficultad que por razones de trabajo tienen algunos miem-  
 bros de la Corporación de asistir a las sesiones ordinarias  
 del Pleno se acuerda por unanimidad celebrárlas los pri-  
 meros viernes de cada mes.

Supresión lugar ubicación del Mercadillo. - Ante la  
 afluencia de vendedores que ~~se~~ acuden al mercadillo los  
 viernes de cada semana, se acuerda por unanimidad que  
 los puestos ocupen además de la calle Alta, la de San  
 Plaquino; debiendo colocarse los puestos de fruta en la  
 fachada de los números de San Antonio Ortíz, por ser el  
 lugar más próximo al Mercado de Abastos.

La colocación se efectuará por orden de llegada, co-  
 mensando por la calle Alta.

Operación de Tesorería. - Expuesta la necesidad de recurrir a la  
 concertación de una operación de tesorería con la finalidad  
 de cubrir déficit momentáneos de Caja, por plazo de seis me-  
 ses y sobre la base de apertura de crédito en cuenta corrien-  
 te, por importe de 500.000 de pesetas; previa el informe  
 favorable de Intervención los asistentes acuerdan por una-  
 nidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y  
 representación del Ayuntamiento concluya la operación con  
 la entidad bancaria que ofrezca mejores condiciones al  
 Ayuntamiento, autorizándole igualmente a prometer cuan-  
 tos documentos sean precisos para la plena efectividad de  
 este acuerdo y sirviendo como garantía de la operación los  
 bienes de propios del Ayuntamiento.

Incorporación del Municipio de La Barba a la Mancomunidad de aguas.

Dada cuenta de la solicitud, ~~presentada~~ <sup>presentada</sup> por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, interesando la incorporación de dicho Municipio a la Mancomunidad de Aguas de los pantanos Jaime Voreo y Colbuera de Feria, los asistentes, tras corta deliberación, sobre el particular, acuerdan, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, acceder a lo solicitado.

Devolución de ingresos indebidos a Don Felix Jones Perera. - Visto el expediente instruido a instancia de Don Felix Jones Perera solicitando la devolución de Ochocientas ochenta pesetas que en el año 1982 ingresó en el Ayuntamiento por el concepto Impuesto de Circulación de Vehículos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, una vez examinado el mismo, aprobarlo y aprobar igualmente la devolución de la cantidad solicitada que en su día fue ingresada, másidamente.

Información del Ayuntamiento. - Tras la información que suministra el Sr. Alcalde sobre la reunión mantenida con el Sr. Tubus, encargado del departamento de informatización del Ayuntamiento, digo de la Diputación sobre las ventajas que reportaría al Ayuntamiento, el utilizar dichos servicios se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación, dándole cuenta de los deseos de esta Corporación de poder utilizar los servicios de informatización que la Diputación se propone instalar.

Instalación señal de dirección prohibida. - A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de tráfico, se acuerda instalar una señal de dirección prohibida en la calle Francisco Peña, con la finalidad de que en el tramo comprendido entre la calle Juan Carlos I y el Ayuntamiento se circule en una sola dirección, en el sentido indicado.

\* Solicitud de gratificación por el Sr. Almacil Portera. - Dada cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. Almacil Portera Don Arcadio del Castillo Chacón, solicitando una gratificación por los servicios prestados fuera de su horario habitual durante los años 1981 y 1982, los asistentes, tras corta deliberación sobre el particular, en la que se expone por parte de alguno de ellos la improcedencia de tal petición que debió ser hecha al tiempo de prestarse tales servicios acuer-



1871

dar someter a votación secreta la petición y una vez eple-  
trada la misma arroja el siguiente resultado: votos a fa-  
vor, dos; votos en contra, ocho (8) votos en blanco, uno; por  
lo que por mayoría es rechazada la petición formulada.

Moción de urgencia sobre el empleo comunitario. - A solicitud del Con-  
cejal del Partido Comunista Español se declara de urgencia  
esta moción que presenta el mismo y que textualmente  
dice así:

El abayo firmante, concejal del P.C.E. de este Ayunta-  
miento, ante el Decreto 3237/83, de 2 de Diciembre que trans-  
forma el empleo comunitario en subsidio de desempleo, mani-  
fiesta su oposición al referido Decreto, pues por la forma en  
que ha sido planteado el subsidio de desempleo:

1.º Perjudica a los trabajadores eventuales por cuanto:  
- En el mejor de los casos cobrarán 107.653 pesetas menos  
que en 1983.  
- Solo podrán percibir el subsidio dos personas por fami-  
lia.

- Exige la realización y cotización por la empresa de  
60 personas. Caso contrario perderán el derecho al subsidio  
para 1985.

2.º Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el  
subsidio deberían acreditar ya 60 personas.

3.º Perjudica a los autayunos: a estos para 1984 se les  
exige menos de 12.000 pesetas de base imponible (de las  
trabaja que labren) y para 1985 elimina a todos del sub-  
sidio de desempleo.

4.º Perjudica a los Ayuntamiento a quienes (en su  
año en que se le han reportado económicamente su partici-  
pación en los fondos estatales) se les deja sin la posibilidad  
de seguir mejorando las instalaciones y equipamientos de  
la ciudad.

Por todo lo expuesto que el Concejal firmante pro-  
pone al Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdos ma-  
nifiestando su oposición a la aplicación de este Decreto y  
se pida la certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gob-  
ernador Civil de la provincia; Excmo. Sr. Presidente de la Junta  
de Extremadura y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo. - En Santa  
Marta a 13 de Enero de 1984. -

Tras la anterior lectura hace uso de la palabra Don Edgardo de Leon para defender la mocion presentada reuñendo los argumentos en que la misma se apoya.

A continuacion interviene el Sr. Alcalde, dando lectura a una amplia informacion sobre el cambio de sistema del empleo comunitario, de la que se deduce que el trabajador ostendria mayores beneficios con el nuevo sistema y si asi no ocurriera - dice - puesto que el sistema que se implanta puede considerarse a prueba, seria reformado posteriormente.

Seguinda a votacion la mocion presentada votan a favor de la misma el proponente y cuatro concejales de A.F. Abstiniendose Don Miguel Garcia, manifestando este que el grupo de A.F. no esta conforme ni con el nuevo sistema ni con el anterior, porque las acciones del Gobierno deben ir encaminadas - dice - al apoyo de las empresas, para que estas puedan absorber el paro existente y que la forma de votacion de su grupo se debe a que haciendolo asi la decision tendria que adoptarse por el grupo del P.S.O.E. representantes del Gobierno que ha aprobado el Decreto de modificación del sistema del empleo comunitario.

Votan en contra los cinco miembros del P.S.O.E. por lo que al conseguirse por parte, el Sr. Alcalde, haciendo uso de su voto de calidad decide en contra de la mocion presentada, resultando, por tanto, rechazada la misma.

Preguntas y respuestas. - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos que tratar para Presidencia, declara terminado el acto y la sesion se levantada a las veintuna horas, extendiendose la presente acta que sera firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Miguel Caballero  
Donmas y gome

Señores asistentes:  
 Alcalde Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Pascual Caballero  
 D. José G. Sosa López  
 D. Manuel López  
 D. Manuel Hidalgo  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Manuel Caro  
 D. Miguel Fernández  
 D. Simón Rojas  
 D. Eduardo Aron  
 Secretario:  
 D. Ramón González

Sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1984,  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas  
 del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro  
 se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de es-  
 tas Casas Concejales los señores concejales anotados al sup-  
 len. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el  
 Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convo-  
 cada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior. - Leído el acta, por la Presidencia, de su orden, y  
 el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión ante-  
 rior que por unanimidad fue aprobado.

Escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de  
 Alumnos y Amigos de la Escuela sobre dotación de calefac-  
 ción al grupo de 18 de las corrientes que se da cuenta del es-  
 crito que en fecha 18 de los corrientes expone al Ayuntamiento  
 y el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos  
 y Amigos de la Escuela, solicitando la instalación de cale-  
 facción en las aulas de dicho grupo y de las sugerencias de  
 que podría solventarse el problema instalando estufas de le-  
 ña, de un precio aproximado de 5.000 pesetas unidad.

Los asistentes, tras la anterior lectura y ante la necesi-  
 dad y urgencia del problema planteado acuerdan por unani-  
 midad que el Sr. Alcalde gestione ante la Delegación Pro-  
 vincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la concesión de  
 una subvención para la adquisición de dichas estufas; sin  
 perjuicio de que si no existiera inconveniente sean adquiridas  
 de inmediato por el Ayuntamiento, que se reintegraría de  
 su importe, caso de serle concedida subvención y en otro caso  
 cubrirá con los gastos que tal adquisición le presenten.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que previa consulta a  
 tres casas comerciales, adquiera las repetidas estufas en aquella  
 que ofrezca servirlos a menor precio.

Solicitud  
 de adjudicación directa obras planes Provinciales Obras y Ser-  
 vicios. -

La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimi-  
 dad solicitar de la Diputación Provincial la adju-  
 dicación directa al Ayuntamiento de las siguientes obras:  
 - la número 36 del Plan Provincial de Obras y Servicios  
 de 1982.

los números 103 y 171 del Plan Provincial de 1983. Solicitar igualmente de la Excmo. Diputación Provincial que conserne los proyectos relativos a dichas obras una vez se haya pronunciado por los cambios solicitados por el Ayuntamiento en sesiones de fechas 13 de Octubre y 8 de Noviembre del 1983 y de acuerdo con el orden de prioridades manifestadas en dichos acuerdos de los que se remite en su día copias certificadas a la Si-

Escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sobre adquisición de un ejemplar de las Constituciones - Seguidamente se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 16 de los corrientes sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiriera un ejemplar de la Constitución Española por su correspondiente coste al precio de setenta mil pesetas, de las que veinte mil subvencionaría la Diputación.

Tras la anterior lectura, los asistentes, considerando la precaria situación económica del Ayuntamiento y el elevado gasto que la adquisición supondría, acuerdan por unanimidad no adquirirlo.

\* Reparación de caminos del término - Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 26 de Diciembre de 1983 sobre las peticiones realizadas por dicha Autoridad ante el IRXDA, preaminadas a la reparación de caminos del término; los asistentes, teniendo en cuenta que el expediente ha de ser iniciado por la Cámara Agraria Local acuerdan por unanimidad remitirle la documentación recibida y delegar en dicha entidad las atribuciones y funciones que respectivamente competen a este Ayuntamiento para el caso de que la Cámara esté dispuesta a acometer las obras de reparación.

Escrito del Sr. Inspector Veterinario Municipal sobre el estado en que se encuentran las instalaciones del Mercado de Abastos. - Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. Inspector Veterinario Municipal en el que se da cuenta del deterioro en que se encuentran las instalaciones del Mercado de Abastos y de haber observado en el mismo la existencia de roedores; informando seguidamente el Sr. Alcal-

de que de momento se ha encargado la confección de una nueva para sustituir la existente que se encuentra totalmente inservible y que en este año se procurará realizándose las reparaciones más urgentes dentro de los créditos que a tal fin puedan ser consignados en presupuesto.

Con lo que y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión que levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Caballero

Primas y Gómez

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Candido Caballero
- D. José Ant. Días
- D. Rafael Pérez
- D. Manuel Vidial
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Fernández
- D. Manuel Caro
- D. Manuel Pérez
- D. Eduardo Caro
- Secretario

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1984

En la tarde, a las once y media de los días, siendo las diecinueve horas del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura y aprobador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Suplemento viajes realizados por el Sr. Alcalde. Se recuerda que en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 1983 se da cuenta de los viajes oficiales rea-

lizados por el Sr. Alcalde, quedando enterados los reunidos.  
Resolución reclamatoria al acuerdo plenario de fecha 29 de Diciembre de 1983 elevando los tipos de gravamen de la Contribución, Rústica y Urbana y estableciendo el recargo del 2% sobre la cuota líquida del Impuesto Renta Personas Físicas.

- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de que en el periodo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día 29 de Diciembre de 1983 elevando los tipos de gravamen de la Contribución, Rústica y Urbana y estableciendo el recargo del 2% sobre la cuota líquida del Impuesto Renta Personas Físicas, se han presentado las siguientes reclamaciones.

- Una formulada por la Cámara Agraria Local, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 25 de enero pasado en la que en virtud de acuerdo Plenario de dicha Cámara de fecha 10 del mismo mes se manifiesta la más enérgica protesta por el gravamen que se quiere imponer sobre Rústica y Urbana a la vez que se solicita de la Corporación reconsiderar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de Diciembre de 1983, dada la deficiente situación económica en que se encuentran las empresas agrarias.

- Otra formulada por la Asociación Local de Jóvenes Agricultores, que tuvo entrada en el Ayuntamiento, el día 28 de enero pasado, en la que dicha Asociación manifiesta su completo desacuerdo respecto a la subida de impuestos acordada, dada la difícil situación económica que atraviesa la agricultura y otros sectores en esta población.

- Otra suscrita por Don Ramón Pintas Durales como primer firmante y otros 1.068 más, en la que manifiestan su protesta por los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de elevación de los tipos de gravamen de la Contribución, Rústica, Urbana y establecimiento del 2% del Impuesto Renta Personas Físicas por ser conscientes de los graves problemas económicos que está padeciendo la economía local, por las malas cosechas debido a la sequía sufrida padecida en los últimos años y que ha dado lugar a la profética descapitalización de las empresas, agrícolas, base fundamental de la economía local; solicitando por el tanto a la Corporación de que reconsidere los acuerdos adoptados, dejándolos sin efecto hasta otra mejor ocasión.

Finalizada la lectura de las anteriores reclamaciones el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer los motivos que han movido a la contribución a la elevación de los impuestos y que han sido entre otros, poder hacer frente al elevado déficit de liquidación del Presupuesto Ordinario; el considerable incremento de gastos de fluido eléctrico del alumbrado público y a los gastos originados por las indemnizaciones a propietarios perjudicados por las obras de traida de aguas; obligaciones que sumadas suponen una cantidad mayor que la que ostentará el Ayuntamiento de la elevación de los impuestos.

En continuación con la veiga de la Presidencia, hace uso de la palabra Don Miguel Garcia Ferrera para manifestar que sin subir la contribución Rústica, Urbana e Impuesto Renta Personal física se puede equilibrar el presupuesto para 1984, mediante el sistema de reducir gastos voluntarios; extendiéndose en consideraciones sobre la pésima situación económica que estamos atravesando, por lo que resulta por el momento mejor oportuno -dice- para elevar la presión fiscal.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que el reducir gastos en presupuesto implica el no acometer algunas obras necesarias y existen personas en Santa Marta que aún no disfrutan del saneamiento y otros servicios y es de justicia que puedan disfrutar de ellos al igual que el resto de los vecinos.

Seguidamente interviene Don Rafael López para decir que los 1.069 firmas del pliego de reclamaciones han sido cogidas de primera mano por porque le consta que hay personas que han firmado por engaño, al no haberseles explicado el por qué de la elevación de los impuestos e incluso se han recogido firmas de ausentes -dice- aprovechando la ausencia de cada uno de sus hijos.

Interviene por continuación Don Cándido Gaballero de deón para decir que el catastro de Rústica (esta hecha y si no se ha puesto en práctica, ello es achacable a la J.A) hace varios años que no se revisa y las tierras están pagando por cereales siendo de viñas.

Finalmente interviene Don Eduardo León para decir que la revisión del catastro de Rústica está hecha y si no se ha puesto en práctica ello es achacable a la Administración Tributaria y sobre el pliego de firmas de reclamaciones hace

constar que es un número muy elevado, lo que demuestra que existe un descontento general, pues muchas de las personas que han firmado votaron en su día al P.S.O.E.

Se somete seguidamente a votación secreta el hecho de admitir o rechazar las reclamaciones presentadas, arrojando el siguiente resultado: votos a favor de aceptar las reclamaciones: cinco; votos en contra: cinco y votos en blanco: uno; por lo que al producirse empate y considerarse el asunto de urgencia, se repite de nuevo la votación que arroja el mismo resultado que la primera, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad rechazar las reclamaciones presentadas.

Expediente de Reconocimientos de créditos. - Visto el expediente de propuestas de reconocimientos de créditos a favor de varios acreedores de este Ayuntamiento por importe de dos millones novecientas cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas, el informe del Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda; se acuerda reconocer dichos créditos con cargo a las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Ordinario para 1984.

Retribuciones de funcionarios para 1984. - Visto el expediente instruido a efectos de elevación de las retribuciones de funcionarios para 1984 se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Comisión de Hacienda de fecha 2 de los corrientes; elevando en consecuencia las retribuciones de cada uno de ellos considerados individualmente, en el 4.5% de las correspondientes a 1983 y garantizando a los que no alcancen la cantidad de 53.250 pesetas mensuales por complemento especial de retribución mínima por la diferencia.

Amortización de la plaza de Administrativo y creación de la de Auxiliar. - Seguidamente se informa al tenor de que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada ayer acordó acceder a la solicitud formulada por el funcionario Don Manuel Saramillo Juncos interesando se le conceda la jubilación voluntaria por haber prestado más de cuarenta años de servicios al Ayuntamiento con efectos a partir de la fecha en que la Municipalidad de revisión de Administración local le reconozca el derecho a pensión. Teniendo en cuenta que el funcionario solicitante ocupa la



plaza de Administrativo de Administración General y que los servicios de oficinas pueden ser atendidos en la actualidad por dos Auxiliares de Administración General además del secretario, se acuerda por unanimidad, ambicionar la plaza de Administrativo, que quedará extinguida una vez se produzca el cese del funcionario solicitante de la jubilación que actualmente la ocupa y crear, con esta fecha, la de Auxiliar de Administración General a fin de iniciar de inmediato los trámites para su provisión en propiedad, toda vez que al producirse el cese del funcionario jubilado es necesario disponer de los servicios de un nuevo Auxiliar; de grado remitiéndose copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Excmo. Sr. Consejero de Orden, Territorial de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley 40/1981, de 28 de Octubre y publicar en el Boletín Oficial de la provincia la modificación efectuada en planilla.

Aprobación bases de convocatoria plaza Auxiliar de Admón. General. - Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de la plaza de Auxiliar de Admón. General creada en el acuerdo precedente y halladas conformes al acuerdo por unanimidad aprobar las mismas, convocando la oposición a dicha plaza, de orden publicarse la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Deficit del Presupuesto Ordinario de 1983. - Seguidamente se da cuenta, al Ayuntamiento de que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, la cual arroja un déficit de un millón novecientas sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas; acordándose por unanimidad que el mismo sea englobado en el Presupuesto Ordinario a compensar para 1984.

Concierto ocupación vía pública con mesas y sillas. - Visto el escrito cursado por Emilio Méndez Toriega al que se solicita la ocupación de la vía pública con cuatro pupes y quince sillas para el negocio del Tío que tiene instalado en calle Ferriente Toromer según núm. 114, se acuerda establecer concierto con el mismo para el cobro de la tasa por ocupación, siendo las condiciones del concierto las mismas que las existentes para

otros industriales de la localidad y el precio animal a pagar de Dos mil quinientas pesetas.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.  
Por lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes como el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero  
Ermas y Gomez  
[Handwritten signatures and initials]

- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. José Antonio Díaz
- D. Rafael López
- D. Manuel Vidigal
- D. Manuel García
- D. Miguel Fernández
- D. Pedro Fernández
- D. Manuel Caro López
- D. Simón Díaz
- D. Eduardo Ochoa
- Secretario:
- D. Tomas González

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1984  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia y secretaría al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.  
 No asiste excusándose Don Candido Caballero de don Mendes.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho el acto por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.  
 X Propuesta de la Comisión de Festejos de la Organización de los mismos por el Ayuntamiento. - Seguidamente se da lectura a la propuesta de la Comisión de Festejos de que el Ayuntamiento se constituya en empresario de los festejos que durante las ferias y fiestas de esta localidad se vienen celebrando en el Campo de Fútbol con el fin de que de esta forma

el beneficio que viene obteniendo el empresario que se encarga cada año de su organización redunde en provecho de los habitantes del término.

Terminado el turno de intervenciones, el Grupo Popular argumenta que las atracciones son más pobres que las de años anteriores y que considera no merece la pena que la Corporación asuma un riesgo sin beneficio evidente para el Ayuntamiento ni para los vecinos.

Interrumpe seguidamente Don Eduardo León para decir que ve una gran diferencia entre el precio de los abonos de socios y no socios del Club Deportivo, porque los festejos los organiza el Ayuntamiento.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde diciendo que sería una forma de estimular al fútbol.

Don Eduardo León manifiesta que el estudio y propuesta de la Comisión de Festejos se desprende que la organización de los mismos por el Ayuntamiento se va a beneficiar a la clase pobre, que no podrá asistir a los espectáculos debido a la elevación de los precios.

Concluida la votación el asunto, votan a favor el Sr. Alcalde y los señores Miguel González, Días López y López García y se abstiene Don Eduardo León y votan en contra los señores Consejo de A.P. por lo que queda rechazada la propuesta de la Comisión de Festejos.

Solicitud Auxilio económico del I.R.Y.D.A. - Conocidos los proyectos y presupuestos correspondientes se acuerda por unanimidad realizar en esta localidad las siguientes obras:

- Obras regimiento de aguas. - Instalación de red de distribución de agua potable por los aceros de las calles Reyes Pines y Juan Martínez de Santa Marta, en una longitud de 800 metros lineales por un presupuesto de un millón doscientas cincuenta y dos mil pesetas.

- Pavimentación. - Pavimentación de la calle Pedraja, en una extensión de 700 metros cuadrados, por un importe de un millón doscientas cincuenta mil y siete mil quinientas pesetas.

Fonocidas por ayudas del I.R.Y.D.A. que puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Caballero Pines, en su calidad de Alcalde-Presidente



del Ayuntamiento, para que solicite del Estado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión, asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA. Con lo cual y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto de la sesión que levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Miguel Caballero, Simas y Gomez, and several illegible signatures.]*

- Señores asistentes
- Alcalde presidente
- Concejales
- D. Pascual Caballero
- D. José Antonio Trías
- D. Manuel López
- D. Manuel Vidigal
- D. Miguel García
- D. Miguel Fernández
- D. Pedro Hernández
- D. Manuel Laro
- D. Simas y Gomez
- D. Adolfo de la Cruz
- Secretario:
- D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1984  
 En la Junta Municipal de los Barrios, siendo las veinte y treinta horas del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales los señores Concejales ausentes al margen, por la Presidencia del Sr. Alcalde, y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.  
 Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. El acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.  
 Obras del Plan Trienal de 1983. Se da cuenta de la circular nº 11 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Trienal de obras y servicios de 1983, por la que

participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras núm. 103 "Complementaria de saneamiento" y 171 de "Equipamiento de núcleos"; a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 103 "Complementaria de saneamiento" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 800.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a porfector 3.200.000

Total presupuesto aprobado 4.000.000

Igualmente se presta aprobación a la obra núm. 171 de "Equipamiento de núcleos" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.500.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a porfector 1.500.000

Total presupuesto aprobado 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

Tal caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los sumandos precisos para reintegrar a la Diputación el quince por ciento de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, significando los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.



2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, Retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se exijan, en la medida máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento referente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios si paga para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el artículo 11 del Estado, los 10 de los Presupuestos que tales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el cupo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas obligaciones que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Finalmente, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras referenciadas y que por los servicios técnicos de la misma se confeccionen los oportunos proyectos de acuerdo con las necesidades y prioridades que manifieste esta Corporación.

x Acuerdo para la financiación de las obras de reparación de la Parroquia Santa Marta Virgen. - Con la finalidad de hacer frente a las obras de reparación de la Parroquia Santa Marta Virgen, de las que este Ayuntamiento se constituye en su día su promotor de las mismas, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º. Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme con la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo el correspondiente convenio de cooperación, con arreglo a las estipulaciones recogidas en el formato oficial proporcionado por dicha Dirección General del que se da lectura para conocimiento de la Corporación.

2.º - Dado que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda aporta a la cantidad de Setecientos mil pesetas para la ejecución de las mencionadas obras que importe total del proyecto de realización de las mismas se eleva a Setecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas, la diferencia deberá ser aportada por la Corporación, la cual deberá compensarse igualmente ante el Ayuntamiento inmediatamente a la firma del convenio con la Dirección General de Arquitectura y Vivienda al pago de los honorarios facultativos tanto los de redacción del proyecto, que han sido anticipados por el Ayuntamiento, como los de la dirección de la obra; al abono de las cantidades necesarias en concepto de actualización de los precios del proyecto primitivo, así como al abono de las correcciones que puedan producirse en concepto de revisión de precios y los aumentos de gastos que se produzcan por proyectos modificados o complementarios y por liquidaciones.

3.º - A efectos de seleccionar la empresa que se encargue de la realización de las obras se acuerda visitar a Construcciones M. Sordas Agustí S.A. a Bartolomé M. S.A. y a Construcciones Santisoban S.A. de Madrid a fin de que presenten presupuesto por el que estarán dispuestas a ejecutar las mismas.

Los anteriores acuerdos fueron adaptados con la abstención del Concejal Don Rafael López García.

Aprobación de subvenciones. - Tras deliberar sobre el particular la Corporación con la abstención de Don Eduardo León acuerdo con el haber las siguientes subvenciones para el actual ejercicio de 1984:

- Al Club Deportivo Santa Marta, Ciento cincuenta mil pesetas.
- Al Hogar del Pensionista, Cincuenta mil pesetas.
- A la Cámara Agraria Local, para ayuda de los gastos de la Recuperación de San Pedro, Veinte mil pesetas.
- A la Asociación de Padres de Alumnos, Sesenta y cinco mil pesetas.
- A la Biblioteca Pública Municipal para adquisición de



libros, veinte mil pesetas.

- Aprobada de Alameda Lep, Diez mil pesetas.

- A la parroquia Santa Marta Virgen, para adquisición de una vivienda para pobres en Barrio Rufino el Torreño, ciento diez mil pesetas.

- Al Hogar de Nazaret de Ribera del Fresno, Veinticinco mil pesetas.

- Al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de la provincia, Cinco mil pesetas.

Presupuesto Ordinario para 1984 - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, tras la lectura del informe de la Comisión de Hacienda.

hace uso de la palabra el Concejal Don Miguel García para solicitar que el asunto quede sobre la Mesa hasta una próxima sesión con la finalidad de que el grupo de Concejales de A. D. pueda estudiar más detenidamente el tema, accediendo a ello el Sr. Alcalde y retirando el Concejal interviniente los dos votos particulares que como miembros de la Comisión de Hacienda propuso para ser discutidos por el Pleno.

\* Equipamiento del Centro Sanitario. - Disponiendo esta localidad de un centro sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el tanto se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Sr. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres cajas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido ciertos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes:

Costamedica S.A. por un importe de 529.455 pesetas

A. Sorio Melgizo S.A. por un importe de 551.760 pts.

Ignorancia Minilabor S.A. por un importe de 571.693 pts

al Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acordó:  
1.º - La adquisición de material científico y mobiliario



rio para equipar el Centro Sanitario de la localidad.  
2.º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial  
Dactomedios S.A. por ser la oferta mas favorable.  
3.º - Solicitar del Sr. Consejo de Sanidad y Con-  
sumo una subvencion de quinientas veintinueve mil cua-  
trocientas pesetas, para adquirir el equipamiento que figura  
en el presupuesto, especificado en el punto anterior, comprue-  
biéndose el cumplimiento, en su caso, a sufragar con cargo  
a sus presupuestos, las diferencias entre la subvencion que se  
conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la sub-  
vencion sea inferior a la que se solicita o porque al ad-  
quirir el material hubiera sufrido elevacion su costo, sobre  
el presupuesto aprobado.

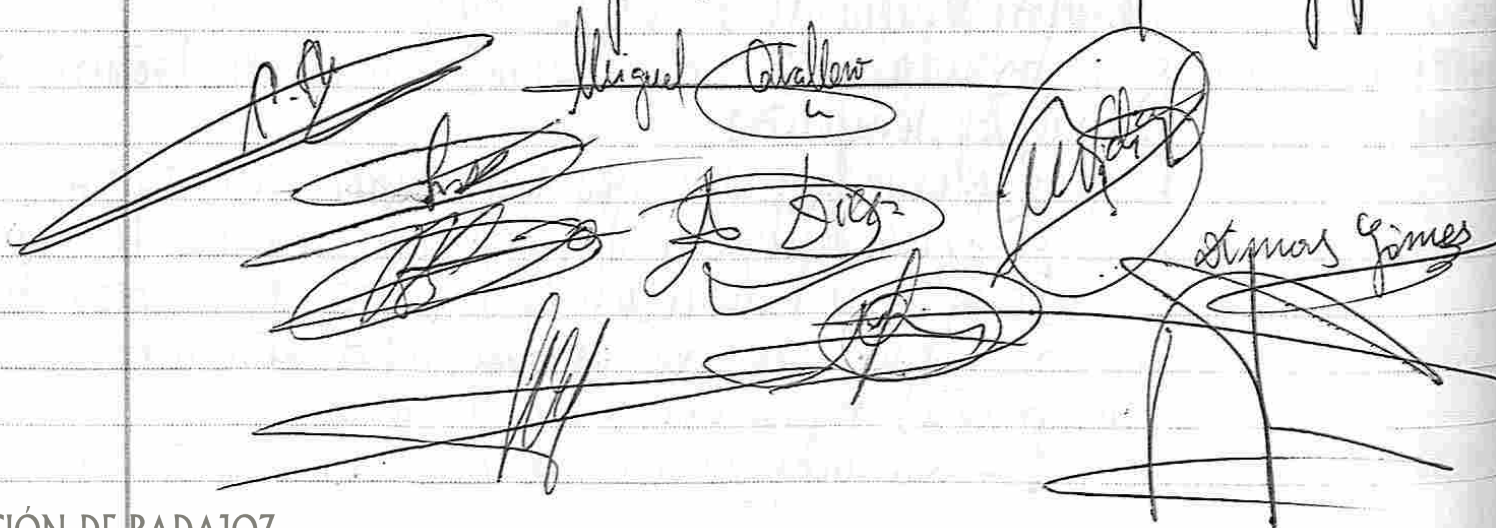
4.º - Esta Corporacion se compromete a destinar el Centro  
Sanitario en el que se hace la inversion a los fines sanitarios  
durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporacion se compromete a hacer  
se cargo de la gestion y administracion del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar  
las gestiones oportunas.

Una vez a petición del Grupo de Concejales de A.P.  
los asistentes por unanimidad acuerdan se haga constar  
en acta el profundo sentimiento de pesar de la Corporacion  
por el brutal atentado que ha costado la vida al Senador  
Socialista Don Enrique Casas.

Con lo cual y haciendo en el orden del dia sus  
asuntos que tratarla Presidencia declaro terminada el ac-  
to y la sesion que levantada a las veintidos horas; ex-  
tendiéndose la presente acta que sera firmada por todos  
los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

  
Lluis Catalán  
J. Díaz  
Estimado Jimenez



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Raimundo Caballero  
 D. José Antonio Diego  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Rafael López  
 D. Pedro Fernández  
 D. Juan José  
 D. Eduardo Arco  
 Secretario:  
 D. Juan José

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1984 en Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron por encontrarse ausentes de la localidad los Concejales Sres. Jesús Berroa, Fernando Gallego y Loro Cortés. La reunión ha sido convocada con carácter urgente por el Sr. Alcalde con la finalidad de estudiar la posible conveniencia de participar a los obreros agrícolas que no han cobrado el subsidio de desempleo correspondiente al mes de febrero.

Después de deliberar ampliamente sobre el asunto y teniendo en cuenta por una parte que el Ayuntamiento carece de fondos con que hacer frente al problema planteado y por otra la ilegalidad que supondría el habilitar gastos que carecen de crédito para satisfacerlos, los asistentes acuerdan lo siguiente:

- 1.º Autorizar los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión ante una entidad bancaria de la localidad la concesión a los piqueros de su crédito a título personal, sirviendo de garantía las capitales que han de recibir del Ayuntamiento por el concepto de asignaciones.
- 2.º Autorizar a la Intervención Municipal para que una vez firmada la operación ante la entidad bancaria preste su asistencia y haga pago a la misma de las cantidades que los ocho Concejales vayan devengando hasta llegar a la cancelación y total pago de la operación de crédito concertada.
- 3.º Nombrar una comisión constituida por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Fernando Fernández y Juan Arago, a fin de que gestionen la concesión del préstamo y repartan las cantidades objeto del mismo entre los obreros más necesitados.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas; exten-

pidiéndose la presente acta que, será firmada por todos los asistentes con el secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Miguel Caballero, Tomás Gómez, and several illegible signatures.]*

- Siempre asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Miguel Caballero  
Concejales:  
D. Landolfo Caballero  
D. José A. Díaz López  
D. Manuel Vidigal  
D. Rafael López  
D. Miguel Torero  
D. Pedro Fernández  
D. Miguel Terrián  
D. Manuel Laro Lote  
D. Tomás Gómez  
D. Eduardo León  
Secretario:  
D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo, de 1984  
 en Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve horas  
 del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se  
 reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de es-  
 tas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al mar-  
 gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia, el  
 secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada  
 para este día.

Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. - Abierto  
 el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario di lectu-  
 ra al operador leído a los borradores de actas anteriores que por  
 unanimidad fueron aprobados.

Rectificación, Inventario de Bienes. - Acto seguido se dió cues-  
 ta por íntegra lectura del Inventario de Bienes, Derechos y Accio-  
 nes de este Municipio, rectificado al 31 de Diciembre del 1983,  
 figurando como alta, la adquisición de un trigüinoscopio de  
 proyección Modelo Optip 82 de cien aumentos, adquirido a  
 Comercial Agrupación Extremeña S.A., en la cantidad de  
 setenta y siete mil quinientas pesetas y no figurando nin-  
 guna para durante el citado ejercicio.

A la vista del mismo, la Corporación por unanimidad  
 acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1984. - A la vista de la ma-



manifestación, celebrada en el día de hoy, promovida por la Asociación de Jovenes Agricultores protestando por la elevación de los impuestos de Justicia y Urbana y solicitando que los mismos sean rebajados. Los asistentes acuerdan por unanimidad, por poder, la aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1984, dado que en el caso de rebajarse dichos impuestos ello afectaría al estado de ingresos del presupuesto, proponiendo el grupo de concejales del P.P. que se rebaje la Justicia, Urbana y recargo del impuesto renta personas físicas y sea estudiado de nuevo el presupuesto.

Informe en expediente de Actividades Molestas. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Juan Correa Dominguez en nombre propio para instalar una actividad destinada a discoteca de verano con emplazamiento en finca Martín Gil, lindante al casco urbano.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y jefe local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones esta Corporación Municipal con la abstención del Concejil Don Eduardo de la Cruz Ayago acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

que por todo ello procede expedir la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo el presente expediente.

Señal de precaución por carga y descarga. Con la finalidad de evitar posibles accidentes se autoriza a Don Manuel Ramón López García a instalar una señal móvil de precaución por carga o descarga cada vez que se realicen dichas operaciones en el almacén de materiales de su propiedad sito en calle Selgas Ferreras, debiendo retirar las señales una vez efectuadas las operaciones.

201  
Interpelación al Sr. Alcalde sobre situación del suministro de aguas. - Ante la interpelación formulada al Sr. Alcalde por el grupo de Concejales de A.P. sobre la situación actual del suministro de aguas, éste informa, que el abastecimiento actual se está realizando con agua de los pozos debido a las frecuentes averías que se vienen produciendo en la conducción procedente de los pantanos; hechos que ha puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cual ha solicitado un informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; añadiendo que se ignoran las causas de tan frecuentes averías y en cuanto a la redacción de los estatutos de la Mancomunidad se está pendiente de que la Excmo. Diputación Provincial nombre al técnico encargado de asesorar a la Comisión que ha de redactar el borrador de los mismos.

Interpelación al Sr. Alcalde sobre manifestación escolar. - Igualmente el grupo de Concejales de A.P. formula interpelación al Sr. Alcalde para que explique los motivos de la manifestación escolar que realizaron los alumnos del Colegio Nacional Nuestra Señora de Luján el pasado día 28 de Febrero protestando por la falta de calificación en las escuelas, relatando esta manifestación los hechos ocurridos y su sorpresa ante los mismos puesto que las estibas se habían adquirido ya, si bien aún no habían sido servidas por la Casa Comercial vende-dora por no tener existencia en Badajoz. Añade que le consta que algún profesor indicó a los alumnos que vinieran a protestar y que los hechos los ha puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Con la venia de la Presidencia interviene Don Simón Frayes para decir que los profesores que estaban reunidos en el claustro cuando se produjeron los hechos quedaron sorprendidos al conocer los sucesos y que le consta que el Sr. Director del Grupo y la mayoría de los profesores rindieron a los alumnos por la tarde desaprobandos su actuación.

Interviene a continuación Don Miguel Jarcia para decir que ha escuchado unas declaraciones hechas por el Sr. Alcalde que el Sr. Director debía conocer que se iba a celebrar, puesto que antes de producirse preguntó a su hijo también alumno del Colegio donde iba y esta le contestó que a una manifestación.



establece:

" Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que fueron aprobados y tendrán carácter limitativo, sin que puedan autorizarse el adquirirse compromisos de gastos u obligaciones por cuantía superior a su importe.

Solo serán exigibles a la Hacienda local las obligaciones de pago que resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, en los límites y condiciones señalados en el apartado anterior, o las derivadas de sentencia judicial firme.

Serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten con infracción de lo señalado en este artículo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que haya lugar.

Por parte de las anteriores consideraciones el artículo 154 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, suministra una lista de gastos o atenciones que pueden financiarse agudiendo a operaciones de crédito entre los que no figura el gasto que se pretende acordar.

Es importante, cabe hacer constar que los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales relativos al encubierto de operaciones de crédito deberán ser expuestos al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días según precepta el número 2 del artículo 170 del repetido Real Decreto 3.250/76, y que existe un control de legalidad ejercido por el Ministerio de Hacienda y Reyes, de las pertinentes autorizaciones debiendo estar a este efecto el apartado 1.º del artículo 163 del mentado Real Decreto 3.250/76, que textualmente dice:

" 1. Las Entidades Locales no precisarán autorización para ejecutar préstamos en los siguientes supuestos:

a) Para operaciones de crédito destinadas a gastos de inversión cuya cuantía no rebase el 5% del presupuesto de la Entidad local de que se trate.

b) Cuando el crédito se destine a financiar obras y servicios incluidos en planes provinciales debidamente aprobados, de lo que se deduce, a menos contrario que cuando no se trate de gastos de inversión o no se destine el crédito a financiar



obras y servicios incluidos en planes provinciales si es necesaria la autorización.

Por la anterior exposición los asistentes, teniendo en cuenta la grave situación económica por la que atraviesan los obreros a petados por el problema acuerdan por unanimidad:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación concierte mañana sábado con la Caja de Ahorros de Plasencia una operación de crédito por importe de un millón de pesetas por plazo de noventa días a efectos de anticipo a cada uno de los obreros agrícolas eventuales que no han cobrado el subsidio de desempleo del mes de enero, la cantidad correspondiente al importe de dicho subsidio.

2.º Que aunque la operación se concierte el Ayuntamiento con la Caja, todos los miembros de la Corporación se comprometen a destinar el importe de sus asignaciones a garantizar el sueldo de la misma, remite grande, en su caso, al Ayuntamiento las cantidades que este pueda perder como consecuencia de dicha operación.

3.º Que dada la gravedad del problema a resolver y dado que el Sr. Interventor ha advertido de la ilegalidad y nulidad de este acuerdo, si dicha advertencia constituyera un obstáculo para que la Caja de Ahorros de Plasencia concediera el crédito éste se concertaría con el Banco Popular de esta localidad en las condiciones adoptadas en el acuerdo Preliminar de fecha 24 de febrero pasado.

4.º Que los Concejales Dns. García Dacerra, Fernando Jáñez y Caro Cortés que no asistieron a la sesión del día 24 de febrero pasado en que se adoptó acuerdo sobre el mismo tema, se solidarizan con el resto de la Corporación, destinando sus asignaciones a la garantía del préstamo a concertar.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Por lo cual y no existiendo en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes de lo cual es Secretario doy fe.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures of the council members and secretary at the bottom of the page.



Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Raimundo Caballero  
 D. José Antonio Jige  
 D. Manuel Vidigal  
 D. Rafael López  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Miguel Fernández  
 D. Manuel Caro  
 D. Juanas Jimes  
 D. Eduardo Jaru  
 Secretario:  
 D. Juanas Jousalbes

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1984  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve ho-  
 ras del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta  
 y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón  
 de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales aus-  
 tados al margen, por la Presidencia del Sr. Alcalde y con su  
 asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria convocada para este día.

Actura y aprobación del borrador del acta de la sesión  
 anterior - Leído el acta por la Presidencia, de su orden, yo  
 el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión  
 anterior que con la aclaración de Don Eduardo Jaru de que  
 se limita a callar no votando ni a favor ni en contra  
 el acuerdo de posposición del presupuesto Ordinario para otra  
 sesión, el aprobado por los asistentes.

Aprobación relación admitidos para tomar parte en  
 la oposición a una Plaza de Auxiliar de Administración  
 Merio después examen y después de comprobar que se  
 han cumplido todos y cada uno de los requisitos de la con-  
 vocatoria de una plaza de Auxiliar de Administración Gene-  
 ral, se acuerda por unanimidad admitir las instancias pre-  
 sentadas solicitando tomar parte en la misma, suscritas  
 por los aspirantes, que seguidamente se relacionan:

- Don Pablo Aquino Guerrero
- Doña María Nieves Givares Rodriguez
- Don Enrique Amado Jereño
- Don Gaspar Ayago Nieves
- Don Manuel Barroto Rodriguez
- Don Angel Capello Alvarez
- Don Manuel Cardenas Corral
- Doña Amparo Carrillo Andamuy
- Don Arcadio del Castillo Chason
- Don Sebastian Centeno Centeno
- Don Juan Carlos Cisneros Alor
- Don José Condino Josa
- Doña Amparisa Izquierdo Fernandez
- Don Rafael Dias Jara
- Don Manuel Jigs Moreno
- Doña María Dolores Dias Rodriguez

Mh



Doña Marta Surain Pardo  
 Don José Gutierrez Vera, M.  
 Don José María Fernández Cruz  
 Doña Concepción Fernández Coude  
 Doña Carmen Lourdes Fernández de Soto  
 Don Vicente Flores Fernández  
 Don Ambrosio Fuentes Siga  
 Don Juan Elías Gallardo Carrasco  
 Doña María José Gallego Cañas  
 Doña Antonia Guerrero González  
 Doña María del Carmen García Casado  
 Don Fernando García Sánchez  
 Doña Mamela García Torres  
 Doña Josefa Garrido Melo  
 Don José Gonzales Corbacho  
 Don Francisco González Cuevas  
 Don Victoriano J. González R.  
 Doña María Antonia Hierro Lavado  
 Don Joaquín Hernández Millán  
 Don Gabriel Lara Delgado  
 Don Ramón Lara Antziller  
 Doña Carmen López Ruiz  
 Don Mariano Mollá Morfán  
 Don Gregorio Matamoros Matamoros  
 Don Rafael Matos Corraliza  
 Don Antonio Menacho Casado  
 Doña Carmen Merino Surain  
 Doña Rosalía M<sup>ra</sup> Montano Basilio  
 Don Manuel Montero Ruiz  
 Doña Fernanda Moreno Corbacho  
 Don José Nieto Moras  
 Doña Matilde Nieto González  
 Don José Ponce Sancha  
 Doña Epifanía Torres Moreno  
 Doña Petra Tamayo García  
 Doña Concepción Varela Delgado  
 Doña Juliana Vazquez Tabares  
 Don José Carlos Vazquez Tabares  
 Don Pedro Vazquez Tabares

Doña María Josefa Piñor Caballero de Leon  
Don Jacinto Portero Labaños  
Don Francisco M. Redondo Meléndez  
Don Felipe Romero Tapasco  
Doña María Angeles Suredra Uiedes  
Don Antonio José Suredra Moreno  
Don Manuel Suredra Moreno  
Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez  
Don Manuel Loto Contreras  
Don Rodrigo Borrado Pieves  
Doña Antonia Vero Pozos, y  
Don Juan José Venegas Torres.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo se acuerda que las instancias presentadas se remitan al expediente de su ración y que, en su día, se entreguen al Tribunal que se constituirá una relación de los aspirantes admitidos y que se exponga al público este acuerdo a efectos de reclamaciones por término de quince días

Escrito del Sr. Director del Colegio Público Nuestra Señora de Facia sobre conveniencia de alumnos de 8º curso.

Por lectura que se da cuenta según consta el escrito del Sr. Director del Colegio Público Nuestra Señora de Facia en el que da cuenta de que, el próximo día 19 de Mayo se celebrará en esta localidad la convivencia de alumnos de 8º de la zona 7ª de Inspección y Fomento Agrícola, solicitando ayuda económica para tener un detalle con los alumnos y profesores acompañantes, que el Ayuntamiento proporcione una madre con agua en la finca "La Tesilla" donde tendrá lugar la comida de hermandad, el que un miembro de la Policía Municipal dirija el aparcamiento de autobuses a lo largo de la calle Dada por el lado de la fuente y el que se limpie la zona de la finca en donde se celebrará la comida.

En cierta deliberación sobre el particular hace uso de la palabra Don Eduardo Leon manifestando que el Ayuntamiento debe tener una atención con los asistentes a la convivencia y considera que la Corporación debería asumir los gastos de ese punto en concreto de las actividades a realizar.

Por varias intervenciones encaminadas a fijar la equidad a que debe ascender la ayuda económica con que el Ayuntamiento



lamiento contribuirá a tales actos se acuerda acceder a las peticiones de proporcionar un padre de agua, que la Policía Municipal dirija el aparcamiento de autobuses y limpieza de la plaza en que se celebrará la comida de hermandad, y conceder una ayuda económica que será exigida por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Director del Centro entre cuarenta y cincuenta mil pesetas; debiendo hacerse frente al pago con cargo a la partida de "Otros gastos especiales de funcionamiento" del presupuesto Ordinario de gastos.

Solicitud de ayuda económica por el Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja. - A continuación se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja solicitando ayuda económica para hacer frente a la construcción del puesto de Socorro en esta localidad y tras deliberar sobre el particular se acuerda contestar al peticionario comunicándole la imposibilidad de acceder de momento a lo solicitado, dada la precaria situación económica del Ayuntamiento; no obstante, si al finalizar el año actual existiera superávit se estudiaría de nuevo la petición.

Escrito del Centro Extremeño en Durango solicitando concesión de trofeos. - Dada cuenta del escrito que cursa el Centro Extremeño en Durango solicitando concesión de trofeos para obsequiar a los clasificados en los distintos concursos que dicho Centro organiza anualmente, se acuerda contestar comunicándole la imposibilidad de hacerlo, pues el mismo Ayuntamiento no puede organizar actos similares por carecer de recursos económicos para afrontar los gastos que originen.

Informe sobre acumulación Plaza de Secretario. - Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Albuera que literalmente dice así: "Al encontrarse actualmente vacante la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación que preside se ha dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Policía Local solicitando que el desempeño de la misma sea llevado a cabo en régimen de acumulación por el Secretario en propiedad de ese Ayuntamiento Don Tomás Pascual Gutiérrez. Como quiera que según dispone la Circular de la Di-

receivió General de Administración Local de fecha 17 de enero de 1953 el presupuesto y así lo solicita dicho Centro Directivo mirando al expediente que se tramita acuerdo de ese Ayuntamiento en el que se pronuncie sobre el asunto, por lo presente ruego a V. E. tenga a bien someter a la consideración del Pleno que preside el mismo, encareciéndole muy fervientemente la petición de acumulación, toda vez que al servirse esta fuera del horario habitual que el Sr. Secretario tenga establecido en esa Corporación y dado la escasa distancia existente entre nuestros Municipios, ello no producirá ningún tipo de perjuicio a ese Ayuntamiento.

En la confianza de que serán atendidas las pretensiones de esta Corporación por parte de la que V. E. tan dignamente preside, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente. de Atocha 9 de Marzo de 1984. - El Alcalde. - Illegible. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Finalizada la lectura y con la venia del Sr. Alcalde se ausenta del Salón de Sesiones el Secretario suscribiendo por ser parte en el asunto, reuniéndose una vez debatido el tema.

Seguidamente a petición de Don Eduardo León el Secretario que suscribe informa de que en caso de que sea decretada la acumulación por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ello no implicaría ningún tipo de ilegalidad.

Sometido el asunto a votación esta arrojó el siguiente resultado: votan a favor de imprimir favorablemente, siempre que ello no implique ilegalidad y que los acumulados sea servidos fuera del horario de servicio del Sr. Secretario en esta el Sr. Alcalde y los Concejales Dns. García Secorra; Fernández Fernández; Caro Cortés; Jones Fajó y Díaz López; en contra Don Manuel Vidigal González y se abstienen los señores Caballero de León Méndez; López García y Don Ayago; por lo que al concluirse imparte el Sr. Alcalde declara queda acordado imprimir favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros de que la plaza de Secretario del mismo, sea desempeñada en régimen de acumulación por el Secretario de este Ayuntamiento Don Tomás González Torres.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1984. Se pone a la consideración del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario.



marzo para 1984 y dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Marzo actual se procede a la votación del voto particular presentado por el miembro de dicha Comisión, Don Miguel García Sierra que considera cabe la posibilidad de rebajar los impuestos y adaptar el presupuesto a los menores ingresos que se obtengan con dicha rebaja, quedando rechazado al votar en contra los cinco miembros del P.S.O.E. y abstenerse Don Eduardo León votando a favor los cinco concejales del grupo de A.P.

A continuación se somete a votación la aprobación del presupuesto, arrojando la misma el siguiente resultado:  
 Votan a favor de la aprobación los cinco concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cinco concejales de A.P.  
 Se abstiene el concejal del P.C. por considerar, que existen partidas presupuestariamente dotadas y otras dotadas experimentalmente por lo que al no conseguirse el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación queda rechazada la aprobación del Presupuesto.

A continuación y antes de comenzar a tratar el siguiente punto del orden del día se ausenta del Salón de Sesión el concejal Don Eduardo León Ayago por tener interés directo en el mismo, al ser hermano de la solicitante; reintegrándose una vez debatido y votado dicho asunto.

Informe en expediente de apertura de actividades digno de actividad comercial al instancia de Doña Virginia León Ayago. - Vista la solicitud de licencia formulada por Doña Virginia León Ayago en nombre propio para instalar una actividad destinada a tienda de brulería y panificiones de casa con emplazamiento en Santa Marta Calle Pueros Virgen de Fátima, s/n.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y jefe local de Sanidad y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones esta Corporación Municipal por incompetencia acuerdo: emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Inofensivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento

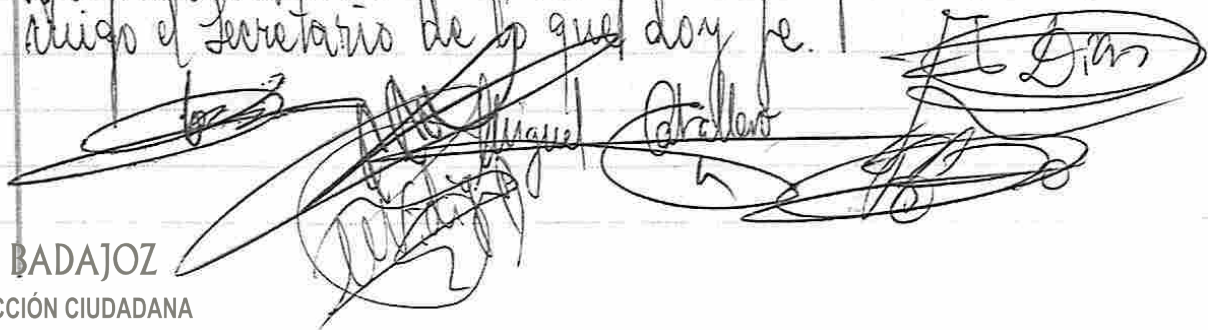
o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos  
que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda, sea remitido a la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura el presente expediente.

X Obras del Plan Provincial de 1983. - A propuesta de la Comisión de Sanidad, Abastecimientos y Mercados se acuerda por unanimidad que los cuatro millones de pesetas de la obra núm. 103 "Complementaria de saneamiento" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 sea invertida en obras de saneamiento de la calle Cordelillo y prolongación del colector emisario general y los tres millones de pesetas de la obra núm. 171 de "Equipamiento de nichos" también del Plan Provincial de 1983 sea invertida en obras de alumbrado público del Barrio Rufino el terreno y pavimentación de la calle Arias Navarra.

Prórroga y renovación del contrato de recogida de basuras. - Vista la solicitud que formula el contratista del servicio de recogida de basuras Don José Santos Fernández, haciendo constar estar dispuesto a seguir prestando el servicio por otro año, siempre que el Ayuntamiento eleve el precio a la suma de un millón ciento veinticinco mil pesetas, los asistentes, teniendo en cuenta que el referido contratista viene prestando el servicio a plena satisfacción del Ayuntamiento y vecindario, acuerdan por unanimidad prorrogar el citado contrato por un año, computándose el Ayuntamiento a abonar como precio del mismo la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas anuales y manteniéndose las demás cláusulas del mismo en la forma en que a parecen redactadas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes concejales y secretario de lo que doy fe.



*Simas y gomes*

*Muri*



*[Handwritten scribbles and signatures]*